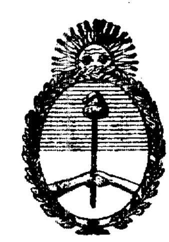
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXV | Buenos Aires, lunes 20 de marzo de 1967 | Número 21.151



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECTOR
ALFREDO M. GITELLI

Domicilio Legal:
Av. Santa Fe 1659
Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.891

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 — División Personal: T. E. 41-4304. (Avisos y Suscripciones): T. E. 41-2625 — Facturación: T. E. 41-3902. — División Publicaciones: T. E. 41-3344 — División Administrativa Venta de Ejemplares: T. E. 41-5420 — División Legislación: T. E. 41-5485.
División Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104.
Mesa de Entradas: T. E. 42-1011

SUMARIO

EDICION DEL DIA 20|3|67 (76 págs.)

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Cambio de denominación del representante de la Secretaría de Cultura y Educación ante el Consejo.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Someto a la consideración de Vuestra Excelencia el proyecto de ley adjunta por la cual se modifica el artículo 1º de la Ley 16.868/65, en lo referente a la representación de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación en el directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Por el Decreto Nº 1.291/58 —que instituyó dicho Consejo— se dispuso que entre los quince miembros del Directorio figurara el "Director General de Cultura del Ministerio de Educación y Justicia" en representación de los organismos oficiales de cultura del país.

Al modificarse este decreto-ley por la Ley Nº 16.868/65 se consideró oportuno el cambio de denominación del aludido representante, para ponerla a tono con el cambio introducido en el Ministerio de Educación y Justicia al crearse la Subsecretaría de Cultura.

Pero, lamentablemente, se cometió un error en el trámite legislativo correspondiente, estableciéndose dicha representación al Subsecretario de Educación.

Por el proyecto de ley acompañado se subsana dicho error designándose al Subsecretario de Cultura, que es lo correcto ya que de esta Subsecretaría dependen los institutos científicos que funcionan en la órbita de la Secretaría de Cultura y Educación y por la que se canalizan otras actividades en el campo de la ciencia.

Dios guarde a V.E.

Guillermo A. Borda

LEY Nº 17.202 — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Sustitúyese del texto del artículo 1º de la Ley Nº 16.868/65 el párrafo que dice:... y el Subsecretario de Educación del Ministerio de Educación y Justicia..., que será reemplazado por el siguiente: y el Subsecretario de Cultura de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación.

Artículo 2º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

TITULOS HONORIFICOS

Condecoraciones.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de remitir el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza al señor Benjamín Osvaldo Palacios para aceptar y usar la condecoración de la "Orden del Mérito" de la Guardia Civil y Policía, en el grado de "Oficial", que le fuera otorgada por la República del Perú.

En atención a lo peticionado por el señor Palacios por actuación Nº 3.174 del Registro del Ministerio del Interior y en mérito a lo dispuesto por la Ley Nº 346, corresponde acordar la autorización solicitada por acto legislativo.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Nicanor E. Costa Méndez.

LEY Nº 17.201 — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967.

En ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el Art. 5º del Estatuto de la Revolución Argentina.

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Autorízase al señor Benjamín Osvaldo Palacios para aceptar y usar la condecoración de la "Orden del Mérito" de la Guardia Civil y Policía, en el grado de "Oficial" que le fuera otorgada por la República del Perú.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Nicanor E. Costa Méndez.



UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA

IX CONGRESO. — **Apruébase el Convenio, los Acuerdos y los Anejos suscriptos en México el 16/7/66.**

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

El Ministerio del Interior tiene el honor de dirigirse a V. E., elevando a su consideración el adjunto proyecto de ley propiciado por la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se aprueban el Convenio, los Acuerdos y los documentos Anejos, suscriptos en la ciudad de México el 16 de julio de 1966, en ocasión del IX Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, de conformidad con los antecedentes obrantes en el presente expediente.

El nuevo Convenio y los Acuerdos —que se agregan a foja 33— comenzarán a regir el 1º de marzo de 1967, y reemplazan a los actualmente en vigencia, firmados en Buenos Aires el 14 de octubre de 1960, que fueran ratificados por Ley Nº 15.932 de fecha 5 de octubre de 1962.

En el mencionado Congreso, nuestro país estuvo representado por el entonces Secretario de Estado de Comunicaciones Dr. Antonio Pagés Larraya y los señores Miguel Angel Amespil e Ismael Irineo Bruno, Director General de Coordinación y Director del Distrito 1º (Rosario), respectivamente, de la citada Secretaría de Estado, actuando en la oportunidad como funcionario agregado, el Consejero de nuestra Embajada en México, señor Arturo Pomar. Cabe consignar que como consecuencia de los hechos que son del dominio público, con posterioridad al 30 de junio de 1966, la delegación argentina fue asumida en forma exclusiva por el señor Ismael Irineo Bruno.

Las Actas aprobadas en el IX Congreso de la U. P. A. E. son en general, una actualización de las que se encuentran vigentes, teniendo en cuenta las disposiciones adoptadas en el régimen postal universal en ocasión del Congreso de Viena, 1964.

Es de resaltar que, culminando el proceso iniciado con el ofrecimiento formulado por la Delegación argentina que concurriera al Congreso de la Unión Postal Universal de Viena, 1964, el IX Congreso de la U. P. A. E. adoptó por unanimidad una Resolución por la cual se crea una Escuela de Capacitación Técnica, con asiento en Buenos Aires, a la que concurrirán en calidad de becarios y para completar su formación profesional, funcionarios postales de distintos países latinoamericanos.

Para el funcionamiento del primer curso del referido Instituto, se utilizarán las dependencias de la Escuela Técnica Central de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, siendo de destacar que tanto el elenco directriz, como los profesores y demás agentes que tendrán a su cargo la atención del mismo, serán argentinos, lo que, además del honor que ello significa para nuestro país, comporta el reconocimiento internacional de la eficiencia con que en nuestro medio se atiende a la formación del personal postal.

En el Congreso de México se dispuso ampliar las funciones y atribuciones de la Comisión Técnica Consultiva, otorgándole carácter ejecutivo, de manera que pueda estar en mejores condiciones para planificar y asegurar la continuidad de los trabajos de la Unión en el intervalo de los Congresos. Con ese motivo, en lo sucesivo se denominará Comisión Técnica Consultiva y Ejecutiva. La República Argentina que forma parte de esta Comisión desde que fuera creada en ocasión del Congreso celebrado en Buenos Aires en 1960, ha sido reelegida para integrar la misma.

Asimismo, en el certamen comentado, se aprobó una proposición para que en el ámbito de la Unión Postal de las Américas y España sea habilitado un Centro de Traducciones al español, que servirá a los intereses comunes de los países miembros de habla hispana que forman parte de la Unión Postal Universal, cuyo idioma de trabajo es el francés.

Cabe consignar también, como resolución de importancia adoptada por el Congreso de la U. P. A. E., la que se refiere a la creación del cargo de Secretario de la Oficina Internacional, en reemplazo del de Asesor Letrado, que quedara vacante al ser promovido a Subdirector General el funcionario que lo desempeñaba.

Dios Guarde a Vuestra Excelencia.

Guillermo A. Borda. — Nicanor E. Costa Méndez. — Julio A. Teglia.

LEY Nº 17.200 Buenos Aires, 13 de marzo de 1967.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Apruébanse el Convenio, los Acuerdos y los Anejos suscriptos en México el 16 de julio de 1966, en ocasión del IX Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, que se detallan a continuación:

a) Convenio, su Protocolo Final y su Reglamento de Ejecución;
b) Acuerdo relativo a Valores Declarados;
c) Acuerdo relativo a Encomiendas Postales, su Protocolo Final y su Reglamento de Ejecución;
d) Acuerdo relativo a Giros Postales y su Protocolo Final;
e) Anejo: Reglamento de la Oficina Internacional de la Unión Postal de las Américas y España.
f) Anejo: Reglamento de la Oficina Internacional de Transbordos.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda.

CAJAS NACIONALES DE PREVISION

MORATORIA. — **Pagos en cuotas de deudas por aportes y contribuciones acumuladas entre el 1º|9|66 y el 28|2|67.**

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967.

Al Excmo. Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme a V. E., a fin de someter a vuestra consideración un proyecto de ley que complementa lo dispuesto en el artículo 7º de la Ley 17.122, de moratoria previsional, permitiendo a los responsables u obligados la opción de abonar en cuotas la deuda por aportes y contribuciones acumulada entre el 1º de septiembre de 1966 y el 28 de febrero de 1967.

La Ley 17.122, en el inciso b) de su artículo 7º, estableció como requisito para acogerse a cualquiera de las formas de regularización previstas por la misma, acreditar haber abonado los aportes y contribuciones devengados en el lapso antes indicado.

Pero ante las numerosas presentaciones efectuadas por las empresas y personas físicas sujetas a tal disposición, se considera conveniente establecer que dicho requisito podrá cumplimentarse dentro del año de efectuada la presentación y acogimiento a la moratoria, abonando en todos los casos los intereses correspondientes.

De tal modo se logrará asegurar el éxito de la moratoria previsional, cuyo estricto cumplimiento resulta indispensable para regularizar definitivamente el funcionamiento del sistema nacional de previsión y posibilitar la realización de un severo control del ingreso de los aportes y contribuciones futuros.

Dios guarde a V. E.

Guillermo A. Borda.

LEY Nº 17.206 Buenos Aires, 14 de marzo de 1967.

En ejercicio de las facultades legislativas conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — El requisito establecido por el inciso b) del artículo 7º de la Ley 17.122 podrá cumplimentarse mediante el pago de los aportes y contribuciones devengados entre el 1º de septiembre de 1966 y el 28 de febrero de 1967, dentro del término fijado por el artículo 1º de la citada ley, o dentro de los siguientes plazos y modalidades:

1º) Los aportes y contribuciones devengados entre el 1º y el 28 de febrero de 1967, hasta el 31 de marzo de 1967.
2º) Los aportes y contribuciones devengados entre el 1º de septiembre de 1966 y el 31 de enero de 1967, en 4 cuotas iguales con los siguientes vencimientos:
   a) La primera con anterioridad al 1º de julio de 1967;
   b) La segunda con anterioridad al 30 de septiembre de 1967;
   c) La tercera con anterioridad al 29 de diciembre de 1967;
   d) La cuarta con anterioridad al 30 de marzo de 1968.

También podrán acogerse a los plazos y modalidades previstos en los apartados 1º y 2º de este artículo, aquellos responsables que al 31 de agosto de 1966 estuvieren cumpliendo regularmente sus obligaciones.

Los pagos por los aportes y contribuciones mencionados precedentemente, efectuados en los términos señalados, no darán lugar a la aplicación de multas, pero devengarán los intereses moratorios correspondientes, los que serán oportunamente liquidados por las respectivas Cajas Nacionales de Previsión, de acuerdo con las normas que al efecto dictará la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

El incumplimiento en término de cualquiera de los pagos mencionados en el apartado 2º de este artículo producirá la caducidad automática de los plazos establecidos por el artículo 8º de la Ley 17.122.

La caducidad automática por cualquiera de las causales mencionadas por el artículo 12 de la citada ley hará decaer los plazos establecidos en el apartado 2º del presente artículo.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda. — Samuel W. Medrano.

Secretaría de Seguridad Social

CAJAS NACIONALES DE PREVISION

MORATORIA. — **Reglaméntase la Ley 17.122.**

DECRETO Nº 1.564 Buenos Aires, 14 de marzo de 1967.

VISTO la Ley 17.122, y la necesidad de reglamentar sus disposiciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A los fines dispuestos por el artículo 1º de la Ley 17.122, se considerarán responsables u obligados por el ingreso de contribuciones y/o aportes ante las Cajas Nacionales de Previsión:

REPERTORIO LEGISLATIVO DEL BOLETIN OFICIAL

Se comunica al público que la Dirección Nacional del Registro Oficial reanudará próximamente la publicación del "Repertorio Legislativo del Boletín Oficial de la República Argentina", que contendrá índices numérico-cronológico y analítico y la guía de correlación de las disposiciones derogadas o modificadas y de las normas afines o complementarias.

En esta oportunidad se editará el repertorio correspondiente a los actos de gobierno, aparecidos en el Boletín Oficial durante el año 1966.

LA DIRECCION NACIONAL

1º) Toda persona física o de existencia ideal que, realizando o habiendo realizado como empleador actividades comprendidas en el ámbito de una o más Cajas Nacionales de Previsión, ocupe o hubiere ocupado personal obligatoriamente afiliado al régimen de una de ellas, cualquiera fuere la naturaleza de la relación contractual.

2º) Toda persona física que realizare o hubiere realizado actividades por cuenta propia como profesional, empresario o trabajador independiente, comprendidas en el régimen de una o más Cajas Nacionales de Previsión.

Art. 2º — Los responsables u obligados comprendidos en el régimen de mas de una Caja deberán empadronarse y presentar la declaración jurada del estado de sus saldos deudores ante cada una de ellas por separado, pudiendo optar por planes distintos de regularización, dentro de los previstos por el artículo 8º de la Ley 17.122.

En el talón de recepción se dejará constancia de las otras Cajas en que se encuentre comprendido el responsable u obligado, con indicación de los números de inscripción correspondientes.

Art. 3º — Las multas establecidas por el artículo 2º de la Ley 17.122 se graduarán, hasta un máximo de m$n. 500.000 de la siguiente manera:

a) M$N. 10.000 de multa por cada treinta (30) días de demora, para los responsables que se hallaren al día en el pago de sus obligaciones, y se presentaren espontáneamente;

b) M$N. 15.000 de multa por cada treinta (30) días de demora, para los responsables que se hallaren al día en el pago de sus obligaciones, y se presentaren luego de ser intimados;

c) M$N. 25.000 de multa por cada treinta (30) días de demora, para los responsables que no se hallaren al día en el pago de sus obligaciones, y se presentaren espontáneamente;

d) M$N. 50.000 de multa por cada treinta (30) días de demora, para los responsables que no se hallaren al día en el pago de sus obligaciones, y se presentaren luego de ser intimados.

En todos los casos la demora se contará a partir del 1º de abril de 1967. La demora inicial se considerará en todos los casos como de treinta (30) días.

Se considerará intimación todo requerimiento formal al cumplimiento de las obligaciones establecidas por el artículo 1º de la Ley 17.122, formulado por cualquier Caja Nacional de Previsión ante la cual el requerido fuere responsable u obligado por el ingreso de aportes o contribuciones, o por cualquier organismo o funcionario de inspección, fiscalización o contralor de las obligaciones nacionales de previsión.

Art. 4º — A los fines establecidos por el artículo 4º, párrafo final de la Ley 17.122, sólo serán deducibles al determinarse el saldo deudor, los intereses, multas y recargos devengados hasta el 31 de agosto de 1966, pagados con posterioridad al 1º de septiembre del mismo año.

Art. 5º — Determinado el saldo deudor en la forma dispuesta por el artículo 5º de la Ley 17.122, su contenido sólo podrá ser modificado por la incorporación de nuevas deudas por aportes o contribuciones correspondientes a afiliados, servicios, remuneraciones o ingresos anteriores al 1º de septiembre de 1966, y que hubieren sido omitidos en la declaración respectiva, hasta el 31 de marzo de 1967 mediante la presentación de nuevos formularios completamente cumplimentados, en los que se hará constar que anulan los presentados con anterioridad.

Art. 6º — Los responsables u obligados deberán dar cumplimiento a los requisitos establecidos por los incisos a), c), d) y e) del artículo 7º de la Ley 17.122, hasta el 31 de marzo de 1967, inclusive.

Art. 7º — A los fines establecidos por el artículo 7º, inciso b) de la Ley 17.122, los pagos correspondientes a los aportes y contribuciones devengados entre el 1º de septiembre de 1966 y el 31 de enero de 1967, que a partir de la fecha de publicación de este decreto se efectúen en cuotas de conformidad con la ley complementaria de la citada norma legal, se harán en boleta de depósito especial que será uniforme para todas las Cajas Nacionales de Previsión, de acuerdo con las normas que al efecto dictará la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Art. 8º — Las planillas de aportes y contribuciones relativas al personal, correspondientes a períodos anteriores al año 1965 que no hubieren sido enviadas con anterioridad, deberán ser remitidas por los obligados a las Cajas respectivas dentro de los ciento ochenta (180) días a contar de la fecha de publicación de este decreto.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la aplicación de las multas que correspondan.

Art. 9º — No se admitirán pagos parciales de las cuotas de moratoria, ni de los aportes y contribuciones. Si sus montos no se depositaren íntegramente antes de sus respectivos vencimientos, se considerarán impagos a los efectos del artículo 12 de la Ley 17.122.

Art. 10. — El pago de la primera cuota de moratoria a las Cajas Nacionales de Previsión para Empresarios y para Trabajadores Independientes se hará efectivo entre el 1º y el 15 de mayo de 1967. Las demás cuotas de moratoria se depositarán bimestralmente a las Cajas citadas, juntamente con el pago de las obligaciones regulares que venzan con posterioridad a esa fecha.

El pago de las tres primeras cuotas de moratoria a la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales se hará efectivo entre el 1º y el 15 de julio de 1967. Las demás cuotas de moratoria se depositarán trimestralmente a la Caja citada, juntamente con el pago de las obligaciones regulares que venzan con posterioridad a esa fecha.

Art. 11. — La Secretaría de Estado de Seguridad Social establecerá, con carácter general, los casos en que procederá que las Cajas requieran la constitución de garantías reales o personales de los obligados a que se refiere el artículo 9º, párrafo primero de la Ley 17.122.

Art. 12. — Las Cajas podrán hacer uso de la facultad que les acuerda el artículo 9º, párrafo segundo de la Ley 17.122, previa resolución fundada, y siempre que el estudio de la situación económico-financiera del deudor hiciera incierto el cumplimiento de sus obligaciones.

Se presumirá que la situación económico-financiera hace incierto el cumplimiento por parte del deudor, si éste no presentare, dentro de los sesenta (60) días de requerido formalmente, la documentación y demás elementos de juicio solicitados por las Cajas.

Art. 13. — Las garantías reales a que se refiere el artículo 9º de la Ley 17.122 serán hipoteca, o prenda sin desplazamiento, fija o flotante.

Se admitirá la constitución de hipoteca hasta en segundo grado, si se acreditare a satisfacción de la Caja que el valor del bien garantiza suficientemente el monto de la deuda.

Será a cargo de los deudores realizar los trámites necesarios para acreditar ante la Caja acreedora la constitución e inscripción en los registros pertinentes de las garantías reales ofrecidas, y su renovación.

Las garantías reales deberán ser ofrecidas dentro de los treinta (30) días de requeridas formalmente, y constituirse, inscribirse y presentarse ante las Cajas dentro de los noventa (90) días a contar de la fecha de la notificación formal de su aceptación, bajo sanción de lo previsto por el artículo 12, apartado 4 de la Ley 17.122.

Art. 14. — Las garantías personales a que se refiere el artículo 9º de la Ley 17.122 serán siempre fianza solidaria, constituida por personas físicas o de existencia ideal.

Tratándose de personas físicas, el fiador deberá acreditar a satisfacción de la Caja acreedora su estado o haber patrimonial.

En el caso de personas de existencia ideal, deberá acompañarse el último balance y estado económico financiero, con firma de contador público certificada por el respectivo consejo profesional, y una copia certificada por escribano público, del contrato o estatuto social, el que no deberá contener prohibición alguna de constituirse en fiadora de obligaciones de terceros.

Las fianzas se otorgarán por instrumento público o privado. En este último caso, el fiador o su representante legal deberá comparecer a suscribir la fianza ante la Caja respectiva, o presentar a la misma el documento de obligación con su firma certificada por escribano público.

Las fianzas deberán ser ofrecidas dentro de los treinta (30) días de requeridas formalmente, y documentarse y presentarse ante las Cajas dentro de igual plazo a contar de la fecha de la notificación formal de su aceptación, bajo sanción de lo dispuesto por el artículo 12, apartado 4 de la Ley 17.122.

Art. 15. — A petición de los deudores, las Cajas podrán admitir la constitución de garantías reales o personales en sustitución del compromiso de no modificar el activo fijo establecido por el artículo 10 de la Ley 17.122.

Art. 16. — La Secretaría de Estado de Seguridad Social establecerá, con carácter general, en qué casos y bajo qué condiciones y recaudos las Cajas podrán autorizar a los deudores a modificar el activo fijo.

Art. 17. — En caso de caducidad automática por cualquiera de las causales establecidas por el artículo 12 de la Ley 17.122, las respectivas Cajas procederán a liquidar en cada caso la deuda, con más las multas, recargos e intereses que correspondieren, de acuerdo con las normas interpretativas que al efecto dictará la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Art. 18. — Para acogerse a la forma de regularización que autoriza el artículo 13 de la Ley 17.122, las sociedades allí mencionadas, además de cumplimentar los requisitos establecidos por el artículo 7º de la citada ley, en la forma dispuesta por los artículos 6º y 7º de este decreto, deberán suscribir y entregar en la Caja acreedora, hasta el 31 de marzo de 1967 inclusive, el contrato tipo y el título o títulos respectivos. Deberá también acompañarse testimonio certificado por escribano público de la resolución que dispone la creación de los debentures, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 17.122, y del instrumento que acredita la personería del suscriptor o suscriptores. La firma del suscriptor o suscriptores del contrato tipo y de los títulos será certificada por los funcionarios que las Cajas faculten expresamente para ello.

Art. 19. — Si el emisor fuere deudor de más de una Caja, y optare en varias por la forma de regularización que autoriza el artículo 13 de la Ley 17.122, la suscripción y entrega del contrato tipo se hará en la Caja a la que corresponda la deuda mayor declarada, procediéndose a suscribir y entregar en las Cajas acreedoras los títulos correspondientes a cada una de ellas.

En todos los formularios de declaración jurada de empadronamiento y estado de saldos deudores deberán hacerse constar las circunstancias precedentemente enunciadas.

Art. 20. — Las sociedades que hubieren optado por la forma de regularización que autoriza el artículo 13 de la Ley 17.122, deberán comunicar a la Caja o Cajas acreedoras, dentro del término de noventa (90) días a contar desde el 1º de abril de 1967, el estado del trámite de inscripción del contrato a que se refiere el artículo 15 de la citada ley, bajo sanción de lo dispuesto por el artículo 16, párrafo primero de la misma.

Art. 21. — La Secretaría de Estado de Seguridad Social establecerá, con carácter general, los casos en que la opción prevista por el artículo 16, párrafo primero de la Ley 17.122 se resolverá por dejar sin efecto la consolidación de deuda dispuesta por el artículo 4º de la citada ley.

Art. 22. — Si con motivo de la publicación ordenada por el artículo 15 de la Ley 17.122 se cuestionare la validez de la emisión de debentures dentro del plazo establecido por el artículo 17, párrafo segundo de la misma, se elevará el caso a la decisión de la Secretaría de Estado de

Seguridad Social, la que de acuerdo con las circunstancias del mismo podrá resolver:

a) Mantener la situación hasta que se resuelva definitivamente la validez de la emisión; o

b) Intimar a la deudora para que dentro del perentorio término que se le fije, se acoja a alguno de los restantes planes de regularización previstos por el artículo 8º de la citada ley.

En el caso del inciso a), podrá exigirse a la deudora la constitución de garantías reales o personales, bajo sanción de lo dispuesto por el artículo 12, apartado 4 de la Ley 17.122. Tales garantías subsistirán hasta tanto se resuelva definitivamente la validez de la emisión.

En el caso del inciso b), la Secretaría de Estado de Seguridad Social dictará las normas particulares que fueran menester para adecuar la situación de la deudora a las disposiciones de la referida ley.

Las resoluciones que adopte la Secretaría de Estado de Seguridad Social por aplicación del presente artículo serán definitivas.

Art. 23. — A los fines del artículo 35 de la Ley 17.122, la Secretaría de Estado de Seguridad Social sólo autorizará la constitución de créditos con privilegio especial:

1º) Cuando los nuevos créditos no hicieran peligrar los créditos de las Cajas.

2º) Cuando ello fuera favorable para el desenvolvimiento del giro de los negocios de la deudora.

La mencionada Secretaría de Estado podrá requerir los elementos de juicio que estime convenientes, a efectos de establecer las circunstancias precedentemente enunciadas. Será oído el fideicomisario de la citada Secretaría de Estado, si existiere, y en su caso, se requerirá, también, la conformidad del fideicomisario a que se refiere el artículo 26 de la Ley 17.122.

Las disposiciones precedentes serán aplicables, asimismo, en el caso previsto por el artículo 36 de la mencionada ley.

Art. 24. — A los fines del artículo 49 de la Ley 11.122, los deudores deberán allanarse expresamente a la demanda dentro de un plazo máximo de veinte (20) días hábiles a partir del 1º de abril de 1967. Caso contrario, se los tendrá por no acogidos al régimen de facilidades de la citada ley.

Art. 25. — Los sumarios que se archiven en virtud de lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley 17.122 se reactivarán cualquiera sea su estado, en caso de caducidad de los plazos establecidos por el artículo 8º de la citada ley.

Art. 26. — La programación, organización y coordinación del plan de confección, distribución y recepción de los formularios de empadronamiento y declaración jurada del estado de los saldos deudores, estará a cargo del Centro de Fiscalización de la Seguridad Social creado por el artículo 55 de la Ley 17.122, a cuyo efecto las reparticiones y entidades públicas y privadas a que se refiere el artículo 3º de la citada ley ajustarán su cometido a las directivas que imparta el mencionado Centro de Fiscalización.

Art. 27. — Facúltase al señor Secretario de Estado de Seguridad Social para que cuando razones de necesidad o conveniencia de la organización del servicio así lo aconsejen, disponga el traslado al Centro de Fiscalización de la Seguridad Social u otra dependencia de esa Secretaría de Estado, de cualquier agente que revista en los organismos nacionales de previsión citados en el artículo 1º de la Ley 16.506, con excepción de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, quienes mantendrán su categoría y continuarán percibiendo sus haberes en los organismos de origen, hasta tanto el Poder Ejecutivo resuelva respecto de su futura situación de revista.

Art. 28. — Los organismos nacionales de previsión deberán remitir al Centro de Fiscalización de la Seguridad Social, en el tiempo y forma que éste les requiera, toda la información necesaria para el cumplimiento de las funciones asignadas al mencionado Centro de Fiscalización.

Art. 29. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social, y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 30. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

Onganía. — Guillermo A. Borda. — Samuel W. Medrano.

INMUEBLES

Son declarados de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos terrenos ubicados en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Se eleva a consideración de V.E. el adjunto proyecto de ley, por el que se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación las siguientes fracciones de terreno de propiedad privada situadas en la Capital Federal con superficies de cuatro metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados (4,43 m²); doscientos treinta y nueve metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados (239,74 m²); veinte y siete metros con setenta y ocho decímetros cuadrados (27,78 m²); setenta y un metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (71,44 m²) y treinta y seis metros con ochenta y tres décimetros cuadrados (36,83 m²) que son partes de las parcelas 2, 1i, 1d, 1g, 1f correspondientes a la manzana 145, sección 49, circunscripción 15, demarcadas en los Planos S.I. Nros. 193, 194 y 195 del registro del Ferrocarril General Urquiza, agregados a fojas 22/24 de las presentes actuaciones.

La Empresa Ferrocarriles Argentinos estima de suma necesidad la expropiación de las citadas fracciones de terreno, teniendo en cuenta que serán utilizadas en la reestructuración de la playa y vías de acceso de la estación Federico Lacroze del Ferrocarril General Urquiza.

Las mencionadas obras de reestructuración son indispensables puesto que consisten en la triplicación de las vías de acceso desde la estación La Paternal hasta la estación Federico Lacroze, a fin de solucionar el problema que crea a las operaciones en la playa y al acceso de trenes la existencia de dos vías solamente.

La instalación de la tercera vía exige ampliar la zona de vías entre la Avenida El Cano y la calle Stephenson, razón por la cual es imprescindible adquirir las pequeñas superficies de terreno mencionadas, correspondiendo destacar, asimismo, la necesidad de facilitar los trabajos de señalamiento eléctrico automático a ejecutar, basados en el trazado de vías sobre los terrenos cuya expropiación se propicia.

Cabe hacer notar que para no demorar la realización de las referidas obras, Ferrocarriles Argentinos obtuvo de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires autorización para ocupar con carácter precario la acera de la Avenida El Cano, autorización que ha posibilitado emplazar momentáneamente la tercera vía hasta tanto se adquiera el dominio de los terrenos en cuestión, lo que permitirá instalarla definitivamente sobre los mismos.

Por las razones expuestas, es que se solicita a V.E. que sancione la ley que autorice la expropiación de las fracciones de terreno de que se trata.

Dios guarde a V.E.

Adalbert Krieger Vasena. — Armando S. Ressia. — Francisco R. Aguilar.

LEY Nº 17.203 Buenos Aires, 13 de marzo de 1967

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con fuerza de Ley:

Artículo 1º — Decláranse de utilidad pública y sujetas a expropiación las siguientes fracciones de terreno de propiedad privada situadas en la Capital Federal, con superficies de cuatro metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados (4,43 m²); doscientos treinta y nueve metros con setenta y cuatro decímetros cuadrados (239,74 m²); veinte y siete metros con setenta y ocho decímetros cuadrados (27,78 m²); setenta y un metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (71,44 m²) y treinta y seis metros con ochenta y tres decímetros cuadrados (36,83 m²), que son partes de las parcelas 2, 1i, 1d, 1g, 1f correspondientes a la manzana 145, sección 49, circunscripción 15, demarcadas en los Planos S.I. Nros. 193, 194 y 195 del registro del Ferrocarril General Urquiza, agregados a fojas 22/24 del Expediente Nº 3.957/61 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte.

Artículo 2º — Autorízase a la Empresa Ferrocarriles Argentinos, a promover las acciones legales pertinentes, pudiendo celebrar para la adquisición de las mencionadas fracciones de terreno arreglos directos con quienes resulten sus propietarios, dentro de lo determinado por el artículo 13 de la Ley Nº 13.264.

Artículo 3º — Los gastos que origine el cumplimiento de la presente ley se imputarán al Plan de Inversiones Patrimoniales de la Empresa Ferrocarriles Argentinos en el ejercicio que corresponda.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — Adalbert Krieger Vasena.

Ministerio de Defensa
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
Subdirector Nacional

DECRETO Nº 1.502 — Bs. As., 14/3/67.

VISTO el Expediente Nº 4.595/66-RNP-1/8221/66/MD., en el que el Registro Nacional de las Personas da cuenta, que por Decreto Nº 5.203/66 se aprobó el reajuste de su presupuesto, quedando modificado, por el artículo 2º, el organograma y agrupamiento funcional aprobado por el Decreto Nº 7.298/65; y

CONSIDERANDO:

Que la medida de referencia obedece al estudio de medición del trabajo y análisis y valoración de puestos del expresado Organismo, suprimiéndose todas las Clases "A" — Grupo I, con excepción de la correspondiente al Director Nacional;

Que como consecuencia de ello quedaría sin partida presupuestaria (Clase "A" — Grupo I) el actual Coordinador General, Teniente Coronel (R. E.) don Rosendo Jaime Luis Sauri, quien continúa en función;

Que por la circunstancia apuntada, se lo propone para el cargo de Subdirector Nacional del citado Organismo, en la Clase "A" — Grupo II, sin interrupción de servicios;

Que el cargo de la referencia se halla vacante por renuncia del titular, aceptada por el Decreto Nº 247/66;

Que, además, ese cargo es imprescindible por estar fijado así en el Decreto-Ley 8.203/63, homologado por la Ley número 16.478 y también por la función de organograma que cumple;

Por ello, y atento lo propuesto por el señor Ministro de Defensa,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subdirector Nacional del Registro Nacional de las Personas, en las condiciones establecidas por el artículo 10º del Decreto Nº 9.530/58, a partir del 1º de enero de 1967, en la Clase "A" — Grupo II (2 — 5 — 200 — 50 — 094 — 7 — 000 — 31 — 781 — 1 — 4002), al señor Teniente Coronel (R. E.) don Rosendo Jaime Luis Sauri (Clase 1907, M. I. 0.800.771), quedando limitados sus servicios al 31 de diciembre de 1966 inclusive, en el cargo para el que fue designado por el mismo procedimiento del artículo 10º del citado decreto, según Decreto Nº 1.364 del 11 de diciembre de 1963.

Art. 2º — La designación a que se refiere el artículo primero del presente decreto gozará de las bonificaciones máximas que para su clase y grupo establecen los Decretos Nros. 9.252/60 y 4.787/63.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse

Secretaría de Industria y Comercio
YERBA MATE
Una comisión distribuirá la cuota de importación de yerba mate originaria y procedente del Paraguay.

DECRETO Nº 1.441 — Bs. As., 13|3|67

VISTO el Decreto Nº 689|67, y
CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar las condiciones a que deberá ajustarse la distribución de la cuota de cinco mil toneladas de yerba mate originaria y procedente del Paraguay autorizada a importar durante el corriente año;

Que se estima conveniente la participación de los propios usuarios en dicha distribución;

Por ello, atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Secertaría de Industria y Comercio designará una comisión integrada por representantes de las entidades que agrupan a los molinos yerbateros para que en el plazo de quince (15) días a partir de la fecha de la publicación del presente decreto, proponga la distribución de la cuota de importación fijada por el Artículo 1º del Decreto Nº 689|67.

Art. 2º — Dicha distribución se efectuará sobre la base de las importaciones habituales efectuadas por los distintos beneficiarios incluyendo a los industriales no adheridos a ninguna de ellas, y tomando en cuenta las partidas de yerba mate despachadas a plaza en el curso del corriente año.

Art. 3º — La Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate emitirá los certificados de importación conforme a la distribución dispuesta en los Artículos precedentes.

Art. 4º — A partir de la fecha de la publicación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre próximo, la Dirección Nacional de Aduanas sólo autorizará los despachos a plaza de yerba mate amparados por el certificado de importación a que se refiere el Artículo 3º.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y Comercio y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Angel A. Sola. — Francisco R. Aguilar

---

Secretaría de Industria y Comercio
INDUSTRIA METALURGICA
Créase una Comisión de Trabajo para estudiar y aconsejar las medidas tendientes a asegurar el abastecimiento regular y normal del cobre materia prima, durante 1967.

DECRETO Nº 1.443 — Bs. As., 13|3|67

VISTO el pedido formulado por la Cámara de Metales no Ferrosos, adherida a la Asociación de Industriales Metalúrgicos y a la Unión Industrial Argentina, en la que solicita la formación de una comisión de alto nivel para estudiar y aconsejar las medidas necesarias para el normal y regular abastecimiento del cobre materia prima, en las formas y calidades requeridas por la industria nacional durante el año 1967, y
CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se justifica atento a la importancia de la industria manufacturera de que se trata;

Que hasta este momento no se puede contar en el país con una explotación de yacimientos de dicho metal, no obstante los esfuerzos que en ese sentido está realizando la Dirección General de Fabricaciones Militares;

Que es interés del Gobierno Nacional colaborar con el sector industrial antes referido a fin de asegurar el abastecimiento normal y regular del cobre materia prima en cuanto a cantidad, calidad, formas y precio;

Que en la VI Sesión Ordinaria de la Conferencia de las Partes Contratantes del Tratado de Montevideo no fue prorrogada la Resolución número 52 (II) de origen del cobre, modificándose así la situación imperante hasta ese momento, lo que hace necesario el estudio de las consecuencias que tal medida trae aparejada;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase, en jurisdicción del Ministerio de Economía y Trabajo, una Comisión de Trabajo para estudiar y aconsejar en forma urgente, las medidas necesarias tendientes a asegurar el abastecimiento regular y normal del cobre materia prima, durante el año 1967.

Art. 2º — La Comisión referida en el artículo anterior estará integrada por los Subsecretarios de Economía y Trabajo, de Industria y de Relaciones Exteriores y por un representante designado por el señor Ministro de Defensa Nacional (Dirección General de Fabricaciones Militares) y dos representantes industriales designados por la Cámara solicitante.

Art. 3º — La Comisión antes referida se constituirá en la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, dentro de los diez (10) días de publicado el presente decreto en el Boletín Oficial y elevará sus conclusiones al señor Ministro de Economía y Trabajo dentro de los quince (15) días de su constitución.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo, de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio y por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Antonio R. Lanusse. — Nicanor E. Costa Méndez. — Alberto Solá. — Julio Alsogaray

---

Secretaría de Trabajo
COMISION NACIONAL DE TRABAJO RURAL
Las bolsas de trabajo a cargo de las organizaciones de trabajadores proveerán a los patronos de personal necesario cuando las resoluciones de dicha Comisión así lo determine.

DECRETO Nº 1.421 — Bs. As., 13|3|67

VISTO el Decreto Nº 8.341|65, y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se creó la Bolsa de Trabajo para el personal comprendido en la Ley 13.020, a cargo del Estado;

Que se estima conveniente adecuar las normas relativas a las bolsas de trabajo para ese personal a la realidad emergente de las modalidades existentes en los medios rurales;

Que la Comisión Nacional de Trabajo Rural de la Secretaría de Estado de Trabajo, con anterioridad a la vigencia del Decreto Nº 8.341|65, ha incorporado en sus resoluciones, como condición de trabajo, una disposición en la cual se establece que el personal necesario para la realización de las tareas comprendidas en el ámbito de la Ley 13.020 sea solicitado por los patrones a las entidades gremiales del lugar de la producción o de donde se llevan a cabo las tareas;

Que la incorporación de esa norma, con la conformidad de las representaciones patronales y obreras, ha obedecido al mantenimiento de una modalidad existente en los medios rurales con anterioridad a la creación de aquel Organismo;

Que, como consecuencia de todo ello, a fin de asegurar a los trabajadores los derechos que surgen de una práctica inveterada, se considera conveniente mantener las bolsas de trabajo a cargo de las entidades gremiales de trabajadores y sólo en caso de que las mismas o dichas entidades no den cumplimiento a las condiciones básicas e imprescindibles para ese mantenimiento entrará a funcionar la bolsa de trabajo a cargo del Estado;

Que con miras al mejor funcionamiento de las bolsas de trabajo es conveniente que los empleadores puedan, cuando así lo consideren oportuno, designar veedores ante las mismas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las bolsas de trabajo a cargo de las organizaciones de trabajadores con personería gremial proveerán a los patronos, del personal necesario para la realización de las tareas en las actividades contempladas por la Ley 13.020, cuando las resoluciones de la Comisión Nacional de Trabajo Rural de la Secretaría de Estado de Trabajo así lo determinen.

Art. 2º — El funcionamiento de las bolsas de trabajo a que se refiere el artículo anterior queda supeditado al estricto cumplimiento de la Ley 13.020 y de las normas laborales que deben regir el trabajo rural en cada región o zona y actividad, dictadas por la Comisión Nacional de Trabajo Rural de la Secretaría de Estado de Trabajo.

Art. 3º — El contralor y vigilancia del cumplimiento de la condición determinada en el artículo anterior se ejercerá por la autoridad de aplicación. La verificación de su incumplimiento autoriza a la Secretaría de Estado de Trabajo, por intermedio de la Dirección Nacional de Delegaciones Regionales, a crear y poner en funcionamiento en la zona o localidad de que se tratare la bolsa de trabajo estatal prevista por el Decreto número 8.341|65 y disposiciones complementarias del mismo, cesando en tal caso automáticamente la bolsa a cargo de la entidad gremial.

Art. 4º — Las entidades gremiales patronales con representación ante las comisiones paritarias zonales y la Comisión Nacional de Trabajo Rural quedan facultadas, cuando lo consideren conveniente, a designar veedores ante las bolsas de trabajo a cargo de las organizaciones de trabajadores. La Comisión Nacional de Trabajo Rural reglamentará la forma de designación y funciones de los mencionados veedores.

Art. 5º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Trabajo.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Rubén G. San Sebastián

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
SERVICIO EXTERIOR
Embajador en Islandia.

DECRETO Nº 1.379 — Bs. As., 3|3|67

ATENTO a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Islandia, al señor D. Carlos Federico Silva Guzmán, sin perjuicio de sus funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Noruega.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
SERVICIO EXTERIOR
Embajador en Jordania.

DECRETO Nº 1.370 — Bs. As., 3|3|67

ATENTO a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Jordania, al señor D. Enrique Quintana, sin perjuicio de sus funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Líbano y en Arabia Saudita.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
SERVICIO EXTERIOR
Embajador en Rumania.

DECRETO Nº 1.369 — Bs. As., 3|3|67

ATENTO a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Rumania, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Rogelio Rafael Tristany.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio del Interior
SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION
Presupuesto.

DECRETO Nº 292. — Bs. As., 20|1|67.

VISTO la necesidad de proceder al ajuste de los créditos del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1966 correspondiente al Anexo 12, Secretaría de Estado de Cultura y Educación; y
CONSIDERANDO:

Que procede modificar por compensación los créditos de la Comisión Nacional de Alfabetización para posibilitar la atención de los servicios de su competencia por lo que resta del ejercicio 1966;

Que de tal forma no se alteran los montos totales autorizados para la mencionada Secretaría de Estado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1966, correspondiente al Anexo 12, Secretaría de Estado de Cultura y Educación, de conformidad con el detalle obrante en planillas anexas.

Art. 2º — Modifícase la financiación de la Orden de Disposición de Fondos Nº 1, parcial 1 de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, Dirección General de Administración (ex Subsecretaría de Educación), en la siguiente forma:

Parcial		Importe m$n.
	Anexo 12 - Secretaría de Estado de Cultura y Educación	
1	A - A financiar con recursos de Rentas Generales - Sector 2 - Financiación 1	+ 120.000.000
	B - A financiar con recursos provenientes del Uso del Crédito - Sector 4 - Financiación 3 . .	— 120.000.000

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros del Interior y de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Cultura y Educación y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación, pase a sus efectos a la Tesorería General de la Nación.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Adalbert Krieger Vasena. — Carlos M. Gelly y Obes. — Francisco R. Aguilar

---

Ministerio de Bienestar Social
SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL
Ratifícanse designaciones.

DECRETO Nº 473 — Bs. As., 26|1|67.

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Bienestar Social, en el sentido de que se ratifiquen las designaciones efectuadas por el titular de la misma, conforme los antecedentes que se acompañan de acuerdo con la Ley Nº 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las designaciones efectuadas por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social mediante Resolución Nº 1 de fecha 9 de enero de 1967, recaídas en las personas del doctor don Juan Manuel Medrano (Cl. 1938; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.285.095; C. I. Nº 3.955.843 Pol. Fed.) y Licenciado don Carlos Eliot Abel de Feo y López (Cl. 1923; D. M. 1; M. I. Nº 2.674.780; C. I. 2.397.426 Pol. Fed.), como Miembros de "Gabinete del Secretario de Estado", Asesores, Clase A — Grupo I (sueldo básico m$n. 35.000.- mensuales).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Roberto J. Petracca. — Samuel W. Medrano.

Secretaría de Salud Pública
CONTRATACIONES DEL ESTADO

DECRETO Nº 475 — Bs. As., 26|1|67.

VISTO el presente expediente Nº 41.949|66 del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, por el cual corren las actuaciones relacionadas con el decreto Nº 2.670 de fecha 7 de marzo de 1958, que autoriza a la citada Secretaría de Estado, a incluir en los pliegos de bases y condiciones de los actos adquisitivos referentes al abastecimiento de alcohol uso medicinal, oxígeno medicinal, carbogen, cemento portland nacional y cales, una cláusula especial que permita considerar válida las propuestas que difieran en las condiciones de pago, forma de entrega y o mantenimiento de ofertas, y
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 1º del decreto Nº 12.255 del 31 de diciembre de 1965, dicha facultad fue prorrogada hasta el 31 de diciembre del corriente año;

Que la Secretaría de Estado recurrente, solicita la autorización expresa para que las mismas sean puestas en vigencia hasta el 31 de diciembre de 1967, atento a que no han desaparecido las causas que lo motivaron;

Por ello, atento a la intervención favorable de la Dirección General de Suministros del Estado a fojas 3|4:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Prorrógase la facultad acordada a la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, por decreto Nº 2.670 de fecha 7 de marzo de 1958, hasta el 31 de diciembre de 1967.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, a sus efectos.

ONGANIA. — Roberto J. Petracca. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ratifícanse resoluciones.

DECRETO Nº 478 — Bs. As., 26|1|67.

VISTO los expedientes DI.CAB. Nº 015|66 Cde. 135 y EN. Ap. Nº 132|66 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Comisión Nacional propicia la ratificación de las Resoluciones Nos. 360 y 363 de fecha 9 de noviembre de 1966 dictadas por su Directorio en cuanto dispusieron prorrogar y conceder licencia con goce de haberes, respectivamente, al Licenciado Arturo Ramón Néstor López Dávalos y al Ingeniero Héctor Rodolfo Gómez de la misma;

Que dichos actos administrativos dictados en uso de las facultades que el artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto Ley Nº 22.498|56, concede al Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, responden al interés nacional determinado en el artículo 1º del decreto Nº 7006|60;

Que por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las siguientes Resoluciones dictadas por el Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo Nacional:

— Nº 360 de fecha 9 de noviembre de 1966, en cuanto dispuso prorrogar desde el 21 de agosto hasta el 4 de setiembre de 1966, la licencia con goce de haberes concedida al licenciado Arturo Ramón Néstor López Dávalos (C. 1937, M. I. 7.246.779 — DM. 63 — CI. 5.095.042 de la Policía Federal), por Resolución Nº 84|66.

— Nº 363 de fecha 9 de noviembre de 1966, en cuanto dispuso conceder 15 días de licencia con goce de haberes a partir del 10 de noviembre de 1966, al Ingeniero Héctor Rodolfo Gómez (C. 1930, MI. 5.025.079, DM. 18, CI. 3.063.008 de la Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda.

Ministerio de Defensa

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES

Ratificación de la Resolución 70|67, por la que se designa personal.

DECRETO Nº 627 — Bs. As., 1º|2|67

VISTO lo dispuesto en la Ley número 17.063, atento lo informado por el señor Comandante de Operaciones Navales, lo propuesto por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 12.003 de fecha 11 de enero de 1967 la Secretaría de Estado de Hacienda autorizó el descongelamiento de 12 (doce) cargos vacantes existentes en el Presupuesto de la Prefectura Nacional Marítima;

Que en virtud de la autorización concedida, el señor Comandante de Operaciones Navales, mediante Resolución número 70 de fecha 23 de enero de 1967, ha designado a diverso personal para ocupar las vacantes de referencia;

Que se ha verificado el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que rigen el ingreso de personal civil;

Que se ha cumplimentado el inciso a) del Artículo 2º de la citada Ley número 17.063 fundamentándose ampliamente las causales invocadas para su cobertura;

Que la Ley Nº 17.063 aún no ha sido reglamentada, siendo necesario dar cumplimiento a lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 2º de la misma;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 70|67 dictada por el señor Comandante de Operaciones Navales y en tal sentido confírmase, a partir del 1º de febrero de 1967, al personal designado en la misma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa y firmado por el señor Comandante de Operaciones Navales.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en el Ministerio de Defensa (Comando de Operaciones Navales, Prefectura Nacional Marítima).

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Jorge A. Boffi

Secretaría de Seguridad Social

EMPLEADOS

DECRETO Nº 591. — Bs. As., 31|1|67.

VISTO el recurso jerárquico interpuesto por don Camilo Obeid contra la Resolución Nº 583|66 de la Intervención Interina de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros (fs. 43 del expediente Nº 33.211|66), y

CONSIDERANDO:

Que la resolución impugnada sancionó al nombrado con 30 días de suspensión como corolario del sumario administrativo instruido en la mencionada entidad previsional, en razón de una denuncia formulada por el mismo ante la Policía Federal;

Que el recurrente al evacuar la vista conferida expresa que la denuncia que efectuara al Comando Radioeléctrico de la Policía Federal fue correcta, dando su nombre, dirección y número telefónico, como que la misma se basó en el hecho concreto de que en la Caja mencionada se estaban haciendo paquetes con documentación allí existentes y que la sustracción de documentación de otras reparticiones nacionales hechas públicas por los periódicos de entonces, hacían verosímil una actitud de tal naturaleza, agregando por último, que obró como funcionario público en cumplimiento de un deber legal (art. 164 del Código de Procedimientos en lo Criminal y Correccional);

Que a la luz de los testimonios obrantes en autos, puede considerar plenamente acreditado el hecho de que en la mañana del día 28 de junio último, cumpliendo directivas impartidas por el ex Presidente del Directorio, varios empleados de la citada institución, estuvieron dedicados a la tarea de empaquetar documentación existente en el despacho del nombrado ex funcionario, si bien dicha documentación, en cantidad considerable, consistía en correspondencia y efectos personales del mismo, no es menos cierto que en paquetes fueron sacados de la Caja con destino a la Estación Retiro, no pudiéndose determinar con claridad si ello ocurrió el mismo 28 de junio o en días subsiguientes;

Que en atención a lo expuesto y teniendo en cuenta que durante el día en que acontecieron los hechos de autos, se desarrollaron también los sucesos revolucionarios con la lógica repercusión que los mismos produjeron en la ciudadanía, no puede considerarse la actitud asumida por el agente Obeid como violatoria del régimen disciplinario vigente, máxime que actuó sin ocultamiento a denunciar un hecho inusual en la normal actividad del organismo que había llegado a su conocimiento y presumiblemente delictuoso;

Por ello;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Revócase la Resolución Nº 583|66 de la Intervención Interina de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Bancario y de Seguros, debiéndose abonar la respectiva retribución.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Roberto J. Petracca. — Samuel W. Medrano.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS

Limitación de servicios.

DECRETO Nº 422. — Bs. As., 24|1|67

VISTO la actuación Nº 61.496|65 por la que se propicia limitar los servicios del agente de la Dirección General de

SUMARIO

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

Producción y Fomento Ganadero, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, señor Antonio Segundo Carranza Celiz (L. 1.528); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4 la Dirección de Reconocimientos Médicos, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, expresa que el causante se encuentra total y definitivamente incapacitado para trabajar;

Que, en consecuencia, corresponde la aplicación de las Leyes de Previsión y Ayuda Social respectiva;

Que lo expuesto se ajusta a lo establecido en el artículo 11º, — inciso d) del decreto Nº 8.567|61 y el artículo 46º, — inciso c) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional (decreto-ley nº 6.666|57);

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítanse, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto, los servicios del agente de la Dirección General de Producción y Fomento Ganadero, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería — Clase D — Grupo VI — señor Antonio Segundo Carranza Celiz (L. 1.528) — Clase 1883 — Matrícula 2.609.627 — D. M. 41 — C. I. nº 169.538, Prov. de Córdoba.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena — Lorenzo A. Raggio

Secretaría de Energía y Minería

BECAS

DECRETO Nº 436 — Bs. As., 24|1|67.

VISTO el expediente Nº 404.360|66, en el cual consta el otorgamiento de becas por parte de la Embajada de Francia, a favor del doctor Luis Doliner y Geólogo Carlos Jaime Juan Oblitas, agentes del Instituto Nacional de Geología y Minería dependiente de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, para cumplir cursos de perfeccionamiento en Geoquímica del Agua Subterránea y la Evaluación de los Recursos Hídricos, respectivamente, a desarrollarse en la República de Francia, y;

CONSIDERANDO:

Que las enseñanzas que adquieran los profesionales propuestos por el Instituto Nacional de Geología y Minería facilitará la ampliación de conocimientos y les permitirá adquirir vasta experiencia en especialidades de indudable importancia científica-técnica, para volcarla posteriormente en las tareas que realizan en el mencionado Instituto;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas califica de necesidad nacional los cursos de perfeccionamiento a cumplir por los becarios;

Que el presente caso se encuentra encuadrado en las prescripciones del artículo 9º del Decreto Nº 11.000|58, incorporado por el Decreto Nº 5.270|59, habiéndose cumplido los requisitos que establece el artículo 29 del decreto Nº 8.567|61;

Que los gastos de estadía y de pasajes de regreso a Buenos Aires estarán a cargo del Gobierno Francés, quedando por cuenta del Estado el pago de los haberes mensuales que les corresponde, los gastos del viaje de ida, más una asignación por todo gasto consistente en la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a cinco dólares estadounidenses (u$s. 5) por el lapso que duren las respectivas becas;

Que pese a las disposiciones del decreto Nº 2.018|66 que excluye al "personal transitorio" de los beneficios del artículo 29 del decreto Nº 8.567|61, situación ésta que alcanza al becario don Carlos Jaime Juan Oblitas, y atento a las informaciones producidas a fs. 22 sobre el particular, procede "por excepción" a las normas establecidas en el mencionado pronunciamiento, otorgarle la licencia con goce de haberes a los efectos de que pueda cumplir con la beca para la cual fuera designado por el Instituto Nacional de Geología y Minería;

Por ello y atento a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Energía y Minería;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase las becas ofrecidas por el Gobierno de la República de Francia al Instituto Nacional de Geología y Minería dependiente de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, para asistir a cursos de perfeccionamiento en geoquímica del agua subterránea y evaluación de los recursos hídricos, las que serán cubiertas, respectivamente, por los agentes del mencionado Instituto, doctor Luis Doliner (C. 1924 — M.I. 3.158.827 — D. M. 49) y geólogo Carlos Jaime Juan Oblitas (C. 1928 — M.I. 4.044.603 — D. M. Bs. As.).

Art. 2º — Concédese al doctor Luis Doliner licencia con goce de haberes con cargo al artículo 29 del decreto Nº 8.567|61, por el término de doce (12) meses que comenzará a efectivizarla entre los días 2 y 30 de enero de 1967, considerándose incluido en dicho lapso el término que demanden los viajes de ida y regreso a París (Francia), debiendo a su término presentar una información sobre su cometido y permanecer en la Administración Pública Nacional por un plazo de tres (3) años a partir de la fecha de regreso.

Art. 3º — Concédese "por excepción" a lo establecido en el decreto Nº 2.018|66, licencia con goce de haberes por el término de trece (13) meses que iniciará entre los días 2 y 30 de enero de 1967, al geólogo Carlos Jaime Juan Oblitas considerándose incluido en dicho lapso el término que demanden los viajes de ida y regreso a París (Francia), debiendo a su término presentar una información sobre su cometido y permanecer en la Administración Pública Nacional por un plazo de tres (3) años a partir de la fecha de regreso.

Art. 4º — Asígnase a cada uno de los profesionales designados, como contribución del Instituto Nacional de Geología y Minería, en concepto de compensación por todo gasto, la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a cinco dólares estadunidenses (u$s. 5.—) durante el tiempo que duren las licencias dispuestas en los artículos 2º y 3º, deducido el lapso que demande el viaje de ida a París (Francia) y regreso, autorizándose a la citada repartición a anticipar los importes correspondientes a treinta (30) días, debiendo imputarse el gasto al Instituto Nacional de Geología y Minería en el Item 399 — 2 — 5 — 200 — 34 — 97 — 9 — 7 — 33 — 296 (Viático y Movilidad) y a los créditos a asignarse al citado organismo para los ejercicios 1967 y 1968.

Art. 5º — Autorízase la provisión a los nombrados de las órdenes de pasajes correspondientes desde Buenos Aires a París (Francia), debiendo imputarse el gasto pertinente al Instituto Nacional de Geología y Minería para el ejercicio 1967 en el Item 399 — 2 — 5 — 200 — 34 — 97 — 9 — 7 — 33 — 281 (Pasajes).

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Energía y Minería — Instituto Nacional de Geología y Minería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli. — Francisco R. Aguilar.

DECRETO Nº 437 — Bs. As., 24|1|67

VISTO el expediente Nº 307.573|65, en el cual consta el ofrecimiento de una beca por parte de la Embajada de Francia, a favor del Licenciado en Geología don Adolfo Matías Anselmino, agente del Instituto Nacional de Geología y Minería dependiente de la Secretaría de Estado de Energía y Minería, para realizar diversos trabajos relacionados con la evaluación de depósitos de arcillas y de rocas de aplicación, a desarrollarse en la República de Francia; y

CONSIDERANDO:

Que las enseñanzas que adquiera el profesional propuesto por el Instituto Nacional de Geología y Minería facilitará la ampliación de sus conocimientos y le permitirá adquirir la experiencia necesaria en su especialidad, para volcarla posteriormente en las tareas que realiza en el mencionado Instituto;

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas califica de necesidad nacional los trabajos a cumplir por el becario;

Que el presente caso se encuentra encuadrado en las prescripciones del artículo 9º del decreto Nº 11.000|58, incorporado por el decreto Nº 5.270|59, habiéndose cumplido los requisitos que establece el artículo 29 del decreto Nº 8.567|61;

Que los gastos de estadía y del pasaje de regreso a Buenos Aires, estarán a cargo del Gobierno Francés, quedando por cuenta del Estado el pago de los haberes mensuales que le corresponde, los gastos del viaje de ida, más una asignación por todo gasto consistente en la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a cinco dólares estadounidenses (u$s. 5.—) por el lapso que dure la respectiva beca;

Por ello y atento a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Energía y Minería;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la beca ofrecida por el gobierno de la República de Francia al Instituto Nacional de Geología y Minería dependiente de la Secretaría de Estado de Energía y Minería para la ejecución de diversos trabajos relacionados con la evaluación de depósitos de arcillas y de rocas de aplicación, la que será cubierta por el agente del mencionado Instituto, Licenciado en Geología don Adolfo Matías Anselmino (C. 1932 — M. I. 5.356.827 — D. M. 19).

Art. 2º — Concédese licencia con goce de haberes por el término de seis (6) meses que comenzará a usufructuar entre los días 2 y 30 de enero de 1967, al Licenciado en Geología Adolfo Matías Anselmino considerándose excluido de dicho lapso el término que demanden los viajes de ida y regreso a París (Francia), debiendo a su término presentar una información sobre su cometido y permanecer en la Administración Pública Nacional por un plazo de tres (3) años a partir de la fecha de regreso.

Art. 3º — Asígnase al profesional designado como contribución del Instituto Nacional de Geología y Minería, en concepto de compensación por todo gasto, la suma diaria de pesos moneda nacional equivalente a cinco dólares estadounidenses (u$s. 5.—) durante el tiempo que dure la licencia dispuesta en el artículo 2º, autorizándose a la citada Repartición a anticipar los importes correspondientes a treinta (30) días, debiendo imputarse el gasto al Instituto Nacional de Geología y Minería en el Item 399 — 2 — 5 — 200 — 34 — 97 — 9 — 7 — 33 — 296 (Viático y movilidad) y a los créditos a asignarse al citado organismo para el ejercicio 1967.

Art. 4º — Autorízase la provisión al nombrado de las órdenes de pasajes correspondientes, desde Buenos Aires a París (Francia), debiendo imputarse el gasto que demande al Instituto Nacional de Geología y Minería para el ejercicio 1967, en el Item 399 — 2 — 5 — 200 — 34 — 97 — 9 — 7 — 33 — 281 (Pasajes).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Minería y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Energía y Minería — Instituto Nacional de Geología y Minería.

ONGANIA. — Adalbert Krieger Vasena. — Luis M. Gotelli. — Francisco R. Aguilar.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Promoción

DECRETO Nº 545 — Bs. As., 30|1|67

VISTO el artículo Nº 10 de la ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación y los artículos Nros. 75 y 76 de su decreto reglamentario;

Lo resuelto por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos que ha señalado el 15 de febrero de 1967 como fecha de iniciación de la Tercera Conferencia Interamericana Extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido merecen destacarse las gestiones cumplidas por el señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Guillermo de la Plaza, desde la II Conferencia Interamericana de Río de Janeiro;

Que tales gestiones, consistentes en la preparación y organización de la Tercera Conferencia Interamericana Extraordinaria las realizó en su carácter de Presidente de la Comisión Organizadora según fuera designado por decreto Nº 4.635|66;

Que el ministro de la Plaza realizó tal función sin perjuicio de otras responsabilidades que con la misma eficiencia y dedicación ha cumplido en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en su carácter de Director del Departamento América del Sur y vocal de la Junta Calificadora del citado Ministerio;

Que todo ello pone de relieve la capacidad y vocación por el Servicio Exterior del nombrado funcionario, circunstancias que merecen ser destacadas y reconocidas,

Por tanto y en uso de las facultades que le acuerda el artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Guillermo de la Plaza, méritos extraordinarios por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Promuévese, conforme al reconocimiento expresado en el artículo anterior y lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 12.951 y artículos Nros. 75 y 76 del decreto Nº 5.182|48, en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1) a funcionario de la categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario 446, al funcionario de la categoría "B", Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase 480, D. Guillermo de la Plaza (M. 274.162 — D. M. 2 — Clase 1918).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Exequátur

DECRETO Nº 546 — Bs. As., 30|1|67

VISTO la nota Nº 012|67 de fecha 17 de enero de 1967, de la Embajada de Costa Rica acreditada en la República, y la patente fechada en la ciudad de San José el día 10 de octubre de 1966,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Concédese el exequátur a la Patente que acredita al señor D. Miguel Angel Flores de la O, en su carácter de Cónsul Honorario de Costa Rica en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Traslado

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la permanencia en la Misión Permanente de la República ante los Organismos Internacionales en Ginebra, del funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase en dicha Representación Diplomática D. Juan Carlos Arlia, por el término de seis (6) meses, a partir del 2 de marzo de 1967, vencido el cual, deberá dar cumplimiento a su traslado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, dispuesto oportunamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Secretaría de Salud Pública

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Cesantías

DECRETO Nº 647. — Bs. As., 2|2|67

VISTO el expediente Nº 28.427|66, del registro de la Secretaría de Estado de Salud Pública, relacionado con diversos agentes que han incurrido en reiteradas faltas de asistencia sin justificar, y

CONSIDERANDO:

Que con esta actitud los mismos se han hecho pasibles de la sanción que establece el artículo 34º, inciso e) del Estatuto para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por decreto-ley Nº 6.666|57, por hallarse comprendidos dentro de lo prescripto en el artículo 37º, inciso a) del referido cuerpo legal,

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Decláranse cesantes en la Secretaría de Estado de Salud Pública, a partir de la fecha que en cada caso se indica, a los agentes que seguidamente se detallan, por las razones expuestas precedentemente:

Clase "C" — Grupo IV

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 802 — 3987 — 4026 — cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.).

Carlos Alfredo Garrega (Legajo número 55.699; cargo Nº 498; Cl. 1919, D. M. 19; M. I. Nº 1.138.028; C. I. número 1.881.135, Policía Federal), médico en el Hospital Vecinal en Allen — Río Negro, a partir del 20 de febrero de 1962.

Clase "D" — Grupo V

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 803 — 2849 — 4032 — tres mil setecientos pesos moneda nacional (pesos 3.700 m|n.).

Nilda Estela Carchoffi (Legajo Nº 58.263; cargo Nº 633; C. I. Nº 5.729.660, Policía Federal), asistente dental en el Hospital Nacional de Odontología, a partir del 15 de julio de 1966.

Clase "F" — Grupo VI

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 31 — 805 — 1 — 4053 — dos mil seiscientos pesos moneda nacional (pesos 2.600 m|n.).

José Héctor Elías (Legajo Nº 58.016; cargo Nº 423; Cl. 1922; D. M. 36; M. I. Nº 2.397.634; C. I. Nº 4.573.628, Policía Federal), peón en el Centro de Salud "Angel Gallardo", a partir del 27 de junio de 1966.

Carlota Ofelia Alvarez (Legajo Nº 53.584; cargo Nº 124; L. C. número 1.794.396; C. I. Nº 5.644.687, Policía Federal), mucama en el Hospital Oftalmológico "Santa Lucía", a partir del 2 de junio de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Roberto J. Petracca. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Secretaría de Hacienda

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 642. — Bs. As., 2|2|67

VISTO las presentes actuaciones —expediente Nº 60.814|66— por las cuales se da cuenta de la declaración de quiebra de "El Torreón S. A." y de conformidad a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Hacienda a fojas 3|4,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Procuración del Tesoro de la Nación para que por intermedio del representante fiscal que corresponda, se adopten los recaudos pertinentes tendientes a cumplimentar los siguientes puntos:

a) Asumir la representación y defensa del Estado en los autos de la quiebra de "El Torreón S. A.", sus incidentes y juicios conexos a que se ha hecho referencia en el dictamen mencionado;

b) Solicitar allí la verificación de su crédito como acreedora de dominio de los elementos constitutivos de la Unidad Gráfica Nº 7, por haber sido entregados a la fallida a título de depósito y hallarse comprendida la situación en las disposiciones del artículo Nº 127, incisos 1º y 3º de la Ley Nº 11.719.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Procuración del Tesoro de la Nación, a sus efectos.

ONGANIA. — Antonio R. Lanusse. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Salud Pública

EMPLEADOS

Recursos jerárquicos.

DECRETO Nº 481 — Bs. As., 26|1|67

VISTO el Expediente Nº 4.965|66 y agregado Nº 63|66 del registro del Instituto Nacional de Salud Mental, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública, en el que obra el recurso del agente don Sócrates Lucas Di Boscio contra la Resolución Nº 471|66-I del citado organismo, por la cual se le encomendaba al causante la atención de la Secretaría Administrativa de la División de Lucha contra el Alcoholismo y otras Toxicomanías; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente que revista en la Clase B - Grupo II, funda su reclamo en la circunstancia de que la ubicación acordada por la Resolución mencionada, no condice con su jerarquía, por ser la citada división un Centro de cuarta, cuya Secretaría deberá ser desempeñada por un agente de la Clase B-Grupo VII;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Estado de Salud Pública y la Dirección Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, comparten el criterio sustentado en el dictamen producido por el Jefe del Departamento de Asuntos Legales del Instituto Nacional de Salud Mental, que aconseja no hacer lugar al recurso, toda vez que los derechos subjetivos del señor Di Boscio no fueron lesionados, pues la asignación de los servicios señalada, no lo perjudican en su encasillamiento escalafonario ni en su sueldo, ni tampoco se advierten violaciones a intereses legítimos del nombrado;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el señor Sócrates Lucas Di Boscio (legajo Nº 2.311 - M. I. Nº 253.665 - Clase 1912 - C. I. Nº 2.258.420 Policía Federal), contra la Resolución Nº 471|66 - I, dictada por el señor Interventor en el Instituto Nacional de Salud Mental.

Art. 2º — Confirmar en todas sus partes la Resolución citada en el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Roberto Petracca. — Ezequiel A. D. Holmberg.

DECRETO Nº 480 — Bs. As., 26|1|67

VISTO el Expediente Nº 6.303|64 del registro del ex Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, en el que el agente Olindo Demetrio Fernández interpone recurso jerárquico contra la Resolución Ministerial Nº 7.565, de fecha 11 de marzo de 1966 en cuanto la misma le aplicó diez (10) días de suspensión; y

CONSIDERANDO:

Que en el caso ha mediado un sumario instruido en debida forma de acuerdo con las reglamentaciones vigentes, en el cual han sido suficientemente ponderadas todas las circunstancias fácticas y ha sido respetado el derecho de la defensa, y que la suspensión recaída tiene adecuado sustento legal,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el agente Olindo Demetrio Fernández contra la Resolución Ministerial Nº 7.565|66, que le aplicó una suspensión de diez (10) días y se ratifica la misma en todo cuanto se refiere al recurrente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Roberto Petracca. — Ezequiel A. D. Holmberg.

DECRETO Nº 479 — Bs. As., 26|1|67

VISTO el Expediente Nº 22.374|66 del registro del ex Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública por el cual la señorita Fanny Elvira Giménez Norry interpone recursos de revocatoria y jerárquico frente al Decreto Nº 3.323|66 como consecuencia del Expediente Nº 57.864|62 y agegados; y

CONSIDERANDO:

Que es principio recibido en Derecho Administrativo, que no cabe recurso jerárquico contra un decreto del Poder Ejecutivo Nacional, sin perjuicio de los derechos que pueden tener cualquier administrado para proseguir su reclamación en sede judicial;

Que en este orden de ideas, corresponde desechar por improcedente - desde el punto de vista formal - el recurso jerárquico, rechazo que corresponde decidir al mismo órgano que dictó la medida contra la cual impropiamente se recurre;

Que si bien el recurso de revocatoria tampoco es susceptible de ser articulado contra un decreto del Poder Ejecutivo Nacional, puede ser entendido - por imperio de una analogía que favorece al administrado en sus derechos - como recurso de revisión.

Que el recurso de revisión se ha abierto camino en el Derecho Administrativo y frente a decretos del Poder Ejecutivo Nacional, cuando lesiones flagrantes al principio de defensa en juicio así lo aconsejaban y cuando la aplicación analógica del artículo 241º de la Ley 50 así lo permitía;

Que de ninguno de los antecedentes administrativos y de ninguno de los argumentos articulados por la reclamante, surge la existencia de causal que autorice al Poder Ejecutivo Nacional a revisar su decisión anterior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desechar los recursos jerárquicos y de revocatoria interpuestos contra el Decreto Nº 3.323 de fecha 6 de mayo de 1966.

Artículo 2º — El presente decreto será defrendado por el señor Ministro de Bienestar Sccial y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Roberto Petracca. — Ezequiel A. D. Holmberg.

EMPLEADOS

Cesantías.

DECRETO Nº 789. — Bs. As., 9|2|67

VISTO:

las presentes actuaciones relacionadas con la cesantía de personal de la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

que según surge de lo actuado, el organismo de referencia, en uso de facultades otorgadas por el artículo 5º, inciso g) del Decreto-Ley Nº 9.276|56, procedió a declarar cesante "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, mediante resoluciones Nros. 32, 76, 103, 116, 126, 135, 162 y 164|66, al personal de que se trata, por encuadrar su situación en el artículo 37º, incisos a) y b) del Decreto-Ley Nº 6.666|57;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratificar lo dispuesto por la Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, ente autárquico descentralizado de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social, mediante resoluciones números 32, 76, 103, 116, 126, 135, 162 y 164|66 relacionadas con la cesantía del siguiente personal:

Centro de Rehabilitación:

(2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 803 — 2849)

Clase "D" — Grupo V (m$n. 10.200) (4032), Enfermeras|os, Emilio Duilio Rigo (Leg. Nº 1636-CN; Cl. 1940; M. I. Nº 8.249.908; C. I. Nº 2.430.259, Policía de la Provincia de Buenos Aires), a partir del 29 de julio de 1966; Nelly Estanislada Silva (Leg. Nº 1481-CN; Cl. 1944; L. C. Nº 4.483.456; C. I. 5.445.092, Policía Federal), a partir del 19 de agosto de 1966; Mirta Ramona Benítez (Leg. Nº 1646-CN; Cl. 1944; L. C. Nº 4.783.149; C. I. Nº 5.658.900, Policía Federal), a partir del 8 de julio de 1966; Vicente Luis Carminati (Leg. Nº 1702-CN; Cl. 1946; M. I. número 8.254.666; C. I. Nº 5.917.707, Policía Federal), a partir del 22 de marzo de 1966.

Clase "D" — Grupo VII (m$n. 9.400) (4034), Ayudante de Enfermera, Nelly Beatriz González de Presas (Leg. número 1659-CN; Cl. 1939; L. C. número 2.438.476; C. I. Nº 6.623.615, Policía Federal), a partir del 30 de agosto de 1966.

(2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 804 — 1)

Clase "E" — Grupo V (m$n. 10.700) (4044), Carpintero, Carlos Alberto Rodríguez (Leg. Nº 1780-CN; Cl. 1926; M. I. Nº 6.778.081; C. I. Nº 4.623.650, Policía Federal), a partir del 18 de julio de 1966.

Clase "E" — Grupo VII (m$n. 9.800) (4046), Lavandera-Planchadora, Betriz Nélida Kanzandjian de Tucker (Leg. Nº 1621-CN; Cl. 1935; L. C. Nº 1.834.356; C. I. Nº 3.534.604; Policía Federal), a partir del 29 de setiembre de 1966.

(2 — 5 — 200 — 5 — 60 — 0 — 7 — 000 — 31 — 805 — 1)

Clase "F" — Grupo VI (m$n. 8.500) (4053), Peón de Limpieza, Daniel Romay (Leg. Nº 1441-CN; Cl. 1912; M. I. Nº 115.057; C. I. Nº 1.542.737, Policía Federal), a partir del 18 de julio de 1966.

Centro de Rehabilitación Respiratoria "María Ferrer":

Clase "F" — Grupo VI (m$n. 8.500) (4053), Peón de Limpieza, Lucio Leonardo Pirani (Leg. Nº 1756-CN; Cl. 1938; M. I. Nº 6.881.657; C. I. número 7.088.338, Policía Federal), a partir del 10 de junio de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Roberto Petracca. — Ezequiel A. D. Holmberg.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Renuncia.

DECRETO Nº 798 — Bs. As., 9|2|67

VISTO la renuncia que para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase D. Carlos Miguel Pizzorno,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2 — 1 — 2 — 7 — 7 — 33 — 4 — 1), la renuncia que a partir del 31 de enero de 1967 y para acogerse a los beneficios de la jubilación, presenta el señor D. Carlos Miguel Pizzorno (M. 581.267, D. M. C, Clase 1910), del cargo de funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase, 3376.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Exoneración.

DECRETO Nº 833. — Bs. As., 10|2|67.

VISTO el expediente número 11.362, letra I del año 1966, en el que la Policía Federal solicita se convierta en exoneración la baja del ex agente número 4878, Victorino Aníbal Cardozo, a raíz de las conclusiones a que se arribara en el sumario administrativo que se le instruyera por infracción a lo previsto en los artículos 341º y 343º, inciso 1º de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la mencionada Repartición; atento las actuaciones producidas y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Conviértese en exoneración, la baja del ex agente Nº 4878 de la Policía Federal, Victoriano Aníbal Cardozo (Clase 1942, D. M. 40, M. I. 7.558.308), dispuesta por la citada Dependencia por resolución de fecha 13 de diciembre de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

Baja.

DECRETO Nº 834. — Bs. As., 10|2|67.

VISTO el expediente número 831, letra I del año 1967, elevado por la Policía Federal y atento lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase de baja a su solicitud, al Oficial Subinspector de Administración de la Policía Federal, don Julio Baremboim (Clase 1933, D. M. Buenos Aires, M. I. Nº 4.104.160).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Policía Federal.

ONGANIA. — Guillermo A. Borda. — Mario F. Díaz Colodrero.

Ministerio de Bienestar Social

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Ratificación de designaciones.

DECRETO Nº 558 — Bs. As., 30|1|67

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Estado de Seguridad Social, dependiente del Ministerio de Bienestar Social en el sentido de que se ratifiquen las designaciones efectuadas por el titular de la misma, conforme los antecedentes que se acompañan de acuerdo con la Ley Nº 17.063,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Ratifícanse las designaciones efectuadas por el Señor Secretario de Estado de Seguridad Social mediante Resolución Nº 4 de fecha 17 de enero de 1967, recaídas en las personas del Doctor Juan Luis de la Cruz Gallardo (Cl. 1934; D. M. Bs. As.; M. I. Nº 4.150.383; C. I. Nº 3.349.518 Pol. Fed.) y Licenciado don Juan Carlos Auernheimer (Cl. 1937; D. M. 35; M. I. 6.172.507; C. I. Nº 15.659 Pol. Prov. de Santa Fe), como Miembros de "Gabinete del Secretario de Estado", Asesor, Clase A — Grupo I — (sueldo básico m$n. 35.000 mensuales) y Subasesor, — Clase B, Grupo I — (sueldo básico m$n. 20.700 mensuales), respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Bienestar Social, y firmado por el Señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Roberto J. Petracca. — Samuel W. Medrano.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

SERVICIO EXTERIOR

Agregado naval.

DECRETO Nº 560 — Bs. As., 30|1|67

VISTO la nota 485 Letra S. G. dg. (Expte. P-6748|66) de fecha 14 de octubre de 1966, del Comando de Operaciones Navales.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dase término a las funciones del señor Capitán de Navío D. Raúl Emilio Galmarini, como Agregado Naval a las Embajadas de la República en Francia y en la República Federal de Alemania.

Art. 2º — Desígnase Agregado Naval a las Embajadas de la República en Francia y en la República Federal de Alemania, en "misión permanente" y por el término de dos (2) años, al señor Capitán de Navío D. Gonzalo Demetrio Bustamante.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa, de Economía y Trabajo y firmado por los señores Comandante de Operaciones Navales y Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Nicanor E. Costa Méndez. — Adalbert Krieger Vasena. — Benigno L. Varela. — Francisco R. Aguilar.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — Reajuste valores F.O.B. para vehículos de Chrysler Fevre Argentina S.A.I.C.

RESOLUCION Nº 194 Buenos Aires, 16 de diciembre de 1966.

VISTO el expediente Nº 31.391|65 de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio, por el cual la empresa Chrysler Fevre Argentina S.A.I.C., solicita la aprobación de nuevos valores F.O.B. correspondientes a los vehículos de su fabricación, y

CONSIDERANDO:

Que en lo atinente a los citados valores, los reajustes solicitados obedecen a variaciones de precios en el país de origen fehacientemente documentados;

Que sobre los citados valores, la recurrente deduce los correspondientes a conjuntos fabricados de acuerdo a planes industriales aprobados por esta Secretaría de Estado, en base a lo establecido por la Resolución Nº 266|65, apartado 1º, inciso c);

Que el reajuste propuesto no implica el otorgamiento de certificados de divisas adicionales a favor de la causante;

Por ello, y de acuerdo a lo establecido por el artículo 12 del Decreto número 3.642|65,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Apruébanse provisoriamente, sujetos a posterior verificación y|o reajuste los valores que a continuación se detallan para los respectivos modelos de unidades automotoras producidas en el país por la firma Chrysler Fevre Argentina S.A.I.C. que regirán a partir del 18 de julio de 1966.

VEHICULOS			Valor F.O.B.
Marca	Modelo	Categoría	u$s.
	D-100-114" caja 3 velocidades	A	1.488,13
	D-100-128" „ „ „	A	1.577,28
	D-200-128 „ „ „	A	1.723,48
	D-400 157 eje simple	A	2.052,94
	D-400-175 „ „	A	2.106,34
	D-400-175 „ transmisión 2 velocidades	A	2.369,29
	DP-400-157" eje transm. 2 velocidades	A	2.930,19
	DP-400-175" „ „ „ „	A	2.984,59
	DP-500-157" „ „ „ „	A	2.966,19
	DP-500-175" „ „ „ „	A	3.016,59
	DP-500-197" „ „ „ „	A	3.063,59
	DP-600-157" „ „ „ „	A	3.755,27
	DP-600-175" Capot E/S.	A	3.383,48
	DP-600-175" eje transm. 2 velocidades	A	3.795,67
	DP-600-197" „ „ „ „	A	3.824,67

2º — La aprobación de valores detallada en el apartado anterior no implica el otorgamiento de certificados de divisas adicionales a favor de la empresa recurrente.

3º — Regístrese comuníquese, publíquese y archívese.

Galimberti.

Secretaría de Industria y Comercio

INDUSTRIA

Tipificación de productos.

RESOLUCION Nº 15 Buenos Aires, 13 de octubre de 1966.

VISTO los Expedientes S.E.I. Nros. 343.008/66 y 343.009/66 en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Déjanse sin efecto las Resoluciones S.E.I. Nros. 57 y 58 del 28 de noviembre de 1963 y 2 de febrero de 1966, respectivamente.

2º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por tonelada que se exporte:

a) Vidrio plano transparente, traslúcido o fantasía de todo espesor, color o textura. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999/65) Nº 70.04.00.00 y 70.05.00.00.
   1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942/65): m$n. 617.- (seiscientos diecisiete pesos moneda nacional).
   Lo expuesto hace un total de reintegros por: Gravámenes variables de: m$n. 617.- (seiscientos diecisiete pesos moneda nacional);

b) Vidrio armado traslúcido, de todo espesor, color o textura, con malla de alambre de hierro cromado de más de 12 mm. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999/65) Nº 70.04.00.00.
   1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942/65): m$n. 1.907.- (un mil novecientos siete pesos moneda nacional).
   2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762/58): m$n. 38.- (treinta y ocho pesos moneda nacional).
   Lo expuesto hace un total de reintegros por: Gravámenes fijos de: m$n. 38.- (treinta y ocho pesos moneda nacional).
   Gravámenes variables de: m$n. 1.907.- (mil novecientos siete pesos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores se han calculado sobre la base de la utilización mínima de los siguientes materiales de importación.

Acápite a)
Carbonato de Sodio impuro NAB Nº 28 42.01.02 .... 256 Kg.

Acápite b)
Carbonato de Sodio impuro NAB Nº 28.42.01.02 .... 256 ,
Malla de alambre de hierro cromado de más de 12 mm. NAB número 73.27.00.01 .... 19,1 ,

4º — Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina que el valor de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican, son los siguientes:
Acápite a) u$s. 12 30 (doce dólares con treinta centavos de dólar).
Acápite b) u$s. 27.50 (veintisiete dólares con cincuenta centavos de dólar).

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Galimberti.

RESOLUCION Nº 16 Buenos Aires, 13 de octubre de 1966.

VISTO los Expedientes S.E.I. Nros. 326.989|65; 330.974|65; 330.975|65; 330.980|65; 330.931|65; 330.983|65; 330.984|65; 330.985|65 y 330.986|65 en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|52;

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Tipifícase el producto "Tornillos torneados para metales" para uso en equipo Pentaconta. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999 de 1965) Nº 85.13.00.03 y establécese los siguientes reintegros por cada kilogramo que se exporte:

1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65): m$n. 116.- (ciento dieciséis pesos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 1.- (un peso moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por: Gravámenes fijos de m$n. 1.- (un peso moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 116.- (ciento diez y seis pesos moneda nacional).

2º — Establécese para los permisos de embarque oficializados ante las Aduanas y Receptorías del país hasta el 30 de noviembre de 1965 inclusive, para el producto Tornillos torneados para metales; Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.274, los siguientes reintegros por cada kilogramo que se exporte:

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 1.- (un peso moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 172.- (ciento setenta y dos pesos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 1.- (un peso moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por: Gravámenes fijos de: m$n. 2.- (dos pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 172.- (ciento setenta y dos pesos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores se han calculado sobre la base de la utilización mínima de los siguientes materiales de importación:
Varilla de Acero B.A. - 028 (S.A.E. 1113); corte libre de 5,7 mm. - 0-0,05 de diámetro N.A.B. Nº 73.15.10.01 promedio .... 3,571 kg.

4º — Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292 del Banco Central de la República Argentina que el valor de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican, es el siguiente:
u$s. 1,05 (un dólar con cinco centavos de dólar).

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Galimberti.

RESOLUCION Nº 17 Buenos Aires, 13 de octubre de 1966.

VISTO los Expedientes S.E.I. Nros. 337.428|66; 337.430|66; 338.151|66 en los que se solicita la tipificacin de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62,

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Déjase sin efecto la Resolución S.E.I. Nº 196 del 27 de junio de 1966.

2º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por cada kilogramo que se exporte:

a) Compuesto para cierre hermético de tambores metálicos. — Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 40.06.00.99.
   1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65): m$n. 4.- (cuatro pesos moneda nacional).
   Lo expuesto hace un total de reintegros por: Gravámenes variables de: m$n. 4.- (cuatro pesos moneda nacional).

b) Compuesto para cierre hermético de tapas de tambores y baldes metálicos. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) número 40.06.00.99.
   1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65): m$n. 7.- (siete pesos moneda nacional).
   Lo expuesto hace un total de reintegros por: Gravámenes variables de: m$n. 7.- (siete pesos moneda nacional).

c) Compuesto para cierre hermético de envases de hojalata de uso general. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) número 40.06.00.99.
   1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65): m$n. 12.- (doce pesos moneda nacional).
   Lo expuesto hace un total de reintegros por: Gravámenes variables de: m$n. 12.- (doce pesos moneda nacional).

3º — Establécese que los reintegros indicados en los apartados anteriores han sido calculados sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

Acápite a)
Latex sintético NAB Nº 40.02.00.71 .... 480 gr.
Dispersante para caucho NAB Nº 29.03.01.20 .... 4 „
Orto fenil fenato de Sodio NAB Nº 29.06.02.05 .... 0.5 „
Poliacrilato de Sodio NAB Nº 29.14.02.01 .... 30 „
Goma Karaya NAB Nº 13.02.00.23 .... 0,6 „
Acelerante para caucho NAB Nº 29.31.03.02 .... 3 „
Acido Láurico NAB Nº 29.14.01.49 .... 5 „

Acápite b)
Latex sintético NAB Nº 40.02.00.71 .... 432 gr.
Poliacrilato de Sodio NAB Nº 29.14.02.01 .... 5 „
Orto fenil fenato de Sodio NAB Nº 29.06.02.05 .... 2 „
Acido Benzoico NAB Nº 29.14.03.01 .... [illegible] „
Lauril sulfato de Sodio NAB Nº 29.04.05.05 .... 14 „
Dispersante para caucho NAB Nº 29.03.01.20 .... 9 „

Acápite c)
Alginato de Amonio NAB Nº 39.06.00.06 .... 4 gr.
Goma Karaya NAB Nº 13.02.00.23 .... 3 „
Acelerante para caucho NAB Nº 29.31.03.03 .... 2 „
Caucho sintético NAB Nº 40.02.00.03 .... 180 „
Acido Benzoico NAB Nº 29.14.03.01 .... 14 „
Orto fenil fenato de Sodio NAB Nº 29.06.02.05 .... 0.5 „
Acelerante NAB Nº 29.31.03.02 .... 2 „
Resina colofonia modificada NAB Nº 38.08.02.50 .... 4 „

4º — Establécese conforme a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto número 7.567|63, que el producto Lauril Sulfato de Sodio quedará sometido a las verificaciones que determine el artículo 2º del decreto precedentemente citado.

5º — Considérese a los efectos de la Circular R.C. 292|66 del Banco Central de la República Argentina que los valores de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican, son los siguientes:
Acápite a) u$s. 0,25 (veinticinco centavos de dolar).
Acápite b) u$s. 0,20 (veinte centavos de dólar)
Acápite c) u$s. 0.15 (quince centavos de dólar)

6º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Galimberti.

RESOLUCION Nº 18 Buenos Aires, 13 de octubre de 1967.

VISTO los Expedientes S.E.I. Nros. 321.414|65 al 321.418|65; 321.961|65 al 321.963 de 1965; 325.731|65 y 326.987|65; en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051|62.

El Secretario de Industria y Comercio, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por cada 1.000 unidades que se exporte.

a) Armadura simple armada F-18060 y armadura simple armada F-18064, para uso en equipo Pentaconta. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 85.13.00.03.
   1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65): m$n. 365.- (trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional).
   2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 5.- (cinco pesos moneda nacional).
   Lo expuesto hace un total de reintegros por: Gravámenes fijos de: m$n. 5.- (cinco pesos moneda nacional).
   Gravámenes variables de: m$n. 365.- (trescientos sesenta y cinco pesos moneda nacional).

b) Armadura simple armada F-18062, para uso en equipo Pentaconta. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 85.13.00.02.
   1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65): m$n. 405.- (cuatrocientos cinco pesos moneda nacional).
   2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 5.- (cinco pesos moneda nacional).
   Lo expuesto hace un total de reintegros por: Gravámenes fijos de: m$n. 5.- (cinco pesos moneda nacional).
   Gravámenes variables de: m$n. 405.- (cuatrocientos cinco pesos moneda nacional).

c) Armadura simple armada F-18066, para uso en equipo Pentaconta. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 85.13.00.03.
1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65): m$n. 638.- (seiscientos treinta y ocho pesos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 5.- (cinco pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por: Gravámenes fijos de: m$n. 5.- (cinco pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 638.- (seiscientos treinta y ocho pesos moneda nacional).

d) Armadura doble armada F-18070 y armadura doble armada F-18074, para uso en equipo Pentaconta. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 85.13.00.03.
1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65): m$n. 738.- (setecientos treinta y ocho pesos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 10.- (diez pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por: Gravámenes fijos de: m$n. 10.- (diez pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 738.- (setecientos treinta y ocho pesos moneda nacional).

e) Armadura doble armada F-18072, para uso en equipo Pentaconta. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 85.13.00.03.
1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65): m$n. 778.- (setecientos setenta y ocho pesos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 10.- (diez pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por: Gravámenes fijos de: m$n. 10.- (diez pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 778.- (setecientos setenta y ocho pesos moneda nacional).

f) Armadura doble armada -18076, para uso en equipo Pentaconta. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 85.13.00.03.
1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65): m$n. 1.011.- (mil once pesos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 10.- (diez pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por: Gravámenes fijos de: m$n. 10.- (diez pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 1.011.- (mil once pesos moneda nacional).

g) Chapa de sujecion F-43522, para uso en equipo Pentaconta. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 85.13.00.03.
1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65): m$n. 253.- (doscientos cincuenta y tres pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por: Gravámenes variables de: m$n. 253.- (doscientos cincuenta y tres pesos moneda nacional).

h) Pistón de terminales armados F-347.881-C, para uso en equipo Pentaconta. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) número 85.13.00.03.
1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65): m$n. 1.770.- (mil setecientos setenta pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por: Gravámenes variables de: m$n. 1.770.- (mil setecientos setenta pesos moneda nacional).

i) Bisagra armada F-631.133 A y B, para uso en equipo Pentaconta. Posición en el Nomenclador de Exportación (Decreto Nº 8.999|65) Nº 85.13.00.03.
1) Por recargos de importación (Decreto Nº 8.942|65): m$n. 765.- (setecientos sesenta y cinco pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por: Gravámenes variables de: m$n. 765.- (setecientos sesenta y cinco pesos moneda nacional).

2º — Establécese para los permisos de embarques oficializados ante las Aduanas y Receptorías del país hasta el 30 de noviembre de 1965 inclusive, los siguientes reintegros por cada 1.000 unidades que se exporte.

a) Armadura simple armada F-18060 y armadura simple armada F-18064, para uso en equipo Pentaconta. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.274.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 3.- (tres pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 372.- (trescientos setenta y dos pesos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 5.- (cinco pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por: Gravámenes fijos de: m$n. 8.- (ocho pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 372.- (trescientos setenta y dos pesos moneda nacional).

b) Armadura simple armada F-18062, para uso en equipo Pentaconta. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.274.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 52.- (cincuenta y dos pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 577.- (quinientos setenta y siete pesos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 5.- (cinco pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por: Gravámenes fijos de: m$n. 8.- (ocho pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 626.- (seiscientos veintiséis pesos moneda nacional).

c) Armadura simple armada F-18066, para uso en equipo Pentaconta. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.274.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 56.- (cincuenta y seis pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 597.- (quinientos noventa y siete pesos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 5.- (cinco pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por: Gravámenes fijos de: m$n. 8.- (ocho pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 650.- (seiscientos cincuenta pesos moneda nacional).

d) Armadura doble armada F-18070 y armadura doble armada F-18074, para uso en equipo Pentaconta. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.274.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 5.- (cinco pesos moneda nacional).
2) Por recargos de Importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 753.- (setecientos cincuenta y tres pesos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 10.- (diez pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por: Gravámenes fijos de: m$n. 15.- (quince pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 753.- (setecientos cincuenta y tres pesos moneda nacional).

e) Armadura doble armada F-18072, para uso en equipo Pentaconta. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.274.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 54.- (cincuenta y cuatro pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 958.- (novecientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 10.- (diez pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por: Gravámenes fijos de: m$n. 15.- (quince pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 1.007.- (mil siete pesos moneda nacional).

f) Armadura doble armada F-18076, para uso en equipo Pentaconta. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.274.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 58.- (cincuenta y ocho pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 977.- (novecientos setenta y siete pesos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Decreto Nº 3.762|58): m$n. 10.- (diez pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por: Gravámenes fijos de: m$n. 15.- (quince pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 1.030.- (mil treinta pesos moneda nacional).

g) Chapa de sujeción F-43522, para uso en equipo Pentaconta. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.274.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 82.- (ochenta y dos pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 233.- (doscientos treinta y tres pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por: Gravámenes variables de: m$n. 315.- (trescientos quince pesos moneda nacional).

h) Listón de terminales armados F-347.881-C, para uso en equipo Pentaconta. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.274.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 280.- (doscientos ochenta pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 1.485.- (mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por: Gravámenes variables de: m$n. 1.765.- (mil setecientos sesenta y cinco pesos moneda nacional).

i) Bisagra armada F-631.133 A y B, para uso en equipo Pentaconta. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 2.274.
1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 247.- (doscientos cuarenta y siete pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decreto Nº 5.439|59 y complementarios y Decretos Nros. 11.452|62 y 1.553|63): m$n. 705.- (setecientos cinco pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por: Gravámenes variables de: m$n. 952.- (novecientos cincuenta y dos pesos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en los apartados anteriores se han calculado sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

Fleje de hierro magnético - Espesor 2 mm. ÷ - 0.04 x 50 mm. ÷ 0 - 0.5 - Largo mínimo 2.000 mm. — Máximo 2.500 mm. — N.A.B. Nº 73.12.00.04
Acápites a), b) y c) .... 13.400 Kg.

Fleje de hierro magnético - Espesor 2 mm. ÷ 0.04 x 32,5 mm. ÷ 0 - 0.5 - Largo mínimo 2.000 mm. — Máximo 2.500 mm. — N.A.B. Nº 73.12.00.04
Acápites d), e) y f) .... 24,500 Kg.

Cinta de níquel laminado - Espesor 0.1 mm. ÷ 0.02 - Ancho 50 mm. ÷ 0 - 0,3 — N.A.B. Nº 75.03.01.01
Acápites b) y e) .... 0.165 Kg.

Cinta de bronce fosforoso, dureza Vickers 150 - 180, Espesor 0.2 mm. ÷ - 0,02 - Ancho 50 mm. ÷ 0.3 - 0.0 — N.A.B. Nº 74.04.00.99
Acápites c) y f) .... 0.350 Kg.

Cinta de metal composición (Alpaca) con 18 % de níquel - Espesor 0.4 mm. ÷ 0,025 x 50 mm. ÷ 0 - 0.3 mm. - Aleación 4. Temple extra duro. — N.A.B. Nº 75.03.01.99
Acápite g) .... 1.244 Kg.

Cinta de metal composición (Alpaca) con 18 % de níquel - Espesor 0,8 mm. ÷ 0,03 x 61.8 mm. ÷ 0 - 0.3 - Aleacion 4. Temple 1/4 puro. N.A.B. Nº 75.03.01.99
Acápite i) .... 3.300 Kg.

Cinta de metal composición (Alpaca) con 18 % de níquel - Espesor 0.3 mm. ÷ 0.025 x 22,5 mm. ÷ 0 - 0,3 - Aleación 4. Temple 1/4 puro. — N.A.B. Nº 75.03.01.99
Acápite i) .... 0.800 Kg

y de los siguientes productos de producción nacional:

Blocks de conexión para uso en equipo Pentaconta F-347.457 - (Res. S.E.I. 176/66, Acápite a)
Acápite h) .... 1.000 Unid.

4º — Considérase a los efectos de la Circular R.C. 292/66 del Banco Central de la República Argentina que el valor de los insumos importados incorporados a los productos que se tipifican, son los siguientes:

Apartado 1º

Acápite a): u$s. 7.50 (siete dólares con cincuenta centavos de dólar).
Acápite b): u$s. 8.75 (ocho dólares con setenta y cinco centavos de dólar).
Acápite c): u$s. 8.90 (ocho dólares con noventa centavos de dólar).
Acápite d): u$s. 15.- (quince dólares).
Acápite e): u$s. 16.30 (diez y seis dólares con treinta centavos de dólar).
Acápite f): u$s. 16.45 (diez y seis dólares con cuarenta y cinco centavos de dólar).
Acápite g): u$s. 2,25 (dos dólares con veinticinco centavos de dólar).
Acápite h): u$s. 11.75 (once dólares con setenta y cinco centavos de dólar).
Acápite i): u$s. 7.20 (siete dólares con veinte centavos de dólar).

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Galimberti.

IMPUESTOS

RÉDITOS. — **Reglas para la presentación de la declaración jurada en el vencimiento del 20|4|67.**

RESOL. GRAL. Nº 1.115 (Varios)

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967.

VISTO que esta Dirección se halla abocada a la concreción de un ordenamiento integral de sus dependencias, uno de cuyos objetivos fundamentales lo constituye el procedimiento mecanizado de las informaciones, y

CONSIDERANDO:

Que una de las exigencias del Plan de Ordenamiento Periférico lo constituye la nueva diagramación de los formularios para presentar las declaraciones juradas de los impuestos a los réditos y de emergencia;

Que paralelamente y con el objeto de mejorar los procedimientos administrativos se ha decidido modificar el número de inscripción de los contribuyentes de los impuestos a los réditos, sustitutivo del gravamen a la transmisión gratuita de bienes, a las ganancias eventuales, derecho de inspección de sociedades anónimas y de emergencia, incorporándoles un número de control que permitirá realizar con mayor precisión las imputaciones resultantes de todas sus presentaciones;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 8º de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

I — Formularios de Declaración Jurada a utilizar

1º — Los contribuyentes obligados a presentar declaraciones juradas de los impuestos a los réditos y de emergencia, en el próximo vencimiento a operarse el 20 de abril de 1967, deberán utilizar únicamente los formularios de conjunto Nros. 120 y 120 continuación, diseñados para el año 1966.

2º — Las liquidaciones de los citados impuestos, por períodos fiscales anteriores a 1966, deberán asimismo efectuarse en los formularios indicados en el punto 1º, adaptándolos en cada caso.

II — Nuevo número de inscripción

3º — En toda presentación a esta Dirección (declaraciones juradas, cartas, solicitudes de prórrogas, boletas de

depósito, etc.) deberá mencionarse el nuevo número de inscripción que figura impreso en el volante que los contribuyentes recibirán por correo, juntamente con los formularios para presentar sus declaraciones juradas.

4º — Los contribuyentes y responsables que al día 5 de abril de 1967, no recibieran el material indicado en el punto 3º, deberán presentarse en la Agencia o Distrito que por su domicilio les corresponda para recabar el mismo.

5º — El incumplimiento de lo dispuesto por la presente Resolución General hará pasible a los responsables de las penalidades que establece la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1960 y sus modificaciones).

6º — Regístrese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial.

Raúl E. Cuello.

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

DEPTO. DE ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Expte. Nº 54.637|67

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados, que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 10, anteriormente a cargo del Dr. Conrado E. Aspitis, iniciados entre los años 1911 a 1956.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglose de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los térm[illegible] citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e.16|3 Nº 3.857 v.20|3|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.576|67

La Dirección General de Suministros del Estado, rematará con base, sin comisión, el día 5 de abril de 1967, a partir de las 15,30 hs., automotores varios y cubiertas usadas.

Automóviles: M. Benz mod. 300, año 1962, motor c|inyección directa de nafta, Oldsmóbile 1946, Chevrolet 1946, Chev. Delray 1958, Chev. Belair 1956, Opel Rekord 1959, Peugeot 403 m. 1961. Camionetas: M. Benz 1953, Utilitario IKA 1960|62, Pick-up Chev. 1946, Jeeps guerrero Dodge 1946. Cubiertas: usadas, diversas marcas y medidas.

Lugar de exhibición: En J. Salguero 3457 casi esq. Costanera Norte, Cap., de lunes a viernes, de 13,30 a 17hs. T.E. 72-4535.

Informes y prospectos: En el lugar de exhibición indicado y en la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. de 12,30 a 19 hs., T.E. 37-9051 Int. 22, 32 y 50.

Lugar de la subasta: En la D. G. Suministros del Estado, 1er. piso.

e.17|3-Nº 3.899-v.21|3|67

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN CALOGERO de MONTEPELLOSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.20|3-Nº 66.031 v.4|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL PELLECHIA por diez días. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.20|3-Nº 66.074 v.4|4|67

(Continúan en página 42)

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"R"

R. V. H.
S. A. I. y C.
Expediente Nº 20.034

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1967, a las 10 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Anexo A del Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de tres titulares para integrar el Directorio.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas que tienen que depositar las acciones con tiempo prudencial. — El Directorio.

$ 4.600 e. 14|3 Nº 64.963 v. 20|3|67

"S"

S U S S E X
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera y Mandataria
Nº 9604

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Alsina 1760, P. 9º, Of. 37, para:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|64.

2º Designación de Síndico "Ad-hoc", para considerar los estados contables al 31|12|65.

3º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|65.

4º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 14|3 Nº 64.871 v. 20|3|67

(Continúan en página 67)

LICITACIONES
NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (Venta), Expediente Nº 70.125, para la venta de 243 cubiertas usadas de distintas marcas y medidas. — Apertura: Marzo 31 de 1967 en forma conjunta en la Delegación Norte —Güemes 1178|80— Salta y en la División Adquisiciones de esta Comisión Nacional, Av. del Libertador 8250, Capital Federal, piso 2º, hora 9 (nueve). — Pliegos: podrán retirarse en los lugares citados sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.20|3-Nº 3.920 v.22|3|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 84.

Fíjase el día 29 de marzo de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 84 "para la adquisición de cuero a la anilina marroquí, colores marrón y verde, tono a elección, con destino a la División Reparaciones, sección Talleres (Carpintería y Afines)".

e.20|3-Nº 3.921 v.22|3|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 83

Fíjase el día 29 de marzo de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 83 "para la adquisición de hierro de distintos tipos y medidas, con destino a la División Reparaciones, sección Talleres (Carpintería y Afines)".

e.20|3-Nº 3.922 v.22|3|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 85.

Fíjase el día 30 de marzo de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital, (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 85 "para adquisición de elementos sanitarios, con destino a la División Reparaciones, sección Arquitectura".

e.20|3-Nº 3.923 v.22|3|67

CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nro. 2.635.

Llámase a Licitación Pública Nº 9, para el día 29 de marzo de 1967, a las 18 horas, con el objeto de resolver la provisión de galletitas para atender necesidades de consumo por el período abril, junio del corriente año.

Apertura de ofertas, pliego de condiciones e informes en Oficina de Compras, H. Yrigoyen 1835, de 14 a 19 hs.

e.20|3-Nº 3.992 v.22|3|67

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 20.

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 20 de marzo de 1967, para resolver la reparación de equipos Dentales con destino a la Dirección Nacional de Sanidad Escolar.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, —División Licitaciones), Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de marzo de 1967, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.20|3-Nº 3.926 v.22|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 19

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 20 de marzo de 1967, para resolver la adquisición de Instrumental de Música, con destino a la Banda Sinfónica de Ciegos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de marzo de 1967, a las 15.15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 20|3 — Nº 3.925 — v. 22|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 18

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 20 de marzo de 1967, para resolver la adquisición de Libros, con destino a la Dirección General de Enseñanza, Secundaria, Normal y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de marzo de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.20|3-Nº 3.927 v.22|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 21

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 20 de marzo de 1967, para resolver la adquisición de Uniformes, camisas, zapatos, con destino al Departamento Abastecimientos.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 31 de marzo de 1967, a las 15.45 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.20|3-Nº 3.924 v.22|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Abastecimiento
(División Compras)
Licitación Pública Nº 8|67

Expediente Nº 19.370|EH|66

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles a partir del 20|3|67, para resolver la adquisición de Maderas (viraró, petiriby y pino Paraná), con destino a reparación de sillas de la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 30 de marzo de 1967, a las 16, en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967.

e. 20|3 Nº 3.928 v. 22|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

DIRECCION GENERAL DE ADMNISTRACION Y DESPACHO

Expediente Nº 13.087|66

Llámase a Licitación Pública Nº 875 para el día 31 de marzo de 1967, a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, B. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, para la Contratación de los siguientes Servicios Mensuales: Mantenimiento de Bombas elevadoras y de desagote, mantención y limpieza de bocas y grifos de agua para incendio.

Consulta y entrega de pliegos, en la dependencia citada de 13 a 17 horas.

e. 20|3 Nº 3.929 v. 22|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

PRESIDENCIA

Llámase a licitación pública N 7|67, por el término de tres días, según Expediente Act. 32|67, para la adquisición de útiles y elementos de oficina. Los pliegos podrán ser consultados y|o retirados sin cargo en el Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración, calle 7 Nº 776, planta baja, La Plata, lugar donde se presentarán las propuestas y donde tendrá efecto la apertura de sobres, fijada para el día 28 de marzo de 1967, a las 11 horas. — Juan José Zubillaga, Director General de Administración.

e. 20|3 Nº 3.930 v. 22|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

PRESIDENCIA

Llámase a licitación pública Nº 6|967, según expediente 100 Nº 9.747, por el término de 3 días para la adquisición de una torre móvil de 20 mts. de altura en su plataforma de trabajo; 3.20 mts. de sección por lado, con barandas protectoras y escalera tipo caracol, ruedas y bases, estructura especial de caños tubulares, material reforzado, todo el andamiaje pintado con base anticorrosiva. Los pliegos de bases y condiciones generales podrán ser consultados y|o retirados sin cargo en el Departamento de Contrataciones, calle 7 Nº 776, planta baja, lugar donde se presentarán las ofertas y donde tendrá efecto la apertura de sobres, fijada para el día 27 de marzo de 1967, a las 11 horas. — Cr. Juan José Zubillaga, Director General de Administracin.

e. 20|3 Nº 3.931 v. 22|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

Llámase a licitación pública para la adquisición de aproximadamente cien metros de estanterías metálicas modulares y seis ficheros metálicos. El pliego de condiciones puede retirarse sin cargo en la Oficina de Compras, Cándido Pujato 2751 Santa Fe, días hábiles de 14 a 20 hs. — Apertura de propuestas, 7 de abril, a las 17 horas.

e. 20|3 Nº 3.933 v. 22|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

Llámase a licitación pública para la adquisición e instalación de 30 (treinta) equipos fluorescentes.

El pliego de condiciones puede retirarse sin cargo en la Oficina de Com-

pras, Cándido Pujato 2751, Santa Fe, días hábiles de 14 a 20 hs.

Apertura de propuestas, 10 de abril, a las 17 horas.

e. 20|3 Nº 3.934 v. 22|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Rosario

Expediente 8.956

Licitación Pública Nº 3

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de drogas con destino a la Facultad, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones, Santa Fe 3100, Rosario, Casilla de Correo Nº 10.

Fecha de apertura de las propuestas: 30 de marzo de 1967, a las 11 horas.

e. 20|3 Nº 3.932 v. 22|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 4 de abril de 1967, a las once horas, para la provisión de tubos fluorescentes, reactancias y arrancadores, con destino a la iluminación de las Aulas Magnas de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de conformidad a las tramitaciones obrantes en Expte. Nº 23.413, F-67. — La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante sito en Av. Libertador Gral San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones técnicas pertinentes.

e. 20|3 Nº 3.935 v. 22|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

FACULTAD DE MEDICINA

Licitación Pública Nº 7|67

Apertura: 4|4|67 — 10 horas

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1 heladera, 1 congeladora-conservadora, etc. Cátedra de Microbiología.

Pliegos de condiciones: Moreno 1240, Corrientes.

e.20|3 Nº 3.936 v.22|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

FACULTAD DE INGENIERIA, VIVIENDA Y PLANEAMIENTO

Licitación Pública Nº 3|67

Objeto: Impresión de 500 (quinientos) ejemplares del libro "Las corrientes de la Arquitectura Contemporánea" de 192 páginas, tamaño aproximado 13 ½ x 19 impreso en papel retrograbado, con tapas a 2 tintas con solapas, de papel ilustracote de 32 kg., que serán destinados al Departamento de Historia de la Arquitectura de esta Facultad.

Apertura de las propuestas: el día 7 de abril de 1967, a las diez y ocho horas, en el local de la Contaduría de la Facultad de Ingeniería, Vivienda y Planeamiento de la Universidad Nacional del Nordeste Av. Las Heras 727, Resistencia, Chaco.

Los pliegos de condiciones, datos e informes deberán ser solicitados sin cargo en la dirección antes mencionada en horario de 15.30 a 21.15 horas.

e.20|3 Nº 3.937 v.22|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

OFICINA DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 9

Expte. Nº O. 1. 3914|66

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Horno eléctrico.

Apertura de las propuestas: el 6 de abril de 1967, a las 11 horas en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

e.20|3 Nº 3.938 v.22|3|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 30|67 para el día 29 de marzo de 1967, a las 15 horas, con el objeto de contratar la provisión de impresos, con destino a la Dirección General de Administración, Sección Suministros.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia — División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.20|3 Nº 3.939 v.22|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 32|67, para el día 29 de marzo de 1967, a las 15.30 horas, con el objeto de resolver la reimpresión de 450.000 boletas bancarias que se encuentran en el depósito de la Dirección Nacional de los Registros de Créditos Prendarios, ubicado en la calle Paraguay 48, 2do. subsuelo.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia. División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.20|3 Nº 3.993 v.22|3|67

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. I. 126|67 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 41, cuya apertura tendrá lugar el día 30|3|67 a las 14 horas, en la División Contrataciones (I. P.), Paso 550, p. 3º, Capital Federal, para resolver la adquisición de un acondicionador de aire, con destino al Instituto de Detención de la Capital (U. 2).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.20|3 Nº 3.940 v.22|3|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 25.925 SC|66.

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de marzo de 1967, a las 11 horas, en el Distrito 17º, San Salvador de Jujuy, para contratar el arrendamiento de un inmueble construido o a construir para el funcionamiento de la oficina "Libertador General San Martín", dependiente del mismo

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al precitado Distrito o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 8º piso, local 840, Correo Central (Buenos Aires,) de lunes a viernes de 8 a 20.

El Director General de Administración.

e. 20|3 Nº 3.942 v. 22|3|67.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 45805 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 30 de marzo de 1967, a las 11,00 en el Distrito 11º (Río Cuarto), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en La Laguna (Dto. 11º).

Por el pliego de condiciones y demás datos. ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, La Laguna, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

El Director General de Administración.

e. 20|3 Nº 3.944 v. 22|3|67.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 42096 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de marzo de 1967, a las 11,00, en el Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Isletas y General Ramírez (Dto. 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Isletas General Ramírez y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

El Director General de Administración.

e. 20|3 Nº 3.946 v. 22|3|67.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 46173 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de marzo de 1967, a las 16,00 en la Sección Locaciones y Transportes (DGA) para contratar la ejecución del servicio de transporte e intercambio de correspondencia entre las oficinas del Correo Central y Cañuelas (Dto. 2º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura y|o a la Sucursal Cañuelas (Dto. 2º).

El Director General de Administración.

e. 20|3 Nº 3.945 v. 22|3|67.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 20021 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de marzo de 1967, a las 16,30, en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), para contratar la ejecución del servicio de transporte postal en Sucursal Lomas de Zamora (B) e intercambio con las Estafetas Villa Independencia y Nº 1.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, y|o a la Sucursal Lomas de Zamora (B).

El Director General de Administración.

e. 20|3 Nº 3.941 v. 22|3|67.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 29144 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 29 de marzo de 1967, a las 11,00, en el Distrito 24º (Río Gallegos), para contratar la ejecución del servicio de transporte de personal entre la oficina de correos de Ushuaia Centro de Operaciones) nes) y las Plantas Receptora y Transmisora de la Estación Nacional local, (Dto. 24º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Ushuaia, Plantas receptora y Transmisora y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

El Director General de Administración.

e. 20|3 Nº 3.943 v. 22|3|67.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 13.590|66

Licitación Pública Nº 15|67 (2º llamado)

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de marzo de 1967 a las 15 horas, para la confección e impresión de hasta cuatro (4) ediciones del "Boletín Fitosanitario".

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones) Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128) Capital Federal.

El Director General.

e. 20|3 Nº 3.947 v. 22|3|67.

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Delegación Rosario

Llámase a Licitación Pública número 7|67 para adquirir guantes, delantales de cuero; cascos, cinturones de seguridad, de acuerdo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados en División Administración, Córdoba 1437, piso 3º, Rosario.

Apertura de sobres: 29 de marzo de 1967 a las 10 horas en la División precitada.

Rosario 20 de marzo de 1967.

Ing. Agr. Luis A. Correa, Delegado Rosario.

e.20|3 Nº 3.948 v.22|3|67

I. N. T. A.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino

Licitación Pública Nº 11|67

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de abril de 1967, a las 9 horas, para la compra de muebles metálicos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar pliegos de condiciones respectivos.

Estación Experimental de Pergamino.

e. 20|3 Nº 3.949 v. 4|4|67.

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública, para la adquisición de Arena Gruesa Oriental

Apertura: 4 de abril de 1967, a las 10 horas. — Expediente Nº 130-M-67.

Consultar Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas.

Valor del Pliego: m$n. 100.—.

e. 20|3 Nº 3.950 v. 22|3|67.

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública, para la venta de cueros salados.

Apertura: 3 de abril de 1967, a las 10 horas. — Expediente Nº 131-F-67.

Consultar Pliego de Condiciones en Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, de lunes a viernes de 7,30 a 11,30 horas.

Valor del Pliego: m$n. 100.—.

e. 20|3 Nº 3.951 v. 22|3|67.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 15 de marzo de 1967 por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 315.518|67 DGSE— CS— a las 14.20 hs., canastos de alambre.

Expediente Nº 315.524|67 a las 14,30 hs., alfileres — clips — broches p| máq.|abrochadora, etcétera.

Expediente 315.525|67 a las 14,40 hs. biblioratos.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. — T. E. 37-9051, Int. 50.

e.20|3 Nº 3.952 v.22|3|65

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 31 de marzo de 1967 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.551|67 DGSE — SC — a las 13,50 hs., bandas elásticas.

Expte. Nº 315.551|67 DGSE —

Expte. 316.552|67 a las 14 hs. reglas milimetradas.

Expte. Nº 315.572|67 a las 14,10 hs. gomas p|borrar.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. — T. E. 37-9051, Int. 50.

e.20|3 Nº 3.953 v.22|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 335.704|67 CM apert. el día 30|3|67 a las 14,50 hs., papel gofrado.

Expte. Nº 335.707|67 a las 14.20 hs. apert. día 31|3|67, trapos p|limpieza de máquinas.

Expte. Nº 335.665|67 apert. día 31|3|67 a las 14,30 hs.

Fundir y maquinar en acero porta rollete p|máq. Giori.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. — T. E. 37-9051, Int. 50.

e.20|3 Nº 3.954 v. 22|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 371.023|67

Llámase a licitación pública para la prov. de hierro — bronce — acero — etcétera. LBNC.

(Expediente Nº 371.023|67). La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de marzo de 1967 a las 13,20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.20|3 Nº 3.955 v.22|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 30 de marzo de 1967 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 315.504|67 DNQ a las 13,30 hs., estufas p|laboratorio, baños maría.

Expte. 315.540|67 a las 13,40 hs., buretas incoloras.

Expte. Nº 315.506|67 a las 13,50 hs., papel de filtro — papel pliego de laboratorio.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. — T. E. 37-9051, Int. 50.

e.20|3 Nº 3.956 v.22|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 315.575|67

Llámase a licitación pública para la prov. de carpetas de cartulina — carpetas p|escritorio — DGSE (CS).

(Expediente Nº 315.575|67). — La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de abril de 1967 a las 13, horas. Pliegos de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.20|3 Nº 3.957 v.4|4|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de elementos para electricidad. Apertura: 3|4|67 a las 14 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración — Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé Mitre 326, piso 3º, local 310.

e.20|3 Nº 3.958 v.22|3|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública número 1.386, para la construcción de 3 monoblogues tipo C. 1, con un total de 123 unidades de vivienda, a ejecutarse en el terreno ubicado en la calle 11 de Septiembre entre las calles Olazabal y Mendoza, Capital Federal.

Presupuesto oficial m$n. 186.326.783.

Garantía de licitación m$n. 1.863.268.

Fecha, hora y lugar de apertura: 2 de mayo de 1967, a las 16 horas, en la gerencia de construcciones. Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.

Informes y pliegos: Departamento de Suministros. Defensa 120, 6º piso, Capital Federal.

e.20|3 Nº 3.959 v.11|4|67

Secretaría de Industria y Comercio

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR
Delegación del Departamento Azúcar en San Miguel de Tucumán

Llámase a licitación pública para la adquisición de seis (6) ventiladores eléctricos, de columna extensible, para corriente alternada, de 16 pulgadas, para uso de la citada Delegación. — Base y condiciones en Rivadavia 164, San Miguel de Tucumán. — Apertura propuestas día 27 de marzo del corriente año a las 12 horas. — Rodolfo Morandini, Delegación Azúcar.

c. 20|3 — Nº 3.960 — v. 22|3|67

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Licitaciones Públicas

137|67. — Materias primas para elaborar flúido para frenos. Feche de apertura para el día 21 de abril de 1967, simultáneamente en EE. UU. de N. A. (New York), coincidentemente a las 11 horas, argentina.

144|67. — Ampliación y remodelación red de energía eléctrica Destilería La Plata.

Fecha de apertura para el día 28 de abril de 1967, a las 10.30 horas.

Precio del pliego: m$n. 20.000.

145|67. — Provisión, montaje y puesta en marcha de un turbogrupo de 8,500 EW Usina Pico Truncado.

Fecha de apertura para el día 15 de junio de 1967, a las 10 horas.

Precio del pliego: m$n. 5.000.

146|67. — Cables de acero para aparejos.

Fecha de apertura para el día 17 de abril de 1967, a las 11 horas.

147|67. — Cables de acero para extracción.

Fecha de apertura para el día 21 de abril de 1967, a las 10 horas.

Consultas: S. de Apertura (Sarmiento 777, P. B.), Capital Federal.

Ventas: S. Ctral. (Av. R. S. Peña 777, 7º piso, Oficina Copias de Planos).

e.20|3-Nº 3.961-v.4|4|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública Nº 15|67, para la contratación, hasta el 31 de diciembre de 1971, de uno o dos buques bajo la modalidad de "time-charting" para el transporte de carbón de Río Turbio entre Río Gallegos y centros de consumo. Apertura de las propuestas 29 de mayo de 1967, a las 14 horas. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 1.000.

e.20|3-Nº 3.994-v.4|4|67

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.653. — Adq. reguladores de presión, válvulas aguja y tapón lubricado o esféricas. — Apertura 5|4|67, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 horas.

e.20|3-Nº 3.990-v.28|3|67

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 6.639. — Construcción edificios y obras civiles en Planta Neuquén (Provincia Neuquén). — Apertura 19|4|67, a las 10 horas. — Valor Documentación: m$n. 3.000.

Pliego Nº 6.641. — Modernización y actualización equipos contra incendio y ampliación de avisadores de alarma en Planta Córdoba (Provincia Córdoba). — Apertura 14|4|67, a las 10 horas. — Valor Documentación: m$n. 1.000.

Pliego Nº 6.654. — Adq. velo de vidrio hilado. — Apertura 11|4|67 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.655. — Adq. válvulas tapón esférico o cónico. — Apertura 13|4|67 a las 9 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170 de 7 a 13 horas.

e.20|3-Nº 3.991-v.4|4|67

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 618-C hasta el día 29 de marzo de 1967, a las 16 horas. Adquisición: alambre para bobina.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura.

Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 30.

e.20|3-Nº 3.962-v.22|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 169, hasta el día 19 de abril de 1967, a las 11 (once) horas, para la compra de:

Cedro de procedencia fluvial en rollizos sin aserrar (30 m3).

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntando giro postal o bancario, a la orden "S.E.O.P. Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1% de su importe.

Valor del pliego: $ 100 m|n.

Franqueo: $ 45 m|n.

e.20|3-Nº 3.963-v.22|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO PARANA INFERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 170, hasta el día 20 de abril de 1967, a las 11 (once) horas, para la compra de:

Materiales para instalaciones eléctricas.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Paraná Inferior, Avda. Belgrano y 27 de Febrero, Rosario, T. E. 85.081, donde podrá solicitarse pliegos adjuntado giro postal o bancario, a la orden "S.E.O.P. Vías Navegables".

Depósito de garantía de oferta: 1% de su importe.

Valor del pliego: $ 50 m|n.

Franqueo: $ 45 m|n.

e.20|3-Nº 3.964-v.22|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.554 hasta el día 6 de abril de 1967, a las 15,30 horas, para la adquisición de: Diversos materiales para tapicero (cinchas de arpillera; tachuelas; semillas, etc., etc.).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.20|3-Nº 3.965-v.22|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.553 hasta el día 6 de abril de 1967, a las 15,15 horas, para la adquisición de: Acumuladores eléctricos, placas y separadores, para vehículo automotor. S| Norma IRAM.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.20|3-Nº 3.966-v.22|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.552 hasta el día 6 de abril de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de: Bulones de acero A-37 s|Norma IRAM (kgs. 665 y c|u. 900).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.20|3-Nº 3.967-v.22|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.551 hasta el día 5 de abril de 1967, a las 15,30 horas para la adquisición de: Juntas cuadradas de acero inoxidable con inserción de amianto, para puerta de colectores verticales de caldera Babcock Wilcox (c|u. 700).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.20|3-Nº 3.968-v.22|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.550 hasta el día 5 de abril de 1967, a las 15,15 horas, para la adquisición de: Aceros A 37, laminado, en chapa lisa; perfil "L" y en planchuela, S|Norma IRAM o SOMISA (Kgs. 68.400).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.20|3-Nº 3.969-v.22|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.549 hasta el día 5 de abril de 1967, a las 15 horas para la adquisición de: Curupay en vigas aserradas, de primera calidad (m3. 55).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8, Capital Federal.

Pliego: $ 200 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.20|3-Nº 3.970-v.22|3|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5.089, para la adquisición de repuestos para planta asfáltica Barber Greene mod. 848 y 845. Pesos 500.000. Presentación propuestas: 31 de marzo, a las 13, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.20|3-Nº 3.971-v.22|3|67

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Expediente DNT. Nº 0558|67
Licitación Pública Nº 24|67

Llámase a Licitación Pública Nº 24|67, para la adquisición de artículos de limpieza y desinfección (cera líquida, soda cristal, cepillos de cerda, cepillos de raja p|caballeriza, desodorante, hipoclorito, hormiguicida, gamexane, insecticida, jabón, etc.) para la Unidad Turística Embalse - Embalse (Pcia. de Córdoba).

Fecha de Apertura: 30 de marzo de 1967, a las 10 horas.

Lugar de Apertura: Administración General Unidad Turística Embalse.

Consultas y Pliegos: Gerencia de Finanzas y Contabilidad - Avda. Roque Sáenz Peña 501, 1er. piso, Capital Federal y Administración General Unidad Turística Embalse - Embalse (Córdoba).

e.20|3 Nº 3.973 v.22|3|67.

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 18|4|67: Lic. Pública 1198-C, hora 14, por las operaciones de carga y descarga y trasbordo de vagón a vagón de mercaderías generales en pto. Buenos Aires, Estación Fdco. Lacroze y Trasbordo Caseros. Pliego $ 2.000.

Retiro Pliegos: Almacenes Paraná de 8 a 11 hs. o Div. Adquisiciones Est. Fdco. Lacroze días hábiles de 12,30 a 15,30 hs. (T.E. 55-9218).

c.20|3 Nº 3.972 v.4|4|67.

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Avda. del Libertador 2264
T.E. 83-6192
Licitación Pública Nº 1010|67

Transistores tipo 2N1595; 2N494; 2N491; etc.

Apertura: Día 30 de marzo de 1967, a las 12,00 horas.

Para retirar Pliego y demás detalles, dirigirse a la División Contrataciones mencionada, de 8,00 a 12,00 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.

e.20|3 Nº 3.974 v.22|3|67.

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 18-67 para el día 31 de marzo de 1967, a las 11,00 horas, por el transporte general de carga (Productos terminados y materias primas) para seis (6) camiones.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E.C.A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de Cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor de la respectiva documentación.

e.20|3 Nº 3.977 v.22|3|67.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU
Avda. Ovidio Lagos 5250 - T.E. 89-116
Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 5, con apertura par el día 3 de abril de 1967, a las 12 horas por la provisión de:

Central Telefónica Automática Combinada.

Licitación Pública Nº 6, con apertura para el día 3 de abril de 1967, a las 12,10 horas por la provisión de:

Madera Nogal de primera calidad.

Licitación Pública Nº 7, con apertura para el día 3 de abril de 1967, a las 12,20 horas, por la provisión de:

Piezas en Plástico Poliamidas Durethan o ultramid BMK Grillon o similar.

Por los Pliegos de Condicones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 - Buenos Aires.

e.20|3 Nº 3.978 v.22|3|67.-

COMANDO CUERPO DE EJERCITO Vto.
OFICINA DE INGENIEROS
Villa Floresta
Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.)
Licitación Pública Nº 1|67

Nº 1|67 - Hora 1700 - Provisión de 10.000 (diez mil) tejuelas de fibrocemento colorado de 20 cm x 40 cm x 0,8 cm de espesor, puestas sobre vagón Buenos Aires o vagón Bahía Blanca o sobre depósitos de Regimiento de Caballería de Montaña 3 en Esquel - Chubut.

Los pliegos pueden ser retirados o solicitados en el Comando y Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250 - Cap. Fed., en horario de oficinas o en la Oficina de Ingenieros - Comando Cuerpo de Ejército Vto. - Villa Floresta - Bahía Blanca.

Por la presente Licitación rige el Decreto Nº 6900|63, la garantía será del 1 o|o de la oferta en efectivo (depósitos en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Bahía Blanca - Cta. Nº 4-200-272) o en pagaré.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora mencionados, en la Oficina de Ingenieros - Comando Cuerpo de Ejército Vto., Villa Floresta - Bahía Blanca.

Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobres cerrados y lacrados sin membrete.

Bahía Blanca, 13 de marzo de 1967.

20|3 Nº 3.975 v.22|3|67.

COMANDO CUERPO DE EJERCITO Vto.
OFICINA DE INGENIEROS
Villa Floresta
Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.)
Licitación Pública Nº 2|67

Nº 2|67 - Hora 1700 - Provisión de 110 (ciento diez) chapas de fibrocemento ondulado de 1,22 x 0,93 x 0,08 cm y 35 (treinta y cinco) grampas para sujeción de chapas de fibrocemento, puestas sobre vagón Buenos Aires o vagón Bahía Blanca o sobre depósitos del Regimiento de Infantería de Montaña 26 - Junín de los Andes - Neuquén.

Los pliegos pueden ser retirados o solicitados en el Comando y Dirección General de Ingenieros, Azopardo 250 - Cap. Fed., en horario de oficinas o en la Oficina de Ingenieros - Comando Cuerpo de Ejército Vto. - Villa Floresta - Bahía Blanca.

Por la presente Licitación rige el Decreto Nº 6900|63, la garantía será del 1 o|o de la oferta en efectivo (depósitos en el Banco de la Nación Argentina - Suc. Bahía Blanca - Cta. Nº 4-200-272) o en pagaré.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar en el día y hora mencionados, en la Oficina de Ingenieros - Comando Cuerpo de Ejército Vto., Villa Floresta - Bahía Blanca.

Los interesados deberán remitir sus propuestas en sobres cerrados y lacrados sin membrete.

Bahía Blanca, 14 de marzo de 1967.

e.20|3 Nº 3.976 v.22|3|67

DIRECCION GENERAL FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)
Licitación Pública de Compra: Nº 6|67

Fecha de apertura: 29 de marzo de 1967, a las 11 horas.

Por la provisión de: Guantes de cuero y Goma — Botines de cuero y Goma — Zapatillas — Camisas — Pantalones — Cuero, etc.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos —Villa María (Cba).— o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65 - Capital Federal.

e.20|3 Nº 3.979 v.22|3|67.

DIRECCION GENERAL
FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS
"SAN FRANCISCO"
Urquiza 55 - T.E. 1525-1527
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67 para el día 29 de marzo de 1967 a las 10 horas, por la compra de Hierro Planchuela - Redondos y Cuadrados.

Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco" - Urquiza 55 - San Francisco (Cba.) o a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Cabildo 65 - Buenos Aires.

El Director.

e.20|3 Nº 3.980 v.22|3|67.

Comando de Operaciones Navales

ARMADA ARGENTINA
PREFECTURA NACIONAL
MARITIMA
Expediente D-106 c.v|67

Llámase a Licitación Pública Nº 32|67, para el día 5 de abril de 1967, a las 11 horas, para la provisión de sobres y planillas. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliegos de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón número 533, 7º piso, de 8 a 12.30 horas.

e.20|3-Nº 3.995-v.22|3|67

ARMADA ARGENTINA
PREFECTURA NACIONAL
MARITIMA
Letra: X.D.A.4.
Expediente E-4264 c.v|67

Llámase a Licitación Pública Nº 31|67, para el día 5 de abril de 1967, a las 10 horas, para la provisión de ollas de aluminio. Apertura en la Dirección de Administración (Div. Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón Nº 533, 7º piso, 8,30 a 12,30 horas.

e.20|3-Nº 3.996-v.22|3|67

ARMADA ARGENTINA
PREFECTURA NACIONAL
MARITIMA
Letra X.D.A.4.
Expediente S-34577 c.v|66

Llámase a Licitación Pública Nº 30-Import., para el día 3 de abril de 1967, a las 11 horas, para contratar la provisión de un (1) conjunto Boos Control de paso colectivo P Nº 47-1651-2. Apertura en la Dirección de Administración, División Compras. Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.

e.20|3-Nº 3.997-v.22|3|67

ARMADA ARGENTINA
PREFECTURA NACIONAL
MARITIMA
Expediente D-2868 c.v|67

Llámase a Licitación Pública Nº 29|1967, para el 3 de abril de 1967, a las 10 horas para la provisión de materiales de construcción. Apertura en la Dirección de Administración (Div. Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón Nº 533, 7º piso, de 8 a 12,30 horas.

e.20|3-Nº 3.998-v.22|3|67

ARMADA ARGENTINA
PREFECTURA NACIONAL
MARITIMA
Letra X.D.A.4.
Expediente S-8182 c.v|67

Llámase a Licitación Pública Nº 28|1967, para el día 4 de abril de 1967, a las 10 horas, para la reparación de 2 motores marinos "Universal Super Six de 80 HP". Apertura en la Dirección de Administración (Div. Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón número 533, 7º piso, de 8 a 12.30 horas.

e.20|3-Nº 3.999-v.22|3|67

ARMADA ARGENTINA
PREFECTURA NACIONAL
MARITIMA
Letra X.D.A.4.
Expediente S-4818 c.v|67

Llámase a Licitación Pública Nº 27|1967, para el día 4 de abril de 1967, a las 11 horas para la provisión de lingotes de hierro. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes nombrada, Paseo Colón Nº 533, 7º piso, de 8 a 12,30 horas.

e.20|3-Nº 4.000-v.22|3|67

ARMADA ARGENTINA
PREFECTURA NACIONAL
MARITIMA
Expediente S-33551 c.v|66

Llámase a Licitación Pública Nº 26, para el día 29 de marzo de 1967, a las 12 horas, para contratar el servicio de lavado y planchado de ropas de Sanidad de la Prefectura Nacional Marítima durante el ejercicio del cte. año. Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras); Paseo Colón 533, 7º piso, Capital Federal. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, retirar de 8.30 a 12,30 horas.

e.20|3-Nº 4.001-v.22|3'67

ARMADA ARGENTINA
PREFECTURA NACIONAL
MARITIMA
Expediente E-32809 c.v.66

Llámase a Licitación Pública Nº 25, para el día 30 de marzo de 1967, a las 11 horas, para contratar la provisión de camas de hierro para la Escuela de Cadetes de la Prefectura Nacional Marítima. Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón 533, 7º piso. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, retirar de 8,30 a 12,30 horas.

e.20|3-Nº 4.002-v.22|3|67

ARMADA ARGENTINA
PREFECTURA NACIONAL
MARITIMA
Expediente S-35693 c.v|66

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el día 29 de marzo de 1967, a las 10 horas, para contratar la provisión de piletas de acero inoxidable. Apertura de las propuestas en la Dirección de Administración (División Compras), Paseo Colón 533, 7º piso. Pliegos de bases y condiciones en la División Compras, retirar de 8,30 a 12,30 horas.

e.20|3-Nº 4.003-v.22|3|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

CONSEJO NACIONAL DE
ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 219|67

Llámase a Licitación Pública Nº 32|67 para el día 29 de marzo de 1967 a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de Prótesis Ortopédicas.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — El Interventor (I) del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.20|3 Nº 3.981 v.22|3|67

SECRETARIA DE SEGURIDAD
SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE
PREVISION SOCIAL
Expediente Nº 228.996|66

Llámase a licitación pública Nº 5|67 para el día 4 de abril de 1967, a las 16.30 horas, para lograr la reparación de un equipo intercomunicador. El acto de apertura tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Rivadavia número 1745, piso 5º, Capital, donde pueden concurrir para el retiro del pliego de bases e informes.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1967. Jefe del Departamento de Administración.

e.20|3 Nº 3.982 v.22|3|67

DIRECCION GENERAL
DE OBRA SOCIAL
Expediente: Actuación interna Nº 1675|67

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67, para el día 31 de marzo de 1967, a las 17 horas, a efectos de contratar la ejecución de trabajos para reparación general e impermeabilización de la terraza ubicada sobre el noveno piso del edificio que ocupa la Dirección General de Obra Social (Viamonte 869, Capital) y arreglos menores.

e.20|3 Nº 3.983 v.22|3|67

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL DE ZONA
"JUSTO JOSE DE URQUIZA"
EN C. DE URUGUAY (E. R.)

Llámase a Licitación Pública Nº 5|67 para el día 3 de abril de 1967, a las once (11) horas, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación, con destino al Hospital de Zona "Justo José de Urquiza" en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, por un período aproximado de seis (6) meses.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección del citado establecimiento, debiendo dirigirse por pliegos e informes en el mismo Hospital o en la Delegación Sanitaria Federal de Entre Ríos, calle 25 de Mayo 328, Paraná, E. R., o en la Dirección General de Administración del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a medicamentos.

e.20|3 Nº 3.985 v.22|3|67

INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL
NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES
Expediente 3210|67

Licitación Pública 3, número 11|67. Apertura el 29 de marzo de 1967, a las 12, en Vieytes 375, Capital.

Adquisición de gas freón.

Pliegos e informes en Vieytes 375, de 7 a 14, y en Vieytes 489, de 12.30 a 19.30.

e.20|3 Nº 3.985 v.22|3|67

INSTITUTO NACIONAL
DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL
NEUROPSIQUIATRICO DE MUJERES
"LOMAS DE ZAMORA"
Expediente Nº 7147|67

Llámase a Licitación Pública 4 - Nº 9|67, para el día 29 de marzo de 1967, a las 10 horas, para contratar la adquisición de leña, para este establecimiento, para cubrir las necesidades del ejercicio, 1967. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Hospital Nacional Neuropsiquiátrico de Mujeres Lomas de Zamora, Garibaldi 1 61, Temperley, F. C. N. G. R., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

El Secretario Administrativo.

e.20|3 Nº 3.987 v.22|3|67

Expediente Nº 39|67

Llámase a Licitación Pública Nº 28|67 para el día 14 de abril de 1967, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a los servicios de esta jurisdicción, y durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: artículos de limpieza y desinfección. — Delegación Sanitaria Federal La Pampa.

e.20|3 Nº 3.986 v.22|3|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL
EN SANTIAGO DEL ESTERO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67, destinada a contratar la adquisición de ropa, con destino a los Servicios dependientes de la Delegación Sanitaria Federal, a realizarse el día 3|4|67, a las 12.30 horas; la apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones de esta Delegación Sanitaria Federal, Avda. Belgrano 2180, Sud, Santiago del Estero.

Informe: Los pliegos podrán solicitarse en la Oficina de Contrataciones de la Delegación Sanitaria Federal, Avda. Belgrano 2180, Sud, Santiago del Estero y Dirección General de Administración, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

e.20|3 Nº 3.984 v.22|3|67

HOSPITAL DE
GASTROENTEROLOGIA
"DR. BONORINO UDAONDO"

Llámase a Licitación Pública Nº 4|67, para el día 3 de abril de 1967, a las 11 horas, para subvenir las necesidades con destino al Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo" y durante el Ejercicio 1967. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", Avda. Caseros 2061, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital o a la Dirección General de Administración, Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Avda. Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Ropa.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — El Director.

e.20|3 Nº 3.988 v.22|3|67

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 2.318|67

Llámase a Licitación Pública número 10|67-H.R., para el día 30 de marzo de 1967 a las 11.00, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Provisión de oxígeno y carbogen durante el trimestre 1º|4|67 hasta 30|6|67. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1967. — El Director Interino del Hospital Rivadavia.

e.20|3-Nº 4.045 v.22|3|67

LICITACIONES
ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL

Direc. de Administración y Presupuesto Departamento de Contrataciones y Suministros, Balcarce 50, 2º piso, T. E. 30-9152 - Capital

Licitación Pública Nº 296

Llámase a licitación pública para el día 31 de marzo de 1967, a las 15 horas, a efectos de contratar la provisión de 250 dosis de revelador fotográfico.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.17|3-Nº 3.913-v.21|3|67

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 77

Fíjase el día 27 de marzo de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 77, para la adquisición de coti de algodón, satiné de algodón mercerizado y agujas para colchoneros, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes). — El Director de Administración.

e.16|3 Nº 3.813 v.20|3|67

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 82

Fíjase el día 11 de abril de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los integrantes que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 82 "para adquisición de capotes para el personal Subalterno, con destino a la División Abastecimientos, sección Almacenes".

e.17|3-Nº 3.863-v.3|4|67

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 78

Fíjase el día 27 de marzo de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 78, para la adquisición de camisetas de algodón, calzoncillos cortos, pares de medias blancas para gimnasia, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes — Depósito Uniformes de Oficiales). — El Director de Administración.

e.16|3 Nº 3.814 v.20|3|67

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 79

Fíjase el día 28 de marzo de 1967, a las 10.15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 79, para la adquisición de cera líquida para pisos, cera emulsionada, plumero para muebles y para techos, cepillos para equino, de piazaba, jabón de tocador y soda para pisos, con destino a la División Abastecimientos (sección Almacenes — Depósito de Limpieza). — El Director de Administración.

e.16|3 Nº 3.815 v.20|3|67

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 81

Fíjase el día 28 de marzo de 1967, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E 38-2401, Capital (donde podrán solicitar se informes y pliego de bases y condi

ciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 81, para la adquisición de barbijo para gorras de tropa, barbijo para gorras de suboficiales superiores y sargentos 1º, barbijo para gorras de oficial, dragona para sables, escudo nacional para gorra de personal subalterno, escudo nacional para gorra de oficial y escarapela argentina, con destino a la División Abastecimientos — Sección Almacenes. — El Director de Administración.

e.16|3-Nº 3.816-v.20|3|67

POLICIA FEDERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 50
2º Llamado

Fíjase el día 28 de marzo de 1967, a las 11.30 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano Nº 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 50 (2º llamado), para la reparación tapa de cilindros motor Chevrolet, modelo 1957, 6 cilindros, interno Nº 271, y encamisado de motor marca International "L—160", 6 cilindros, modelo 1951, interno Nº 2188, con destino a la División Reparaciones — sección Automotores. — El Director de Administración.

e.16|3 Nº 3.817 v.20|3|67

Secretaría de Cultura y Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 12

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 16 de marzo de 1967, para resolver la adquisición de colchas, con destino al Instituto Nacional de Educación Física "Gral. Belgrano" de San Fernando (Bs. Aires).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587 —1er. piso—, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de marzo de 1967, a las 15,15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.16|3. Nº 3.821. v.20|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 11

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 16 de marzo de 1967, para resolver la adquisición de instrumentos para banda rítmica melódica, con destino a Jardines de Infantes dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secund., Normal, Especial y Superior.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2587, —1er. piso—, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 28 de marzo de 1967, a las 15 horas, en el Departamento Compras de la Secretaría de Estado de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.16|3. Nº 3.822. v.20|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
ESCUELA HOGAR Nº 6 "JOSE HERNANDEZ", DE LOS TOLDOS
Expte. Nº 20.577/66
Licitación Pública Nº 28/67

Llámase a Licitación Pública por el término de tres (3) días hábiles a partir del 17 de marzo de 1967, para resolver la provisión de leña, con el fin de atender las necesidades de la Escuela Hogar Nº 6 de Los Toldos, Pcia. de Buenos Aires.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento, Escuela Hogar Nº 6 "José Hernández", de Los Toldos, Pcia. de Buenos Aires, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de marzo de 1967 a las 10 horas en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967.

e.17|3-Nº 3.864-v.21|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO (DIVISION COMPRAS)
Expediente Nº 0043|C. E. 4º|67
LICITACION PUBLICA Nº 7|67

Llámase a licitación pública por el término de tres días hábiles a partir del 16|3|67 para resolver la adquisición de: papel vario para la impresión de álbumes con destino al Museo de Bellas Artes de la Boca.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30 hs.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 28 de marzo de 1967, a las 16 hs., en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967.

e.16|3. Nº 3.820. v.20|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. Nº 22.219|66
LICITACION PUBLICA Nº 54|67
2º LLAMADO

Llámase a licitación pública, por el término de tres (3) días hábiles, a partir del 16 de marzo de 1967, para resolver la reparación del ómnibus marca Mercedes Benz, chapa 833, motor Nº 4512135, modelo 1954, afectado al servicio de la Escuela Hogar Nº 17, de Salta.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento-Escuela Hogar Nº 17, "Carmen Puch de Güemes", de Salta, todos los días hábiles de 8 a 12 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de marzo de 1967, a las 9 hs., en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967.

e.16|3. Nº 3.818. v.20|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Expte. Nº 23.601|67
LICITACION PUBLICA Nº 53|67

Llámase a licitación pública, por el término de tres (3) días hábiles a partir del 16 de marzo de 1967, para resolver la reparación del ómnibus Mercedes Benz, chapa 518, motor número 5412186, afectado al servicio de la Escuela Hogar Nº 14, de Santa Rosa, La Pampa.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el establecimiento-Escuela Hogar Nº 14, de Santa Rosa, La Pampa, todos los días hábiles, de 8 a 12 hs.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 29 de marzo de 1967, a las 9 hs., en el local de la Escuela Hogar en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967.

e.16|3. Nº 3.819. v.20|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 2 (dos), con el objeto de contratar, por el sistema de Ajuste Alzado, los trabajos de reparación del edificio sito en Cuba 2039|41, asiento de las escuelas Nros. 1 y 2 del Consejo Escolar 10º.

Presupuesto Oficial: m$n. 1.550.000.
— La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Paraguay 1657, tercer piso, Capital Federal, el día 30 de marzo de 1967, a las 17 horas.

Los pliegos pueden consultarse o adquirirse en la citada Repartición, los días hábiles, de 13 a 15,30 horas. — El costo de los mismos es de m$n. 1.000.

e.14|3. — Nº 3.677 v.20|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 1

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, para la contratación de mercaderías alimenticias en el rubro carne de novillo o vaca.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de marzo de 1967, a las 9 horas.

Entrega de pliegos de condiciones, presentación y apertura de propuestas, en la Escuela Nacional de Educ. Técnica Nº 1, de José de la Quintana (Córdoba). — Director de la Escuela.

e. 16|3. Nº 3.823. v.20|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 1

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67, para la contratación de mercaderías alimenticias, en el rubro pan.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de marzo de 1967, a las 9,30 horas.

Entrega de pliegos de condiciones, presentación y apertura de propuestas, en la Escuela Nacional de Educ. Técnica Nº 1, de José de la Quintana (Córdoba). — Director de Escuela.

e.16|3. Nº 3.824. v.20|3|67

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA Nº 1

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67, para la contratación de mercaderías alimenticias en el rubro almacén.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de marzo de 1967, a las 10 horas.

Entrega de pliegos de condiciones, presentación y apertura de propuestas, en la Escuela Nacional de Educ. Técnica Nº 1, de José de la Quintana (Córdoba). — Director de la Escuela.

e.16|3. Nº 3.825. v.20|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DIRECCION DE COMEDORES Y VIVIENDAS
Rosario
Licitación Pública de Compras

Nº 3|67. Apertura 31|3|67. Hora 17. Por uniformes y equipos (pantalones chaquetillas, gorros, botines de goma, delantales, etc).

Pliego de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Avda. Corrientes 745, Rosario.

e.17|3-Nº 3.867-v.21|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital Escuela Dr. José María Fernández
Expediente Nº 27-F-67
Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública para la provisión de alcohol puro y de uso externo, con destino al servicio de farmacia del Hospital Escuela Dr. José María M. Fernández, de acuerdo a las listas que pueden solicitarse en el citado hospital, División Compras, Ruta Nacional Nº 11 y Córdoba, Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

Apertura de las propuestas: 31 de marzo de 1967, a las 10.

e.17|3-Nº 3.896-v.21|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Llámase a licitación pública para el día 31 de marzo de 1967 a las once horas, para la realización de trabajos de impresión de formularios y libros con destino a oficinas de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dependiente de la Universidad Nacional de Cuyo, de conformidad a las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 23.450-F-67.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Facultad licitante, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 1109, Oeste, San Juan (Contaduría), de donde los interesados podrán recabar los pliegos de condiciones y demás especificaciones pertinentes.

e.17|3-Nº 3.868-v.21|3|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Contaduría
SECCION LICITACIONES Y COMPRAS
Expte. Nº 18/67 L. C.
Licitación Pública Nº 76

Llámase a Licitación Pública Nº 76 por el término de tres (3) días para la adquisición de papel medio hilo y cartulina.

La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 3 de abril de 1967 a las 11 horas, en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad de Dcho y Ciencias Sociales, Av. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Cap.

Para pliegos de Bases y Condiciones dirigirse a dicha sección días hábiles de 8 a 13 hs.

El Contador de la Facultad.

e.17|3-Nº 3.917-v.21|3|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 2/67

Apertura: 28/III/67.

Llámase a Licitación Pública para servicio de té, café, azúcar, etc.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General Administrativa (Dpto. de Contrataciones) de este Rectorado, Callao 660, 2º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

e 17|3-Nº 3.866-v.21|3|67

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
Licitación Pública Nº 1/67

Apertura: 28/III/67.

Llámase a Licitación Pública para provisión de emparedados o galletas tipo express o criollitas.

Las firmas interesadas en retirar pliegos de condiciones, deben dirigirse a la Dirección General Administrativa (Dpto. de Contrataciones) de este Rectorado, Callao 660, 2º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

e.17|3-Nº 3.865-v.21|3|67

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 201.098|67

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras subestructuras de hormigón armado (cabezales de pilotes y losa de piso), para el edificio correspondiente al Segundo Pabellón de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a ejecutarse en terrenos de la Ciudad Universitaria de Buenos Aires, ubicada en el extremo noroeste de la Capital Federal, en proximidades de la Estación Balneario del Ferrocarril General Belgrano, en la zona ribereña del Río de la Plata.

La documentación respectiva (Planos y Pliego) se puede consultar y adquirir en la Dirección de Movimiento de Fondos de la Universidad de Buenos Aires, calle Viamonte 430, Capital de 8 a 14 hs. al precio de m$n. 10.000.

El importe del presupuesto oficial es de m$n. 159.486.890.— y la garantía de la propuesta no debe ser inferior al uno por ciento (1 %) de ese importe.

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles, de 14 a 20 horas hasta el momento de la apertura, y la misma tendrá lugar en la aludida oficina el día 13 de Abril de 1967, a las 17 horas.

Los proponentes deben estar inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, sito en la Inspección General de la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 5, Cap. Federal, adjuntando a la *documentación* de la propuesta el respectivo comprobante.

Bs. As., 7 de Marzo de 1967. — El Jefe del Departamento de Compras.

e.13|3-Nº 3.620-v.4|4|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA Nº 1
Expediente Nº 19.200

Llám[illegible] adquiri[illegible] dos al [illegible] cultad.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 de marzo de 1967, a las 10 horas, en el Departamento Contaduría, División Patrimonio y Gastos, sita en Ciudad Universitaria, Pabellón Argentina, Estafeta de Correos 32, Córdoba.

Por informes y Pliegos de Condiciones, dirigirse a la citada dirección de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas.

Córdoba, 9 de marzo de 1967. —

e.16|3 Nº 3.826 v.22|3|67

FACULTAD DE QUIMICA Y FARMACIA
47 y 115 — La Plata

Llámase a Licitación Pública por el término de tres (3) días según expediente 733.590198 para la adquisición de: Encuadernación de 1.050 volúmenes.

Apertura de las propuestas: 27 de marzo del corriente año en la Contaduría de esta Facultad a las 10 horas.

Presupuesto Oficial: $ 500.000.

e.16|3 Nº 3.862 v.20|3|67

Universidad Nacional de Cuyo
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
PLAN DE REEQUIPAMIENTO DE UNIVERSIDADES NACIONALES
Licitación Pública Nº 2|67
Expte. Nº 1.048 F|66

Adquisición de equipo de difracción difractometría y espectografía de Fluorescencia de rayos X.

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril de 1967, a las 10 horas para la adquisición de un equipo de difracción, difractometría y espectografía de fluorescencia de rayos "X", con destino al Instituto de Suelos y Riegos de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros de la citada Facultad, sita en calle Alte. Brown 500, Casilla de Correo Nº 7, Chacras de Coria, Mendoza.

e.15|3-Nº 3.790-v.30|3|67

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA
Posadas
LICITACION PUBLICA Nº 4|67

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de Instrumental Científico y Accesorios, con destino a los Laboratorios de la Facultad de Ingeniería Química.

Los pliegos de bases y condiciones, podrán ser retirados de la Facultad, sin cargo alguno, en horario de 8 a 12 y de 16 a 20 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de marzo de 1967, a las 10 horas, en calle Colón 181, Posadas, Provincia de Misiones.

e.16|3 Nº 3.827 v.20|3|67

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 27|67 para el día 27 de marzo de 1967 a las 15 horas, con el objeto de resolver la contratación de un servicio de limpieza de oficinas, con destino al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.16|3 Nº 3.828 v.20|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 29|67 para el día 27 de marzo de 1967 a las 15.30 horas, con el objeto de resolver la contratación de artículos de bazar, menaje y limpieza, con destino a la Dirección General de Administración, Sección Suministros.

Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5º piso, Capital Federal.

e.16|3 Nº 3.859 v.30|3|67

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 69|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "Tornillos, tuercas, bulones, etc."

Las propuestas serán recibidas hasta el 28 de marzo de 1967 a las 18 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 [illegible] Central de [illegible] Comunicaciones, Sarmiento [illegible] Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Dirección General de Administración.

e.17|3-Nº 3.869-v.21|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 70|967

Llámase a licitación publica para adquirir: "Pinceles, cepillos y cuchillas".

Las propuestas serán recibidas hasta el 28 de marzo de 1967 a las 18,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la ctiada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Dirección General de Administración.

e.17|3-Nº 3.870-v.21|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 71|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "maderas, bulones, tornillos, etc."

Las propuestas serán recibidas hasta el 28 de marzo de 1967 a las 18,30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Dirección General de Administración.

e. 17|3 Nº 3871 v. 21|3|67.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 72|967

Llámase a licitación pública para adquirir: "resistores, potenciómetros, fusibles, etc.".

Las propuestas serán recibidas hasta el 28 de marzo de 1967 a las 18.45 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Dirección General de Administración.

e.17|3-Nº 3.872-v.21|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 46.478 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de abril de 1967, a las 11, en el Distrito 18º (Salta), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en San Ramón de la Nueva Orán (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina San Ramón de la Nueva Orán y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.17|3 Nº 3.914 v.21|3|67

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 33.747 SC|66

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 24 de abril de 1967, a las 10, en el Distrito 25º (Santa Rosa), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Telén y Arbol de la Esperanza (Dto. 25º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Telén, Arbol de la Esperanza, Distrito 25º, Santa Rosa, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.17|3 Nº 3.915 v.21|3|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

LICITACION PUBLICA Nº 10-P|67

Nº 10 - P|67. Vencimiento 17 de Abril 1967, a las 9,30 hs.

Por la provisión de Capacitores, con dieléctrico de papel, electrolíticos y Varistores.

Pliegos de Condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital. Horario de atención de 7,30 a 13,30 horas y a partir del 1º|4|67 será de 12,30 a 18,30 horas.

e.17|3 Nº 3.916 v.27|3|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 68/967

Llámase a licitación pública para adquirir una máquina para atar paquetes.

Las propuestas serán recibidas hasta el 27 de marzo de 1967, a las 19 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Dirección General de Administración.

e.16|3 Nº 3.829 v.20|3|67

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 73/967

Llámase a licitación pública para adquirir papel, cartulina, cartones, etc.

Las propuestas serán recibidas hasta el 17 de abril de 1967, a las 18 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares concurrir a la citada oficina cualquier día hábil, de 10 a 18 horas. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Dirección General de Administración.

e.16|3 Nº 3.830 v.7|4|67

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 7-P|67

Nº 7-J|67: Vencimiento el día 28|4|67 a las 9 horas.

Por la Construcción de Canalizaciones Subterráneas en la ciudad de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires.

Pliegos de Condiciones, Informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos. Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, horario de atención de 7.30 a 13.30 horas y a partir del 1º|4|67 será de 12.30 a 18,30 horas. Valor del Pliego m$n. 3.000.

e. 13|3 Nº 3.669 v. 28|3|67.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 9-P|67

Nº 9 - P|67: Vencimiento el día 30|3|67 a las 8 horas.

Por la provisión de Ligaduras de Plomo, Plomo Puro y Soldaduras.

Pliegos de Condiciones, Informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital Federal, horario de atención de 7,30 a 13,30 horas y a partir del 1º|4|67 será de 12.30 a 18,30 horas.

e. 13|3 Nº 3.670 v. 28|3|67.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 8-P|67

Nº 8-P|67. Vencimiento 4 de abril de 1967, a las 11 horas.

Por la provisión de lamparitas para señales (tipo Conmutador).

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en la Dirección de Abastecimientos, Avda. La Plata 1540, piso 5º, Capital, horario de atención de 7,30 a 13,30, y a partir del 1º|4|67 será de 12,30 a 18,30 horas.

e.8|3 Nº 3.533 v.21|3|67

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 8

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para la adquisición de útiles de oficina, papelería, electricidad, artículos de limpieza, banderas, escudos esmaltados y sellos de goma.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día 27 de marzo de 1967, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las condiciones técnicas y especificaciones de los mismos están a disposición de las firmas interesadas en la División Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3er. piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — El Director General.

e.16|3 Nº 3.831 v.20|3|67

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA Nº 35|67
Expte. Nº 75.042|67

Llámase a licitación pública para el día 29 del mes de Marzo de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de (2) dos hornos eléctricos, tipo mufla, etc., etc.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º Piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El Director General.

e.17|3 Nº 3.873 v.21|3|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 74-P|67 para la adquisición de cápsulas de aluminio, estufa eléctrica, molinillos a cuchilla, piedras para pulidora y rulemanes, de acuerdo a las especificaciones técnicas que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3º Piso, Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas, se realizará el día 28 de marzo del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.17|3-Nº 3.909-v.21|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 592
Expediente Nº 108.168|67

Llámase a licitación pública para el día 18 de abril de 1967 a las 10, para la ejecución de la obra "Instalaciones mecánicas y complementarias, montaje y puesta en marcha de las mismas para los edificios de las plantas clasificadoras de semillas" en las Estaciones Experimentales Agropecuarias Marcos Juárez — Provincia de Córdoba, Concepción del Uruguay y Paraná — Provincia de Entre Ríos, con un presupuesto oficial de m$n. 19.398.000.—

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 5.000,- cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 193.980.— (Horario para la adquisición de pliegos, de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.15|3 Nº 3.755 v.30|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
(I N T A)

Llámase a concurso de antecedentes de firmas altamente capacitadas y especializadas para proyectar y dirigir la construcción y equipamiento de dos edificios: Laboratorios de Tecnología de Carnes y de Enfermedades Virosas de los Animales, en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias (Castelar, Provincia de Buenos Aires), con un costo estimado en m$n. 700.000.000 (setecientos millones de pesos moneda nacional).

Cierre del concurso: 27 de abril de 1967, a las 15.30.

El proyecto se realizará juntamente con la Junta Nacional de Carnes y en colaboración financiera de la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID). Solamente pueden participar empresas argentinas, norteamericanas, o mixtas argentino-norteamericanas.

Para información y presentación de antecedentes, dirigirse a: INTA, Rivadavia 1439, Capital Federal. — El Director de Administración.

e.16|3 Nº 3.832 v.7|4|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 594
Expediente Nº 108.166|61

Llámase a licitación pública para el día 20 de abril de 1967, a las 20, para la ejecución de la obra "Observatorio Agrometeorológico" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 8.796.405.—

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 5.000.- cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 87.964.— (Horario para adquirir pliegos de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.15|3 Nº 3.754 v.30|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 593
Expediente Nº 108.167|67

Llámase a licitación pública para el día 19 de abril de 1967, a las 10, para la ejecución de la obra "Ampliación y Reparación del Edificio para el Departamento de Especialización" en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, Castelar, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 16.361.670.—

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439, Capital Federal, al precio de m$n. 4.000.- cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de m$n. 163.617.— (Horario para adquirir pliegos, de 14 a 17). — Dirección de Administración.

e.15|3 Nº 3.793 v.30|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA DE PERGAMINO
Licitación Pública Nº 8|67

Llámase a Licitación Pública para el día 14 de Abril de 1967, a las 9 horas, por reparación total y pintura exterior e interior de un ómnibus.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.

e.14|3 Nº 3.722 v.29|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA INTA
Dirección de Administración
Licitación Pública Nº 591
Expediente Nº 108.178|67

Llámase a licitación pública para el día 6 de abril de 1967, a las 10, para la provisión y montaje de un galpón de estructura metálica, con destino al Instituto de Zoonosis, ubicado en el Centro Nacional de Investigaciones Agropecuaria, Castelar, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse, al precio de m$n. 1.000 cada uno, en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, calle Riva-

davia Nº 1439, Capital Federal, en el horario de 14 a 17, donde tendrá lugar el acto de apertura.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Dirección de Administración.
e.13|3-Nº 3.632 v.28|3|67

Estación Experimental Agropecuaria de Pergamino

Licitación Pública Nº 7|67

Llámase a licitación pública para el día 11 de abril de 1967, a las 15 horas, para la compra de pinturas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Estación Experimental de Pergamino (Pcia. de Bs. As.), donde los interesados podrán solicitar los pliegos de condiciones respectivos.
e.13|3-Nº 3.656 v.28|3|67

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SERVICIO DE LUCHAS SANITARIAS SELSA

Llámase a Licitación Pública Nº 9|67, para el día 30 de marzo de 1967, a las 17 horas, para la provisión de un mil quinientos (1.500) animales bovinos, que respondan a las siguientes características: 1 a 3 años de edad, de una misma procedencia y raza dentro de cada lote que se ofrezca, marca líquida, nacidos y criados en un establecimiento de reconocida mestización, ubicado dentro de los Departamentos de Tehuelche, Futaleufú y Cushamen de la Provincia de Chubut.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA) Administración y Contabilidad, Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca Nº 751, entre piso, Capital Federal, y Encargado del Campo Las Plumas —señor Lewis— Alvear 722, Esquel, Chubut, dentro del horario de 9 a 12,30 y de 14 a 18 horas.
La apertura de ofertas se realizará en SELSA, Administración y Contabilidad, Diagonal J. A. Roca 751, entre piso, Capital Federal.
e.15|3-Nº 3.753-v.21|3|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

(Manipuleo de Granos)

Llámase a Licitación Pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones portuarias que explota la Junta Nacional de Granos, de acuerdo al detalle que más abajo se consigna.
Las características de los servicios a contratar se podrán consultar en la Gerencia de Administración y Contabilidad, División Contrataciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal y en la Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, Bahía Blanca.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se verificará en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en los días y horas que se indican a continuación:
Lic. Púb. Nº 58-P|67. — Deleg. Bahía Blanca-Pto. Galván. — Apert. 6|4|67, 15 hs.
Lic. Púb. Nº 59-P|67. — Deleg. Bahía Blanca-Planta de Silos "El Guanaco". — Apert. 7|4|67, 15 hs.
Lic. Púb. Nº 60-P|67. — Deleg. Bahía Blanca-Planta de Silos de Grünbein. — Apert. 10|4|67, 15 hs.
Lic. Púb. Nº 61-P|67. — Deleg. Bahía Blanca-Pto. Ing. White. — Apert. 11|4|67, 15 hs.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967.
e.14|3 Nº 3.686 v.29|3|67

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

(Manipuleo de Granos)

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de recepción y movimiento de granos en las instalaciones portuarias que explota la Junta Nacional de Granos, de acuerdo al detalle que más abajo se consigna.
Las características de los servicios a contratar se podrán consultar en la Gerencia de Administración y Contabilidad, División Contrataciones y Suministros, Avda. Paseo Colón 359|79, 3er. piso, Capital Federal, en la Delegación Mar del Plata, Puerto Mar del Plata y en la Delegación Concepción del Uruguay, Puerto Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se verificará en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran, en los días y horas que se indican a continuación:
Lic. Púb. Nº 56-P|67, Deleg. Mar del Plata, Pto. Mar del Plata. Apert. 4|4|67, 15 horas
Lic. Púb. Nº 57-P|67, Puerto Concepción del Uruguay. Apert.: 5|4|67, 15 hs.
Lic. Púb. Nº 62-P|67, Deleg. Diamante, Pto. Diamante. Apert.: 12|4|67, 15 hs.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967.
e. 10|3 Nº 3.590 v. 27|3|67

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 29 de Marzo de 1967, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 370.670|67 LBNC, a las 13,10 hs. Fichas p|juego, de Poliester transparente.
Expte. Nº 371.068|67, a las 13,20 hs. Mechas americanas de acero.
Expte. Nº 371.289|67, a las 13,30 hs. Precintos de seguridad.
Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T.E. 37-9051, Int. 50.
e.17|3 Nº 3.874 v.21|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 360.020|67

Llámase a licitación pública para el día 30 de Marzo de 1967, a las 13,10 hs., por la adq. e instalación de artefactos de calefacción a gas.
Informes y Pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50 y en el Casino Central de Mar del Plata.
Apertura de las Propuestas: En la D. Gral. de Suministros del Estado, 1er. piso.
e.17|3 Nº 3.875 v.21|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.561|67

Llámase a licitación pública para la prov. de retenes de puerta, resortes p|retenes, Cont. y Adm.
La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de marzo de 1967 a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.
e.17|3-Nº 3.876-v.21|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 28 de marzo de 1967, por las siguientes contrataciones:
Expte. Nº 315.517/67 DGSE—CS, a las 13.20 hs. Ceniceros de vidrio.
Expte. Nº 315.522/67, a las 13.30 horas. Goma líquida o sintética, para pegar.
Expte. Nº 315.523/67, a las 13.40 hs. Cinta adhesiva transparente.
Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, interno 50.
e.16|3 Nº 3.833 v.20|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.644|67

Llámase a licitación pública para la adq. de automóviles nuevos, último modelo.
La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de marzo de 1967, a las 13,40 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.16|3. — Nº 3.834 v.20|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 341.058|66

Llámase a licitación pública para la prov. de papeles varios - CM. La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de Marzo de 1967, a las 13 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.
e.7|3-Nº 3.451-v.20|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 315.639|67

Llámase a licitación pública para la prov. de una máquina duplicadora de proceso hectográfico - DGSE.
La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de marzo de 1967, a las 13,30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.16|3. — Nº 3.835 v.20|3|67

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. Nº 315.475|67

Llámase a licitación pública para la prov. de máquinas de escribir, manuales y eléctricas - DGSE - CS.
La apertura de las propuestas se realizará el día 31 de marzo de 1967, a las 13 horas.
Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T. E. 37-9051 Int. 50.
e.8|3 Nº 3.485 v.21|3|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a concurso de precios y antecedentes para pastoreo.
Para realizar: Pastoreo sobre rastrojos y pastos naturales.
Establecimiento: "San Luis", ubicado en el Partido de Nueve de Julio, Cuartel 14º próximo a Est. Corbett.
Rastrojos de trigo: 6 lotes con una superficie de 724 Hás.
Sembrados de sorgo y pastos naturales: 2 lotes con 440 Hás.
Base mínima: Rastrojos de trigo: pesos 4.000.— por Há. — Sembrado de sorgo: $ 9.000.— por Há.
Plazo: Iniciación: primeros días de abril venidero, hasta: Rastrojos trigo: 31|8|67. Sembrados sorgo: 31|3|68.
La apertura del concurso se efectuará en la sucursal Nueve de Julio, el 31 de marzo próximo, a las 16 hs. Informaciones: en la sucursal Nueve de Julio o en Casa Central, Gerencia Deptal. de Crédito Agrario, 4º piso, Local 423B
e.17|3-Nº 3.918-v.21|3|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de tintura para cueros no gamuzados. Apertura: 31|3|67, a las 14 hs en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.
e.17|3-Nº 3.877-v.31|3|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de reactancias. Apertura: 31|3|67, a las 15 hs. en la Gcia. Dptal. de Administración. División Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.
e.17|3-Nº 3.878-v.21|3|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de uniformes de invierno y sobretodos. — Apertura: 30|3|67, a las 14 horas, en la Gcia. Dptal. de Administración —Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.
e.16|3. — Nº 3.836 v.20|3|67

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:
Sucursal Junín: Reparación general, pintura y adaptación viviendas — Fecha de apertura: 17|4|67 — Valor del pliego: $ 3.000.
Sucursal Morón: Ampliación y reparación general y pintura — Fecha de apertura: 17|4|67 — Valor pliego: pesos 6.000.
Sucursal Villa Ballester: Adaptación edificio — Fecha de apertura: 19|4|67 — Valor pliego: $ 6.000.
Sucursal Orense: Adaptación edificio — Fecha de apertura: 20|4|67 — Valor pliego: $ 1.200.
Sucursal Rosario de la Frontera: Construcción nuevo edificio — Fecha de apertura: 24|4|67 — Valor pliego: $ 6.000.
Sucursal Federal: Construcción nuevo edificio — Fecha de apertura: 25|4|67 — Valor pliego: $ 6.000.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Capital Federal.
e.9|3 Nº 3.575 v.22|3|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3.325, para el día 24 de abril de 1967, a las 16,30 horas, para la adquisición de zapatos y zapatillas.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres. Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.17|3-Nº 3.879-v.3|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3.327, para el día 3 de abril de 1967, a las 16,30 horas, para la adquisición de productos químicos.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.17|3-Nº 3.880-v.21|3|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.388, para la construcción de 11 Monobloques, con un total de 108 unidades de vivienda, dividido en 9 Sectores, a efectuarse en Localidades de las Provincias de Neuquén y Río Negro, conforme al siguiente detalle:
Localidad: Prov. de Neuquén. — Ciudad de Neuquén: Calle s|nombre y Avda. Argentina. Sector: I. Monob. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: $ 19.223.734. Garantía Licitación: $ 192.237; Sector II. Monob. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: $ 19.165.309. Garantía Licitación $ 191.653; Sector III. Monob. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: 19.310.094 pesos. Garantía Licitación: $ 193.101. — Prov. de Río Negro. Ciudad de Gral. Roca: calle S. Juan y Bmé. Mitre. Sector IV. Monob. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: $ 19.230.749. Garantía Licitación: $ 192.307; Sector V. Monob. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: pesos 19.238.384. Garantía Licitación: pesos 192.384. — Ciudad de Cipolletti, calle Independencia y 9 de Julio. Sector VI. Monob. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: $ 17.782.855. Garantía Licitación: $ 177.828; Sector VII. Mon. 1 S.1. Viv. 12. Presupuesto Oficial: 17.796.255 pesos. Garantía Licitación: $ 177.962; — Ciudad de S. Carlos de Bariloche: calle O'Connor y Sarmiento. Sector VIII. Monob. 2 S.2. Viv. 12. Presupuesto Oficial: $ 22.058.636. Garantía Licitación: 12. Prespuesto Oficial: $ 22.007.894. Garantía Licitación: $ 220.079. — Presupuesto Oficial Total: $ 175.813.910.
Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sector. — Fecha y hora de apertura: 28 de abril de 1967, a las 16 horas.
Lugares de apertura o Informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros. Oficina Licitaciones, Defensa 120, 6to. piso, Capital Federal, y en las Gerencias de la Sucursal Neuquén, Santa Fe 161, Ciudad y Provincia de Neuquén, y de la Sucursal San Carlos de Bariloche, Villegas 355, San Carlos de Bariloche, Prov. de Río Negro.
e.16|3. — Nº 3.837 v.7|4|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3.367, para el día 20 de abril de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de papel comercial de color.
Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: Div. Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.15|3-Nº 3.761-v.30|3|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
GERENCIA DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1363, para la construcción de 3 Monobloques Tipo C. 1, con un total de 123 unidades de vivienda, dividido en 3 Sectores, en el Barrio Villa Martelli, ubicado en la manzana comprendida por las calles: Paraguay, Avda. Gral. Paz, calle Nº 2 y calle Nº 3 del Partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente detalle:
Presupuesto oficial Sector I: m$n. 60.067.820 — Garantía de Licitación: m$n. 600.678.
Presupuesto oficial Sector II: m$n. 60.088.820 — Garantía de Licitación: m$n. 600.888.
Presupuesto oficial Sector III: m$n. 60.364.520 — Garantía de Licitación: m$n. 603.645.
Presupuesto oficial total: 180.521.160 m$n.
Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sector.
Fecha, hora y lugar de apertura: 21 de abril de 1967, a las 16 hs. en la Gerencia de Construcciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal.
Informes y pliegos: Departamento de Suministros, Defensa 120, 6to. piso, Capital Federal.
e.9|3 Nº 3.546 v.31|3|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3346, para el día 5 de Abril de 1967, a las 16,30 horas, para la adquisición de artículos para escritorio.
Lugar de apertura: sala de licitaciones, Hipólito Yrigoyen Nº 370, entre piso, Capital Federal.
Retiro de pliegos de condiciones: Div. Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.10|3 Nº 3.595 v.20|3|67

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3324, para el día 18 de abril de 1967, a las 16,30 horas, para la adquisición de ropa de trabajo.
Lugar de apertura: sala de licitaciones - Hipólito Yrigoyen Nº 370, entre piso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: Div. Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.13|3 Nº 3.639 v.28|3|67.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3.337, para el día 6 de abril de 1967, a las 16,30 horas, para la adquisición de Banderas Argentinas.

Lugar de apertura: sala de licitaciones: Hipólito Yrigoyen Nº 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: Div. Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.13|3 Nº 3.640 v.21|3|67.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 3296, para el día 10 de abril de 1967, a las 16.30 horas, para la adquisición de leña de quebracho colorado campana tipo ferrocarril.

Lugar de apertura: sala de licitaciones, Hipólito Yrigoyen Nº 370, entrepiso, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: Div. Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.7|3 Nº 3.453 v. 30|3|67

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AGENTE FINANCIERO DEL ESTADO

Licitación de Valores Nacionales

Se comunica a los interesados que el día 22 de marzo del corriente año, a las 13 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 1º de abril de 1967, del siguiente empréstito: Crédito Argentino Interno 8 % 1961. — Serie "A".......v$n. 229.097.400.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso de la respectiva fórmula, en el Departamento de Trámite General de este Banco (calle Reconquista 266, planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas deberá efectuarse en el Departamento de Tesorería, hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1967.

e.15|3 Nº 3.759 v.21|3|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 1.402|67

Llámase a Licitación Pública Nº 31, el día 3 de abril de 1967 a las doce y treinta horas, por la provisión, colocación y puesta en funcionamiento de un grupo electrobomba para líquidos cloacales.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña Nº 501. 3er. piso, oficina 325. Capital.

Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.17|3-Nº3.881-v.21|3|67

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 693|67

Llámase a Licitación Pública Nº 32, el día 3 de abril de 1967, a las trece y treinta horas, para la provisión de bolsas de papel tipo Kraft.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña Nº 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.

Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.17|3-Nº 3.882-v.21|3|67

Secretaría de Energía y Minería

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 33|67 para el día 29 de marzo de 1967, a las 16 horas, para la adquisición de "dos mil hojas papel fotográfico de 24 x 30 cm.".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.17|3-Nº 3.883-v.21|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería llama a Licitación Pública G. y M. Nº 34-67, para el día 30 de marzo de 1967, a las 14 horas, para la reparación de un camión Mercedes Benz, modelo 3.500 (1952).

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración, División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.17|3 Nº 3.884 v.21|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería llama a Licitación Pública G. y M. Nº 32|67 para el día 29 de marzo de 1967, a las 15 horas, para la adquisición de 180 metros de conductor bipolar.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración - División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca número 651; piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.16|3 Nº 3.838 v.20|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 31|67 para el día 29 de marzo de 1967, a las 14 horas, para la adquisición de Reparación de Camión marca "Mercedes Benz" Modelo 3.500, patente 12.262; Motor 06701, Interno Nº 39.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento de Administración - División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651: piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.16|3 Nº 3.839 v.20|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 30|67, para el día 28 de marzo de 1967, a las 16 horas, para la Contratación mensual de limpieza; Rasqueteo; Encerado y Lustrado de pisos de madera y parquet.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Administración - División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.16|3 Nº 3.840 v.20|3|67

INSTITUTO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública para la adquisición de los siguientes elementos:

Licitación Nº 28|67. — Descripción: Hojas de papel obra 1ra. Alisado blanco; Hojas de papel medio hilo de distintas medidas. — Apertura: Día 28|3|67. — Hora: 14.

Licitación Nº 29|67. — Descripción: Reparación de motor marca I.K.A. — Apertura: Día: 28|3|67. — Hora: 15.

Pliego de Bases y Condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Administración - División Compras, sito en la calle Avda. Julio A. Roca Nº 651, piso 10º, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.16|3 Nº 3.841 v.20|3|67

AGUA Y ENERGIA

Licitación Pública

Pliego Nº 6.637: Adq. velas y grasas sellantes. — Apertura: 29|3|67. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7 a 14 hs.

e.7|3-Nº 3.455 v.20|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

130|67. — Válvulas esclusas. Fecha de apertura para el día 14 de abril de 1967 a las 11,30 hs.

139|67. — Cable de acero. — Fecha de apertura para el día 19 de abril de 1967 a las 10,30 hs.

142|67. — Repuestos para válvulas reguladoras. — Fecha de apertura para el día 21 de abril de 1967 a las 10,30 hs.

143|67. — Calderas humo tubular. — Fecha de apertura para el día 21 de abril de 1967 a las 11,30 hs.

Pliegos y consultas: S. de Apert. (Sarmiento 770 P. B.), Cap. Fed.

e.13|3-Nº 3.666 v.28|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

136|67 — Válvulas para servicio auxiliares. — Fecha de apertura para el día 14 de abril de 1967, a las 11.30 horas.

Consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.8|3 Nº 3.527 v.21|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

39|67. — Construcción poliducto y fueloducto entre Destilería La Plata y Dársena Inflamable.

Fecha de apertura para el día 27 de marzo de 1967 a las 11 horas.

Precio del pliego: m$n. 15.600. — Venta, sede central (copia de planos, 7º piso), Capital Federal. Consultas: Sala de apertura (Sarmiento 770. p. b.), Capital Federal.

e.8|3-Nº 3.528-v.21|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

122|67. — Almidón pregelatinizado. Fecha de apertura para el día 22 de marzo de 1967, a las 11.30 horas.

125|67. — Cable de acero. Fecha de apertura para el día 14 de abril de 1967, a las 11 horas.

127|67. — Casetas y tableros de distribución. Fecha de apertura para el día 7 de abril de 1967, a las 10.30 horas.

Pliegos y Consultas: Sarmiento 770 (p. b.), Capital Federal.

e.7|3 Nº 3.472 v.20|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Destilería Dock Sud

Calle Sargento Ponce s|Nº

Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 213 — Apertura día 6 de abril de 1967 a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 2.000.000 envases de hojalata para contener cada uno 5 litros.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la oficina suministros, dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.

e.7|3-Nº 3.457 v.20|3|67

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Destilería Dock Sud

Calle Sargento Ponce s|Nº

Dock Sud Avellaneda

Llámase a Licitación Pública DDS Nº 212. — Apertura Abril 5 de 1967, a las 14 horas, para la provisión a Destilería Dock Sud de: 350.000 cajas de cartón corrugado para contener cada una 6 latas de 5 litros.

Retirar bases y pliegos de condiciones en la Oficina Suministros dentro del horario de 7 a 11 y de 12 a 14,30 horas.

e.7|3-Nº 3.458 v.20|3|67

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

EMPRESA DEL ESTADO

Postérgase para el día 29 de marzo de 1967 a las 14,45 horas la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 5|67 por cables eléctricos. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.

e.8|3-Nº 3.531-v.21|3|67

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.647: Perforación pozos de exploración al posible almacenaje subterráneo de gas en la localidad de Las Flores (Prov. de Buenos Aires). — Apertura: 7|4|67, a las 9 horas. — Valor documentación: m$n. 500.

Pliego Nº 6.651: Adq. camión pañol taller. — Apertura: 11|4|67, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.652: Adq. cintas impresoras para máquinas I.B.M. — Apertura: 12|4|67, a las 10 horas.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.16|3 Nº 3.842 v.31|3|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.645: Adq. material eléctrico, para alta y baja tensión. Apertura: 31|3|67, a las 11 horas. — Pliego Nº 6.646: Adq. transformadores de potencia. Apertura: 5|4|67, a las 9 horas. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.15|3. — Nº 3.799 v.21|3|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.642: Mano de obra y provisión de materiales para colocación aprox. 20.000 mts. de cañería hierro fundido y derivaciones domiciliarias en Cap. Fed.

Aperturas: Antecedentes: 27|3|67 a las 11,30 hs.

Ofertas: 14|4|67 a las 11 hs.

Valor Documentación: m$n. 5.000.

Pliego Nº 6.643: Mano de obra y provisión materiales para la construcción del ramal de gasoducto Costanera-Centro Belgrano en Cap. Fed.

Aperturas: Antecedentes: 28|3|67 a las 11,30 hs.

Ofertas: 17|4|67 a las 11 hs.

Valor Documentación: m$n. 5.000.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.10|3 Nº 3.598 v.27|3|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.648: Adq. elementos filtrantes. — Apertura: 10|4|67 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.649: Adq. serpentinas y material aislante para calderas. — Apertura: 5|4|67 a las 10 hs.

Valor Planos: m$n. 400.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.15|3 Nº 3.800 v.30|3|67

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.640: Adq. dispositivo mecánico de corte automático para llenado de cilindros. Apertura: 31|3|67 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.644: Adq. piezas de conexión para soldar forjadas. Apertura: 6|4|67 a las 10 hs.

Retirar Pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.10|3 Nº 3.597 v.27|3|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 2.958|1967

LICITACION PUBLICA

Contratación de los trabajos de aplicación del régimen tarifario, decreto 9.022|963 en el distrito Mar del Plata 6|4|1967 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.10|3-Nº 3.600-v.27|3|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 308|67, hasta el día 17 de abril de 1967, a las 16.30 horas, para la construcción del edificio para oficinas de recepción y análisis y plataformas elevadas para pre-análisis en el cobertizo toma muestras de camiones del elevador terminal de Puerto Nuevo, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos, presentación de ofertas y consultas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. — Pliego $ 3.000 m|n. — Presupuesto Oficial $ 33.820.203 m|n. — Importe de la garantía $ 338.203 m|n.

e.16|3 Nº 3.843 v.7|4|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DIVISION ENTRE RIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 6077-M. C., hasta el día 31 de marzo de 1967, a las 10 horas, para la provisión de 4 cubiertas lisas y 5 barreras de 4 telas y 9 cámaras, de 600 x 16; 2 cubiertas lisas de 12 telas y 2 cámaras, de 825 por 20. — Destino: Gualeguaychú (E.R.). Depósito garantía: 1 o|o. — La recepción y apertura se efectuará en la Sede de la División Entre Ríos: 25 de Mayo Nº 533, Gualeguaychú (E. R.), donde podrán solicitarse los pliegos, en la División Licitaciones de la Dirección Nacional de Arquitectura, Avenida 9 de Julio 1925, piso 20, Capital Federal, y en Departamento Distrito Litoral, Avenida Belgrano Nº 344, Rosario (Santa Fe). Pliego sin cargo.

e. 16|3 Nº 3.844 v. 20|3|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 615 - MC., hasta el día 27 de marzo de 1967, a las 16 horas. Adquisición: Máquina cortadora de mármol. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 30.

e. 16|3 Nº 3.845 v. 20|3|67

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA — D. A. DE PROYECTOS

Llámase a Licitación Pública número 731-C, hasta el día 27 de abril de 1967, a las 17 horas, para la construcción, por "ajuste alzado", del edificio destinado al Distrito Dirección General Impositiva, sito en Zapala, Provincia de Neuquén. — Presupuesto Oficial: pesos 45.700.000,00 m|n — Importe de la garantía: $ 467.000,00 m|n. — Pliegos, consulta y presentación propuestas: División Licitaciones - Avda. 9 de Julio nº 1925 - piso 20º, Capital Federal, como así también en el Departamento Distrito Sur, calle Vicente López nº 45, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, hasta ocho (8) y cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura para las consultas y presentación de propuestas, respectivamente. — Precio documentación: $ 3.500,00 m|n. — Pago de la misma para Capital Federal, Intervención Tesorería - piso 1º de 13 a 17 horas.

e.10|3-Nº 3.603-v.3|4|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública Nº 307 67, hasta el día 24 de abril de 1967, a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje de la maquinaria, equipos e insta-

laciones especiales para la ampliación de la recepción y embarque del elevador terminal de Puerto Quequén, provincia de Buenos Aires, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado".
Adquisición de pliegos y presentación de ofertas en Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal.
Consultas en el lugar indicado y Juzgado Federal de Bahía Blanca.
Pliego $ 10.000 m|n.
Presupuesto Oficial $ 392.349.000 m|n.
Importe de la garantía m$n. 3.923.490.
e.15|3 Nº 3.764 v.6|4|67

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.448, hasta el día 26 de abril de 1967, a las 16 horas, para la Provisión de dos (2) Dragas Desarmables, a Cortador, de 250 m3|h. cada una, con casco de acero desarmable y transportable por vía terrestre, para una profundidad de dragado máximo de 15,25 metros (50 pies).
El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas, puede ser consultado y adquirido, de 12,30 a 17 horas, en la División Contrataciones de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Av. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal, al precio de m$n. 8.500.
Presupuesto Oficial: $ 120.000.000 m|n. — Depósito de Garantía de oferta a constituir: m$n. 1.200.000.
Las ofertas deberán dirigirse al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Juan Carlos B. Rosasco y entregarse en la División Contrataciones, Av. 9 de Julio 1925 piso 8º, Capital Federal.
e.6|3 Nº 3.395 v.28|3|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la explotación del Yacimiento pétreo "Cerro el Peregrino", situado en la Estancia Manantiales de Pereda, que consiste en la extracción, trituración, clasificación y transporte hasta los lugares de acopio de 300.000 tn. de pedregullo de rocas, en las Secciones (km. 219 a 249) - (km. 279 a 307) y (km. 307 a 361) en la R. 3, tr: Las Flores - Azul - Chillar de la Prov. de Buenos Aires. $ 206.541.375. Depósito de garantía: $ 2.065.414. — Presentación propuestas: 31 de Marzo a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital Federal.
e.10|3-Nº 3.604-v.3|4|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la pavimentación de la Avenida Maipú, R. 3, Avenida 12 de Octubre y Acceso a la Estación Aeronaval de Ushuaia en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (ob. bás. y pavim.) — $ 142.906.144.
Depósito de garantía: $ 1.429.062.
Presentación propuestas: 25 de Abril a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.19|3 Nº 3.203 v.21|3|67

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción de la obra básica y pavimento de de hormigón armado en la Primera sección, entre Avenida del Trabajo, Lafuente y calle Lacarra (prog. 100 — progr. 1.000) del Acceso al Aeropuerto de Buenos Aires, Capital Federal. $ 264.907.613.
Depósito de garantía: $ 2.649.077 y para la construcción de pavimento de hormigón armado en la Segunda Sección, entre calle Lacarra y Avenida General Paz (progr. 1.000 a progr. 5.100) del Acceso al Aeropuerto de Buenos Aires, Capital Federal $ 337.866.120.
Depósito de garantía: $ 3.378.662. — Se aceptan propuestas conjunta o indivisiblemente.
Presentación propuestas: 14 de Abril a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.19|3 Nº 3.204 v.21|3|67

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Contratación del servicio de limpieza de la casa administración del distrito Rawson—Puerto Madryn
Expediente Nº 1.361|1967

Apertura: 30|3|1967, a las quince hs., en el mencionado distrito, calle 28 de Julio número 162|174, de la ciudad de Puerto Madryn. — Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.17|3 Nº 3.885 v.21|3|67

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Contratación del servicio de distribución a domicilio en la ciudad de Mendoza de boletas para el cobro de servicios sanitarios
Expediente Nº 5.535|1967

30|3|1967, a las quince, en el distrito local, calle Belgrano Nº 920. — Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
e.17|3 Nº 3.886 v.21|3|67

Secretaría de Transporte

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 57 (Expediente ST. 1636|66), hasta el día 28 de marzo del cte. año, a las 15 horas, para la adquisición de impresos varios, juegos numéricos y separadores en cartón fibra. — Pliego de condiciones y apertura, en la Dirección General de Administración (Div. Adq. y Sum.), Avenida Maipú 4, primer piso, oficina 106. El Director General de Administración.
e. 16|3 Nº 3.846 v. 20|3|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 54/67: Adquisición sábanas de algodón.
Fecha de apertura: 31 de marzo de 1967, a las 10 horas.
Lugar de apertura y venta de pliegos: En Puerto Nuevo, Dársena "F" (Edificio Almacenes), de 10 a 16 horas.
Valor del pliego: m$n. 500.
e.15|3 Nº 3.801 v.21|3|67

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
LEY 17.097

Licitación Pública Nº 51|67: Segunda venta de buques bajo condición de desguace. Lugar de apertura: Corrientes 389,3 er. piso, Capital. Fecha de apertura: 13 de abril de 1967, a las 15 horas. Venta de pliegos: en Corrientes 389. 5º piso, Capital. Horario: de 11 a 17 horas. Valor del pliego: m$n. 6.000.—.
e.14|3 Nº 3.725. v.29|3|67

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA. RE. NA."

Llámase a Licitación Pública Nº 3|67, hasta el día 30 de marzo de 1967, a las 15 horas, para la provisión de "pino Paraná de primera calidad, y viraró en tablas". — Valor del pliego: m$n. 1.000.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 7 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.7|3-Nº 3.475-v.20|3|67

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO
DEPARTAMENTO ALMACENES

Postergación apertura licitación máquina chanfleadora de durmientes y grupo electrógeno. — Licitación Pública M. 67|47. Originalmente fijada para el día 27|3|67, 14 horas, se ha postergado para el día 2|5|67, 14 horas.
Informe: Oficina de Muestras y Ventas de Pliegos, B. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.17|3 Nº 3.919 v.3|4|67

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Almacenes
Expediente M. 67|6

Llama a licitación pública para la provisión de "alambre de cobre". Apertura: 17|4|67, 14 horas. Precio del pliego completo: $ 500.— m|n. Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.16|3 Nº 3.861 v.22|3|67

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Llama a Licitación Pública para la provisión de: alambres varios. Expte. M. 67|28. Apertura: 12|4|67, 14 horas. Precio del pliego completo: $ 500.—. m|n.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.14|3. Nº 3.730 v.20|3|67

E. F. A.
FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO

Departamento de Tráfico

Llama a Licitación Pública para la Limpieza General de la Estación Once. Expediente T.G. 4|67. — Apertura: 14|4|67. — Hora: 14.
Precio del pliego completo: m$n. 2.000.
Informes: Bartolomé Mitre Nº 2875, oficina 121, 1er. piso, Capital Federal.
De lunes a viernes hábiles, de 12 a 19 horas.
e.10|3 Nº 3.615 v.27|3|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

LICITACION PUBLICA Nº 150|67

Baterías Alcalinas para trenes diesel "Ganz Mavag". Apertura: 17|4|67, 8,30 horas, valor del pliego: $ 1.000.— Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas: Almacenes Alianza, Estación Santos Lugares, F.C. G. San Martín.
e.9|3. Nº 3.551. v.22|3|67

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL GRAL. SAN MATIN
Licitación Pública Nº 169|67

Por la reparación de: Sobrealimentadores Elliot y Cooper Bessemer; Carcazas, Rotores y Alabes. Apertura el 13|4|67, 8.30 horas. — Valor del Pliego: $ 1.500.
Retiro de pliegos y presentación de las propuestas en Almacenes Alianza, Santos Lugares (F.C.G.S.M.), de 8 a 12 horas.
e.8|3 Nº 3.509 v.21|3|67

FERROCARRILES ARGENTINOS

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 11|4|67. Lic. privada número 5.876, hora: 14, por el arrendamiento de siete (7) espacios libres para avisos fijos, comerciales, ubicados en el Hall Central de la Estación Federico Lacroze (4 espacios de 11.50 x 0,55 mts. c|u. y 3 espacios de 2 x 1.35 mts. c|u.). Pliego: $ 500.—. Retiro pliegos: División Adquisiciones. Estación Federico Lacroze, 5º piso, días hábiles de 12,30 a 15.30 hs. (T. E. 55-9218).
e. 16|3 Nº 3.847 v. 22|3|67

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Apertura: 13|4|67. Lic. Púb. 1195-C. Hora: 16. Metal blanco antifricción en lingotes. Kgs. 6.550. Pliego: $ 300.
Apertura: 13|4|67. Lic. Púb. 1194-C. Hora: 15. Estopa de color, pilimpiezn y caja ejes. Kgs. 60.000. Pliego: $ 500.
Apertura: 13|4|67. Lic. Púb. 1193-C. Hora: 14. Madera en rollizos, distintos tipos. M3. 1.160. Pliego: $ 500.
Retiro pliegos: Almacenes, Paraná, de 8 a 11 horas o División Adquisiciones, Est. Fdco. Lacroze, 5º piso. días hábiles, de 12.30 a 15.30 horas. — (T. E. 55-9218).
e.7|3-Nº 3.473-v.20|3|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
F. C. G. Mitre

Licitación Pública Nº 163. Apertura 31|3|67, a las 15.30 horas. Llámase a licitación para la concesión de un espacio de 27,60 m2. ubicado en la estación Retiro (Gral Hall). Informes: Av. J. M. Ramos Mejía Nº 1302, 1º piso, of. 114. Bs. As. de lunes a viernes, hábiles de 12,30 a 18,30 hs. y jefe estación Retiro.
e.15|3 Nº 3.774 v.21|3|67

FERROCARRILES ARGENTINOS
F. C. G. B. MITRE

DEPTO. ALMACENES

Licitaciones Públicas Nº 392|67, apertura 27|3|67, 7,30 hs., adquisición de 113.000 anclas para vía. — Nº 393|67, apertura 27|3|67, 9.30 hs., adquisición de 897.000 clavos ganchos para vía. Nº 394|67 apertura 3|4|67, 8 hs., adquisición de 143.800 m2., de madera aserrada de pino brsil, cedro y|o pacará. Nº 395|67. apertura 3|4|67, 10,30 hs., adquisición de 20.000 t. de piedra para balasto. Nº 396|67, apertura 3|4|67, 11,30 horas, adquisición de 30.500 kg. de bulones. Nº 397|67 apertura 5|4|67, 8 hs. adquisición de 2.600 t. de arrabio en lingotes. — Nº 398|67, apertura 5|4|67, 8,30 hs., adquisición de 105.000 lámparas incandescentes. — Nº 399|67, apertura 5|4|67, 11 hs., adquisición de accesorios para vagones. Consulta y retiro de pliegos, en Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Avda. Dr. J. R. Mejía 1358, oficina 40 F, 3er. piso. Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.
e.14|3. Nº 3.723. v.29|3|67

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 14|67, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, el día 4 de abril de 1967 a las 17 horas para la ejecución de trabajos de conservación, reparación y|o renovación parcial de vías férreas en diversos puertos. Presupuesto oficial m$n. 155.804.064. — Retiro de pliegos — al precio de m$n. 1.000.— en la dirección nombrada, en el horario de 12,30 a 17,30 horas.
e.13|3-Nº 3.644 v.28|3|67

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación Pública Nº 2.643|67. Apertura 21|4|67, a las 11,30 horas.
Limpieza de estaciones Líneas "B" y "D".
Pliegos: Bmé. Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas.
Valor del Pliego: m$n. 500.-
e.15|3 Nº 3.778 v.30|3|67

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES

Departamento Suministros
Bartolomé Mitre 3342 — Capital

Licitación Pública Nº 2621|67. — Apertura 12|5|67 a las 11,30 horas.
Arrendamiento de espacios para actividades comerciales.
Pliegos: Bartolomé Mitre 3342 de 8 a 11,30 horas. Valor del pliego pesos 300.
e.13|3-Nº 3.661 v.28|3|67

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Contrataciones)
Avda. del Libertador 2264 - T. E. 83-6192
Licitación Pública Nº 7|967

Por el lavado y engrase de los vehículos de este Instituto, durante el período comprendido desde abril de 1967 hasta el mes de diciembre de 1967 inclusive (nueve meses). Apertura: 27 de marzo de 1967, a las 12 horas. — Para retirar pliegos y demás detalles, dirigirse a la Divisin Contrataciones mencionada, de 8 a 12 horas.
El Jefe del Departamento Administrativo.
e.17|3 Nº 3.887 v.21|3|67

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de marzo del año en curso, a las 16 horas, por la contratación de servicio diario de transporte de carga liviana, mediante comioneta o furgón. Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Sección Compras (Cangallo 666, tercer piso), donde podrán retirarse sin cargo, los respectivos pliegos de condiciones.
e. 16|3 Nº 3.848 v. 20|3|67

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 45

Apertura: 28 de marzo de 1967. Horas 9,30. Lugar: Azopardo 250, Capital. — Adquisición de materia prima para elaboración de pinturas y envases de hojalata. — Precio del Legajo: $ 300 m|n. Venta Pliegos: de lunes a viernes, de 8 a 11 horas. Informes: piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.
e.17|3 Nº 3.888 v.21|3|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 44

Apertura: 27 de marzo de 1967. — Hora: 9,40. — Lugar: Azopardo 250, Capital. — Destino: Guarnición Militar en Azul, Pcia. de Bs. As.
Provisión de cañería de hierro galvanizado con costura, rosca y cupla.
Precio del legajo: $ 100 m|n.
Venta de legajos: Lunes a viernes de 8 a 11 horas.
Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.
e.16|3 Nº 3.849 v.20|3|67

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 40

Apertura: 27 de marzo de 1967. — Hora: 9,30. — Lugar: Azopardo 250, Capital. — Destino: Servicio Intendencia (Cdo. Ing. y D.G.I.).
Adquisición elementos librería e imprenta.
Precio legajo: $ 150 m|n.
Venta legajos: Lunes a viernes 8 a 12 horas.
Informes: Piso 9º, División Licitaciones y Contrataciones.
e.16|3 Nº 3.850 v.20|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION DE PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 44 67, para el día 3 de abril de 1967, a las 10,45 horas, por papel esmeril para pulido metalográfico. — Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección

General, División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General

e.17|3 Nº 3.889 v.21|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín, Pcia. de Bs. As. T.E. 53-9805

Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 4/67 para el día 31 de marzo de 1967, a las 10,00 hs., por la provisión de madera de lapacho en rollizos y Brasil en tablas.

Licitación Pública Nº 5/67, para el día 31 de marzo de 1967, a las 10,15 hs., por la provisión de repuestos para grúa Cranemóbile modelo 1953.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 hs. Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n. 100,00.

e.17|3-Nº 3.910-v.21|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1.134|67 — Fecha de apertura: 31 de marzo de 1967, a las 10 hs. por: Carga y transporte de chatarra.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: De lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 75.

e.16|3 Nº 3.851 v.20|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIAL DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Gral. Manuel N. Savio y Junín San Martín - Pcia. de Bs. As. T. E. 53-9805

Llámase a Licitación Pública de Compra Nº 3|67, para el día 10 de abril de 1967, a las 10 hs., por la provisión e instalación de 1 (una) subestación de transformación de 1.200 K.V.A., tendido de cable entre cámara y usina.

Por la construcción de la ampliación de 1 (una) cámara "SEGBA". Trabajos de: Fundación, anclaje y sistema de puesta a tierra.

Los renglones deben ser cotizados por separado.

Por pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en Gral. Manuel N. Savio y Junín, San Martín, Pcia. de Buenos Aires, de 8 a 13 hs., Oficina de Compras.

Valor del pliego de condiciones especiales m$n. 500.

Valor del pliego de licitación y contratación de obras de la D.G.F.M. m$n. 500.

e.16|3 Nº 3.852 v.31|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "VM"
Villa María (Córdoba)

Licitación Pública de Compra: Nº 5|67. Fecha de apertura: 7 de abril de 1967, a las 11 horas.

Por la provisión de: 500.000, quinientos mil litros de alcohol etílico.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.) o en la sede central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.13|3-Nº 3.646-v.28|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 39|67 para el día 31 de marzo de 1967, a las 10 horas por cobre electrolítico en barrotes Wirebar.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación. — El Director General.

e.8|3 Nº 3.513 v.21|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS
E. C. A.
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 17|67, para el día 4 de abril de 1967 a las 11 horas, por la Transformación de wirebars en alambrón.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) valor de la respectiva documentación.

e.10|3. Nº 3.608. v.27|3|67

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.006|67

Venta de: Rezagos de fabricación (punzones, matrices, dispositivos y piezas en desuso) 70.000 kg.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 22 de marzo de 1967, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas, Rosario, Córdoba 1365, (2º piso, oficina 202), oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata, (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.6|3 Nº 3.406 v.21|3|67

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES E INVESTIGACIONES AERONAUTICAS
DINFIA — EMPRESA DEL ESTADO
FABRICA MILITAR DE AVIONES
Departamento Adquisiciones Direc. Compras

700 Tn. de Arrabio. L. Púb. 7-0319/1 Apert. 7/4/67.

180 Tn. Chapas de acero. L. Púb. 7-2180/1. Apert. 14/4/67.

Informes en DINFIA:

—Dcción. de Compras. Cno. San Roque Km. 5½, Córdoba.

—Dpto. Obtención, San José Nº 317, Buenos Aires.

—Dpto. Inspección, Mitre Nº 575, 5º piso, Rosario.

e.17|3-Nº 3.890-v.3|4|67

AEROLINEAS ARGENTINAS
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 15/967, por la venta de equipos Power de Contabilidad Remington Rand, usados, en el estado en que se encuentran.

Apertura: 30 de marzo de 1967, Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 109, Capital, a las 13 horas. Informes y pliegos de condiciones, en la dirección mencionada, de 10 a 16 horas.

e.15|3 Nº 3.778 v.30|3|67

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

Consejo Nacional de Asistencia Social
Expediente Nº 320|67

Llámase a Licitación Pública número 31|67 para el día 28 de marzo de 1967, a las 14,30 horas para subvenir las necesidades que más abajo se detallan con destino al Hogar de Ancianos Dr. Amadeo Sabattini dependiente del Consejo Nacional de Asistencia Social ubicado en Villa de Soto, Departamento de Cruz del Eje, provincia de Córdoba, durante el ejercicio financiero 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo en el local que ocupa la División Contable, (Sección Adquisiciones), Cangallo 524, 2º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de: Verduras, papas, frutas, pan, productos de granja (huevos, leche, manteca y quesos), carne vacuna y menudencias, pescado y artículos de almacén.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — El Interventor (I) del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.16|3 Nº 3.853 v.20|3|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO MARIANO ORTIZ BASUALDO
LAS ARMAS (Prov. Bs. As.)
Expediente Nº 17.908/67

Llámase a Licitación Pública Nº 60/67 para el día 28 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: S/Adq. alambre liso, de púas, postes, etc., con destino al: Instituto Mariano Ortiz Basualdo, Las Armas, Pcia. Bs. As., durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — El Director de Administración.

e.17|3-Nº 3.891-v.21|3|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "ANGEL T. DE ALVEAR" LUJAN F.C.N.D.F.S.
Expediente Nº 18.010/67

Llámese a Licitación Pública Nº 71/67, para el día 28 del mes de marzo de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de uniformes, equipos y ropa, con destino al: Instituto "Angel T. de Alvear", Luján, FCNDFS, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — El Director de Administración.

e.17|3-Nº 3.892-v.27|3|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO "RICARDO GUTIERREZ" MARCOS PAZ (Prov. Bs. As.)
Expediente Nº 17.188/67

Llámase a Licitación Pública Nº 76/67, para el día 28 del mes de marzo de 1967, a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: se solicita la adquisición de un equipo juntador de maíz de 3 surcos para cosechadora M'Cormick, con destino al: Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Pcia. Buenos Aires, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — El Director de Administración.

e.17|3-Nº 3.893-v.27|3|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 18009/67

Llámase a Licitación Pública Nº 69/67, para el día 22 del mes de marzo de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de uniformes equipos, con destino a la Intendencia del Consejo Nacional de Protección de Menores, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967.

e.15|3 Nº 3.779 v.21|3|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
INSTITUTO MANUEL ROCA
Expediente Nº 17.199|67

Llámase a Licitación Pública Nº 68|67 para el día 22 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contrataciones de Servicios de Peluquería, con destino al Instituto Manuel Roca, Segurola 1651, Capital Federal, durante el Ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — El Director de Administración.

e.15|3 Nº 3.780 v.21|3|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 17.956/67

Llámase a Licitación Pública Nº 65, para el día 21 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de artículos de tocador y limpieza, con destino al Instituto "Santa Rosa", Belgrano 2670, C. Federal, durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1er. piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — El Director de Administración.

e.14|3 Nº 3.701 v.20|3|67

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 13.955|66

Llámase a Licitación Pública Nº 66|67, para el día 21 del mes de marzo de 1967, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de materiales para la fabricación de cerámica, con destino al: Instituto "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, Bs. Aires, durante el ejercicio 19.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en la calle Lavalle Nº 2083, 1º piso, de Capital Federal, debiendo dirigirse para nómina de efectos e informes al citado Departamento

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — El Director de Administración.

e. 14|3 — Nº 3.702 — v. 20|3|67

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA
Paseo Colón 239 - Buenos Aires
Licitación Pública Nº 22/67
Expediente Nº 858.807

Llámase a Licitación Pública para la reparación de ascensores.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 31 de marzo de 1967 a las 18 hs.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Alsina 250, 5º piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967.

e.17|3-Nº 3.894-v.21|3|67

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2/1967, para la compra de artículos de microfilmación e impresión.

Apertura de propuestas, 31 de marzo de 1967, a las 16 horas. Informes, en Piedras 353/71, piso 3º, Capital Federal, División Compras y Suministros. — El Interventor (I).

e.17|3 Nº 3.895 v.21|3|67

POLICLINICO DE AVELLANEDA

Por expediente Nº 05745|67 llámase a Licitación Pública Nº 10, con apertura el día 28|3|67 a las 9 y 30 horas, a fin de contratar la adquisición de víveres secos (aceite, aceitunas verdes, ají molido, etc.) fideos, harinas, sémola, queso, papas, aves y huevos, frutas, carnes y derivados y alimentos para niños, para el presente ejercicio.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Policlínico de Avellaneda, Departamento Administrativo Contable, Sección Contrataciones, 3er. piso, Anatole France 773, Avellaneda. Debiendo dirigirse para los pliegos e informes al citado Departamento, como asimismo a la Secretaría de Salud Pública, Paseo Colón 329, Capital, Sección Contrataciones Centralizadas.

e.16|3 Nº 3.854 v.20|3|67

DIRECCION DE LUCHA ANTITUBERCULOSA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|67, para el día 30 de marzo de 1967, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Lucha Antituberculosa y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Compras de la Dirección de Lucha Antituberculosa, calle Combate de los Pozos 2133, Capital Federal, donde podrán solicitarse pliegos e informes.

Las necesidades se refieren a: "Cartulina Bristol y Papel Obra 1ra. alisado".

Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — El Director de Lucha Antituberculosa.

e.16|3 Nº 3.860 v.20|3|67

JEFATURA DE PROGRAMA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD DE CHAGAS-MAZZA EN CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|67, para el día 31 de marzo de 1967, a horas 10, para subvenir las necesidades que se detallan a continuación, con des-

tino a la Jefatura de Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza, en Catamarca.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en: Jefatura de Programa Nacional de Lucha contra la Enfermedad de Chagas-Mazza, sito en Mipú 477, Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Cubiertas y Cámaras para automotores.

Dr. Carlos R. Bravo, Jefe de Programa-Catamarca.

e.16|3 Nº 3.855 v.20|3|67

CENTRO DE SALUD EN BELEN

Llámase a Licitación Pública Nº 6|67, para el día 30 del corriente mes y año, a las diez (10) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Salud en Belén, dependiente de la Delegación Sanitaria Federal en Catamarca. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en Delegación Sanitaria Federal; Caseros 812 (P. Alta); Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Comestibles Pan, Carne y Verdura.

Dr. Oscar B. Sutin, Delegado Sanitario Federal Acc.

e.16|3 Nº 3.856 v.20|3|67

Secretaría de Salud Pública

DELEGACION SANITARIA FEDERAL LA PAMPA
HOSPITAL DE ZONA EN SANTA ROSA
Expediente Nº 6.519/67

Llámase a Licitación Pública Nº 39/67, para el día 29 del mes de marzo de 1967, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Contratar la provisión de una caldera para calefacción, con destino a Delegación Sanitaria Federal La Pampa (Para: Hospital de Zona en Santa Rosa, La Pampa y durante el año 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — El Director G.al. de Administración.

e.17|3 Nº 3.897 v.21|3|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL LA PAMPA
HOSPITAL DE ZONA EN SANTA ROSA
Expediente Nº 38|67

Llámase a Licitación Pública Nº 27|67 para el día 10 de abril de 1967, a las 8 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hospital de Zona en Santa Rosa, y durante el ejercicio 1967.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanidad Federal sito en Coronel Gil 751, Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial: Sección Contrataciones, Paseo Colón Nº 329, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: Uniformes y equipos.

e.17|3 Nº 3.911 v.21|3|67

DELEGACION SANITARIA FEDERAL CATAMARCA
HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA

Llámase a Licitación Pública Nº 7|67, para el día 10 de abril del corriente año a las once (11) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital San Juan Bautista, dependiente de la Delegación Sanitaria Federal en Catamarca, la apertura de las propuestas tendrán lugar en Delegación Sanitaria Federal, Caseros 812 P. Alta), Catamarca, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Productos químicos, algodón, gasa y vendas. — Dr. Oscar B. Sonzini, Delegado Sanitario Federal.

e.17|3 Nº 3.898 v.21|3|67

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de abril próximo a las 14 horas, para las obras de ampliación del edificio de nuestra Gerencia Comercial, calle Esmeralda 638, Capital Federal. Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 10.000 en la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e. 9|3 — Nº 3.574 — v. 22|3|67

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

WINNIPEG

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cuarenta y cuatro. — En Florida, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesentay seis, ante mí, escribano público, comparecen los señores don Antonio Lucas Valluzi, argentino, casado, nacido el diez y siete de octubre de mil novecientos, domiciliado en Perú número mil treinta y uno, cuarto piso de la Capital Federal, con libreta de enrolamiento número trescientos cuarenta y dos mil cinco, empleado; don Alberto Castro, argentino, soltero, nacido el diez y ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y uno, con domicilio en Santiago del Estero número seiscientos ocho, segundo piso B, de la Capital Federal, con libreta de enrolamiento número cuatro millones setecientos diez y nueve mil novecientos sesenta y cinco, empleado; don Angel Miguel Ruano, argentino, casado, nacido el veinticinco de enero de mil novecientos veinte, con domicilio en Venezuela ochocientos veintitrés, departamento E, de la Capital Federal, con cédula de identidad número dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve, martillero público; don José Constantino Carracedo, argentino, casado, nacido el dos de marzo de mil novecientos trece, con domicilio en la calle Sáenz número mil doscientos cincuenta y ocho de Lomas de Zamora, de esta Provincia de Buenos Aires, con libreta de enrolamiento número ciento veintiún mil cincuenta y ocho, comerciante; don Osvaldo Carballo, argentino, casado, nacido el nueve de mayo de mil novecientos veintiséis, con domicilio en El Libertador número novecientos noventa de Quilmes, también de la Provincia de Buenos Aires, con libreta de enrolamiento número cuatro millones trescientos veintinueve mil quinientos veintinueve; empleado; don Roberto Ignacio Pedro Jáuregui, argentino, casado, nacido el cinco de diciembre de mil novecientos catorce, domiciliado en Bartolomé Mitre número ciento treinta y cuatro, de San Vicente, Provincia de Buenos Aires, con libreta de enrolamiento número doscientos ciento setenta dos mil cuatrocientos setenta y dos, comerciante; don Antonio Francisco Vivaldo, argentino, casado, nacido el nueve de enero de mil novecientos uno, domiciliado en Tronador número mil setecientos diez y nueve de la Capital Federal, con cédula de identidad número un millón cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos noventa y cinco, empleado: don Eduardo Jorge González Bergerot, argentino, soltero, nacido el catorce de diciembre de mil novecientos treinta y seis, domiciliado en Moreno número dos mil veintiocho, piso primero de la Capital Federal, con cédula de identidad número cuatro millones doscientos cuarenta y un mil doscientos, contador público nacional; don Carlos Roberto Corradi, argentino, soltero, nacido el doce de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, domiciliado en Tronador número mil setecientos diecinueve, de la Capital Federal, cédula de identidad número cinco millones siete mil trescientos, empleado; don Angel Ricardo Rico, argentino, casado, nacido el seis de mayo de mil novecientos treinta y seis, con domicilio en Peña número dos mil novecientos veintinueve, piso tercero A, de la Capital Federal, con cédula de identidad número tres millones setecientos setenta y seis mil doscientos tres, empleado, siendo todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, de paso por aquí, de lo que doy fe, así como de que dicen: Que en reunión celebrada el día primero de julio de mil novecientos sesenta y seis, dejaron constituida la entidad "Galveston", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria y Agropecuaria", en cuya oportunidad aprobaron el acta constitutiva y el correspondiente estatuto social. Que sometido dicho estatuto a la consideración de la Inspección General de Justicia, se le hicieron las siguientes observaciones: a) Al nombre adoptado: En virtud de existir ya inscripta una sociedad anónima con ese mismo nombre se sustituye el de "Galveston" por el de "Winnipeg". En virtud de ello la denominación definitiva de la entidad es "Winnipeg", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria y Agropecuaria"; b) Al acta constitutiva: Punto 1º, inciso c) Inmobiliaria: Sustituir "constituir" por "construir". Punto 2º: Las acciones son de mil pesos moneda nacional y no de cien pesos, como figura en la lista de integración. Punto 3º: Dado su porfesión el señor Angel M. Ruano, está inhabilitado para ser director (artículo ciento seis del Código de Comercio). Subsanadas debidamente las observaciones formuladas oportunamente, el día veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, la Secretaría de Estado de Justicia, dictó la correspondiente resolución aprobatoria, bajo el número tres mil novecientos. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que a los efectos de dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, vienen por este acto a dejar constituida definitivamente la empresa "Winnipeg", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Fonanciera, Inmobiliaria, Mandataria y Agropecuaria, cuya acta constitutiva, estatuto y resolución aprobatoria correspondiente, tengo a la vista, para este acto en el Expediente número veintidós mil doscientos veinticinco, de la Inspección General de Justicia, instrumento que copiado íntegramente introduciendo las modificaciones pertinentes dicen así: "Acta Constitutiva". En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a un día del mes de julio de 1966, se reúnen los señores Antonio Lucas Valluzi, Alberto Castro, Angel Miguel Ruano, José Constantino Carracedo, Osvaldo Carballo, Roberto Ignacio Pedro Jáuregui, Antonio Francisco Vivaldo, Carlos Roberto Corradi, Angel Ricardo Rico y Eduardo Jorge González Bergerot, y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "WINNIPEG" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, MANDATARIA Y AGROPECUARIA; b) Su término de duración, será de 99 años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comercial: Por la importación, exportación, compra-venta por mayor y menor de bienes, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones. — Industrial: a) Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias textil y plástica; b) Por la explotación, industrialización, fabricación y elaboración de productos o subproductos de algodón, lana, seda, gasas, rayón y todo tipo de fibras, hilados y tejidos naturales o artificiales, como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil y todo cuanto se relacione con la industria del vestido. — Financiera: Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos, con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse, y negocios realizados o a realizarse. — Se excluyen las operaciones, comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso del público. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, en el país o en el extranjero, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamento de la propiedad horizontal, y construir cualquier tipo de obras de ingeniería o arquitectura. — Agropecuaria: Mediante la explotación o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, agrícolas, ganaderos, frutícolas de cultivos forestales y|o de granja. — Mandatarias: Mediante la realización de toda clase de mandatos, con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000, representado por acciones de m$n. 1.000 valor nominal cada una, y dividido en 10 series de m$n. 200.000 cada serie. e) El Directorio estará compuesto de 2 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto, suscriptas e integradas según se detalla a continuación: Antonio Lucas Valluzi, 100 acciones de $ 1.000 cada una; total pesos 100.000; integrado $ 10.000. — Alberto Castro, 100 acciones de pesos 1.000 c|u.; total $ 100.000; integrado $ 10.000. — Angel Miguel Ruano, 40 acciones de $ 1.000 c|u.; total $ 40.000; integrado $ 4.000. — José Constantino Carracedo, 40 acciones de $ 1.000 c|u.; total $ 40.000; integrado $ 4.000. — Osvaldo Carballo, 20 acciones de $ 1.000 c|u.; total $ 20.000; integrado $ 2.000. — Roberto Ignacio Pedro Jáuregui, 20 acciones de $ 1.000; total $ 20.000; integrado $ 2.000. — Antonio Francisco Vivaldo, 20 acciones de $ 1.000 c|u.; total $ 20.000; integrado $ 2.000. — Eduardo Jorge González Bergerot, 20 acciones de pesos 1.000 c|u.; total $ 20.000; integrado $ 2.000. — Carlos Roberto Corradi, 20 acciones de $ 1.000 c|u.; total pesos 20.000; integrado $ 2.000. — Angel Ricardo Rica, 20 acciones de $ 1.000 c|u.; total $ 20.000; integrado $ 2.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercera: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Eduardo Jorge González Bergerot; Vicepresidente: Alberto Castro; Vocales: Antonio Francisco Vivaldo; Síndico titular: Carlos Roberto Corradi; Síndico suplente: Angel Ricardo Rico. — Cuarto: Autorizar a los señores Miguel Angel Ruano y|o Alberto Castro, a fin de que indistintamente o en la forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmado: Antonio Velluzi; Alberto Castro; A. M. Ruano; J. C. Carracedo; O. Carballo; Jáuregui; A. Vivaldo; González Bergerot; C. R. Corradi; A. Rico. — Secretaría de Estado de Justicia. — Inspección General de Justicia. — Nº 22.225. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendidas dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio a la sociedad "Winnipeg", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 1 de julio de 1966, con la denominación de "Galveston", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Mandataria y Agropecuaria", cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 (fojas dos), con las modificaciones de fs. 13 (fojas trece) a fojas 14 (fojas catorce) y de fs. 16 (fojas diez y seis) y (sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vuelta), con la modificación de fs. 16 (fojas diez y seis). — 2º Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina. — Notifíquese. — Hay una firma y sello: Enrique Zaldívar — Inspector General de Justicia. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 3.900. — Testados "cuarenta y un mil doscientos". No vale. — Fdo.: E. R. Sicouly — Escribano.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967.

— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.000.— e.20|3 Nº 65.630 v.20|3|67

HALIFAX ARGENTINA

Sociedad Anónima

Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 6 de diciembre de 1966, pasada por ante el escribano Leopoldo M. Maier, y por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de abril del año 1966, aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 000930 de fecha 18 de agosto de 1966, se resolvió la reforma de los Estatutos Sociales de la sociedad "HALIFAX ARGENTINA, SOCIEDAD ANONI-

"MA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", en su Artículo Octavo el que se leerá así: Artículo Octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a ocho directores titulares, según lo resuelva la Asamblea General de Accionistas en cada caso, y habrá además dos suplentes, que asumirán conforme al orden con que hubieran sido elegidos en la asamblea, para el caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento de uno o dos de los directores titulares. — El mandato de director, titular y suplente, será de tres años, pudiendo los mismos ser reelectos indefinidamente. — El mandato de los directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la asamblea que deba elegir sus reemplazantes, convocada dentro del término fijado por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Anualmente el Directorio designará de entre sus miembros al Presidente y al Vicepresidente, cuyos cargos podrán ser redistribuidos entre sus miembros cuando así lo considere conveniente Los directores depositarán diez acciones en la Caja de la Sociedad en garantía del desempeño de sus mandatos. La remuneración de los directores será fijada anualmente por la Asamblea de acuerdo al artículo décimo quinto, sin perjuicio de la retribución que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimo primero, inciso c). — Finalizada la lectura el accionista señor Justo Prieto solicita hacer uso de la palabra y concedida que le fue hace moción para que se dé lectura al acta de la asamblea anterior. — A su vez el doctor Isaac Goldenberg pide el rechazo de la moción por no ajustarse la materia al orden del día. — La Presidencia dispone que la asamblea decida por votación, haciéndolo por la afirmativa los accionistas Justo Prieto, Rodrigo Mesquita, León Bernardo Golbin, Eduardo M. Golbin, Carlos Golbin y Matilde Meites de Golbin, que totalizan 281.200 votos, y por el rechazo los restantes 15 accionistas, que totalizan 1.834.700 votos, quedando rechazada la moción. — A continuación el accionista señor Rafael Waisman pide la palabra y hace moción para que se apruebe el proyecto del Directorio para reemplazar el artículo octavo del estatuto, conforme a la lectura que hiciera la Presidencia. — Realizada la votación, lo hacen por la negativa los accionistas Justo Prieto, Rodrigo Mesquita, León Bernardo Golbin, Eduardo M. Golbin, Carlos Golbin y Matilde Meites de Golbin, que totalizan 281.200 votos y por la aprobación los restantes 15 accionistas que totalizan 1.834.700 votos, quedando aprobada la reforma del artículo octavo del estatuto en la forma más arriba transcripta. — Se trata luego el segundo punto del orden del día y el accionista señor Josué Isaac Berman propone designar a los señores Román Golbin, Osías Katz y Alberto Mikkelsen, para que indistintamente uno cualesquiera de ellos o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación de la reforma aprobada, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones de la misma quedando igualmente autorizados para elevar a escritura pública la reforma, una vez aprobada, e inscribirla en el Registro Público de Comercio. — Realizada la votación se pronuncian por el rechazo los accionistas Justo Prieto, Rodrigo Mesquita, León Bernardo Golbin, Eduardo M. Golbin, Carlos Golbin y Matilde Meites de Golbin, que totalizan 281.200 votos, y por la aceptación los restantes 15 accionistas que totalizan 1.834.700 votos, quedando en consecuencia aprobada la designación más arriba mencionada y con las facultades expresadas. — Se trata a continuación el punto tercero del orden del día y el señor Presidente procede a leer el proyecto del Directorio que dice así: "Señores Accionistas: Nuestra sociedad tiene actualmente designados tres directores titulares e igual número de suplentes, todos con mandatos hasta el 30 de septiembre de 1967. — El Directorio estima conveniente la ampliación de ese número de directores, llevándolo a cinco titulares y a cinco suplentes, lo cual daría mayor flexibilidad de funcionamiento y facilitaría la atención de las crecientes actividades de la empresa. — Por consiguiente se propone a los señores Accionistas disponer la designación de nuevos directores titulares y suplentes con mandatos hasta el 30 de septiembre de 1967, para hacerlos coincidir con los vencimientos de los mandatos de los actuales directores, dándose cuenta a la próxima asamblea general ordinaria que se realice. — S|R.: "1966, 18 de agosto, nuestra" Vale.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.480.— e.20|3-Nº 65.628-v.20|3|67

LANAS DEL NORTE

Sociedad Anónima Comercial Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2981. — Primer Testimonio. — Escritura número dos mil ciento ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribana Nacional Adscripta al Registro doscientos sesenta y dos, comparece el señor Ulfilas Claudio Nitz, checoeslovaco, comerciante, titular de la Cédula de Identidad número: tres millones novecientos veintiún mil ciento setenta, casado en primeras nupcias con doña Ilse Fuss, domiciliado en la calle Isidro Labrador número cuatrocientos quince de la localidad de Martínez, de la provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento doy fe; cuya personería y facultades para este otorgamiento, como la existencia legal de la Sociedad que representa resultan de los documentos que se transcriben más adelante y en la representación que ejerce, dice, Que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y en virtud de la autorización que se consigna en el Acta reproducida en la presente, eleva a escritura pública la referida acta, los estatutos sociales, el decreto aprobatorio de los mismos y las actuaciones producidas que justifican la constitución definitiva de la sociedad anónima que funciona en esta ciudad bajo la denominación de: "Lanas Del Norte Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria" cuyos documentos textualmente reproducidos, dicen: Primer Testimonio. — Escritura número diez mil. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve días de julio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribana Nacional, Adscripta al Registro doscientos sesenta y dos, comparecen los señores don Ulfilas Claudio Nitz, checoeslovaco, comerciante, casado titular de la Cédula de Identidad número tres millones novecientos veintiún mil ciento setenta; doña Ilde Fuss de Nitz, alemana, casada, titular de la Cédula de Identidad número: cuatro millones trescientos cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y siete; don Sigfrid Dieter Juan Nitz, alemán, titular de la Cédula de Identidad número cinco millones noventa y siete mil trescientos cuarenta y cuatro, todos domiciliados en la calle Isidro Labrador número cuatrocientos quince de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires, de paso aquí, don Juan Joaquín Gebauer, argentino comerciante, casado, titular de la Cédula de Identidad número un millón seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos cuarenta y tres; doña María del Carmen Diez de Gebauer, argentina, casada, titular de la Cédula de Identidad número: seis millones cuatrocientos ochenta y siete mil seiscientos quince, ambos domiciliados en la calle Santa Rosa número trescientos cuarenta y nueve de la localidad de Martínez, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Miguel Pedro Sasot argentino, abogado, casado, titular de la Cédula de Identidad número dos millones trescientos ocho mil novecientos veinte, domiciliado en la calle Colpayo número ochenta y dos, octavo piso, "A"; don Osvaldo Carlos Bertelli, argentino, abogado, casado, titular de la Cédula de Identidad número tres millones ciento cuarenta y nueve mil trescientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Roque Sáenz Peña número ochocientos treinta y dos segundo piso, oficina doscientos dos; don Héctor Alberto Abajo, argentino, contador público nacional, casado, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento dieciocho mil setecientos cincuenta y cuatro, domiciliado en Alvarez Jonte tres mil setecientos veintisiete; don Carlos María Fernando Gaudio, argentino, rentista, soltero, titular de la Cédula de Identidad número tres millones quinientos cuarenta y un mil trescientos trece domiciliado en la calle Alsina número tres mil doscientos tres, sexto piso "A"; y don Roberto Jorge Errea, argentino, empleado, soltero, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos veintiocho mil doscientos setenta y tres, domiciliado en la calle Darwin número ochenta y tres, todos estos vecinos de la Capital Federal, todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles para este acto y de mi conocimiento, doy fe. — Y dicen: Primero: Que han resuelto constituir por este acto con carácter provisorio y por el término de noventa y nueve años una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, denominada "Lanas del Norte Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria", la que se regirá por los siguientes estatutos... — Segundo: Aprobar dichos Estatutos. — Tercero: Designar para integrar el primer Directorio, que tendrá el carácter de provisional desde ahora y mientras se efectúen los trámites para la aprobación final de los Estatutos, la obtención de la personería jurídica y su inscripción en el Registro Público de Comercio, a las siguientes personas: Presidente: señor Ulfilas Claudio Nitz; Director: señor Juan Joaquín Gebauer; síndico: Sr. Héctor Alberto Abajo; Síndico Suplente: Dr. Miguel Pedro Sasot. — Los socios fundadores acuerdan al nombrado Directorio facultades suficientes para realizar todos los actos previstos en los Estatutos aprobados en nombre y representación de "Lanas del Norte, Sociedad Anónima, Comercial Agropecuaria, Financiera, e Inmobiliaria.., (en formación). — Cuarto: Autorizar a los señores Ulfilas Claudio Nitz, Juan Joaquín Gebauer y Héctor Alberto Abajo, para que conjunta, separada, alternada o indistintamente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y efectúen ante la Inspección General de Justicia, todos los trámites necesarios a ese efecto, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que les sea requerida. — Quinto: A los efectos pertinentes los comparecientes se confieren Poder Especial Irrevocable para que uno cualquiera de ellos en nombre y representación de todos los demás, pueda elevar a escritura pública los Estatutos definitivos ya aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional, firmar la escritura de constitución definitiva, protocolizar el decreto o resolución que acuerda la personería jurídica y solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando las publicaciones, trámites y diligencias que sean requeridas para la constitución definitiva de la sociedad, como así también para todos los actos que fueren menester para dar cumplimiento a todas las resoluciones adoptadas en este acto, y para que la Sociedad Anónima entre en funcionamiento con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. —Sexto: Emitir la primera serie de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional que suscriben e integran en un diez por ciento en dinero en efectivo. en la forma siguiente: a) don Ulfilas Claudio Nitz, ochocientas acciones por un valor de ochenta mil pesos; b) don Juan Joaquín Gebauer, setecientas cincuenta acciones por un valor de setenta y cinco mil pesos; c) doña Ilse Fuss de Nitz, ochocientas cincuenta acciones por un valor de ochenta y cinco mil pesos; d) doña María del Carmen Diez de Gebauer, setecientas cincuenta acciones por un valor de setenta y cinco mil pesos; e) don Sigfrid Dieter Juan Nitz, trescientas cincuenta acciones por un valor de treinta y cinco mil pesos; f) don Héctor Alberto Abajo, cien acciones por un valor de diez mil pesos; don Miguel Pedro Sasot, cien acciones por un valor de diez mil pesos; h) don Carlos María Fernando Gaudio, cien acciones por un valor de diez mil pesos; i) don Osvaldo Carlos Bertelli, cien acciones por un valor de diez mil pesos; j) don Roberto Jorge Errea, cien acciones por un valor de diez mil pesos. — Séptimo: Habiéndose suscripto la primera serie acciones ordinarias clase "A", por un valor de cuatrocientos mil pesos moneda nacional e integrado el diez por ciento de dicho importe en dinero efectivo, resuelven proceder a su depósito a la orden conjunta del Presidente de la Sociedad Ulfilas Claudio Nitz y el señor Inspector General de Justicia, a fin de cumplimentar las disposiciones vigentes. — Leída y ratificada los comparecientes así la otorgan, firmando como acostumbran, por ante mí, doy fe. — Nitz. — Ilse Nitz. — Sigfrid Nitz. — Gebauer. —M. C. D. Gebauer. — M. Sasot. — Osvaldo Bertelli. — H. A. Abajo. — Carlos Gaudio. — Errea. — Ante mí: Marta Paz Posse de Mc Lean. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos diez del Registro doscientos sesenta y dos de mi adscripción, doy fe. — Para los interesados y a efectos de ser presentados ante las autoridades que correspondan, expido este primer testimonio en nueve fojas de Actuación Notarial numeradas correlativamente del seis millones quinientos ochenta y siete mil quinientos treinta y cuatro al seis millones quinientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta; seis millones quinientos ochenta y siete mil quinientos cincuenta y nueve y el del presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: Titular; de; vacante; adoptará; Directorio; Ganancias; sociales; disposiciones; Artículo; Ganancias; Síndico; pasivo; Sasot; Vale. — Entrelíneas: no; lo; o de estados; o vender; Vale. — Testado: do; No Vale. — Entrelíneas: de tránsito aquí; Vale. — Sobrerraspado: ochocientas; ochenta; Vale. — Marta Paz Posse de Mc Lean, sello: Marta Paz Posse de Mc Lean, Escribana Nacional'. — Los estatutos con las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia y aprobados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional son del siguiente tenor: Artículo I) con la denominación de "LANAS DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA, FINANCIERA E INMOBILIARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado mediante resolución del Directorio. — II) La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años a contar desde a fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea de Accionistas, convocada al efecto. — Artículo III) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: importación, exportación, compra-venta, comisión, depósito, consignación, permuta, representación, distribución y fraccionamiento de materias primas, mercaderías, productos elaborados o no y frutos del país. — b) Agropecuarias: agraria, ganadera, frutícola, granja, apícola, en todos sus ramos, mediante compra y venta de hacienda, cereales, oleaginosos, lanas, cueros, cerdas y demás frutos del país; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus distintas calidades; colonias agrícolas y ganaderas, forestación y explotación de bosques. — c) Financiera: mediante aporte de capital a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos, a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas. — Se excluyen las operaciones contempladas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos. — d) Inmobiliaria: mediante la compra-venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales. — Para el mejor cumplimiento de su objeto la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el mismo, gozando de plena capacidad jurídica para realizar toda clase de operaciones comerciales, financieras, inmobiliarias, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza y con toda amplitud, y en las condiciones que autoricen las leyes y disposiciones vigentes. — Artículo IV) El capital autorizado se fija en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional que podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea de Accionistas convocada y celebrada en las condiciones establecidas en el presente estatuto hasta la suma de Diez millones de pesos. — La Asamblea fijará las características de las acciones a emitir dentro de las condiciones generales establecidas en el Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las acciones. — La resolución de la Asamblea que dispone el aumento de capital se elevará a escritura pública, oportunidad en que se abonará el impuesto fiscal. — Los aumentos de capital se llevarán a cabo mediante la emisión de una o varias series, siempre que se guarden las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y dando cumplimiento a las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo número ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Artículo V) El capital autorizado de Dos Millones de Pesos está representado por dos mil acciones divididas en cinco series de cuatrocientos mil pesos cada una de ellas. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. — Las acciones ordinarias de la clase "A" darán derecho a cinco votos. — Las acciones ordinarias de la clase "B" darán solo derecho a un voto. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último

supuesto, tendrán derecho a un voto por acción, en el caso de que no se hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que se mantenga esa situación. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a sus tenencias — Este derecho deberá ejercitarse dentro del plazo que se establezca, el que no podrá ser inferior a quince días contados desde la última publicación de tres días que se efectuará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones determinadas en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del Artículo treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo VI La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros, según lo determine la Asamblea General de Accionistas, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determina la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas. — Las Asambleas podrán designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso que se produzcan vacantes en el Directorio, se cubrirán con los suplentes y en el orden de su elección por la Asamblea. — Si no hubieran sido elegidos el o los Directores restantes con acuerdo del síndico y en defecto de aquellos, el Síndico por sí, designará el o los Directores necesarios para cubrir la vacantes hasta la primera Asamblea que se celebre. — Los Directores en su primera sesión, designarán de su seno a un Presidente y asignarán otros cargos si así lo considerasen conveniente; en caso de ausencia, renuncia, o impedimento del Presidente, el Directorio resolverá quien lo ha de reemplazar de entre sus miembros titulares. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Los Directores podrán hacerse representar en las Sesiones del Directorio por otro Director, mediante carta poder dirigida a la Sociedad, de cuyos actos quedarán responsable como si ejercieran el cargo personalmente en los términos del artículo trescientos treinta y siete del Código de Comercio. — Estas circunstancias se harán constar en el Libro de Actas. — Artículo VII). — El Presidente es el representante legal de la Sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. — La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandantes generales o especiales que el Directorio está facultado a otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren el mismo, si así éste lo dispone. — Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción la representación legal podrá ser ejercida por cualquiera de los miembros del Directorio o por apoderado general o especial. — Artículo VIII) Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar la Sociedad por medio de su Presidente o de quien lo reemplace; b) Administrar libremente los negocios y bienes de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo al Código de Comercio, al Código Civil y al presente estatuto. — Podrá en consecuencia, comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, arraigos y anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y|o fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado Nacional, Provincial o Municipal o por otras reparticiones autónomas de los estados o estados extranjeros; otorgar y recibir fianzas; c) — Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques y giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques o pagarés y otros efectos de comercio; operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Entre Ríos, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos nacionales y|o extranjeros, sucursales o agencias en el país y|o fuera de él y aceptar los respectivos reglamentos o cartas orgánicas; d) — Expedir cartas de créditos y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) — Celebrar todo contrato social, contratos de depósitos usuales en el comercio, relacionados con el giro normal del negocio; f) — Comprometer a árbitros o arbitradores amigables componedores; transar, cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) — Suscribir, comprar o vender cuotas o acciones de otras sociedades por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participaciones en sociedades ya formadas o sindicatos; h) — Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; — i). — Cumplir y hacer cumplir este estatuto y las resoluciones de las Asambleas; j) — Adquirir y transferir marcas de fábrica de comercio y patentes de invención; k) — Otorgar poderes o revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en este estatuto no competa a las Asambleas; l) — Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente, Director Delegado u otros cargos; confiarle, como tales, funciones ejecutivas en la Dirección y Administración de la Sociedad y delegar facultades para representarla, determinando, sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el Artículo XIII del Estatuto, su retribución con cargo a gastos generales, adreferéndum de la Asamblea; m) — Declarar rescindidos en cualquier momento mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; n) — Cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; o) — Acordar y conferir poderes generales o especiales, ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, representantes o terceros; p) — Promover y contestar las acciones judiciales o extrajudiciales que requiriesen los intereses de la Sociedad, nombrando al efecto los apoderados o asesores que consideren pertinentes y fijarles su remuneración. — En estos casos, los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio o de los Gerentes; q) — Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo a lo dispuesto en este Estatuto; r) — Presentar anualmente a los accionistas la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas; s) — Disponer el reparto de dividendos provisionales en base a utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución, se ajusten a las disposiciones vigentes; t) — Emitir en la época y condiciones de pago que estime conveniente, las acciones que componen el capital autorizado inicial de dos millones de pesos moneda nacional; u) — Celebrar todos los actos de enajenación, adquisición y cualquier otro que considere conveniente y que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, pues la enumeración que precede no es limitativa; y todos los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo IX). — Todas las escrituras o instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques o pagarés y en general todos los documentos por los cuales la Sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar la firma del Presidente o la de un Director. Por resolución del Directorio se podrá designar un apoderado general o especial a quien se le podrá conferir poder para firmar, también individualmente o en forma conjunta si así se determina. — Artículo X) — La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por un año por la Asamblea de Accionistas, la que elegirá por igual término un Síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento. — Ambos podrán ser reelegidos indefinidamente y sus atribuciones y deberes serán los establecidos en el Código de Comercio. — Su remuneración será fijada por la Asamblea. — Artículo XI) — Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán en todos los casos por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Se convocarán mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial por el término de cinco días, con diez de anticipación o por tres días con ocho días de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente. — Las Asambleas solicitadas por Accionistas, para lo cual éstos deberán representar por lo menos el cinco por ciento del capital suscripto, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Los accionistas para poder concurrir a las asambleas, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su realización, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, salvo el caso de los tenedores de acciones nominativas, en cuyo caso se tendrán en cuenta las disposiciones del decreto del veintitrés de abril de mil novecientos treinta y dos en su artículo treinta y dos. — Artículo XII) Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria con cualquiera sea el número del capital representado. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos aun en los enunciados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Para el cómputo de votos en las asambleas, regirán las disposiciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Todos los accionistas podrán hacerse representar mediante carta poder dirigida al directorio de la sociedad. — Artículo XIII) El ejercicio económico cerrará el treinta y uno de julio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto por lo menos para constituir el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico en su caso; c) Para el pago de dividendos acumulativos atrasados, al dividendo fijo y adicional de las acciones preferidas; d) El saldo será destinado total o parcialmente de acuerdo a lo que resuelva la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. — Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha de puesta a disposición por el directorio, quedarán prescriptos en beneficio de la sociedad. Artículo XIV) En caso de disolverse la sociedad por cualquier causa que ello fuese, entrará en liquidación y ésta será practicada por el directorio con la fiscalización del síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia o por la o las personas que designe la asamblea general. — El o los liquidadores realizarán el activo, extinguirán el pasivo y distribuirán el remanente en el orden siguiente: a) Restitución del capital a las acciones preferidas y ordinarias de acuerdo a las bases pactadas en oportunidad de la emisión; b) Pago del dividendo básico a las acciones preferidas si correspondiera y que no hubiere sido abonado por falta de utilidades del c de los ejercicios anteriores; c) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas con participación en las utilidades de la sociedad, concurriendo estas últimas en la proporción que les corresponda con respecto a dicha participación adicional, de acuerdo a las bases pactadas en oportunidad de su emisión. — Secretaría del Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 21 dic. 1966. — Visto el expediente Nº 22.230|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Lanas del Norte Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1928, a la sociedad "Lanas del Norte, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 19 de julio de 1966 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete vuelta (7 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.). Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchevarne (h). Sello: Conrado Etchevarne (h). Secretario de estado de Justicia. — Resolución P. J. Nº 000393. — Es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada el compareciente así la otorga firmando como acostumbra, por ante mí doy fe. — Nitz. — Ante mí Marta Paz Posse de Mc. Lean. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio dos mil novecientos ochenta y uno en este Registro doscientos sesenta y dos de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad "Lanas del Norte, Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria" expido este primer testimonio en diez fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del cero, cero, siete millones doscientos veintinueve mil trescientos quince al del presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobreraspado: mil diez; calle; aprobar; personería; entre; vigentes; adscripción; ochenta y siete mil; ganancias. ganancias; cereales; excluyen; reglamentaciones; artículo; por mayor; miembros; descubierto; normal; asambleas; mi; puede; nominativas; directorio; poseedores solicita. Vale. — Entrelíneas: novecientos; casado; derecho a. Vale. — Testado: contado; refieron. No vale. — Marta Paz Posse de Mc. Lean. (Escribana).

Buenos Aires, marzo 2 de 196.. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 31.600.— e.20|3 Nº 65.768 v.20|3|67

PROAUTOMOTOR OESTE
Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

Folio 469. — Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Cincuenta y Siete. En la ciudad de Buenos Aires, a diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, escribano público, comparecen don Osvaldo Domingo Oneto, argentino, industrial, soltero, domiciliado en la calle Charcas número tres mil treinta y tres, de esta ciudad; don Domingo Cayetano Oneto, argentino, industrial, casado con doña Amalia Lomazzi, con igual domicilio que el anterior; don Francisco Santaolalla, español, comerciante, viudo de doña Petra Muro, domiciliado en la calle Coronel Díaz número mil ochocientos cuarenta y dos, de esta ciudad; don Oscar Héctor Santaolalla, argentino, industrial, soltero, con igual domicilio que el anterior; don Tomás Emiliano Martínez, argentino, militar retirado, casado con doña Mercedes Santaolalla, domiciliado en la calle Cuyo número setecientos seis, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Jorge Luis Di Fiori, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la Avenida Forest número mil cuatrocientos cuatro, de esta ciudad; don José Juan Luis Di Fiori, argentino, comerciante, casado con doña Raquel Yanguas, domiciliado en la Avenida Belgrano número cuatrocientos veintisiete, de esta ciudad; don Alberto Hernández, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Rojas número doscientos sesenta, de esta ciudad; don Omar Juan Lucini, argentino, industrial, casado con doña Juana Cano, domiciliado en la calle Perú número trescientos sesenta y nueve, de esta ciudad; don Alberto Pedro Peña, argentino, comerciante, casado con doña Dora Elena Berro, domiciliado en la calle Jacinto Calvo número seiscientos veintiocho, de José Mármol, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí y don Héctor Alberto Grinberg, argentino, abogado, soltero, domiciliado en la calle Las Heras número mil novecientos cuarenta y seis, de esta ciudad. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que por acta privada del veintidós de junio de mil novecientos sesenta y seis, constituyeron entre ellos una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Proautomotor Oeste, Sociedad Anónima Comercial", habiéndose iniciado por ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente que lleva el número veintidós mil cuatrocientos sesenta y cinco en que se solicitó la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de sus estatutos. Cumplidos los trámites de estilo se aprobó el estatuto y se la autorizó para funcionar como Sociedad Anónima por Resolución Ministerial número cuarenta, del quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. Tengo a la vista el expediente mencionado, procediendo a transcribir el acta de constitución, el texto de los estatutos y la aludida resolución ministerial, todo lo que por su orden dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis, reunidos en el local de la calle Belgrano 427, 1er. piso, Capital Federal, los señores: Osvaldo Domingo Oneto, argentino, industrial, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Charcas 3033, 5º piso, Capital, C. I. Nº 2.169.335; Domingo Cayetano Oneto, argentino, industrial, casado con doña Amalia Lomazzi, domiciliado en Charcas 3033, 5º piso, Capital, C. I. Nº 1.770.237; Francisco Santaolalla, español, comerciante, viudo de doña Petra Muro, domiciliado en la calle Coronel Díaz 1842, Capital, C. I. número 226.900; Oscar Héctor Santaolalla, argentino, industrial, soltero, domiciliado en la calle Coronel Díaz 1842, Capital,

C. I. Nº 2.410.058; Tomás Emiliano Martínez, argentino, militar retirado, casado con doña Mercedes Santaolalla, domiciliado en Cuyo 706, Martínez, Provincia de Buenos Aires, C. I. número 2.754.114; Jorge Luis Di Fiori, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Avda. Forest 1404, 2º piso, Capital, C. I. Nº 4.743.397; José Juan Luis Di Fiori, argentino, comerciante, domiciliado en Avda. Belgrano 427, 1er. piso, Capital, casado con doña Raquel Yanguas, C. I. Nº 3.530.029; Alberto Hernández, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Rojas 260, 1er. piso, Capital, C. I. Nº 2.095.253; Omar Juan Lucini, argentino, industrial, casado con doña Juana Cano, domiciliado en la calle Perú 869, Capital, C. I. Nº 1.784.318; Alberto Pedro Peña, argentino, comerciante, casado con doña Dora Elena Berro, domiciliado en la calle Jacinto Calvo 628, José Mármol, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 2.304.909; y Héctor Alberto Grinberg, argentino, abogado, soltero, domiciliado en Las Heras 1946, 1er. piso "B", Capital, C. I. Nº 4.288.343; bajo la presidencia del Sr. Oscar Héctor Santaolalla, éste declaró abierto el acto siendo las 15.30 horas y expuso: Que siendo el propósito de los asistentes constituir una sociedad anónima que se dedique a actividades comerciales, se ha procedido a redactar un proyecto de estatutos que se somete en este acto a la consideración de los concurrentes. Después de una deliberación, los concurrentes resuelven constituir una sociedad anónima que se denominará "PROAUTOMOTOR OESTE, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", con domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, y que se gobernará por los estatutos que se aprueban en este acto y que, firmados por los comparecientes se incorporan como parte integrante de este acto. Seguidamente, los comparecientes resuelven suscribir acciones de la sociedad con el siguiente resultado: Sr. Osvaldo Domingo Oneto, treinta mil acciones, por un valor de Tres Millones de pesos moneda nacional: Sr. José Juan Luis Di Fiori, dieciséis mil acciones, por valor de Un Millón Seiscientos Mil pesos moneda nacional: Sr. Oscar Héctor Santaolalla, cincuenta y nueve mil ochocientas cuarenta acciones por valor de Cinco Millones Novecientos Ochenta y Cuatro Mil pesos moneda nacional; Sr. Domingo Cayetano Oneto, veinte acciones, por valor de Dos Mil pesos moneda nacional: Sr. Francisco Santaolalla, veinte acciones, por valor de dos il pesos moneda nacional; Sr. Tomás Emiliano Martínez, veinte acciones, por valor de Dos Mil pesos moneda nacional; Sr. Jorge Luis Di Fiori, veinte acciones, por valor de dos mil pesos moneda nacional; señor Alberto Hernández, veinte acciones, por valor de dos mil pesos moneda nacional; señor Omar Juan Lucini, veinte acciones, por valor de dos mil pesos moneda nacional; señor Alberto Pedro Peña, veinte acciones, por valor de dos mil pesos moneda nacional, y doctor Héctor Alberto Grinberg, veinte acciones, por valor de dos mil pesos moneda nacional; en total diez millones seiscientos mil pesos moneda nacional que ha quedado suscripto e integrado en dinero efectivo en el diez por ciento, o sea, la cantidad de un millón sesenta mil pesos moneda nacional, que será depositada para cumplir con los requisitos legales y reglamentarios para efectuar el trámite de obtención de la personería jurídica y aprobación de los estatutos. Inmediatamente se resuelve que el primer directorio se componga de cinco miembros y son designados para integrar el mismo: Presidente, señor Oscar Héctor Santaolalla; vicepresidente, señor José Juan Luis Di Fiori: directores titulares, señores Osvaldo Domingo Oneto, Domingo Cayetano Oneto y Francisco Santaolalla; síndico titular, señor Francisco Alvarez Méndez; síndico suplente, señor Alberto Pedro Peña, a quienes se autoriza, conjuntamente con el doctor Héctor Alberto Grinberg, para que tramiten ante la Inspección General de Justicia, en forma conjunta, alternativa o indistintamente, la obtención de la personería jurídica, acepten las reformas o modificaciones que la misma introduzca y oportunamente otorguen la escritura pertinente y realicen los demás trámites que sean inherentes a este acto. — No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 16.30 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Domingo C. Oneto. — Oscar H. Santaolalla. — Jorge Luis Di Fiori. — Alberto Hernández. — Alberto Pedro Peña. — Osvaldo D. Oneto. — Francisco Santaolalla. — Tomás E. Martínez. — José Juan L. Di Fiori. — Omar Juan Lucini. — Héctor A. Grinberg. — En mi carácter de escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 37 de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Osvaldo Domingo Oneto, Domingo Cayetano Oneto, Francisco Santaolalla, Oscar Héctor Santaolalla, Tomás Emiliano Martínez, Jorge Luis Di Fiori, José Juan Luis Di Fiori, Alberto Hernández, Omar Juan Lucini, Alberto Pedro Peña y Héctor Alberto Grinberg, personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, 22 de junio de 1966. — Marcelo P. Recondo. Hay un sello". — "Estatutos de "Proautomotor Oeste, Sociedad Anónima Comercial". — Capítulo Primero. — Nombre, Objeto, Domicilio y Duración. — Artículo 1º: Con la denominación de "Proautomotor Oeste, Sociedad Anónima Comercial" se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales y domicilios especiales que en cualquier punto de la República o del exterior resuelva establecer su directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de automóviles, camiones y repuestos, inclusive la instalación de talleres para la atención de dichos vehículos, y la compra, venta y alquiler de todos los artículos conocidos con el nombre genérico de automotores y sus accesorios, así como repuestos y artículos eléctricos y mecánicos para los mismos. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones que se relacionen con su objeto social. — Artículo 3º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este término es prorrogable. — Capítulo Segundo. — Del Capital. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de cincuenta y tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 53.000.000.—), representado por acciones ordinarias de m$n. 100.— cada una y dividido en quinientas treinta series de mil acciones cada una. — Las ciento seis primeras series, con un total de ciento seis mil acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos cada una, se encuentran totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. Las cuatrocientas veinticuatro series restantes serán emitidas por el directorio cuando lo considere conveniente, en series sucesivas de acciones ordinarias con derecho a voto singular o múltiple, o de acciones preferidas, cuyo monto y condiciones de pago serán fijados cada vez por el directorio conservando siempre la proporción del artículo 318 del Código de Comercio. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de doscientos sesenta y cinco millones de pesos moneda nacional (265.000.000.—) por resolución de la asamblea general de accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitirse. La asamblea podrá delegar en el directorio la oportunidad de las emisiones y forma y modo de pago de las mismas. Toda resolución de aumento o emisión de capital deberá ser elevada a escritura pública, publicada por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El impuesto fiscal se abonará en el momento de hacerse cada emisión de acciones. Las acciones preferidas podrán gozar de un dividendo fijo de hasta el quince por ciento sobre su valor nominal, o de un dividendo fijo de hasta el quince por ciento sobre su valor nominal y una participación adicional variable en las utilidades líquidas y realizadas. El dividendo fijo más la participación adicional variable, podrá llegar hasta el equivalente del dividendo que perciban las acciones ordinarias. El dividendo fijo de las acciones preferidas, podrá ser acumulativo o no acumulativo, por tiempo limitado o ilimitado. En caso de emitirse acciones con voto múltiple, tendrán cinco votos cada una. Las resoluciones sobre emisión de acciones serán anunciadas en el Boletín Oficial durante 3 días, a objeto de que los tenedores de acciones tengan preferencia para suscribir las que se emitan dentro de su clase respectiva, en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación. — Las emisiones de acciones ordinarias podrán ser suscriptas por los tenedores de acciones ordinarias de voto simple o múltiple, sin distinción, salvo el caso de que se emitan simultáneamente acciones ordinarias de voto singular y múltiple, en proporción a las que se encuentran en circulación, en cuyo supuesto el derecho de preferencia será ejercido por los tenedores de cada uno de estos dos tipos de acciones ordinarias, dentro de su respectiva clase. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cincuenta y tres millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con el presente artículo. — Artículo 5º: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario para cada una de ellas, serán numeradas y llevarán la firma del Presidente o Vicepresidente, o del Director que el Prseidente designe al efecto, y demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin autorización previa del Directorio. — Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos al portador. — Podrá asimismo el Directorio disponer, de acuerdo con él o los tenedores respectivos, que se cambien títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y en un registro especial que se llevará al efecto y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El hecho de ser suscripto o tenedor de acciones, importa conocer y aceptar estos estatutos. Artículo 6º: El Directorio queda autorizado para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes, mercaderías, marcas o de cualquier adquisición que hiciera la sociedad, requiriéndose siempre una resolución expresa del Directorio, la cual deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia, acompañando la pertinente documentación, según lo establecido en el artículo décimo quinto, inciso b) de estos estatutos. — Capítulo Tercero: Obligaciones: Artículo 7º: La sociedad podrá emitir debentures en la República Argentina o en el extranjero, de acuerdo con las leyes vigentes y en las condiciones que estime convenientes. — Los debentures que se emitan llevarán su número de serie y serán firmados por el Presidente o Vicepresidente o un Director de la sociedad — Capítulo Cuarto: Administración: Artículo 8º: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco a nueve miembros designados por la Asamblea General, y cuyo número será fijado por la asamblea por sí o a propuesta del Directorio. — Durarán un año en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos. — Cada Director durará en sus funciones hasta tanto sea designado su reemplazante por nuevas elecciones en Asambleas Generales celebradas en los términos que fija el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo 9º: El Directorio elegirá de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. — El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente, en los casos de muerte, renuncia, ausencia o cualquier impedimento. — Artículo 10º: El Directorio podrá remover y nombrar a su arbitrio, gerentes, apoderados y administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la sociedad, con asignación de sueldos con cargo a Gastos Generales. — En el caso de que ellos fueran miembros del Directorio, dichas funciones deberán tener una relación directa con la administración de la sociedad e inmediata con el objeto social, y las remuneraciones que se fijen serán "adferendum" de la Asamblea General. — La remuneración de los miembros del Directorio no podrá exceder en conjunto, incluidas las previstas en el artículo décimo cuarto, del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. — Sin embargo, cuando el desempeño de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje antes mencionado, podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 11º: Para poder sesionar el Directorio será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes y se transcribirán en el Libro de Actas. — En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. — Los directores deberán depositar en la Caja de la sociedad diez acciones en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo 12º: El Directorio, con la conformidad del Síndico, podrá nombrar los directores en los cargos que quedan vacantes por cualquier causa durante el ejercicio hasta la próxima Asamblea; los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante carta-poder en todos los casos, pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. — Artículo 13º: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite un Director o lo pida el Síndico. — En estos dos últimos casos, la reunión deberá convocarse para la fecha que indique el solicitante. — Artículo 14º: La remuneración de los miembros del Directorio será fijada por la Asamblea General anual, sin perjuicio de la que pudieran recibir de acuerdo con lo que dispone el artículo diez de este estatuto. — Artículo 15º: El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo segundo, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos. — En consecuencia, sus atribuciones y deberes serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente, en su caso, quienes serán los encargados de hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas. — Exceptúanse las actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la sociedad sea parte, en los cuales su representación estará a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio, y las limitaciones determinadas al final de este artículo; b) Administrar libremente todos los bienes de la sociedad, pudiendo en consecuencia, vender, comprar y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes; celebrar contratos de locación; otorgar poderes generales o especiales; firmar planos y contratos; efectuar operaciones financieras y otras; celebrar contratos de construcción y explotación de obras; recibir consignaciones, depósitos —con excepción de los previstos por la ley doce mil ciento cincuenta y seis— y mandatos de cualquier índole; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad dar dinero prestado en hipoteca o con prendas o warrants a favor de particulares, Compañías o Bancos; adquirir bienes pagando el precio de los mismos en dinero en efectivo o en acciones, en cuyo caso los bienes incorporados al activo deberán poseer un valor equivalente a las acciones entregadas en pago, lo que se justificará ante la Inspección General de Justicia, mediante el envío de la respectiva documentación; aceptar, constituir y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina y de otros Bancos Nacionales, Provinciales y Municipales, conforme a sus cartas orgánicas o estatutos y de otros Bancos del país y del extranjero o de particulares; transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores; girar, aceptar, endosar y avalar letras, vales o pagarés, giros y cheques (contra depósitos o en descubierto); dar garantías y fianzas por operaciones vinculadas con los negocios sociales; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; emitir y firmar recibos de depóstos "trus-receipts" o cualquier documento; formular facturas; celebrar contratos de acarreo, depósitos, consignaciones, transportes, embarques o fletamentos, suscribir o endosar cartas de porte y conocimientos y contratos de seguros; registrar marcas de fábrica y comercio y patentes de invención; promover querellas y ejercer todos los derechos que acuerden el Código Civil y las leyes de la Nación y celebrar todos los demás actos de administración o enajenación que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, haciéndose presente que se consideran concedidas de manera expresa las facultades para las que se requiera mandato especial, según el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Obligará válidamente a la sociedad la firma conjunta de dos cualesquiera de los Directores o de uno o varios Directores autorizados al efecto por el Directorio, o de uno o más apoderados designados por él con mandato suficiente. — Capítulo Quinto: Fiscalización. — Artículo 16º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término a un Síndico Suplente, que reemplazará al Titular en casos de ausencia, renuncia o impedimento. — Ambos podrán ser reelectos. Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio. Su remuneración será fijada por la Asamblea General. — Capítulo Sexto: Asambleas. — Artículo 17º: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Se citarán por anuncios publicados en el Boletín Oficial durante el término legal. — La primera convocatoria se publicará desde diez días antes del señalado para la Asamblea y las ulteriores, si fueren me-

mestor, desde ocho días antes de esa fecha. — Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o el certificado de depósito correspondiente, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, sin perjuicio de lo establecido por el artículo treinta y dos del decreto reglamentario del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, para los poseedores de acciones nominativas. — Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo 18º: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto con derecho a voto, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán en todos los casos, inclusive los del citado artículo trecientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por simple mayoría de votos presentes. — Cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto, salvo el caso de las acciones de voto múltiple, que tendrán cinco votos cada una. — Para la elección del Síndico, todas las acciones tendrán un solo voto. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta-poder dirigida al Directorio. — En el caso de emitirse acciones preferidas y de que éstas no hubiesen percibido su dividendo durante un año, tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo. En ese solo caso concurrirán a la formación del quórum y cada acción dará derecho a un voto. En segunda convocatoria, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las Asambleas se constituirán, cualquiera sea el capital representado, y sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes. Ningún accionista, cualquiera sea el número y clase de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos a todas las acciones con derecho a voto, ni más de dos décimos de los presentes en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. De las resoluciones que adopten las Asambleas, se dejará constancia en el Libro de Actas correspondiente. Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente, o, en su defecto, por el accionista que ella designe. — Art. 19º: Los ejercicios económicos terminarán el 30 de Abril de cada año. Esta fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Capítulo Séptimo: Balance y Distribución de Utilidades: Artículo 20º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual una vez deducidas las amortizaciones necesarias para asegurar la exactitud de los valores del activo, se destinarán en el siguiente orden: a) Un dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto como mínimo; b) A pagar las remuneraciones previstas en los artículos décimo cuarto y décimo sexto; c) A pagar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas, si lo hubiere; d) A pagar el dividendo fijo del ejercicio de las acciones preferidas; e) A constituir reservas facultativas o especiales, en el caso de que así lo resuelva la Asamblea General de Accionistas de la sociedad; f) A pagar el dividendo de las acciones ordinarias y la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas, según las condiciones pactadas en el acto de su emisión; g) A cuenta nueva el saldo resultante, pudiendo la Asamblea darle este destino sin abonar dividendos a las acciones ordinarias, ni participación adicional a las preferidas. Sin perjuicio de las aplicaciones que pueda darle la Asamblea General de Accionistas, el fondo de reserva facultativo podrá ser utilizado, total o parcialmente para el pago de dividendos. Igualmente por Asamblea de Accionistas, podrá disponerse la capitalización de las reservas, con exclusión de las reservas legales, en cuyo caso las acciones que se emitan con este fin serán distribuidas entre los tenedores de acciones ordinarias, en proporción al número que posean, sin perjuicio de la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas, en la misma proporción que la establecida para el caso de dividendos. El Directorio podrá autorizar la distribución de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, previa comunicación a la Inspección General de Justicia. Los inventarios y balances de la Sociedad se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Los dividends deberán abonarse dentro del ejercicio económico en que fuesen sancionados por la Asamblea de Accionistas. La prescripción de los dividendos se operará a los tres años de la fecha en que sean puestos a disposición de los señores accionistas. — Artículo 21º: La liquidación de la sociedad a su término legal, o en los casos provistos por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, se hará con intervención del Síndico, por un liquidador o una comisión liquidadora, designada por la Asamblea de Accionistas reunida de acuerdo con estos estatutos, la cual fijará la duración del mandato y la remuneración correspondiente. Si se resolviera el nombramiento de una comisión liquidadora, ésta se compondrá y actuará en la forma establecida para el Directorio en el Capítulo Cuarto de estos estatutos. Las atribuciones del liquidador o comisión liquidadora, en su caso, son las fijadas para el Directorio en la parte citada de estos estatutos, que en lo pertinente se da por reproducida. Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación se aplicará en el siguiente orden: a) A reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas, si las hubiere; b) A reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) A abonar los dividendos fijos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si las hubiere. El remanente se distribuirá pari-passu entre las acciones ordinarias, satisfaciendo la participación adicional de las acciones preferidas, si correspondiese, conforme al respectivo contrato de suscripción. Las acciones que no hubiesen sido integradas al producirse la disolución de la sociedad, participarán en cada caso, en la proporción equivalente al porcentaje integrado en sus valores nominales. — Domingo C. Oneto. — Oscar H. Santaolalla. — Jorge Luis Di Fiori. — Alberto Hernández. — Alberto Pedro Peña. — Osvaldo D. Oneto. — Francisco Santaolalla. — Tomás E. Martínez. — José Juan L. Di Fiori. — Héctor A. Grinberg. — Omar Juan Lucini. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 37 de esta Capital, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Osvaldo Domingo Oneto, Domingo Cayetano Oneto, Francisco Santaolalla, Oscar Héctor Santaolalla, Tomás Emiliano Martínez, Jorge Luis Di Fiori, José Juan Luis Di Fiori, Alberto Hernández, Omar Juan Lucini, Alberto Pedro Peña y Héctor Alberto Grinberg, personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, 22 de Junio de 1966. — Marcelo P. Recondo. — Hay un sello". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 15 Noviembre 1966. — Visto el Expediente número 22.465|1|66, en el que se solicita personería jurídica para la sociedad "Proautomotor Oeste, Sociedad Anónima Comercial": atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Proautomotor Oeste, Sociedad Anónima Comercial", constituida en esta Capital el 22 de junio de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a diez vuelta (10 vta.). — Dicha sociedad deberá tener presente lo indicado a fojas quince (15) "in fine". — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 40. — Conrado Etchebarne (h.). — Hay un sello". — Concuerda con los originales y constancias del Expediente referido al que me remito, doy fe, así como de que los comparecientes continúan diciendo: Que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan reducidos a escritura pública los Estatutos de "Proautomotor Oeste, Sociedad Anónima Comercial" y constituida definitivamente dicha sociedad, solicitando se les expida testimonios de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines. — El autorizante deja constancia de que conforme a lo establecido en el artículo cuarto del Estatuto y la Ley de Sellos vigente, por la presente escritura abonará el seis por mil sobre Diez Millones Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional que constituye el capital emitido de la sociedad. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman por ante mí de todo lo que doy fe. — Osvaldo D. Oneto. — Domingo C. Oneto. — Francisco Santaolalla. — Oscar H. Santaolalla. — J. Luis Di Fiori. — José Juan L. Di Fiori. — Omar J. Lucini. — A. P. Peña. — H. A. Grinberg. — Tomás E. Martínez. — A. Hernández. — Hay un sello. — Ante mí: José Clemente Alonso. — Concuerda con su escrtiura matriz que pasó ante mí y queda al folio cuatrocientos sesenta y nueve del Registro de Contratos Públicos número treinta y siete, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en doce sellos de actuación notarial, números siete millones cuatrocientos catorce mil treinta y seis, siete millones cuatrocientos catorce mil treinta y siete, siete millones cuatrocientos catorce mil treinta y ocho, siete millones cuatrocientos catorce mil cuarenta, siete millones trescientos cuarenta y tres mil ciento cuarenta y nueve, siete millones cuatrocientos catorce mil cuarenta y dos, siete millones cuatrocientos catorce mil cuarenta y tres, siete millones cuatrocientos catorce mil cuarenta y cuatro, siete millones cuatrocientos catorce mil cuarenta y cinco, siete millones cuatrocientos catorce mil cuarenta y siete, siete millones cuatrocientos catorce mil cuarenta y ocho y siete millones cuatrocientos catorce mil cuarenta y nueve. — Raspado: Raquel — C. I. — C. I. — español — Tomás — Luis — Di Fiori — 1946 — obtención — Santaolalla — 318 — remuneración — sociedad — Artículo — Utilidades — balance — cuenta — Omar — Vale. —José Clemente Alonso. — Hay un sello.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 35.200.— e.20|3-Nº 65.682-v.20|3|67

ALFA HOGAR
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera
Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por Escritura Nº 14 otorgada el día 15 de febrero de 1967, ante el Escribano Roberto Lucio de Menchaca al folio 47 del Registro de Contratos Públicos N: 281, se protocolizó la reforma del artículo cuarto de los Estatutos de la Sociedad Anónima 'ALFA HOGAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", inscriptos en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.374, folio 19 del libro 55, Tomo "A" de Estatutos Nacionales. — El artículo reformado y la Resolución Ministerial que aprobó dicha reforma tienen el siguiente tenor: Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 75.000.000.— (Setenta y cinco millones de pesos moneda nacional) representado por 750.000 acciones de m$n 100.— cada una. — La primera serie de 150.000 acciones ordinarias de clase "A" al portador, se encuentra totalmente suscripta e integrada. — Las emisiones de las series restantes serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripto en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspeción General de Justicia. — El capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de m$n. 375.000.000 de curso legal, en una o más series de acciones ordinarias clase "A" y|o 'B" cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el Decreto 852 de fecha 14 de octubre de 1955. — Se enunciará como capital autorizado el de m$n. 75.000.000.— con los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones y|o títulos que las representen llevarán la firma de dos directores y demás recaudos legales. — Los accionistas poseedores de acciones tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de ese derecho dentro de los quince días de vencida la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo ó en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, informándose a la Inspección General de Justicia. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación: Buenos Aires, 27 Dic. 1966. — Visto el expediente N-13.488|1|66 en el que la sociedad "Alfa Hogar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve): Artículo 1º: Apruébase previo cumplimiento del artículo 296 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ciento quince vuelta (115 vta.) a ciento dieciséis (116), la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Alfa Hogar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" por la asamblea celebrada el 11 de octubre de 1966. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000596. — Conrado Etchebarne (h.), Secretario de Estado de Justicia.

Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.000.— e.20|3-Nº 65.620 v.20|3|67

LOS LAURELES
Sociedad Anónima Industrial,
Comercial, Agropecuaria, Constructora,
Inmobiliaria, Financiera
y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por Escritura Pública Nº 59, de fecha 16 de enero de 1967, pasada ante el Esc. de esta Ciudad, don Ricardo Ortiz de Rozas (h.), han quedado protocolizados los Estatutos de la sociedad "LOS LAURELES, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y DE MANDATOS", quedando definitivamente constituida. — Acta constitutiva: "Primer testimonio. Escritura número cuatrocientos setenta y siete. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Doña Elena Maggio, de estado civil soltera, hija de don Sebastián Maggio y de doña María Josefa Broida, titular de la Libreta Cívica número cero trescientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta y seis, que firma igual, domiciliada en la calle General Urquiza número ciento cuarenta, de esta Ciudad; doña Lydia Esther Aldao de Meana, viuda, comerciante, titular de la Cédula de Identidad Federal número un millón quinientos veinte mil ochocientos cincuenta y cuatro, domiciliada en la calle San Martín número mil ciento cincuenta y cinco, de esta Ciudad; don Carlos Adolfo Aldao, casado en primeras nupcias con doña Noemy Mercedes Speroni, arquitecto, titular de la Cédula de Identidad Federal número dos millones novecientos catorce mil uno, domiciliado en la calle Larrea número mil ciento cuarenta y dos, de esta Ciudad; don Martín Oscar Escobar Martínez, casado en primeras nupcias con doña Esther Alba Aldao, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento, matrícula número cuatro millones doscientos treinta y dos mil setenta y cuatro, domiciliado en la calle Pampa número mil doscientos dos piso segundo C, de esta Ciudad; doña Ester Elba Aldao de Escobar, casada en primeras nupcias con don Martín Oscar Escobar Martínez, comerciante, titular de la Cédula de Identidad Federal número tres millones quinientos cinco mil doce, domiciliada en la calle Pampa número mil doscientos dos, piso segundo C, de esta Ciudad; doña Beatriz Inés Aldao de Lucarno, casada en primeras nupcias con dos Ernesto José Victorio Lucarno, profesora, titular de la Cédula de Identidad Federal número tres millones quinientos cinco mil trece, domiciliada en la calle Gorostiaga número mil setecientos cuarenta y seis de esta Ciudad; don José Félix Adolfo Aldao, casado en primeras nupcias con doña Ana Ester Maggio, médico, titular de la Cédula de Identidad Federal número ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos ochenta y cinco, domiciliado en la calle Arenales número mil doscientos ochenta y uno, de esta Ciudad; doña Ana Ester Maggio de Aldao, casada en primeras nupcias con don José Félix Aldao, comerciante, titular de la Cédula de Identidad Federal número doscientos treinta y nueve mil dieciséis, domiciliada en la calle Arenales número mil doscientos ochenta y uno, de esta Ciudad; don Raúl Alberto Meana Aldao, casado en primeras nupcias con doña Ana María Grimaldi, titular de la Cédula de Identidad Federal número un millón ochocientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta y uno, domiciliado en la Avenida Leandro N. Alem número seiscientos veintiuno, de esta Ciudad; y don Ricardo Florencio de Ezcurra, casado en primeras nupcias con doña Elvira Sabina Clara Ricaldoni, abogado, titular de la Cédula de Identidad Federal número dos millones sesenta y ocho mil setecientos veinticuatro domiciliado en la Avenida Leandro N. Alem número seiscientos veintiuno, de esta Ciudad;

todos los comparecientes son vecinos, argentinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y Exponen: Que habiéndose reunido en la Ciudad de Buenos Aires, el primero de junio de mil novecientos sesenta y seis, resolvieron: Primero. — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) — La sociedad se denominará "Los Laureles", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agropecuaria, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos. b) — Su término de duración será de noventa y nueve años. c) — Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: La explotación, fabricación, producción, transformación y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y de más bienes relativos a las industrial metalúrgicas, plásticas, de la construcción, productos químicos, electroquímicos, forestales, plásticos, radioeléctricos, textiles, elaboración de elementos de hormigón armado, premoldeado o no, con sistema patentado o no, química y de la minería; Comerciales: La importación, exportación, compra-venta, permuta y distribución de mercaderías, productos, maquinarias, repuestos, materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, frutos del país o del extranjero, explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, el ejercicio de representaciones, comisiones y consignaciones; Agropecuarias: Mediante la explotación agropecuaria en todas sus ramas, establecimientos de estancias para invernada y cría de ganado, compra y venta de haciendas, cereales, oleaginosos y demás frutos y productos en depósito y consignación; Construcciones: El proyecto o la dirección y/o la construcción de edificios, desagües, obras viales, oleoductos, diques, usinas, y todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura de cualquier índole o carácter, sea público o privado, ya sea en el país o en el extranjero; la promoción y construcción de barrios de vivienda y la realización de obras de urbanización; la investigación, empleo o industrialización de toda clase de métodos, esquemas o procedimientos, instalaciones, equipos y/o materiales que propendan al progreso de la ciencia, la técnica y el de la construcción; Inmobiliarias: La administración, adquisición, compraventa, explotación, fraccionamiento o arriendo de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la compra de tierras y su venta total o fraccionada, o subdividida, todo al contado o a crédito, por mensualidades o períodos distintos de pago; Financieras: Mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, inclusive prendas de todo tipo, compraventa y permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y el otorgamiento de créditos en general; se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiere concurso del público. Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, todas al portador y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda legal cada una; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyos mandatos durarán hasta la primera asamblea general ordinaria; f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto de cien pesos moneda legal cada una o sea el equivalente de un millón de pesos moneda legal, que se suscriben de la siguiente manera: don José Félix Adolfo Aldao, suscribe cuatro mil novecientas sesenta acciones o sean cuatrocientos noventa y seis mil pesos moneda nacional, de las que integra el diez por ciento, o sean cuarenta y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional; doña Ana Esther Maggio de Aldao suscribe cuatro mil novecientas sesenta acciones o sean cuatrocientos noventa y seis mil pesos moneda nacional, de las que integra el diez por ciento o sean cuarenta y nueve mil seiscientos pesos moneda nacional; doña Elena Maggio, suscribe diez acciones o sean un mil pesos moneda nacional, de las que integra el diez por ciento, o sean cien pesos moneda nacional; doña Lydia Esther Aldao de Meana, suscribe diez acciones o sea un mil pesos moneda nacional, de las que integra el diez por ciento, o sean cien pesos moneda nacional; don Carlos Adolfo Aldao, suscribe diez acciones o sean un mil pesos moneda nacional, de las que integra el diez por ciento, o sean cien pesos moneda nacional; don Martín Oscar Escobar Martínez, suscribe diez acciones o sea un mil pesos moneda nacional, de las que integra el diez por ciento o sean cien pesos moneda nacional; doña Ester Elba Aldao de Escobar, suscribe diez acciones o sea un mil pesos moneda nacional, de las que integra el diez por ciento o sean cien pesos moneda nacional; doña Beatriz Inés de Lucarno, suscribe diez acciones o sea un mil pesos moneda nacional, de las que integra el diez por ciento o sean cien pesos moneda nacional; don Raúl Alberto Meana Aldao, suscribe diez acciones o sea un mil pesos moneda nacional, de las que integra el diez por ciento o sean cien pesos moneda nacional; y don Ricardo Florencio de Ezcurra, suscribe diez acciones o sea un mil pesos moneda nacional de las que integra el diez por ciento o sean cien pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los siguientes miembros: Presidente: doctor Raúl Alberto Meana Aldao; Vicepresidente: doña Ana Ester Maggio de Aldao; Director titular: don José Félix Adolfo Aldao; Directores suplentes: don Carlos Adolfo Aldao; doña Ester Elba Aldao de Escobar y doña Beatriz Inés Aldao de Lucarno; Síndico titular: doctor Ricardo Florencio de Ezcurra; Síndico suplente: don Martín Oscar Escobar Martínez. — Cuarto: Conferir poder especial a favor de los doctores Ricardo Florencio de Ezcurra y Raúl Alberto Meana Aldao, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y la autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio actuando en la misma forma conjunta o indistinta. — Secretaría de Estado de Justicia. Inspección General de Justicia. N. 22.186. Buenos Aires, diciembre 9 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. No. 3329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Los Laureles, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Constructora, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos", constituida en esta Ciudad el 16 de junio de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) con las modificaciones de fs. 17 (fojas diez y siete) a fs. 18 (fojas dieciocho) de fs. 22 (fojas veintidós) y fs. 23 (fojas veintitrés) y sus estatutos de fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) a fs. 7 vta. de fs. 18 (fojas diez y ocho) a fs. 19 vta. (fojas diez y nueve vuelta). — 2º — las siete vuelta) con las modificaciones Regístrese, diríjase nota al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución No. 3.994.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.400.— e.20|3 Nº 65.626 v.20|3|67

LA SALADA
Inmobiliaria y de Urbanización, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Jorge A. Bollini, con fecha 17 de noviembre de 1966, la sociedad "LA SALADA, INMOBILIARIA Y DE URBANIZACION, SOCIEDAD ANONIMA", por Asamblea General Extraordinaria celebrada con fecha 29 de noviembre de 1956, aprobada por Decreto Nº 5.571 de fecha 17 de mayo de 1960, ha reformado el artículo octavo de sus Estatutos el que para lo sucesivo quedará en la siguiente forma: Artículo Octavo. — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares y dos suplentes, y será fiscalizada por un síndico titular que tendrá un suplente. — Los miembros titulares durarán dos años en sus funciones y los miembros suplentes el síndico titular y suplente un año, siendo todos reelegibles. — A los efectos de reguralizar la renovación parcial anual de los Directores titulares serán sorteados el primer año los dos que deban cesar. — Anualmente en su primera sesión posterior a la Asamblea, el Directorio elegirá de su seno al Presidente. — Todos los miembros del Directorio podrán ocupar cargos rentados de carácter técnico o administrativo en la sociedad que se relacionen directamente con el objeto y la dirección social, debiéndose en tal caso, dar cuenta a la Asamblea. — Para ser miembro del Directorio, se requiere ser poseedor de acciones ordinarias por un valor nominal de cinco mil pesos moneda nacional, las cuales permanecerán depositadas en la caja social en garantía del buen desempeño de las funciones del Director hasta después de haber transcurrido todo el término de su mandato y siempre que no haya sido observada su gestión. — Sobre raspado — y la dirección — vale. — S|R. "Decreto" Vale. — Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.160. — e.20|3 Nº 65.786 v.20|3|67

RODESIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número trescientos veinticinco. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Ernesto Antonio Longueira, que dice ser casado en primeras nupcias con doña Ernesta María Acin, nacido el diez y seis de Abril de mil novecientos doce, con Cédula de Identidad de Capital Federal número un millón cuatrocientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y ocho, argentino, director de empresas, domiciliado en la calle Combate de los Pozos número doscientos noventa y cinco, séptimo piso, departamento A., de esta Ciudad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por sí y en ejercicio de sus propios derechos y además lo efectúa en nombre y representación de don Jesús Constantino Temes, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Nevenka Iris Zuljevich, nacido el diez y siete de Diciembre de mil novecientos veintidós, con Cédula de Identidad de Capital Federal número un millón ochocientos setenta y ocho mil novecientos setenta y ocho, argentino, doctor en Ciencias Económicas, domiciliado en la calle Zufriategui número novecientos noventa y nueve, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; don Alberto Konrad, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Gertrudis Margarita Luisa Bellstedt, nacido el dos de Noviembre de mil novecientos veinte, con Cédula de Identidad de Capital Federal número un millón ochocientos veinte mil seiscientos cincuenta y cinco, argentino, Contador, domiciliado en la calle Combate de los Pozos número doscientos noventa y cinco, séptimo piso, departamento A., de esta Ciudad; don José Otero, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Ofelia Nelly Mozzoni, nacido el veinticuatro de Enero de mil novecientos diez y nueve, con Cédula de Identidad de Capital Federal número dos millones ciento veintiséis mil novecientos treinta y dos, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Ladines número tres mil setecientos sesenta y seis de esta Ciudad; don Orlando José Gerardo, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Elsa Nélida Moroncini, nacido el cinco de Marzo de mil novecientos diez y siete, con Cédula de Identidad de Capital Federal número un millón setecientos cincuenta y dos mil ochocientos veintitrés, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Asunción número cuatro mil sesenta y ocho de esta Ciudad: don Víctor Tomás Acin, que asegura es casado en primeras nupcias con doña Adriana Beatriz Daneri, nacido el doce de Diciembre de mil novecientos veintiuno, con Cédula de Identidad de Capital Federal número un millón novecientos tres mil setecientos cuarenta y tres, argentino, empleado, domiciliado en la calle Sarandí número cuarenta, cuarto piso, departamento cuarenta de esta ciudad; doña Nevenka Iris Zuljevich de Temes, que asegura es casada en primeras nupcias con don Jesús Constantino Temes, nacida el quince de Enero de mil novecientos veintisiete, con Cédula de Identidad de Capital Federal número dos millones cuatrocientos diez y ocho mil trescientos setenta y cinco, argentina, domiciliada en la calle Zufriategui número novecientos noventa y nueve, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires; doña Ernesta María Acin de Longueira, que asegura es casada en primeras nupcias con don Ernesto Antonio Longueira, nacida el veintisiete de Marzo de mil novecientos diez y siete, con Cédula de Identidad de Capital Federal número un millón seiscientos setenta y dos mil ciento veintiuno, argentina, maestra normal, domiciliada en la calle Combate de los Pozos número doscientos noventa y cinco, séptimo piso, departamento A., de esta Ciudad; doña Gertrudis Margarita Luisa Bellstedt de Konrad, que dice ser casada en primeras nupcias con don Alberto Konrad, nacida el veinticuatro de Abril de mil novecientos veinticuatro, con Libreta Cívica número dos millones ciento setenta y siete mil quinientos trece, argentina, modista, domiciliada en la calle Combate de los Pozos número doscientos noventa y cinco, séptimo piso, departamento A., de esta Ciudad; y doña Ofelia Nelly Mozzoni de Otero, que dice ser casada en primeras nupcias con don José Otero, nacida el dos de Junio de mil novecientos diez y nueve, con Cédula de Identidad de Capital Federal número dos millones ciento sesenta y ocho mil novecientos diez, argentina, domiciliada en la calle Ladines número tres mil setecientos sesenta y seis de esta Ciudad, en mérito al Poder Especial que éstos le tienen conferidos por escritura de fecha seis de Setiembre de mil novecientos sesenta y seis, otorgada ante mí, el autorizante, al folio tres mil quinientos veintinueve, de este Registro y protocolo de dicho año, con facultades suficientes para este otorgamiento y al que me remito, doy fe. ... "Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve de fecha tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "RODESIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Por la compra y venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados y frutos del país; ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: La fabricación y elaboración de productos metalúrgicos, madereros, eléctricos, textiles, materiales de construcción, maquinarias y herramientas. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías a corto o a largo plazo, a aporte de capitales, a personas o sociedades, existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y a papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandataria para la colocación de acciones o debentures. La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos sesenta y dos u otras operaciones para las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se realicen directa o indirectamente con el objeto social; d) El capital autorizado se fija en diez millones de pesos moneda nacional representado por cien mil acciones de Cien pesos de igual moneda cada una y dividido en diez series de Un millón de pesos moneda nacional cada serie; e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares, con mandato por un año, reelegibles; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de julio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, por el importe de Dos millones de pesos moneda nacional, que las acciones se suscriben por partes iguales, en su totalidad e integran cada uno de ellos solo en un diez por ciento. Las acciones suscriptas por los señores Jesús Constantino Temes, Ernesto Antonio Longueira, Alberto Konrad, José Otero y Orlando José Gerardo corresponden a la totalidad de la primera serie; el señor Víctor Tomás Acin y las señoras Nevenka Iris Zuljevich de Temes, Ernesta María Acin de Longueira, Gertrudis Margarita Luisa Bellstedt de Konrad y Ofelia Mozzoni de Otero, suscriben con bienes propios la totalidad de la segunda serie. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, al señor Jesús Constantino Temes; Vicepresidente, al señor Ernesto Antonio Longueira; Director Secretario, al señor José Otero; Síndico Titular, al señor Alberto Konrad; Sín-

dico Suplente, al señor Orlando José Gerardo. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Alberto Konrad y Ernesto Antonio Longucira a fin de que, indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad competente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma, indistinta o conjuntamente"... "N-22.871. Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966. Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Rodesia, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 6 de setiembre de 1966, cuya acta constitutiva obra en fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 7 vta. (fojas siete vuelta. — 2º. Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina, notifíquese. La sociedad debe deberá comunicar el domicilio de sus oficinas. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Está su firma. — "Resolución Nº 4.035". — Fdo.: Benjamín Vitaver, escribano.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.480.— e.20|3 Nº 65.612 v.20|3|67

QUILMES COMBUSTIBLES

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto: Primer Testimonio: Escritura Número Ochenta y Siete. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Oscar Del Campo, casado, domiciliado en la calle Manuel Quintana setecientos ochenta y nueve, de Quilmes, Jurisdicción de esta Provincia, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por derecho propio y también en nombre y representación de don Alfonso Del Campo, domiciliado en la calle Manuel Quintana setecientos noventa y cinco, de Quilmes; don Pedro Sánchez, doña Nelly Sánchez de Del Campo, doña Josefa Anguez de Sánchez, doña Elba Sánchez, domiciliadas en la calle Doce de Octubre trescientos diez de Quilmes, don Fernando Rebón, domiciliado en la calle Doce de Octubfre trescientos veintiocho, de Quilmes, don Roberto Del Campo, domiciliado en la calle Manuel Quintana setecientos ochenta y uno, de Quilmes, don Luis Carlos Llano, domiciliado en la calle Colón mil ciento cincuenta y cuatro de Luján, y doña Elsa Sánchez de Del Campo, domiciliada en la calle Manuel Quintana setecientos ochenta y nueve, de Quilmes, todos domiciliados en jurisdicción de esta Provincia, doy fe, representación ésta que ejerce en mérito al poder que pasó al folio mil ochocientos cincuenta y siete del Registro de Contratos Públicos número treinta, de la Capital Federal y que debidamente legalizado se transcribirá más adelante por contener el acta de constitución de la Sociedad que se mencionará. — Y el compareciente en el carácter invocado Dice: Que conjuntamente con sus mandantes han constituido conforme al Régimen del Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, una sociedad que denominaron "Quilmes Combustibles, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por escritura pública otorgada en la Capital Federal con fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Que las respectivas actuaciones fueron iniciadas en la Inspección General de Justicia por expediente número veintiún mil ciento veintiuno. — Que la sociedad fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado por resolución número tres mil cincuenta y cuatro de la Inspección General de Justicia de la Nación de fecha veintisiete de junio próximo pasado, exhibiéndome el compareciente el expediente referido y solicitando en cumplimiento de las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, la transcripción en este protocolo del acta constitutiva mencionada, estatutos sociales, balance de aportes de bienes, resolución aprobatoria de la Inspección General de Justicia citada y su aclaratoria del veinte de diciembre próximo pasado, todo lo cual, en el orden citado, dice así: "Primer Testimonio: Escritura Número Seiscientos Noventa y Ocho. —

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Alfonso Del Campo, casado; don Pedro Sánchez, casado; don Fernando Rebón, casado; don Oscar Del Campo, casado; don Luis Carlos Llano, casado; doña Elsa Sánchez de Del Campo, casada; doña Nelly Sánchez de Del Campo, casada; doña Josefa Anguez de Sánchez, casada; doña Elba Sánchez, soltera y don Roberto Del Campo, casado, todos domiciliados en la Prov. de Bs. Aires, de tránsito en ésta, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que de común y perfecto acuerdo; Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve, mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "QUILMES COMBUSTIBLES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" (artículo primero). — b) Su término de duración será de noventa y nueve años, (artículo segundo). —

c) Tendrá por objeto principal la representación y venta de los productos de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en los Partidos de Quilmes, Almirante Brown y Florencio Varela de la Provincia de Buenos Aires y|u otras zonas y|u otras concesiones que puedan obtenerse de Yacimientos Petrolíferos Fiscales en el futuro, como así también la venta y distribución de implementos, maquinarias, accesorios para la industria automotor e industria en general, y cualquier otra representación y consignación de carácter comercial y operaciones relacionadas con la industria metalúrgica, electrometalúrgica, mecánica, electroquímica, del caucho y afines con expresa exclusión de otros productos similares a los elaborados o que se elaboren en el futuro por Yacimientos Petrolíferos Fiscales por ser agentes exclusivos (artículo tercero). — d) El Capital Autorizado se fija en la suma de Treinta y Dos Millones de Pesos Moneda Legal, representado por Trescientas veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en treinta y dos series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten treinta y dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos de los que se suscriben totalmente las series uno a treinta y uno y tres mil trescientas treinta tres acciones de la serie treinta y dos, según se detalla a continuación: El señor Alfonso Del Campo suscribe cinco mil seis acciones por quinientos mil seiscientos pesos moneda legal, integrado, quinientos mil seiscientos pesos moneda legal; el señor Roberto Del Campo suscribe sesenta mil ochenta y tres acciones por seis millones ocho mil trescientos pesos, integrado, seis millones ocho mil trescientos pesos moneda legal; el señor Oscar Del Campo suscribe sesenta mil ochenta y tres acciones por seis millones ocho mil trescientos pesos moneda legal, integrado, seis millones ocho mil trescientos pesos moneda legal; el señor Fernando Rebon suscribe cincuenta y cuatro mil setecientas sesenta y tres acciones por cinco millones cuatrocientos setenta y seis mil trescientos pesos moneda legal, integrado, cinco millones cuatrocientos setenta y seis mil trescientos pesos moneda legal; el señor Pedro Sánchez suscribe cincuenta y cuatro mil setecientas sesenta y tres acciones por cinco millones cuatrocientos setenta y seis mil trescientos pesos moneda legal, integrado, cinco millones cuatrocientos setenta y seis mil trescientos pesos moneda legal; el señor Luis Carlos Llano, suscribe setenta y ocho mil doscientas treinta y dos acciones por siete millones ochocientos veintitrés mil doscientos pesos moneda legal, integrado, siete millones ochocientos veintitrés mil doscientos pesos moneda legal; la señora Elsa Sánchez de Del Campo suscribe cien acciones por diez mil pesos moneda legal, integrado, mil pesos moneda legal; la señora Nelly Sánchez de Del Campo, suscribe cien acciones por diez mil pesos, integrado, mil pesos moneda legal; la señora Josefa Anguez de Sánchez suscribe cien acciones por diez mil pesos moneda legal, integrado, mil pesos moneda legal, y la señorita Elba Sánchez suscribe cien acciones por diez mil pesos, integrado, mil pesos moneda legal. Los accionistas señores Alfondo Del Campo, Roberto Del Campo, Oscar Del Campo, Fernando Rebon, Pedro Sánchez y Luis Carlos Llano, integran totalmente las acciones suscriptas con los aportes de los créditos que en concepto de capital integrado tienen a su favor en la sociedad que gira en la Ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, bajo el rubro de "Del Campo, Rebon, Sánchez y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio el trece de octubre de mil novecientos sesenta, bajo el número cuatro mil cincuenta y seis, folio doscientos treinta y siete, libro cinco, de la que son sus únicos socios, y de cuyos negocios será continuadora la sociedad anónima a partir del primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, desde cuya fecha todas sus operaciones corren por cuenta de esta última, a cuyo fin se hace cargo su activo y pasivo, conforme al Balance General practicado al primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, que firmado por todos los accionistas, forma parte integrante de la presente. Todos los libros y documentos de la sociedad antecesora quedarán en poder de la sociedad anónima una vez constituida ésta definitivamente. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente: Oscar Del Campo. Vicepresidente: Roberto Del Campo. Vocales: Pedro Sánchez. Síndico Titular: Alfonso Del Campo. Síndico Suplente: Elsa Sánchez de Del Campo. — Cuarto: Se confiere poder especial a los señores Oscar Del Campo y Roberto Del Campo y éstos recíprocamente entre sí a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente, poder éste que se otorga con carácter de irrevocable y con el alcance de los artículos mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos del Código Civil. — Quinto: Los accionistas Elsa Sánchez de Del Campo, Nelly Sánchez de Del Campo, Josefa Anguez de Sánchez y Elba Sánchez, integran cada una de ellas el diez por ciento del capital que han suscripto en dinero efectivo. En consecuencia, queda suscripto un capital de treinta y un millón trescientos treinta y tres mil pesos moneda nacional, e integrado hasta la suma de treinta y un millón doscientos noventa y siete mil pesos moneda legal. — Leída la ratifican y firman como acostumbran por ante mí, doy fe. — Alfonso Del Campo. — Pedro Sánchez. — F. Rebon. — Oscar Del Campo. — L. C. Llano. — Elsa S. de Del Campo. — Nelly S. de Del Campo. — Josefa A. de Sánchez. — Elba Sánchez. — Roberto Del Campo. — Hay un sello. Ante mí: G. Aguerrondo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil ochocientos cincuenta y siete del Registro número treinta, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en tres sellos de actuación notarial números: cinco millones seiscientos noventa y dos mil ciento veintiocho, cinco millones seiscientos noventa y dos mil ciento veintinueve y cinco millones seiscientos noventa y dos mil ciento treinta, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. Hay una firma que dice: G. Aguerrondo. Hay un sello que dice: Guillermo Aguerrondo. escribano nacional. El Colegio de Escribanos de la Capital Federal, República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las leyes 12.990 y 14.054, legaliza la firma y el sello del escribano don Guillermo Aguerrondo, obrantes en el documento que lleva el timbre número 005692130. Buenos Aires, 9 febrero 1967. Hay una firma y un sello que dice: Horacio R. Elizalde. Colegio de Escribanos, Consejero. Hay otro sello que dice: Colegio de Escribanos - Capital Federal - República Argentina - Legalización... Del Campo, Rebón, Sánchez y Cía., S. R. L., Balance General al 1|11|65. Activo, Disponibilidades, Caja... $ 886.407.64; Caja chica, $ 5.000.—; Caja Burzaco, 217,20; Caja General Belgrano, $ 10.000.—; Valores al cobro, $ 5.427.200, $ 14.328.824.84; Bancos Avellaneda, Suc. Quilmes, $ 7.290.230.08; Nación Argentina, Suc. Quilmes, $ 100.532.34; Popular de Quilmes, $ 19.619.889.01; Provincia Bs. As., Suc. Quilmes $ 1.102.045.98; Sur Financiero, $ 2.295.950.03, $ 30.408.647,44, $ 44.737.472.28. Créditos deudores varios en cuenta corriente, $ 140.939.514,50; Documentos a cobrar en Cart. $ 48.143.891,70, $ 189.083.406.20; Otros créditos, documentos vencidos a cobrar, $ 143.389.—; Documentos a cobrar protestados, 871.267.59 pesos; Préstamos al personal, $ 484.875,30; Anticipos a proveedores, $ 856.205.—; Cuentas a cobrar, $ 89.384.-, $ 2.445.120.89, $ 191.528.527.09; Inversiones, Acciones Bancos Popular de Quilmes, $ 300.000.—; Acciones Federación Patronal Soc. Coop. Ltda. $ 300.—; Acciones Cristalerías Ranber S. A., $ 4.700.600.—; Acciones Sur Financiero, $ 1.000.—; Bonos Empréstitos 9 de Julio, $ 173.100.—, pesos 5.175.000.—; Bienes de cambio, Existencias, lubricantes, grasas, etc., $ 18.912.432; Existencias, Mezcla 70|30, $ 148.525.—; Existencias, Estación de Serv. Gral. Belgrano, $ 1.129.057.—; Accesorios, pesos 15.600.—, $ 20.205.614.—; Bienes de uso, Inmuebles, $ 11.000.000.—; Instalaciones, $ 368.162,10; Máquinas y herramientas, $ 3.149.649,70; Muebles y útiles, pesos 524.927,06; Rodados, $ 36.691.600.—, pesos 51.734.338,86; Cargos diferidos, Pagos adelantados, $ 904.590.50; Previsión Caja de Subsidios Familiares, Saldo a nuestro favor, $ 76.447.—; Vales de kerosene, Existencias, $ 80.478.—; Vales a cargo de Y. P. F., Existencias, $ 544.333.—; Total del activo, $ 314.986.800.73; Pasivo Deudas Comerciales, Acreedores Varios, pesos 54.534.271.84; Consignación Y. P. F. $ 192.521.952.91; Acreedores Hipotecarios $ 111.370.—, $ 247.167.594.75; Obligaciones a Pagar, Sin garantía real, pesos 753.984,50; Con garantía real, $ 2.785.099; Sola firma, Instituciones Bancarias con garantía socios, $ 7.700.000.—, 11.239.083,50 pesos, $ 258.406.678,25; Otras Deudas Gastos pendientes de pago, $ 4.070.777.08; Provisiones, Aguinaldos, $ 846.390.—; Vacaciones, $ 309.417.—; Caja Jubilación Comercio, $ 52.583.—; Gastos Legales y Honorarios, $ 1.400.000.—; Impuestos y Tasas en General, $ 715.464.—; Sellados de Documentos, $ 95.166.—; Siniestro 25 de octubre de 1965, pesos 6.161.170.— $ 9.580.190.—; Previsiones Ley 11.729, pesos 525.000.—; Deudores Varios en Cuenta Corriente, $ 4.777.695.70, $ 5.302.695.70 $ 14.882.885,70; Retenciones, Bonificaciones a Acreditar, $ 572.249.—; Consejo Nacional del Salario, $ 245.66, $ 572.494.66 Cobros anticipados, Envases, $ 100.—. Cobros por cuenta y orden de Y. P. F Cuotas Crédito de Construcción, $ 40.000 Reserva Legal, Integración diez por ciento, $ 500.000.—; Cuentas Particulares Saldos, $ 5.220.865.04; Capital Social $ 31.293.000.—; Total del Pasivo, pesos 314.986.800.73; Cuentas de Orden, Documentos a Cobrar Descontados en Y.P.F. $ 11.431.516.—; Stock Fijo, Saldo de Productos, $ 2.135.213.55; Total, 13.566.729.55 pesos. N. 21121. Buenos Aires, junio 27 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 14; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por los Departamentos de Sociedades Anónimas y Contable General y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio y simultánea observancia de la que establece la ley 11.867, a la sociedad "Quilmes Combustibles, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad el 28 de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fojas 1 (fojas uno) a fojas 3 vuelta (fojas tres vuelta) y sus estatutos de fojas 4 (fojas cuatro) a fojas 7 (fojas siete). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se incluirá el balance de fojas 8 (fojas ocho) a fojas 9 vuelta (fojas nueve vuelta). Oportunamente la sociedad deberá presentar testimonio de la escritura traslativa de dominio de los inmuebles aportados como integración de capital. — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay una firma y un sello que dice: Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 3.054. Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. N. 21121. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. Visto: La presentación de fojas 96 y lo informado precedentemente por el Departamento Sociedades Anónimas, teniendo en cuenta que actualmente esta Inspección General mantiene en suspenso la exigencia de acreditar el cumplimiento de la Ley número 11.867, hasta tanto se pronuncie el Ministerio en los Expedientes I. G. de J. 7|61 e I. G. de J. 3|64, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1. Dejar en suspenso la exigencia del cumplimiento de la Ley 11.867 por parte de la sociedad "Quilmes Combustibles, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", conforme se establece en la resolución número 3.054, de fecha 27 de junio de 1966, que obra a fojas 94, que autorizó a la entidad para funcionar como sociedad anónima, hasta tanto se expida el Ministerio en los expedientes antes mencionados. 2. Regístrese, comuníquese y en todo lo demás estése a lo resuelto a fojas 95. Resolución Nº 3.054 (bis). Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. Hay una firma y un sello que dice: Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. "Lo transcripto es copia fiel del expediente citado de la Inspección General de Justicia número veintiún mil ciento veintiuno que he tenido a la vista, doy fe. Y el compareciente continúa diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declara definitivamente constituida la sociedad "Quilmes Combustibles, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicitando que de la presente expida los testimonios necesarios. Leída, la ratifica y la firma como acostumbra, por ante mí, doy fe. O. Del Campo. Hay

un sello. Ante mí: Julio A. Botto. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio doscientos cuarenta y tres del Registro número trescientos cincuenta y tres a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en trece sellos de actuación notarial numerados correlativamente del: seis millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos ochenta, al seis millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos noventa y dos, que sello y firmo en la Ciudad de La Plata, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Fdo.: Julio A. Botto, escribano.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 20.600.— e. 20|3 Nº 65.650 v. 20|3|67

KINDU

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día:

Que por escritura de fecha 2 de marzo de 1967, pasada ante el Escribano de esta Capital, don Alberto Ricardo Amado, al Fº 161, bajo el Nº 92, del Registro 198, "KINDU, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", por Acta de Asamblea de Accionistas de fecha 20 de mayo de 1966, Resolución P. J. 000158 del 25 de noviembre de 1966, ha modificado el artículo octavo de los Estatutos Sociales, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación y firma social serán ejercidas en forma conjunta por dos cualesquiera de los directores, sin perjuicio que el Directorio designe a uno o más de sus miembros para que ejerzan la firma social, y representación legal en forma individual. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea, o por el Directorio "ad-referéndum" de aquélla. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.360. — e.20|3-Nº 65.744-v.20|3|66

CACHARI

Sociedad Anónima, Minera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 28 de febrero de 1967, pasada ante el Escribano de esta Capital, don Alberto Ricardo Amado, al Fº 153, bajo el Nº 89, del Registro 198, Cacharí, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria, por Acta de Asamblea General de Accionistas de fecha 21 de junio de 1965, Resolución P. J. 000294 del 9 de diciembre de 1966, ha modificado los artículos primero y tercero de los Estatutos Sociales, que quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 1º — Con la denominación de "CACHARI, SOCIEDAD ANONIMA, MINERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", funciona la Sociedad Anónima que fuera constituida bajo el nombre de "Cacharí, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", que se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo 3º) La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, máquinas, automotores, mercaderías y productos en general, materias primas, elaboradas o a elaborar, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la fabricación, comercialización y distribución de materiales de construcción, textiles, metalúrgicos y plásticos. — c) Financieras: Mediante aporte o inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones del Art. 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las Leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o por mensualidades o períodos distintos de pago. — e) Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo-ganaderas y forestales; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra-venta de haciendas, cereales y productos forestales; para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — f) Mineras: Mediante la exploración, explotación, comercialización e industrialización de minerales propios o de terceros y cualquier otra operación inherente o relacionada directa o indirectamente con esta industria extractiva, en un todo de acuerdo al Código de Minería. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.600. — e.20|3-Nº 65.746-v.20|3|67

SAMER

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día:

Que por escritura pasada al folio doscientos setenta y seis ante el Escribano Norberto C. Machline, del Registro de Contratos Públicos, de la Capital número trescientos ochenta y seis, a cargo del Escribano Saúl E. Machline, de fecha 20 de febrero de 1967, la sociedad "SAMER", SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, FINANCIERA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas realizada el 30 de septiembre de 1966, procedió a la reforma de los Artículos quinto, décimo cuarto, décimo séptimo y décimo octavo de los Estatutos Sociales, los que fueron aprobados por resolución del Secretario de Estado de Justicia de la Nación, que lleva el número P. J., cero cero cero ciento cuarenta y nueve de fecha veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y siete, cuyas reformas son del siguiente tenor: "Artículo quinto: Parágrafo primero: El capital autorizado de la sociedad se fija en cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por quinientas mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional de curso legal, cada una, divididas en cincuenta series de diez mil acciones cada una, siendo cada serie de un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional. — De dichas series las primeras veinticinco series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción se hallan totalmente emitidas, suscriptas e integradas. — Las series restantes del capital autorizado o sea la vigésima sexta a la quincuagésima inclusive, serán emitidas por el directorio cuando y en las condiciones que el mismo fije, dentro de las normas prescriptas por el Código de Comercio y estos estatutos, pudiendo emitirlas en forma de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción y|o en forma de acciones ordinarias al portador con derecho a cinco votos por acción. — El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la asamblea general de accionistas y guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional en series de un millón de pesos nacionales, en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto y|o cinco votos, conforme al Decreto número ochocientos cincuenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco. — No podrá anunciarse como capital autorizado de la sociedad sino la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos resueltos por la asamblea respecto de los cuales se hubieren cumplido los recaudos legales y estatutarios pertinentes. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razones del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones y la fecha desde la cual gozarán de dividendo. — Parágrafo segundo: De las acciones. — Las acciones ordinarias de la sociedad darán derecho a un voto y|o cinco votos cada una, según se determina en cada emisión, igual participación en la distribución de las utilidades, iguales derechos en caso de liquidación. — El directorio queda facultado para emitir las series vigésima sexta a quincuagésima inclusive, del capital autorizado, y posteriormente los aumentos que resuelva la asamblea, si así ésta lo dispusiera, a un precio no inferior a la par, en la época y en las demás condiciones de pago que considere convenientes y podrá establecer la fecha desde la cual gozarán de derecho a dividendo. — Para la elección de síndicos, todas las acciones darán derecho a un voto. — Parágrafo tercero: De la suscripción de acciones. — No podrá ofrecerse a la suscripción una nueva serie de acciones sin que se halle totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, por lo menos, la serie anterior. — Para colocar varias series de acciones en forma simultánea, será necesario que todas las series sean suscriptas íntegramente y de inmediato y pagadas por lo menos en un diez por ciento en el acto de la suscripción. — Parágrafo cuarto: De la emisión e integración de las acciones. — La integración de las acciones de la sociedad podrá tener lugar en una de las siguientes formas: o combinando dos o combinando dos o más de ellas, a saber: a) Apelando al aporte de nuevos capitales mediante el ofrecimiento a la suscripción; b) Emitiendo acciones en pago de bienes, cosas, mercaderías, instalaciones, acciones, títulos, debentures, créditos y participaciones en otras empresas o sociedades que adquiera o en que participe la sociedad, siempre que los precitados aportes sean incorporados como parte real e integrante del activo social y representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose siempre una resolución expresa del directorio en cada caso, la que será comunicada a la Inspección General de Justicia, con presentación de los justificativos pertinentes; c) Transfiriendo utilidades a la cuenta capital y pagándose su equivalente como dividendo a los accionistas; d) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general con excepción de las reservas legales previa constatación de su desafectación; e) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el Inventario y el último Balance aprobado por la asamblea general, previa tasación y su aprobación por la autoridad competente. — Las operaciones a que se refieren los incisos c), d) y e), de este parágrafo, deberán ser autorizados especialmente por la asamblea general. — En los casos de los apartados c), d), y e), las acciones que se emitan se distribuirán entre los tenedores de acciones, en proporción al número que posean y en el caso del inciso a), los tenedores de todas las acciones ordinarias en circulación de cada clase, tendrán preferencia en igualdad de condiciones, para suscribir las nuevas emisiones de cada clase en proporción a sus tenencias, debiendo hacer uso de este derecho dentro de los 15 días posteriores a la última publicación que por 3 días hará el directorio en el Boletín Oficial, para gozar de esta preferencia, deberán realizarse emisiones simultáneas de una y otra clase de acciones ordinarias y mantenerse en las emisiones, las proporciones existentes entre las mismas. — En caso contrario, todos los tenedores de acciones ordinarias en circulación tendrán preferencia en igualdad de condiciones para suscribir las nuevas emisiones en proporción a sus tenencias. — Parágrafo quinto: De la escrituración y publicación. — El directorio deberá elevar a escritura pública las resoluciones: a) Sobre emisión de acciones; b) Sobre el aumento del capital autorizado, sancionado por la asamblea, de acuerdo al Decreto Nº 852|1955. — Se abonará en cada caso el impuesto fiscal que corresponda y se efectuará la inscripción respectiva en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con comunicación a la Inspección General de Justicia de la Nación, a la que se presentarán los recaudos demostrativos del caso. — En los casos de aumento del capital autorizado, se hará saber previamente a la inscripción de la escritura en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, mediante avisos publicados en el "Boletín Oficial", durante tres días, la resolución conteniendo el aumento. — Artículo décimo cuarto: Habrá dos clases de Asambleas, ordinarias y extraordinarias. — La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá por convocatoria del directorio, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio, en el lugar, día y hora que sea designado por el directorio. — Quedarán sujetas a lo dispuesto por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y nueve, del Código de Comercio, debiendo hacerse la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial", durante cinco días, con diez de anticipación a la celebración de la asamblea. — Artículo décimo séptimo: Cada acción ordinaria suscripta, tendrá derecho a un voto y|o cinco, según así se haya resuelto al emitirlas, salvo para la elección de síndico, en que todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto. — Artículo décimo octavo: Los asambleas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se considerarán constituidas y hábiles para resolver en primera convocatoria, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital totalmente suscripto. — En segunda convocatoria y aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se realizarán con cualquier número de accionistas presentes y cantidad de capital suscripto. — La validez de las resoluciones tanto en primera como en segunda convocatoria, y aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, requerirá como mínimo, el cincuenta por ciento de los votos presentes. — No obteniendo las mayorías pre-mencionadas, la moción se considerará rechazada. — La segunda convocatoria a asamblea se hará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, publicando la convocatoria durante tres días y con ocho de anticipación, en el "Boletín Oficial". — Entre líneas: ante el Escribano Norberto C. Machline. — de fecha 20 de febrero de 1967. — Vale. — Sobre raspado: cuarenta. Vale.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.480 e. 20|3 Nº 65.345 v. 20|3|67

JOSE Y EMILIO PIÑEIRO

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí Escribano autorizante, comparece el señor don Emilio Piñeiro, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Rivadavia número cinco mil trescientos diez y seis, piso quinto, departamento "C" de este vecindario, persona hábil y de mi conocimiento doy fe, como así también de que concurre a este acto en representación de don José Piñeiro, español, comerciante, casado, domiciliado en la calle Luján número dos mil setecientos setenta y siete de la localidad de Remedios de Escalada; Cédula de Identidad número un millón quinientos ochenta mil doscientos ochenta y uno; doña María Luisa Perales de Piñeiro, argentina, ama de casa, casada, domiciliada en la calle Luján número dos mil setecientos setenta y siete, de la localidad de Remedios de Escalada, Cédula de Identidad número dos millones cuarenta y seis mil trescientos treinta y tres; doña Hebe Noemí Aronson de Piñeiro, argentina, profesora de idiomas, casada, domiciliada en la calle Rivadavia número cinco mil trescientos diez y seis, piso quinto, departamento "C", Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos veinticuatro mil trescientos setenta y cuatro; señorita Milta Piñeiro, soltera, argentina, profesora, domiciliada en la calle Luján número dos mil setecientos setenta y siete, de Remedios de Escalada, Cédula de Identidad número un millón setecientos sesenta y cuatro mil setecientos noventa y ocho; don José Luis Geada, español, soltero, empleado, domiciliado en la calle Rosario número seiscientos veintisiete, piso noveno, departamento "B", Cédula de Identidad número cuatro millones seiscientos treinta y seis mil setecientos cuatro; don Celestino Oscar Piñeiro, argentino, empleado, casado, domiciliado en la calle Pergamino número tres mil cuarenta y siete de Remedios de Escalada, Cédula de Identidad número dos millones seiscientos tres mil doscientos quince; don Adolfo Ernesto Aronson, argentino, comerciante, casado, domiciliado en la calle Gualeguaychú número tres mil novecientos veintidós, Cédula de Identidad número un millón setecientos diez y siete mil novecientos cuarenta y seis; don César Ezequiel Aronson, argentino, comerciante, casado, domiciliado en Avenida de los Incas número cuatro mil doscientos treinta y nueve, Cédula de Identidad número tres millones cuatrocientos veinticuatro mil trescientos setenta y cinco; don Isaac Boris Belonky, argentino, comerciante, casado, domiciliado en la calle Bauness número dos mil trescientos sesenta y cuatro, Cédula de Identidad número tres millones seiscientos veinte mil setecien-

tos cuarenta y uno; don Armando Humberto Pellegrini, argentino, empleado, casado, domiciliado en la calle Pergamino número dos mil ochocientos cincuenta y nueve de la localidad de Remedios de Escalada, Cédula de Identidad número dos millones cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco, y don Eduardo Leonidas Regalado, argentino, empleado, casado, domiciliado en la calle Allende número dos mil trescientos setenta y siete de Remedios de Escalada, Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos setenta mil cuatrocientos ochenta y uno, quienes lo han autorizado expresamente a efectos de este otorgamiento como resulta de la escritura pasada en este Registro ante el autorizante el día veinte de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, referente a la constitución provisoria de la sociedad "José y Emilio Piñeiro, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", cuya autorización para funcionar en tal carácter le fue acordada en la Resolución de fecha once de Enero del año en curso de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, en las actuaciones del expediente número veintidós mil novecientos seis de la Inspección General de Justicia, el que se tiene a la vista. — De esos instrumentos resulta, que la entidad que se constituía es continuadora de los negocios de "Perfumería Yoel, Sociedad de Responsabilidad Limitada" de cuyo activo y pasivo se hace cargo, en base al balance practicado el día primero de Julio de mil novecientos sesenta y seis; que el Estatuto fue adoptado por unanimidad, y que los constituyentes suscribieron sendas series de acciones en la siguiente forma: José Piñeiro 9.300 acciones clase "A" y 9.300 acciones clase "B" o sea $ 1.860.000; Emilio Piñeiro, 9.300 acciones clase "C" y 9.300 clase "D" o sea $ 1.860.000; María Luisa Perales de Piñeiro, 500 acciones clase "A" y 500 clase "B" o sea 100.000; Hebe Noemí Aronson de Piñeiro, 500 acns. clase "C" y 500 clase "D" o sea $ 100.000; Milta Piñeiro, 50 acciones clase "A" y 50 clase "B", o sea $ 10.000; José Luis Geada, 50 acciones clase "A" y 50 clase "B", o sea pesos 10.000; Celestino Oscar Piñeiro, 50 acciones clase "C" y 50 clase "D" o sea $ 10.000; Adolfo Ernesto Aronson, 50 acciones clase "C" y 50 clase "D" o sea $ 10.000; César Ezequiel Aronson, 50 acciones clase "C" y 50 clase "D" o sea $ 10.000; Isaac Boris Belenky, 50 acciones clase "C" y 50 clase "D", o sea $ 10.000. — Armando Humberto Pellegrini, 50 acciones, Clase "A" y 50 clase "B" o sea $ 10.000. — Eduardo Leonidas Regalado, 50 acciones clase "A" y 50 clase "B" o sea $ 10.000. — Los accionistas don José Piñeiro y don Emilio Piñeiro, integraron totalmente sus suscripciones contra el crédito del que son titulares en "Perfumería Yoel, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el resto de los accionistas el diez por ciento en efectivo de sus respectivas suscripciones, resultando así un capital suscripto de cuatro millones de pesos moneda nacional e integrado de tres millones setecientos cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional, habiendo hecho constar las señoras María Luisa Perales de Piñeiro y doña Hebe Noemí Aronson de Piñeiro, que el dinero invertido es propio, manifestación que ratificaron sus respectivos esposos. — Asimismo y en el acto constitutivo se integró el primer directorio que actuará hasta la realización de la segunda Asamblea General Ordinaria, quedando integrado así: Presidente: don José Piñeiro; Vicepresidente: don Emilio Piñeiro, y vocales: María Luisa Perales de Piñeiro y Hebe Noemí Aronson de Piñeiro; Síndico titular: señorita Milta Piñeiro y Síndico suplente: señor Celestino Oscar Piñeiro. — En mérito a lo que antecede, el compareciente solicita de mí, el autorizante, proceda a la transcripción del Estatuto adoptado, del balance y de la resolución antes aludida, dejando así cumplimentadas las pertinentes disposiciones legales y por constituida definitivamente a "José y Emilio Piñeiro, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Los documentos citados son de este tenor: Capítulo Primero. — Constitución, nombre, domicilio y duración. — Artículo Primero: Con la denominación de "JOSE Y EMILIO PIÑEIRO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituida una sociedad anónima. — Su domicilio legal se establece en esta ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier parte del país o del exterior. — La duración será de noventa y nueve años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea General de accionistas. — Capítulo Segundo. — Objeto de la Sociedad. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra, venta, distribución, importación y exportación de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones; b) Industriales: Por la fabricación y transformación de artículos de tocador, cosmética, químicos, construcción, maderas, plásticos, papel y explotación de talleres metalúrgicos y mecánicos. — Capítulo Tercero: Capital, acciones y accionistas. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de doce millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por ciento veinte mil acciones ordinarias, al portador, de cien pesos cada una, y dividido en series de un millón de pesos, de las cuales tres series son cada una de las clases A, B, C y D. — La emisión de las series se hará en la oportunidad, modo y forma de pago que fije el Directorio, pero no podrá emitirse una serie si la anterior de igual clase no esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento como mínimo, debiendo emitirse series de cada una de las clases indicadas, en proporción a las existentes. — El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General y guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio, hasta la suma de sesenta millones de pesos, en series de un millón de pesos de acciones ordinarias clase "A", "B", "C" y "D", en proporción a las existentes y/o preferidas al portador. Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública oblando en ese acto el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Sólo se anunciará como capital autorizado el de doce millones de pesos, con más los aumentos realizados en las condiciones precedentes. — Artículo cuarto: Las acciones serán emitidas en títulos representativos de una o más acciones y llevarán la firma del presidente y de un director, una de las cuales podrá ser en facsímil. El directorio podrá entregar acciones o recibir en pago de integraciones bienes u otros valores que adquiera la sociedad, debiendo los mismos representar un valor real equivalente a las acciones entregadas y remitirse a la Inspección General de Justicia la correspondiente documentación. — Artículo quinto: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo anual de hasta el diez y ocho por ciento, acumulativo o no, pudiendo tener además una participación adicional en las utilidades de hasta el diez por ciento del capital integrado de las mismas; podrán ser presentadas total o parcialmente en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital practicado conforme a las normas legales y estatutarias, pero siempre de acuerdo con las condiciones fijadas en la emisión. En el caso de realizarse sorteos parciales el directorio anunciará los mismos por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días con diez de anticipación a la fecha de su celebración. — Artículo sexto: Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las acciones ordinarias que posean de cada clase, debiendo emitirse siempre acciones clase "A", "B", "C" y "D" en proporción a las existentes; dicho derecho deberán ejercerlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días hará el directorio en el Boletín Oficial, anunciando la emisión. En el caso de mora en la integración de las acciones que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, está autorizado el directorio para aplicar el procedimiento fijado en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se encuentren en la misma situación. — Capítulo Cuarto: Administración y Fiscalización. — Artículo séptimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de 4, 6 u 8 directores titulares, según lo fije la asamblea general, a razón de dos, tres o cuatro directores designados por mayoría de votos de accionistas poseedores de los grupos de acciones clases "A-B" y "C-D", presentes en la Asamblea General. En el caso de no concurrir a la Asamblea General accionistas poseedores de un grupo de acciones, los Directores correspondientes a la misma, serán los designados por mayoría de votos de los accionistas presentes del otro grupo. Cuando la revocación del mandato de un Director no resulte de la sola decisión del grupo de las acciones que lo designó en la Asamblea General realizada con el quórum establecido en el artículo doce, y si del voto de la Asamblea General, dicha revocación deberá hacerse extensiva al Directorio en pleno. El mandato de los Directores es de dos años pudiendo ser reelectos indefinidamente y entendiéndose prorrogado hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que los reelija o designe sus reemplazantes, celebrada en el plazo del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. La Asamblea General designará por mayoría de votos presentes y de entre los Directores electos, el que ejercerá el cargo de Presidente y el de Vicepresidente. Cada Director depositará cincuenta acciones de la sociedad en garantía de su gestión, siéndoles reintegradas en oportunidad de aprobarse la misma. En caso de ausencia, renuncia, muerte o impedimento temporario o definitivo de alguno o algunos de los Directores, el o los Directores restantes, con la conformidad del Síndico, designarán de entre los accionistas poseedores de acciones del grupo correspondiente, al o a los Directores reemplazantes, hasta la celebración de la primera Asamblea General o por el tiempo de la ausencia temporaria de o de los Directores titulares. El directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y por convocatoria del Presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico, funcionando válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, otorgándosele poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — Artículo Octavo: Si lo estima conveniente, el Directorio podrá designar de su seno uno o más Directores como gerentes y asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijando sus atribuciones y remuneraciones, con cargo a los gastos del ejercicio, ad-referéndum de la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo Noveno: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes públicos y en todo lo relacionado con su dirección y administración. Sin que tenga carácter de limitativa, la enunciación siguiente, podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o Director que lo sustituya; b) Concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos públicos y privados y poderes generales y especiales, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en su nombre. Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo segundo de estos Estatutos y en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que se dan por reproducidos en sus partes pertinentes; conferir autorizaciones o poderes especiales para determinadas operaciones a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad; solicitar concesiones y explotarlas; concurrir a licitaciones públicas y privadas; comprar, vender, ceder, permutar, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles mercaderías, créditos, derechos y títulos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales y extrajudiciales; acordar las garantías normales al giro de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes aún por más de seis años; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, librar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés y cualquier otro efecto de comercio; girar cheches contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; solicitar préstamos y realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina Banco Central de la República Argentina, en cuanto a las operaciones que permitieran realizar a los particulares su carta orgánica y legislación vigente, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse del país o del exterior, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; c) Resolver la emisión de debentures de acuerdo a las leyes y disposiciones en vigor; d) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades constatadas de estados contables ajustados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo remitir la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia; e) En general realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con los objetos vivos sociales. — Artículo Décimo: Anualmente la Asamblea General Ordinaria elegirá un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que ejercerá sus funciones fijadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, pudiendo ambos ser reelectos. — Capítulo Quinto. — Asambleas Generales. — Artículo Décimo Primero: Las Asambleas Generales, tanto ordinarias como extraordinarias, se citarán en primera convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez de anticipación a la fecha designada para aquélla, en segunda convocatoria por publicaciones durante tres días con ocho de anticipación. Para concurrir a las Asambleas Generales los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su celebración, pudiendo hacerse representar en la misma mediante carta-poder. Las Asambleas Generales pedidas por accionistas, representativos de la vigésima parte del capital suscripto, serán convocadas por el Directorio, dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo décimo segundo: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum en primera convocatoria, con la presencia de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto, en segunda convocatoria con cualquier cantidad de accionistas y de capital suscripto representado. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Las disposiciones que anteceden regirán también para las Asambleas Generales que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Cada acción clase "A" y "C" dará derecho a cinco votos excepto en la elección del Síndico en que gozarán de un voto; las acciones clase "B" y "D" darán derecho a un voto, gozando de igual derecho las acciones preferidas sólo en el caso de no abonárseles el dividendo fijo establecido, por falta de utilidades y mientras subsista esa situación. — En este caso el número de directores se elevará a seis, nueve o doce, a fin de que los accionistas poseedores de acciones preferidas, presentes en la Asamblea, designen dos, tres o cuatro Directores, según la proporción que les corresponda; podrán ser reelectos y durarán dos años en sus mandatos, sin perjuicio de caducar el mismo en oportunidad de regularizarse el pago de dividendo fijo a las acciones preferidas. — Balance Anual — Distribución de Utilidades y Fondo de Reservas. — Artículo décimo tercero: El ejercicio social termina el treinta de junio de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, debiendo inscribirse la misma en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La Memoria, los Inventarios, Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) Dos por ciento a la Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que fije la Asamblea General para el Directorio y el Síndico; c) El dividendo acumulativo atrasado que hubiere de las acciones preferidas; d) El dividendo anual de las acciones preferidas; e) La participación adicional fijada para las acciones preferidas; f) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea General. — Los dividendos no cobrados prescribirán a los tres años contados desde la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio en que fueron acordados. — Artículo décimo cuarto: Resuelta la disolución de la sociedad, ésta se liquidará en la forma que determine la Asamblea General, la que designará uno o más liquidadores, fijando sus atribuciones y remuneraciones y con la fiscalización del Síndico. — Cubierto el pasivo social y atendidas todas las cargas, el producido de la liquidación se aplicará: a) A cubrir el capital integrado de las acciones preferidas; b) A cubrir el capital integrado de las acciones ordinarias, clases "A", "B", "C". y "D"; c) A abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El resto se distribuirá entre las acciones ordinarias clases "A", "B", "C" y "D", en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Balance General al 1º de julio de 1966, demostrativo de los aportes de bienes que efectúan los señores don José Piñeiro y don Emilio Piñeiro, en su carácter de únicos socios de la sociedad de responsabilidad limitada "Perfumería Yoel, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Activo: m$n. m$n. — Caja: 337.652. — Bco. Español: 343.375,90. — Bco. Provincia: 56.764. — Mercaderías: 17.526.853. — Propiedad: 5.880.000. — Muebles, Utiles e Instalaciones: 2.372.062. — Pasivo: Acreedores Varios: 16.271.206,60. — Obligaciones a Pagar: 500.000. — Hipotecas a Pagar: 3.000.000 — Cuentas Varias a Pagar: 1.349.260. — Provisión para impuestos: 365.000. — Provisión para cargas sociales: 96.964. — Previsión Ley 11.729: 43.387. — Cuentas particulares socios: 1.170.889,30. — José Piñeiro: m$n. Cuenta Capital: 320.729. — Cuenta Particular: 1.539.271. — 1.860.000. — Emilio Piñeiro m$n. Cuenta Capital: 320.729. — Cuenta Particular: 1.539.271. — 1.860.000. — Sumas Iguales: 26.516.706,90. — 26.516.706,90. — José Piñeiro. — E.

Piñeiro. — María de Piñeiro. — Hebe de Piñeiro. — José L. Geada. — Celestino O. Piñeiro. — A. E. Aronson. — C. E. Aronson. — I. Belenky. — A. Pellegrini. — Eduardo L. Regalado. — Certifico: Que el estado que antecede concuerda con las anotaciones registradas en los libros rubricados de contabilidad, llevados en legal forma y comprobantes que he tenido a la vista. — Buenos Aires, 11 de noviembre de 1966. David Hassan — Contador Público Nacional — Mat. Nº 167 — To. VI — Consejo Profesional de Ciencias Económicas. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 11 Ene. 1967. — Visto el expediente N. 22.906|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "José y Emilio Piñeiro, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "José y Emilio Piñeiro. Sociedad Anónima Industrial y Comercial" constituida en esta Capital, el 20 de octubre de 1966 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve (9), con la modificación de fojas veintiséis (26). — En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas diez y vuelta (10 y vta.). — Dicha sociedad procederá según se indica a fojas treinta (30) "in fine". — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Conrado Etchebarne (h.). — Secretario de Estado. — Resolución P. J. Nº: 000082". — Lo transcripto concuerda con sus originales del expediente arriba indicado, doy fe. — Leída, se ratifica y firma por ante mí, solicitando la expedición de testimonio a los fines de su inscripción, doy fe. — E. Piñeiro. — Hay un sello. — Ante mí. — M. Fernando Punta. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio trescientos veinticinco en el Registro quinientos once a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial, números: siete millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos uno, sus correlativos al siete millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuatro, el siete millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos seis, sus correlativos al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello. — M. Fernando Punta.

Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.800 e.20|3 Nº 65.674 v.20|3|67

CHEMOIL

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio Nº 128. — Primer testimonio. Escritura número cincuenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete, ante mí, Horacio Raúl Elizalde, escribano autorizante, comparecen los señores don Reynaldo José Cicuttini, casado, argentino, comerciante, Cédula de Identidad seis millones diez y siete mil quinientos cuarenta y dos de la Policía Federal, domiciliado en la calle Cinco de Julio número ciento noventa y seis, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don José Alberto Montaldo, casado, argentino, ingeniero, cédula de identidad número cinco millones cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos sesenta y ocho de la Policía Federal, domiciliado en esta Capital, calle Bulnes número mil novecientos sesenta y nueve, piso octavo, departamento "B"; doña Juana María Capdevila de Moralejo, casada, argentina, profesora de inglés, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos sesenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro, domiciliada en esta Capital calle Rivadavia número tres mil cuarenta y nueve, piso segundo, departamento "D"; doña Helga María Rosa Bauer de Montaldo, casada, argentina, empleada, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos noventa y cinco mil setecientos veintiuno, domiciliada en esta Capital, calle Bulnes número mil novecientos sesenta y nueve, piso octavo, departamento "B"; doña Pura Norma Fiant de Cicuttini, casada, argentina, empleada, cédula de identidad de la Policía Federal número seis millones cuarenta y siete mil noventa y tres, domiciliada en la calle Cinco de Julio número ciento noventa y seis, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Matilde María Mazzini, soltera, argentina, empleada, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones ochocientos veintisiete mil treinta y ocho, domiciliada en esta Capital, calle Córdoba número dos mil quinientos cuarenta, piso segundo, departamento "D"; don José Emilio Roberto Salgado, casado, argentino, ingeniero, cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos sesenta y un mil doscientos cuarenta y ocho, domiciliado en esta Capital, calle Demaría número cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, piso cuarto; don Alberto Félix Nicoli, casado, argentino, ingeniero, cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones setecientos cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y cinco, domiciliado en esta Capital, calle Vidt número dos mil cuarenta y siete, piso séptimo, departamento "B"; don Carlos Alberto Ljungmann, casado, argentino, ingeniero, cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos sesenta y siete mil novecientos setenta y siete, domiciliado en esta Capital, calle Bernardo de Irigoyen número trescientos ocho; don Francisco José Moralejo, casado, argentino, Contador Público Nacional, cédula de la Policía Federal número tres millones setecientos noventa y tres mil quinientos cincuenta y uno, domiciliado en esta Capital, calle Cangallo número mil novecientos sesenta y tres, piso segundo, departamento "A" y don Aquiles Nicolás Guastavino, casado, argentino, empleado, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ochenta y nueve mil quinientos doce, domiciliado en esta Capital calle Arenales número tres mil setenta y seis, piso primero, departamento tres, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que expresan: Que por acta constitutiva de fecha primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis resolvieron constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Chemoil", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" a regirse por el estatuto que aprobaron en dicha acta; que presentada la documentación correspondiente a la Inspección General de Justicia, la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, autorizó a la expresada sociedad para funcionar como anónima y aprobó su estatuto, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — En consecuencia, los comparecientes otorgan y declaran: Que por este acto dejan definitivamente constituida la sociedad anónima "Chemoil", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" y ratifican el acta de constitución provisoria y el estatuto, que conjuntamente con la resolución aprobatoria tengo a la vista en el expediente número veintidós mil ochocientos cuatro, año mil novecientos sesenta y seis, de la Inspección General de Justicia, cuyas constancias, a los efectos de su protocolización, procedo a transcribir textualmente así: Acta constitutiva de "Chemoil", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera. — En Buenos Aires a un día del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y seis, siendo las diez horas, se reunieron en las oficinas de la calle Alsina 1418, 5º piso, oficina Nº 8 Capital Federal los que suscriben la presente acta, todos mayores de edad, resolviendo de mutuo acuerdo designar para presidir provisoriamente esta asamblea al señor Reynaldo José Cicuttini, nombrándose como secretario ad-hoc al señor José Alberto Montaldo. — A continuación el señor presidente expresó que según conocían todos los presentes se había considerado y estudiado el propósito de constituir una Sociedad Anónima para dedicarse a operaciones comerciales, industriales y financieras, que se precisan en el objeto societario. — Que llevando adelante este propósito se prepararon los estatutos que deben regir la sociedad que se denominará "CHEMOIL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, cuyo proyecto respectivo ya ha sido redactado, razón por la cual fue convocada esta reunión para considerarlo, y en su caso de proceder a la constitución de la sociedad — El señor secretario dio lectura al referido proyecto de estatutos, el que se aprueba por unanimidad en la forma que figura por separado y debidamente firmado como anexo a la presente acta. — A continuación se procedió a suscribir el capital emitido de tres millones de pesos moneda nacional, compuesto por treinta mil acciones ordinarias, al portador de clase "A", de cinco votos por acción, el que quedó suscripto como sigue: Accionista — Acciones — Cap. suscripto — Cap. integrado. — Reynaldo Cicuttini, 12.500 — $ 1.250.000 — $ 125.000. — José A. Montaldo, 3.500 — $ 350.000 — $ 35.000. — Juana M. Capdevila de Moralejo, 200 — $ 20.000 — $ 2.000. — Helga Bauer de Montaldo, 1.400 — $ 140.000 — $ 14.000 — Pura Fiant de Cicuttini, 2.500 — $ 250.000 — $ 25.000. — Matilde M. Mazzini, 6.000 — $ 600.000 — $ 60.000. — José E. R. Salgado, 900 — $ 90.000 — $ 9.000. — Alberto F. Nicoli, 900 — $ 90.000 — $ 9.000. — Carlos A. Ljungmann, 900 — $ 90.000 — $ 9.000. — Francisco J. Moralejo, 300 — $ 30.000 — $ 3.000. — Aquiles N. Guastavino, 900 — $ 90.000 — $ 9.000. — 30.000 — $ 3.000.000 — $ 300.000. — Los accionistas constituyentes integran en este acto el diez por ciento (10 o|o) de sus acciones suscriptas, por un total de trescientos mil pesos moneda nacional en dinero efectivo, suma que será depositada en el Banco de la Nación Argentina a los efectos de la obtención de la personería jurídica. — A continuación se procedió a elegir el primer Directorio de la Sociedad, que quedó constituido en la siguiente forma: Presidente: Reynaldo José Cicuttini; Vicepresidente: José Alberto Montaldo; Director: Alberto Félix Nicoli; Síndico titular: Francisco José Moralejo; Síndico suplente: Aquiles Nicolás Guastavino. — El presidente aclaró que el resto de las acciones suscriptas se integrarán en la oportunidad y forma que determine el Directorio. — Finalmente se resuelve por unanimidad autorizar a los señores Reynaldo José Cicuttini y Francisco José Moralejo, para que conjunta, separada, alternativa o indistintamente, realicen los trámites necesarios a fin de obtener la personería jurídica, quedando facultados para aceptar las modificaciones, incluso el cambio de denominación que a los Estatutos imponga la Inspección General de Justicia, para elevar a escritura pública la escritura de constitución definitiva, ejercitando los poderes que en legal forma les hayan conferido todos los accionistas constituyentes, e inscribir la Sociedad en el Registro Público de Comercio. — Resolvióse también labrar acta de esta Asamblea de fundación, lo que así se hizo y leída la presente firmaron todos los accionistas, dándose por terminada la reunión, siendo las doce y treinta horas del día, mes y año mencionados ut-supra. — R. J. Cicuttini. — Alberto Montaldo. — Juana M C. de Moralejo. — Helga B. de Montaldo. — Pura F. de Cicuttini. — Matilde Mazzini. — J. Salgado. — A. F. Nicoli. — Ljungmann. — Moralejo. — A. N. Guastavino. — Sigue la certificación notarial de las firmas" —. "Estatutos de "Chemoil", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera. — Título I. — Nombre — Domicilio —Duración y objeto. — Artículo 1º — Bajo la denominación de "Chemoil", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el interior del país. — Artículo 2º — La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este plazo puede prolongarse o reducirse por resolución de la Asamblea. — Artículo 3º — La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta al por mayor y menor de bienes muebles, semovientes, maquinarias, mercaderías en general y productos de toda clase, materias primas elaboradas o a elaborarse, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, representaciones de productos nacionales o extranjeros, distribuciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos, materias primas, mercaderías y bienes relativos a las industrias químicas, electroquímicas, metalúrgicas, electrometalúrgicas, t e x til, plástica, sintética, cosmética y de alimentación. — Financieras: Mediante la promoción y financiación de la venta a crédito de bienes muebles e inmuebles; aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse; financiaciones en general: préstamos con fondos propios y|o de terceros, operaciones con valores mobiliarios por cuenta propia y|o de terceros. — Esta Sociedad no realizará las operaciones comprendidas por el artículo Nº 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera el concurso público. — Título II. — Capital y Acciones. — Artículo 4º — El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, compuesto por cincuenta mil acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cinco series de diez mil acciones cada una. — Se podrán emitir títulos de más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y serán de tres clases, a saber: Acciones ordinarias de clase "A", que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a cinco votos por acción; acciones ordinarias de clase "B", que tendrán en todas las Asambleas Generales un voto por acción y acciones preferidas. — Del capital autorizado se encuentran emitidas las tres primeras series de acciones ordinarias de clase "A". Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio en cada caso, de conformidad con las disposiciones de este estatuto. — Artículo 5º: Por resolución de la Asamblea General de accionistas y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, el capital autorizado en el artículo anterior podrá ser elevado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional mediante la emisión de acciones ordinarias de clase "A", "B" y|o preferidas, en series sucesivas cuyos montos y características se determinarán en cada oportunidad, estando facultada la Asamblea para delegar en el Directorio las fechas de emisión e integración — Artículo 6º: Toda resolución que disponga aumentos de capital de acuerdo con las previsiones del artículo anterior y toda emisión de acciones incluso las que correspondan a dicho aumento deberán hacerse constar en escritura pública, abonándose el impuesto fiscal en oportunidad de cada emisión y sobre los respectivos importes, se comunicarán a la Inspección General de Justicia o a las autoridades pertinentes de conformidad con las disposiciones legales que rigen y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, previa publicación de edictos por el término de ley, cuando se trate de aumentos del capital. Se enunciará como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional con más los aumentos que se hubieran dispuesto de conformidad con el artículo anterior. — Artículo 7º: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) gozarán de un dividendo fijo de hasta el 15 % de su valor nominal, acumulativo o no y podrán tener o no dividendo adicional que no podrá pasar del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción del capital. Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, el que será comunicado por tres publicaciones en el Boletín Oficial. — Artículo 8º: Las acciones serán al portador una vez integradas y serán firmadas por el presidente y uno de los directores que a tal efecto se designe, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Artículo 9º: Las emisiones de acciones podrán realizarse de algunas de las formas siguientes: a) capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluidas las legales; b) capitalizando todo o parte de los beneficios anuales; c) capitalizando, previa autorización de autoridad competente, el excedente de valor que pueden tener los bienes sociales sobre el establecido en el último Inventario y Balance; d) por conversión de debentures; e) en dinero efectivo; f) en pagos de bienes y derechos que adquiera la Sociedad siempre que dichos aportes representen un valor equivalente, lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. En todos los casos de los incisos a), b), c), d) y f) se requerirá la aprobación previa de la Asamblea. — Artículo 10º: En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia los tenedores de acciones de igual clase que las que se emitan y en proporción al monto de su tenencia, debiéndose proceder a la emisión simultánea de series de acciones ordinarias de ambas clases a tales efectos, guardándose siempre las proporciones existentes al momento de la nueva emisión, excepto en el caso de emitirse solamente acciones ordinarias de un tipo, en cuyo supuesto tendrán preferencia los tenedores de acciones ordinarias de clase "A" y "B" en proporción al monto de sus tenencias. Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Título III. — Dirección y administración. — Artículo 11º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares. La Asamblea fijará en cada caso el número de directores, pudiendo designar hasta tres suplentes. El mandato de los directores será de tres años,

pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato se considera prorrogado hasta tanto la Asamblea General, celebrada en los plazos del artículo 347 del Código de Comercio, elija los reemplazantes. El Directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria anual, un presidente y un vicepresidente. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán en todos los casos con más de la mitad de los votos de los directores presentes y representados. Los directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro director mediante carta poder, pero siempre quedando obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. Las reuniones del Directorio serán convocadas por el presidente o a pedido del Síndico o a pedido de un director, se celebrarán por lo menos una vez cada tres meses. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas de entre los directores suplentes en el orden de su designación y para el caso de no haber sido designados directores suplentes o que el número de éstos resulte menor de las vacantes a cubrir por los conceptos precedentemente citados, serán elegidos entre los accionistas por el Directorio con la conformidad del Síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. Cada director depositará veinte acciones de la sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — Artículo 12º Son atribuciones y deberes del Directorio: a)

Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente indistintamente o por dos Directores en forma conjunta designados al efecto por el Directorio. — El Presidente o Vicepresidente en su caso, presidirán las reuniones del Directorio y las Asambleas, con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) El uso de la firma social en representación de la sociedad estará a cargo del Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o por dos Directores en forma conjunta designados al efecto por el Directorio; c) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo con el Código de Comercio. Código Civil, leyes vigentes en el país o las que en adelante se dicten y los presentes estatutos. — Podrán en consecuencia vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderas por particulares o por reparticiones autónomas de los estados y estados extranjeros; tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionels, provinciales y|o extranjeros; d) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos comerciales, operar con el Banco Central de la República Argentina en cuanto a las operaciones que sean permitidas a los particulares por su carta orgánica y la legislación vigente, con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y|o cartas orgánicas; e) Expedir cartas de crédito u otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios, otorgar garantías, prendas y fianzas requeridas por operaciones que deriven del giro normal de los negocios, firmar trust reciepts y constituirla en depositaria; f) Celebrar contratos de sociedad, de consignación y gestión de negocios sociales, y celebrar contratos de asistencia técnica, licencias y|c regalías; g) Comprometer en arbitradores amigables omponedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; h) cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad representante; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; k) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos no sea de competencia de la Asamblea General; l) Nombrar gerentes y subgerentes, crear los empleos que juzgue convenientes y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembros del Directorio, o se encomienda a alguno de éstos funciones determinadas, se les podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponde como director, dicha remuneración se imputará a Gastos Generales del ejercicio en que se devenguen y será ad- referéndum de la Asamblea de Accionistas; m) Nombrar o no a miembros del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagartorias ante los jueces de Trabajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o ante funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor; así como también para promover o contestar las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquiera clase de juicios en que la sociedad sea parte; n) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; ñ) Presentar anualmente a la Asamblea General, la Memoria Anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, fijar las amortizaciones y gastos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos provisionales en base a utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balance confeccionado en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; o) disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones fijadas en estos estatutos y en la forma y oportunidad que considere convenientes; p) ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1881 del Código Civil y 708 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; q) fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelva de conformidad con la Ley 8875 o las que en adelante se dicten. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetivos sociales. — Artículo 13º. — La retribución a Directores por todo concepto no podrá exceder del 25 o|o de las utilidades del ejercicio en que se desempeñe su mandato. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Título IV. — De las Asambleas. — Artículo 14º. —

Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oicial, durante cinco y con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea, en primera convocatoria, y durante tres días con ocho de anticipación para la segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por accionistas en las condiciones establecidas en el artículo Nro. 348 del Código de Comercio serán convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 15. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, aun las determinadas en el Artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quorum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 16: Los accionistas para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación,

por lo menos a la fecha de la realización de la Asamblea. — Cada acción ordinaria suscripta de la clase "A" dará derecho a cinco votos, cada acción ordinaria de la clase "B" dará derecho a un voto. — Los tenedores de acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las Asambleas Generales salvo el caso de que no estuviesen al día los dividendos pactados, por insuficiencia de las utilidades o por mora en el pago de los mismos, en cuyo caso tendrán derecho a participar en las Asambleas Generales que se celebren y mientras dure tal situación, con derecho a un voto por acción. — Título V. — Fiscalización. — Artículo 17º. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular que será reemplazado por un suplente en caso de ausencia, enfermedad, renuncia o cualquier otro impedimiento; sus atribuciones serán las determinadas en el artículo 340 del Código de Comercio y podrán ser reelectos indefinidamente. — Para la elección de Síndicos, las acciones Ordinarias, cualesquiera sea su categoría, tendrán derecho a un voto por acción. — Título VI. — Balance. — Utilidades y Fondos de Reserva. — Artículo 18º: El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha. — La resolución de la Asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales reglamentarias en vigor. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del Balance General se distribuirán de la siguiente forma: a) dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; — b) la remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos: —

c). el dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el orden siguiente; 1) se abonarán los dividendos fijos acumulados atrasados; — 2) se abonarán los dividendos fijos del ejercicio; — 3) se abonará el dividendo adicional que corresponda; — d) el saldo, en todo o en parte como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Artículo 19º: Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción, prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva Legal. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 20º. La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en otros casos previstos en el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico y con arreglo a derecho. — Al efectuarse la liquidación se procederá de la siguiente forma y orden: 1) se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación; — 2) será pagado el capital integrado a las acciones preferidas; — 3) será pagado el capital integrado a las acciones ordinarias; — 4) será pagado el dividendo a las acciones preferidas que corresponda de acuerdo con el orden establecido en el inciso c) del artículo décimo octavo de estos estatutos; — 5) el sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones en proporción al capital integrado por cada uno. — En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del

Código de Comercio y las disposiciones y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia en lo que atañe a sociedades anónimas. — R. J. Cicuttini. — Alberto Montaldo. — Juana M. C. de Moralejo. — Helga B. de Montaldo. — Pura F. de Cicuttini. — Matilde Mazzini. — J. Salgado. — A. F. Nicoli. — L. Jungmann. — Moralejo. — A. N. Guastavino. — Sigue la certificación notarial de las firmas. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 23 dicñ 1966. — Visto el expediente N. 22.804|1|66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Chemoil" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la inspección General de Justicia, el Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Chemoil, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 1º de agosto de 1966, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.), con la modificación de fojas catorce (14) a quince vuelta (15 vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Conrado Etchebarne (h.). — Hay un sello. — Resolución P. J. Nº 000529". — Es copia fiel, de sus originales, a los que me remito, doy fe. En este estado las señoras doña Juana María Capdevila de Moralejo, doña Helga María Rosa Bauer de Montaldo y doña Pura Norma Fiant de Cicuttini, manifiestan que el dinero que han aportado para constituir esta sociedad, es propio, manifestación que es ratificada por los respectivos cónyuges. — Y los comparecientes, agregan: Que en tal forma dejan definitivamente constituida la sociedad anónima "Chemoil, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera" y protocolizado el estatuto que la rige, solicitándome expida testimonio de la presente escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efectos. — Leída que les fue, ratifican su contenido y en prueba de conformidad firman como acostumbran a hacerlo, todo por ante mí, de lo que doy fe. — R. J. Cicuttini. — Alberto Montaldo. — Juana M. C. de Moralejo. — Helga B. de Montaldo. — Pura F. de Cicuttini. — Matilde Mazzini. — J. Salgado. — A. F. Nicoli. — Ljungmann. — Moralejo. — A. N. Guastavino. — Hay un sello: Ante mí: Horacio R. Elizalde. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número ciento veintiocho, del Registro trescientos veintiuno, a mi cargo. — Para la interesada, expido el presente primer testimonio en once sellos de Actuación Notarial, de la serie A., numerados correlativamente del cero cero siete millones cuatrocientos diecisiete mil setecientos tres, al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Horacio R. Elizalde — Escribano. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.800 — e.20|3-Nº 65.682-v.20|3|67

REINAMAR S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 292. — Primer Testimonio. — Número: Ciento Cuarenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de febrero de mil novecientos sesenta y siete ante mí: Escribano Público, comparece don Omar Teodoro Aragall, casado, domiciliado en la calle Muñiz doscientos diez, de esta Capital, mayor de edad hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto por sí y sus propios derechos, y además en nombre y representación de los señores Eloy Núñez, casado, Andrés Rodolfo Marchini, soltero, Eloy Víctor Burgueño casado, don Alberto Néstor Scianca, casado, Regino Pánfilo Ponce, casado Germán Enrique López, soltero, Ricardo Alfredo Lascano, soltero, Francisco José Cassavia, casado, y don Evasio Gerardo Abalos, casado, todos domiciliados en la calle Muñiz doscientos diez, de esta Capital, a mérito del mandato que le fue otorgado con fecha nueve de agosto de mil novecientos sesenta y seis, por escritura pasada ante el escribano de esta Capital, don Carlos Alberto Perret al folio mil ciento cuarenta y seis, de registro trescientos setenta y siete de su adscripción, que en copia agrego a la presente, y en tal carácter dice: Que con el objeto de constituir definitivamente la sociedad anónima denominada "Reinamar" S. A., Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", y para dar cumplimiento al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, conforme a la Resolución de la Secretaría del Estado de Justicia, que más adelante se transcribirá, me entrega el expediente tramitado ante la Inspección General de Justicia, bajo el número veintitrés mil noventa y ocho|uno sesenta y seis, en el que de fojas una a ocho, corre agregada el Acta Constitutiva que contiene los Estatutos sociales y a fojas quince corre agregada la resolución de la Secretaría del Estado de Justicia, todo lo que copiado literalmente dice así: "Acta de Constitución. En la Ciudad de Buenos Aires, al primer día del mes de agosto de 1966, se reúnen en la calle Muñiz 210, 2º piso, departamento E, los señores que al final firman con el objeto de constituir una sociedad anónima, que se regirá por el presente Estatuto: Título I. — Nombre, Domicilio y Objeto: Artículo 1º: Bajo la denominación de "REINAMAR S. A., COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias y|o representaciones en el interior o exterior del país. — Durará noventa y nueve años, contados desde la fecha de autorización, plazo prorrogable — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas y productos en general, bienes de toda índole, máquinas, herramientas, automotores, rodados, repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención diseños y modelos industriales y marcas nacionales y|o extranjeras. — Industria.

les: Mediante la producción, transformación, elaboración y fabricación de productos y subproductos agropecuarios, metalúrgicos, químicos, eléctricos, forestales, plásticos, textiles, alimenticios, madereros, curtiembres y los vinculados con la construcción. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, edificaciones, demoliciones, reedificaciones, urbanización, subdivisión, administración, explotación o locación de bienes inmuebles de cualquier naturaleza, incluso construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas y|o privadas, como así también todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Agropecuarias: Mediante la instalación, administración y|o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas y|o apícolas; plantación y|o explotación de bosques, obrajes y empresas colonizadoras y la realización de toda clase de operaciones afines y conexas con la actividad rural. — Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá efectuar cualquier acto, contrato o negocio, que se relacione directa o indirectamente con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes y este Estatuto. — Título II. — Capital y Acciones: Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de $ 20.000.000 moneda nacional, representado por 200.000 acciones de $ 100 moneda nacional cada una. — Las cuatro primeras series de 10.000 acciones ordinarias al portador de la Clase "A" cada serie, se encuentran totalmente suscriptas e integradas en s udiez por ciento. — Las series restantes dentro del capital autorizado, con constancias precisas de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, serán emitidas por el Directorio, cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad, monto de cada serie, clase de acciones y forma y condiciones de pago de las mismas, cada resolución de emisión de acciones dentro del capital autorizado, así como las correspondientes a los aumentos que se resuelvan, serán elevadas a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 4º: El capital autorizado podrá ser elevado por Resolución de la Asamblea hasta la suma de $ 100.000.000 moneda nacional, en acciones de $ 100 moneda nacional cada una, la cual fijará el monto de cada serie y las características de las mismas, sin perjuicio de autorizar al Directorio para que las emita cuando lo estime conveniente, estableciendo condiciones y modo de pago de las mismas y cumpliendo con las demás formalidades dispuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 852 de fecha 14 de octubre de 1955. — Sólo se enunciará como capital autorizado el de pesos 20.000.000 moneda nacional, con más los aumentos resueltos de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Artículo 5º: Las acciones de las series restantes dentro del capital autorizado, así como las correspondientes a los aumentos que se resuelvan, serán al portador y|o nominativas, según lo resuelva el Directorio o la Asamblea en su caso, al emitirlas, serán firmadas por el Presidente y un Director, conteniendo las formalidades dispuestas por el artículo 328 del Código de Comercio y podrán ser: Ordinarias de la Clase "A", con derecho a cinco votos por acción; Ordinarias de la Clase "B" con derecho a un voto por acción o preferidas, y se emitirán en títulos de una o más acciones. — A pedido de accionistas, el Directorio podrá convertir acciones nominativas en al portador y viceversa, cuyas resoluciones deberán elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y asentarlas en el Registro que se llevará al efecto. — En caso de emitirse acciones Preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta el 24 o|o anual, el que podrá ser acumulativo por el término de tres años y sin perjuicio de la participación adicional que se le acuerde, siempre que acumulado el dividendo fijo no superen el dividendo que perciban las acciones Ordinarias. — Podrán tener o no prioridad en el reintegro de su capital en caso de liquidación de la Sociedad. El Directorio podrá pactar que las Acciones Preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándoles a su valor a la par, con más una prima de hasta el 10 o|o de su valor nominal, más sus dividendos acumulados en su caso, a la fecha fijada para el rescate, y a partir de la cual, no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores, ni en los bienes de la sociedad. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea en las condiciones que autoriza el Artículo 343 del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigencia, pero siempre en las condiciones pactadas. — En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuáles acciones serán rescatadas por sorteo previo avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días y en el acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones Preferidas. Las Acciones Preferidas tendrán derecho a un voto por acción, solamente en caso de encontrarse en mora en el pago de sus dividendos y mientras subsista la mora. — Artículo 6º: En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción y dentro de la categoría que cada uno posea, en cuyo caso se procederá en forma simultánea a las emisiones de las series "A" y "B", en igual proporción de las que se encuentran en circulación caso contrario, todos los accionistas ordinarios tendrán igual preferencia en la suscripción de las futuras acciones que se emitan, cualquiera sea la categoría, dentro de los quince días a partir de la última publicación que a tal fin se hará por tres días en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones podrá hacerse en dinero en efectivo o en bienes y en este último caso, siempre que los aportes que se incorporen como parte integrante del activo, representen un valor equivalente al de las acciones que se entreguen en pago, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia, remitiéndose la respectiva documentación.—

En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para imponer un interés punitorio del uno por ciento mensual, desde la fecha en que se debió hacer el pago hasta los noventa días subsiguientes, transcurrido dicho plazo, el Directorio queda autorizado para seguir el procedimiento del segundo apartado del Artículo 333 del Código de Comercio. — A todos los accionistas se aplicará el mismo procedimiento. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo 7º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros titulares, los que serán elegidos por la Asamblea General, la cual también podrá elegir de dos a cuatro Directores suplentes, fijando a la vez su número.— Tanto los Directores titulares como los suplentes, durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente, entendiéndose prorrogados sus mandatos hasta la elección de sus reemplazantes, por la Asamblea correspondiente celebrada en término legal. — En la primera reunión después de s uelección, procederán a elegir a un Presidente, un Vicepresidente y los demás cargos que se creyeran necesarios. En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del presidente, lo sustituirá el vicepresidente, y en su defecto de ambos, los directores restantes elegirán de entre sus miembros, quienes lo reemplazarán en sus cargos. Para el caso de ausencia, renuncia o fallecimiento de alguno o algunos de los directores titulares, los mismos serán reemplazados por los directores suplentes, en su caso, en el orden en que éstos fueron elegidos, designados por la asamblea. — Artículo 8º: Cada director depositará diez acciones de la sociedad en garantía de sus funciones, hasta la aprobación de su gestión. El directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mayoría de sus miembros, y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los directores presentes. Los directores podrán hacerse representar en el directorio, por otro director, mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes al cargo. Podrán votar por carta o telegrama cuando estén ausentes, sobre cuestiones determinadas, sin que el voto se compute para el quórum. Las reuniones del directorio serán convocadas por el presidente, o a pedido del síndico o de un director. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, renuncia o cualquier otra causa, habiendo sido llamados todos los suplentes a reemplazar a los titulares, serán llamados por el directorio con la conformidad del síndico, y en defecto de aquéllos, el síndico por sí, designará los directores necesarios para cubrir las vacantes, los cuales durarán en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Artículo 9º: Son atribuciones y deberes del directorio: a) Ejercer la representación legal y uso de la firma social, por intermedio del presidente o de quien lo reemplace, o por intermedio de uno o más apoderados, directores o no de la sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el directorio para actuar con ese fin; b) Realizar todos los actos y contratos previstos en los artículos 1881 del Cdigo Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; c) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. El directorio podrá nombrar de su seno a uno o más directores como administradores o técnicos, con funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales, ad referéndum de la asamblea correspondiente al ejercicio en que ella se hubiera devengado: e) Comprar, vender, ceder, donar y permutar prendas, prendas agrarias, cauciones, anticresis, hipoteeas y todo derecho real, dar y tomar en locación inmuebles, aun por un plazo mayor de seis años, tomar y dar dinero prestado dentro y|o fuera del país; f) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques o giros en descubierto, emitir, endosar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, warrants, pólizas y otros papeles de comercio; operar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, sus sucursales o agencias, nacionales y|o extranjeros y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; g) Celebrar toda clase de contratos y estipular sus condiciones; expedir cartas de créditos y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Aceptar, otorgar y revocar poderes generales o especiales, con facultad de querellar, inclusive criminalmente, pudiendo delegar la representación de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio. Transigir, comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores. Estar en juicio como actora o demandada, promoviendo y contestando las acciones judiciales y extrajudiciales que fueran necesarias, nombrando al efecto los apoderados y asesores que considere pertinentes y fijarles su remuneración; prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, hacer renuncias de crédito, remisiones o quitas de deudas; i) Suscribir, comprar y vender acciones y cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de sociedades, empresas o negocios; formar sociedades o participar de las ya constituidas; intervenir en licitaciones públicas o privadas; j) Disponer el reparto de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; k) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y presentar anualmente a las primeras una memoria sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; juntamente con el informe del síndico y un proyecto de distribución de utilidades; l) Emitir debentures en las condiciones que estime conveniente, con sujeción a la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten y, en general, resolver todos los casos no previstos en este estatuto y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviera expresamente determinado en los mismos, siempre que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. — Título IV. — Fiscalización. — Artículo 10º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, a quien reemplazará un suplente en su caso, designados por la Asamblea anual, con las facultades y funciones que determina el Artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título V. — De las Asambleas. — Artículo 11º: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los Artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y otro diario, durante cinco y tres días, con una anticipación de diez y de ocho días, respectivamente, a contar de la primera publicación, según sea primera o segunda convocatoria. — Las Asambleas Extraordinarias pedidas por los accionistas, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. —

Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el Artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 12º: Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha señalada para su celebración, sin perjuicio de lo dispuesto por el Artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia para los poseedores de acciones nominativas. — Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de carta poder dirigida al Presidente. — Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en el presente estatuto, con las limitaciones del Artículo 350 del Código de Comercio. — Para la elección de Síndicos, todas las acciones ordinarias sin distinción de categoría tendrán derecho a un voto por acción. — Título VI. — Balances, Utilidades y Fondos de Reserva. — Artículo 13º: Todos los años, al 31 de marzo se levantará el Inventario y se practicará el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que serán sometidos al Síndico por el Directorio, junto con la Memoria sobre la marcha de la Sociedad. La fecha del cierre del ejercicio económico podrá ser modificada por la Asamblea, cuya resolución se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los inventarios, balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas, deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos; c) El dividendo acumulativo atrasado, en su caso, de las acciones Preferidas; d) El dividendo de las Acciones Preferidas, inclusive el adicional, si correspondiere; e) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de fondos de reserva, gratificaciones o participaciones. El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio incluidos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnico-administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del 25 o|o de las utilidades. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por alguno o algunos de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Título VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 14º: En caso de disolución de la sociedad, se practicará la liquidación por intermedio del Directorio con la intervención del Síndico y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia. — El producido neto de la liquidación, después de cubierto el pasivo, será distribuido en el siguiente orden: a) Será pagado el capital de las acciones Preferidas; b) Será pagado el capital de las acciones Ordinarias; c) Será pagado el dividendo acumulativo atrasado de las acciones Preferidas, en su caso, si estuviera pendiente de pago; d) El sobrante que resulte después de efectuados estos pagos, se repartirá entre los poseedores de acciones Ordinarias en proporción a sus tenencias. — Título VIII. — Disposiciones Transitorias. — Artículo 15º: En todo lo no previsto en el presente Estatuto, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Los presentes aprueban por unanimidad el Estatuto precedentemente transcripto y proceden a emitir las cuatro primeras series de acciones Ordinarias al portador de la clase "A", constituidas por 10.000 acciones cada serie de $ 1.000.000 moneda nacional cada una, o sea por [illegible]

total de $ 4.000.000 moneda nacional, las que quedan totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento en dinero efectivo, o sea en la suma de pesos 400.000 moneda nacional en la proporción de 4.000 acciones cada una de las siguientes personas: Señores: Eloy Núñez, Rodolfo Andrés Marchini, Teodoro Omar Aragall, Víctor Eloy Burgueño, Néstor Alberto Scianca, Pánfilo Regino Ponce, Enrique Germán López, Alfredo Ricardo Lascano, José Francisco Cassavia y Gerardo Evasio Abalos. — A continuación se procede a designar el primer Directorio y Síndicos de la Sociedad, el que queda constituido en la siguiente forma: Presidente: Sr. Teodoro Omar Aragall; Vicepresidente: Víctor Eloy Gurgueño; Director: Néstor Alberto Scianca; Síndico Titular: Rodolfo Andrés Marchini; Síndico Suplente: Sr. Eloy Núñez. — En este estado se procede autorizar al Directorio, para que en forma conjunta e indistinta gestionen ante las autoridades competentes la personería jurídica de la Sociedad que se constituye, pudiendo a tal efecto aceptar las modificaciones, supresiones o adiciones que formulen al Estatuto las autoridades respectivas, e incluso sustituyan el nombre adoptado, en caso de ser observado el que se ha resuelto y practiquen todas las demás diligencias que correspondan y que sean necesarias a los fines expuestos. — Leída que fue la presente, los comparecientes la firman de conformidad en el lugar y fecha arriba indicado. — Entre líneas "A", Vale. — Raspado "100.000.000", Vale. E. Núñez. — Rodolfo A. Marchini. — Teodoro O. Argall. — V. E. Burgueño. — N. A. Scianca. — P. R. Ponce. — E. G. López. — A. R. Lascano. — José F. Cassavia. — Gerardo E. Avalo. — Certifico: En mi carácter de Escribano Público del Registro Nº 377, de la Capital Federal, que las firmas que anteceden de los señores Núñez, Eloy Marchini, Rodolfo Andrés; Aragall, Teodoro Omar; Burgueño, Víctor Eloy; Scianca, Néstor Alberto; Ponce, Pánfilo Regino; López, Enrique Germán; Lascano, Alfredo Ricardo; Casavia, José Francisco y Abalos, Gerardo Evasio son auténticas. — Doy fe. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1966. — Hay una firma: Carlos Alberto Perret. — Hay un sello: Carlos Alberto Perret, Escribano. Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 9 de enero de 1967. — Visto el Expediente N-2.308|1-66, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Reinamar S. A., Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 18 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Secretario de Estado de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Reinamar S. A., Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituída en esta Capital el 1º de agosto de 1966, y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a ocho (8). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 000056. — Hay una firma: Conrado Etchebarne. — Hay un sello: Conrado Etchebarne (h), Secretario de Estado de Justicia". — Es copia fiel, de las constancias del expediente número veintitrés mil noventa y ocho; y del texto de la resolución que autorizó para funcionar como sociedad anónima a la Sociedad "Reinamar S. A., Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — Y, el compareciente deja de esta manera transcriptos los Estatutos sociales en este Registro a mi cargo, para que de acuerdo a las prescripciones emergentes del Código de Comercio, quede constituída definitivamente, solicitándome expida testimonio de la presente a efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio y su notificación a la Inspección General de Justicia. — Leída que le fue, se ratifica en su contenido y firma ante mí, doy fe. — Teodoro O. Aragall. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. Blousson. — Concuerda con el original de su referencia que pasó ante mí bajo el número ciento cuarenta y siete al folio doscientos noventa y dos, del registro doscientos setenta y uno, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en diez sello de actuación notarial numerados correlativamente del siete millones cuatrocientos cincuenta y un mil novecientos treinta y cuatro, al presente inclusive, todos letra serie A, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Entre líneas: "o", Vale. — Firmado: Carlos A. Blousson, Escribano.

Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 28.960 e.20|3 Nº 65.666 v.20|3|67

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DISTRIBUIDORA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y siete, se reunieron los señores Carlos María José Cayetano Oliva Vélez, que firma "Carlos Oliva Vélez", argentino, casado, de veintitrés años de edad, domiciliado en la calle Vicente López mil seiscientos cuarenta y uno de esta Capital; José Adolfo Garbarini, que firma "J. A. Garbarini" argentino, casado, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle Campana mil setecientos diecinueve, y don Fernando Aiello, que firma "F. Aiello", argentino, casado, de cuarenta y un años de edad, domiciliado en la calle Holmberg tres mil once; para constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá de conformidad a las siguientes cláusulas y disposiciones complementarias de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y todo lo no previsto en ellas. — Capítulo Uno: Determinación, Domicilio, Objeto, Duración de la Sociedad. — Artículo primero: Denominación. — Con efecto retroactivo al día primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis, queda constituída dicha sociedad, que actuará bajo la denominación de: SOCIEDAD DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Artículo segundo). — Domicilio. Tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta Capital Federal, pero podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Las sucursales que se establezcan se inscribirán en los Tribunales de Comercio respectivo, asignándoles o no un capital especial limitado. — Artículo tercero). — Objeto. El objeto de la sociedad será realizar toda clase de operaciones relacionadas con la venta y distribución de los titulares editados por La Ley Sociedad Anónima Editora e Impresora para su Fondo Editorial de Derecho y Economía y los títulos editados por Editorial Dalloz de Paris, Francia, pudiendo llevar a cabo todos los actos jurídicos y contratos civiles y comerciales relacionados con los fines indicados — Artículo cuarto). — Duración. El término de duración del presente contrato será por dos años a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis y quedará prorrogado en forma automática por períodos sucesivos de cuatro años, si antes de su respectivo vencimiento los socios resolvieran lo contrario. — Si eventualmente alguno de los socios deseare separarse al terminar el primer período de los años o alguna de sus prórrogas, los restantes socios podrán continuar con las actividades sociales, reintegrando al socio saliente las cuotas de capital de las que es titular. — Para este último caso se aplicarán las disposiciones del presente contrato sobre transferencias de cuotas de capital y fijación de valores para liquidación de las mismas. — Capítulo Dos. — Capital Social, Socios y Cuotas. — Artículo quinto). — Capital. El capital de la sociedad queda fijado en la suma de Quinientos Mil Pesos moneda nacional de curso legal dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, las cuales son suscriptas por los socios en la proporción siguiente: Socio — Cuotas — Importe. — Carlos María José Cayetano Oliva Vélez, cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; José Adolfo Garbarini; Doscientos cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; Fernando Aiello; doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Artículo sexto). — Los aportes quedan totalmente integrados por los bienes que constan en el Balance e Inventario que se adjunta al presente contrato. — Artículo séptimo). Aumento del capital. — El capital social podrá aumentarse por asamblea especial siempre que se obtenga el voto de la mayoría de los socios que representen el 51 o|o del capital social. — Los socios disidentes podrán optar entre acatar lo resuelto por la mayoría integrando el aumento del capital mencionado, o renunciando a ese derecho, en cuyo caso el aumento de capital lo harán los socios restantes. — Artículo octavo). Transferencia de cuotas de capital. — Toda transferencia de cuotas de capital podrá tener lugar: a) entre socios; b) a terceros extraños a la sociedad, incluso herederos de los socios; c) a la sociedad. — La transferencia entre socios será válida previa aprobación por simple mayoría de capital en asamblea en la que tendrán voto las partes interesadas. — Para la transferencia a terceros extraños a la sociedad, es indispensable el voto favorable de todos los socios. — Rechazada por ellos y autorizada judicialmente la venta, de acuerdo con el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la sociedad o los otros socios a prorrateo tendrán opción para adquirir, una varias o todas las cuotas del socio transmitente por el valor que se probara ofrecen los terceros extraños. — En este caso su importe podrá ser abonado en dos cuotas a ciento ochenta y trescientos sesenta días de plazo, más un interés cuya tasa será la corriente en plaza para créditos comunes anual y pagadero por semestre adelantado. — Este plazo se computará desde el día en que se ha hecho saber la opción de compra. — El transmitente estará obligado a notificar a los demás socios en forma fehaciente la oferta con el precio, nombre y domicilio de los compradores. — Podrá usar también la sociedad de la opción para adquirir cuotas de capital en caso de transferencia, cuando ella pueda hacerse con utilidades líquidas y realizadas, con la conformidad de los demás socios. — Los socios nuevos no podrán usar de sus derechos de tales hasta tanto no se dé cumplimiento a las publicaciones e inscripciones sobre transferencias de cuotas que marca la ley. — Artículo noveno). — Herederos o legatarios. — En caso de fallecimiento de un titular de cuotas de capital, sus herederos optarán todos: a) incorporarse en calidad de titulares unificando su representación en un heredero; b) Ceder sus cuotas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo anterior sobre transferencia de cuota capital. — Capítulo tres. — Dirección y Administración. — Artículo décimo. — Directorio. — La dirección y administración de la sociedad estará en lo fundamental a cargo de un directorio compuesto de tres miembros facultado para obrar a nombre de la sociedad y hacer uso de la firma social, a los efectos y de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y demás disposiciones modificatorias del presente contrato. — Cada director pondrá anualmente en conocimiento del directorio y éste del interesado el nombre de otros socios que lo sustituirá en calidad de director suplente en caso de ausencia o impedimento. — Cuando la sustitución no sea accidental o transitoria, las funciones del director suplente durarán, hasta la primera asamblea de socios. — Artículo décimo primero. — Mandato. — La elección de los directores se efectuará en asamblea de socios con el voto del cincuenta y uno por ciento del capital social. — La remoción, para la que no será necesaria la expresión de causa, requiere también el voto del cincuenta y uno por ciento del capital social. — El término de duración del mandato es de dos años, pudiendo ser reelegido por igual mayoría. — Los directores no percibirán remuneración a menos que los socios en asamblea resuelvan fijarlo, pero para ello será necesario el voto favorable del cincuenta y uno por ciento del capital social — Artículo décimo segundo. — Gerente. — Para el manejo directo de los negocios y la ejecución de las disposiciones tomadas por el directorio y asamblea, tanto en el orden interno como en las relaciones con terceros, el directorio designará un gerente el que podrá ser o no socio, fijándose un sueldo y|o una habilitación, o un adelanto a cuenta de utilidades, como también removerlo en caso de juzgarlo necesario. — Ventas. — Para el manejo directo de las operaciones de ventas el directorio designará un jefe el que podrá ser o no socio, fijándole un sueldo, una habilitación o un adelanto a cuenta de utilidades como también removerlo en caso de juzgarlo necesario. — Capítulo cuatro: — Funciones del Gerente: — Artículo décimo tercero. — Administración y representación. — La faz ejecutiva de la administración y representación de la sociedad y el uso de la firma social de acuerdo a lo establecido en las cláusulas de este contrato y a lo que disponga el directorio de la sociedad estará a cargo del gerente y de uno de los directores, sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que éstos otorguen y en virtud de los cuales la totalidad o parte de las facultades conferidas por este artículo y el siguiente podrán ser ejercitados por el gerente y uno de los directores. — A estos efectos el gerente y uno de los directores podrá: a) Comprar, permutar vender, transferir o ceder bienes muebles, inmuebles o semovientes; b) Hipotecar y gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales y prendar los muebles con prendas de carácter comercial, industrial o agrario y cancelar los gravámenes; c) Adquirir toda clase de créditos nominativos que consten o no en escrituras públicas o al portador, por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente. — Adquirir acciones de entidades anónimas o en comandita, o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, celebrar contratos de sociedad, liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles, adquirir el pasivo y activo de establecimientos industriales, comerciales, agropecuarios y establecer fábricas; d) Dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y realizar cualquier operación con los bancos enumerados y con el Central de la República Argentina y demás instituciones oficiales nacionales o provinciales o de carácter mixto y particular; e) Girar, extender, aceptar o endosar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, proceder a la apertura de cuentas corrientes o de cesión, con o sin provisión de fondos. — Otorgar las garantías requeridas por operaciones sociales, cartas de créditos, formular facturas, aceptar y dar fianzas, garantías y vales correspondientes al giro habitual del negocio; f) Ejercer indistinta o conjuntamente toda clase de operaciones judiciales y extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros o arbitradores y transar, hacer novaciones, emisiones o quitas de deudas, recibiendo bienes de pago, aceptar concordatos y sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones en quiebra, prorrogar jurisdicciones, representar a la sociedad en juicio o fuera de él, ante cualquier tribunal judicial y|o administrativo o contencioso administrativo, y ante cualesquiera dependencia de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales y demás poderes públicos, ministerios, secretarías, reparticiones autónomas o autárquicas; cobrar y percibir; g) Celebrar contratos de fletamentos, transportes y acarreos; suscribir o endosar cartas de porte o conocimiento, celebrar contratos de seguros como asegurada, pudiendo endosar las pólizas respectivas; h) Adquirir, registrar y explotar patentes de invención, derechos intelectuales, marcas de fábrica y de comercio, marcas de ganado y señales; diseños industriales y comerciales; i) Celebrar contratos de arrendamientos sobre bienes inmuebles aun cuando sea por mayor plazo que el de seis años; j) Verificar cualquier acto de los previstos en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil que sea atinente al carácter comercial de la entidad y realizar cualquier acto de enajenación o administración que consideren convenientes o necesarios para los fines de la sociedad, dado que la enumeración precedente solo es enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo; k) otorgar mandatos generales y especiales, los que podrán disponer que él o los mandatarios, obliguen por sí solos a la sociedad; l) crear los cargos que juzguen necesarios, fijando las remuneraciones adecuadas; ll) establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República Argentina o en el exterior, pudiendo asignarles el capital que juzgue conveniente; m) dictar los reglamentos y normas de organización interna de la sociedad; n) ejercer todas las demás facultades generales o especiales que les confieran estos estatutos y decidir cualquier situación de carácter legal o comercial aquí no prevista, como consecuencia de lo cual podrán autorizar cualquier operación o acto que se relacione directa o indirectamente con los objetivos sociales, aun cuando no estuvieran especificados en aquélla. — Capítulo cinco. — Del Directorio. — Artículo décimo cuarto). — Funciones. — El directorio tendrá a su cargo la faz directiva de la administración de la sociedad y podrá considerar, orientar, resolver y fiscalizar los negocios sociales, con amplias facultades para encomendar la ejecución de su resolución al gerente, a socios o a terceros. — Artículo

décimo quinto). Reuniones. Celebrará reuniones en la sede de la sociedad: a) una vez por mes como mínimo; b) a solicitud de cualquiera de los directores o del gerente. — Artículo décimo sexto). Quórum. — El directorio cesionará válidamente con la presencia de dos de sus miembros. — Artículo décimo séptimo). Designaciones. — Se tomarán por simple mayoría de votos. — En caso de empate deberá someterse la decisión al voto complementario del tercer director. El director ausente podrá hacer llegar su voto por escrito con relación a un asunto determinado en caso de urgencia y fuerza mayor. — Artículo décimo octavo): Se dejará constancia acerca de los asuntos tratados y decisiones en actas que se asentará en el libro de "Actas del Directorio" y que suscribirán los directores en las reuniones en que sean aprobados. — Capítulo seis. — De los Directores. — Artículo décimo noveno). — De acuerdo con el artículo décimo tercero de la ley once mil trescientos cuarenta y cinco, los socios designarán al directorio con posterioridad a este acto. — Capítulo siete. — Memoria y balance. — Artículo vigésimo). — El ejercicio social empezará el primero de octubre y terminará el treinta de septiembre de cada año. — A los fines de la confección de los balances que el directorio deberá presentar después de cada ejercicio, con la memoria correspondiente, a la asamblea de socios, practicará el inventario y la avaluación de los bienes sociales y establecerá las amortizaciones y previsiones que considere necesarias con relación al desgaste y|o desvalorización de los que sean suceptibles del tal trato. — Sin perjuicio de ello y para conocimiento del directorio, la gerencia preparará trimestralmente un balance provisorio del mismo. — Capítulo ocho. — Distribución de utilidades. — Artículo vigésimo primero). — Distribución de utilidades. Las utilidades líquidas realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) cinco por ciento para el fondo de reserva legal de acuerdo con el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; b) las sumas o porcentajes que resuelva la asamblea de socios a propuesta del directorio para fondos de reserva o previsiones especiales; c) las habilitaciones o porcentajes pactados y gratificaciones; d) el saldo a los socios en concepto de dividendos en proporción a sus cuotas de capital. — Capítulo nueve. — De las asambleas. — Artículo vigésimo segundo). — Asambleas ordinarias. Una vez al año, dentro de los ciento veinte días subsiguientes al cierre del ejercicio comercial y con una anticipación de quince días el directorio convocará a la asamblea ordinaria de socios para considerar la memoria, balance general del ejercicio proyecto de distribución de resultados y todo otro asunto que se incluya en el orden del día. — Artículo vigésimo tercero). — Asambleas extraordinarias. — Cuando el directorio lo juzgue oportuno o a pedido de socios que representen un once por ciento del capital social, se convocará a asamblea extraordinaria para tratar los asuntos que se indiquen por orden del día. — Será materia exclusiva de las asambleas extraordinarias, entre otras, las reformas de estatutos, modificación de capital, nombramiento y remoción de directores, prórroga del contrato y disolución de la sociedad. — Artículo vigésimo cuarto). — Quórum y decisiones. — Las asambleas ordinarias se constituirán con la presencia o representación del cincuenta y uno por ciento del capital social y las decisiones se adoptarán por mayoría sobre el capital social. — En las asambleas extraordinarias se seguirá el mismo procedimiento. — De no obtenerse el quórum en la hora indicada por la citación, la asamblea cualquiera fuere su naturaleza, se considerará constituida una hora después con el capital que estuviese representado y las decisiones se tomarán por simple mayoría de dicho capital representado. — Artículo vigésimo quinto). — Representaciones. Los socios podrán hacerse representar en cada asamblea ordinaria o extraordinaria únicamente por otro socio, mediante simple autorización por escrito. — Artículo vigésimo sexto). — Actas. Las consideraciones y resoluciones de las asambleas se asentarán en un libro de actas de asambleas y serán aprobadas y firmadas por dos socios que se designen en tal oportunidad, conjuntamente con el director que la haya presidido. — Capítulo Diez. — Liquidación y Disposiciones Generales. — Artículo vigésimo séptimo. — Liquidación. La liquidación de la sociedad se producirá: a) por el transcurso del término del presente contrato o de alguna de sus prórrogas; b) por decisión de los socios que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social; c) por pérdidas acumuladas equivalentes al treinta por ciento del capital social salvo que los socios que representen el setenta por ciento del capital opten por reducirlo y continuar las actividades. La liquidación estará a cargo del Directorio. — Artículo vigésimo octavo). Fijación de valores para la liquidación de cuotas de capital. En caso de desacuerdo respecto a la asignación de los valores para la liquidación de cuotas, las partes designarán de común acuerdo un perito tasador único, o en su defecto dos peritos, uno por cada parte que estarán facultados para designar al tercero en caso de discordia y cuyo dictamen será inapelable y obligatorio. — Artículo vigésimo noveno). — Disposiciones generales. Los saldos que arrojen las cuentas personales, sean deudores o acreedores, serán de un interés que será determinado por los socios, pero no mayor a la tasa corriente en Bancos para los préstamos comunes. En prueba de conformidad con todo lo establecido precedentemente, las partes firman el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada en el lugar y fecha "ut supra". — Firmado: José Adolfo Garbarini. — Fernando Aiello. — Carlos María José Cayetano Oliva Vélez. — F. Aiello. — Carlos Oliva Vélez. — J. A. Garbarini. Certifico: Que las firmas que anteceden corresponden a los señores José Adolfo Garbarini; Fernando Aiello y Carlos María José Cayetano Oliva Vélez son auténticas y puestas en mi presencia. — Buenos Aires, trece de enero de mil novecientos sesenta y siete. — Jaime Castro Gandoy. Escribano. (Firma y sello). — Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 20.400.— e.20|3-Nº 65.654-v. 20|3|67

G E N G A L O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chrissetian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de febrero de 1967, entre los señores Juan Vicente López Zarza, paraguayo, soltero, con domicilio en Coronel Dorrego 1135, Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Capital, de profesión albañil; Nemore Gentilucci, italiano, casado, con domicilio en Tandil 2950, departamento "E", Capital, de profesión albañil, y Miguel Galeano León, paraguayo, casado, con domicilio en Tacuarí 1378, departamento 9, Capital, de profesión albañil; todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Artículo Primero: Desde el día 1 de marzo de 1967 queda constituida entre los comparecientes una sociedad que girará bajo la razón social de "GENGALO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Tandil 2950, departamento "E", Capital Federal, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias y|o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo Segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la realización de trabajos para el gremio de la construcción, por cuenta propia o de terceros, y realizar cualquier otra actividad directa o indirectamente vinculada con su objeto social, dejándose expresa constancia que la mención precedente tiene únicamente carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo consecuentemente realizar actos y contratos autorizados por las leyes de la Nación y que resulten necesarios para su evolución y actividad. — A los efectos del cumplimiento de sus fines la sociedad, por cuenta propia y|o ajena, podrá efectuar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios y convenientes con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades y Bancos, incluyendo el Banco Central de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional. — Artículo Tercero: El plazo de duración de la sociedad queda establecido en 10 años a partir del 1º de junio de 1966, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 30.000.— (treinta mil pesos moneda nacional), dividido en treinta (30) cuotas de un mil pesos (1.000.—) moneda nacional cada una, suscriptas e integradas en partes iguales por cada socio en este acto, en dinero efectivo. — Artículo Quinto: La dirección y administración de la sociedad así como el uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente, quienes quedan investidos del cargo de gerentes, no pudiendo comprometer a la firma en asuntos ajenos a los fines sociales ni en fianzas o garantías de terceros. — Artículo Sexto: Se enuncian como atribuciones de los socios gerentes, con carácter no taxativo ni limitativo, firmar cheques, letras, pagarés y demás documentos comerciales, así como también avalarlos y|o endosarlos; realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier Banco oficial, mixto y|o particular de la República Argentina y del exterior, operando en cuenta corriente y a crédito, efectuar extracciones de fondos, retiros de valores, acciones o títulos de cualquier naturaleza o clase que se depositen a nombre de la sociedad o a su orden, solicitar préstamos a terceros, novar, renovar o extinguir todas clases de obligaciones, transigir, celebrar contratos de prenda de cualquier naturaleza, comprometer en árbitros, constituir la sociedad en depositaria, conferir poderes especiales o generales, firmar y recibir convenios, cobrar pólizas de seguros en caso de siniestros, comprar, vender, alquilar y subalquilar bienes muebles, inmuebles y constituir derechos reales sobre los mismos, etc. — Artículo Séptimo: Los socios gerentes podrán por sí solos actuar en nombre y representación de la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Comisión de Conciliación, Tribunales de Justicia de cualquier fuero y jurisdicción, Municipalidad, Aduanas, irección General Impositiva, Registro de Proveedores del Estado y, en general, ante todas las autoridades administrativas y judiciales, nacionales, provinciales y|o municipales, pudiendo demandar, peticionar, renovar, denunciar, querellar, absolver posiciones, oponer y contestar excepciones, ofrecer pruebas, apelar, etc., como también podrán protestar documentos, hacer depósitos a plazo fijo o en cuenta corriente, designar y remover personal, fijando su remuneración y, en general, realizar todos los actos y gestiones que sean necesarios para el logro de los fines sociales. — Artículo Octavo: Anualmente, el día 28 de febrero se practicará un inventario y balance general, siguiendo los principios y normas generalmente aceptadas según las prácticas comerciales. Las utilidades que arrojen los balances, previa deducción del 5 o|o para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 o|o del capital social y del importe que los socios deseen destinar a reservas facultativas y gratificaciones del personal, se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado, de igual manera se procederá con las pérdidas. — El inventario y balance general será aprobado por mayoría de cuotas capital y en reunión de socios sin formalidades de Asamblea convocada al efecto. — Con diez días de anticipación a la reunión aludida, deberá hacerse entrega a los socios de la copia del referido balance. Dicha entrega se efectuará personalmente o por carta certificada, en su defecto. — Artículo Noveno: La transferencia de cuotas sociales será en todo regida de acuerdo a lo dispuesto por el artículo doce de la Ley 11.645. — Artículo Décimo: Si de cualquier balance resulta una pérdida del 25 o|o del capital integrado, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la sociedad. — Artículo Undécimo: Para cualquier caso de disolución quedan designados liquidadores los gerentes de la sociedad con todas las facultades que la ley les acuerda para el desempeño de ese cometido. — Artículo Décimo Segundo: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, queda expresamente convenido que los herederos podrán continuar en la sociedad con iguales derechos al causante y con el único requisito de unificar su representación. — Artículo Décimo Tercero: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o entre los socios sobrevivientes y los herederos del socio fallecido será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Artículo Décimo Cuarto: En todas las cuestiones no previstas por el presente contrato se aplicará la Ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad firman el presente contrato en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Firmado: Juan Vicente López Zarza. — Nemore Gentilucci. — Miguel Galeano León.

Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 7.400.— e.20|3 Nº 65.668 v.20|3|67

ITAL-FIAT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Crristian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores: don Antonio Iantorno, italiano, casado en primeras nupcias con doña Carmela M. R. Maltraversi, domiciliado en la calle Zuviría número cuatro mil setecientos siete, Capital Federal, con cédula de identidad número cinco millones trescientos noventa y siete mil quinientos cincuenta; don Rodolfo Saullo, italiano, soltero, domiciliado en la calle Horacio Casco número cinco mil doscientos cincuenta y cuatro, Capital Federal, con cédula de identidad número tres millones setecientos noventa y un mil seiscientos sesenta y uno; don Benito Saullo, italiano, casado en primeras nupcias con doña Antonia Pinnichia, con domicilio en la calle Zuviría número cuatro mil setecientos siete, Capital Federal, con cédula de identidad número cuatro millones cincuenta y nueve mil ciento veintiséis; don Mario Saullo, italiano, soltero, con domicilio en la calle Horacio Casco número cinco mil doscientos cincuenta y cuatro, Capital Federal, con cédula de identidad número cuatro millones cincuenta y nueve mil ciento veinticinco y don Nicolás Mazzitello, italiano, casado en primeras nupcias con doña Rita Iantoro, domiciliado en la calle José L. Suárez número mil cuatrocientos sesenta y seis, de la localidad de Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires, y con cédula de identidad número tres millones ochocientos sesenta y un mil doscientos veinte, han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas y disposiciones: Primero: Entre los firmantes se constituye una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la razón social de "ITAL-FIAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Avenida del Trabajo número cuatro mil setecientos cuarenta y nueve, Capital Federal, el que podrá ser cambiado. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de diez años, el que podrá ser ampliado o disminuido por resolución de la mayoría de los socios. — Tercero: El objeto de la sociedad consiste en la comercialización de repuestos y accesorios del automotor, pudiendo dedicarse también a cualquier actividad lícita. — Cuarto: La sociedad girará con un capital de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una, aportado en efectivo por todos los socios, por partes iguales. — Quinto: Se establece que en lo futuro se podrá aumentar el número de socios, por el voto unánime de éstos. Cualquiera de los socios podrá aumentar su capital en cantidad no inferior a los [illegible] mil pesos moneda nacional. Para la aprobación de estos aportes se requerirá la unanimidad de los socios. — Sexto: Ninguno de los socios podrá retirar su capital aportado ni reclamar utilidad alguna, durante el término de los años, a partir del primer día de actividad de la sociedad. Al cabo de dicho lapso, los socios determinarán, por mayoría, la forma de reembolso de dichas utilidades líquidas y realizadas, que correspondieren a cada parte. — Séptimo: Todas las reuniones de los socios estarán afectadas a votación proporcional al capital aportado. — Octava: Las resoluciones que se adoptaren serán obligatoriamente acatadas por todos los cmponentes de la sciedad. — Noveno: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estarán a cargo del socio señor Antonio Iantorno, con el cargo de Gerente y por el Administrador señor Franco Saullo, italiano, soltero, domiciliado en la calle Horacio Casco cinco mil doscientos cincuenta y cuatro, con C. I. Nº 4.059.122 en forma conjunta, los que representarán legalmente a la sociedad. — Obligarán a la sociedad con sus firmas personales seguidas del aditamento de la razón social. En tal carácter suscribirán contratos, cheques, vales, pagarés y demás documentos de obligación y de crédito, estarán en juicios, otorgarán poderes y realizarán cuantos más actos fueren necesarios y convenientes para el formal y progresivo desarrollo de las actividades sociales, pero no podrán usar de firma social para actos ajenos al objeto o interés social, no pudiendo obligar a la sociedad en fianzas y garantías a favor de terceros si no estuvieran debidamente autorizados por todos los socios. — Décimo: Si el administrador no estuviera designado de entre los socios y fuera un tercero ajeno a la sociedad, su designación necesitará la unanimidad de los socios. — Décimo primero: Los socios resolverán semestralmente la retribución mensual del socio Gerente y del Administrador, la que será imputada a gastos generales. — Décimo segundo: El socio gerente y el administrador deberán informar de sus actividades y de la marcha de la sociedad, en reunión de socios, que se celebrará mensualmente y podrán ser removidos de sus cargos si actuaren de mala fe o si no condujeren debidamente la sociedad, lo que deberá ser resuelto por unanimidad de los socios. — Décimo tercero: El día primero de abril de cada año, se practicará un inventario y Balance General de Ganancias y Pérdidas, sin perjuicio

de los parciales o de comprobación, que resuelvan los socios de común acuerdo. De los beneficios se deducirá el cinco por ciento con destino al fondo de reserva legal, y el resto corresponderá a los socios en proporción a sus respectivos capitales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décimo cuarto: Al término de cada período contable los socios podrán aumentar su capital aportado originariamente, hasta la cifra tope de dos millones de pesos moneda nacional. — Décimo quinto: Respecto a la disolución de la sociedad, su liquidación, la forma de solucionar divergencias entre los socios y reglas a observarse caso de salida, fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se estará estrictamente a lo dispuesto en el Código de Comercio y en especial a la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. De conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — Raspado: cinco; cinco; observaren. Vale. — Raspado: setecientos, 5. Vale. — Firmado: Antonio Iantorno. — Rodolfo Saullo. — Benito Saullo. — Mario Saullo. — Nicolás Mazzitello. — Franco Saullo. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.- e.20|3 Nº 65.652 v.20|3|67

PANEL-CELL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Doctor Jean Christian Nissen, Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y seis, entre G D.A. "Gran Distribuidora Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", representada en este acto, por los señores César Antonio Ojeda, argentino, casado, C. I. dos millones doscientos sesenta y un mil seiscientos dos y don Angel Antonio Guillermo Spizzo, argentino, soltero, L. E. cinco millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos cincuenta y uno, con domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña novecientos cuarenta y tres, Capital Federal; y los señores Omar Nieto Valdez, uruguayo, casado, C. I. seis millones setecientos once mil ciento veintidós, con domicilio en la calle Maipú novecientos noventa y cuatro, Capital Federal; Angel Juan Cataldo, argentino, soltero, C. I. dos millones doscientos doce mil novecientos ochenta y dos, con domicilio en la calle Pedro Goyena cuatrocientos veintiocho, Capital Federal y David Gonzalo Bernasconi, argentino, casado, C. I. dos millones novecientos noventa y tres mil trescientos ochenta y seis; con domicilio en la calle Remedios dos mil ochocientos setenta y tres Capital Federal, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco en general y en especial por las disposiciones de las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de PANEL-CELL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña novecientos cuarenta y tres, piso sexto, pudiendo instalar, agencias o sucursales y representaciones dentro y fuera del país. — Segunda: La duración de la sociedad será de diez años contados a partir del primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente, pudiendo disolverse cada dos años, previa comunicación efectuada por telegrama colacionado con sesenta días de anticipación al vencimiento de cada período de dos años, de conformidad con lo establecido en el inciso b) de la cláusula Décima. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto principal el montaje de construcciones prefabricadas, sus elementos metálicos u otros materiales y accesorios de cualquier naturaleza que sean necesarios para completar viviendas u otras obras que ejecute, su comercialización, importación, exportación, representación y consignación, sin perjuicio de cualquier otra explotación comercial, industrial, financiera, inmobiliaria o de cualquier otra índole que los socios convinieran desarrollar. — Cuarta. — El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios integran totalmente en bienes, muebles, maquinarias, herramientas, e instrumentales, según inventario firmado por separado y que forma parte integrante del presente contrato. De dicho capital corresponden: setecientas cincuenta cuotas o sean setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional a "G.D.A." Gran Distribuidora Argentina Sociedad Anónima o Industrial; ciento cincuenta cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional al señor Osmar Nieto Valdez; cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional a cada uno de los otros integrantes de la sociedad. — Quinta. — La administración de los negocios sociales estará a cargo de todos los socios quienes desempeñarán las funciones de "Gerente", con las más amplias facultades. — El uso de la firma social estará a cargo de uno cualesquiera de los representantes de "G.D.A." Gran Distribuidora Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial y uno de los otros tres socios. Los socios tendrán todas las facultades establecida por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pudiendo efectuar en representación y por cuenta de la sociedad toda clase de operaciones bancarias con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás establecimientos bancarios oficiales o privados, así como en todas las reparticiones oficiales, nacionales, provinciales y municipales, sin más limitación que la de no comprometer a la sociedad en asuntos ajenos a la misma, ni dar fianzas o garantías a terceros. — Ejercer toda clase de acciones judiciales, pudiendo, en representación de la sociedad, cualesquiera de los socios, absolver posiciones con las más amplias facultades para obligar a la sociedad; otorgar poderes especiales o generales y revocarlos y celebrar todos los demás actos y contratos necesarios y|o convenientes para el cumplimiento de los fines de la sociedad, ya que la presente enumeración es solamente enunciativa y no limitativa. — Sexta: Anualmente, el 31 de diciembre, se realizará un inventario y balance general de los negocios sociales, distribuyendo las utilidades líquidas realizadas de la siguiente manera: a) cinco por ciento, al Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social; b) las sumas o porcentajes que la asamblea de socios resuelva destinar para gratificaciones, reservas y amortizaciones; c) el saldo a los socios en la siguiente forma: a "G.D.A." Gran Distribuidora Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial el setenta por ciento; y a cada uno de los restantes socios, el diez por ciento. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptima: Dentro de los sesenta días al cierre del ejercicio comercial y con una anticipación de quince días, cualesquiera de los Gerentes deberá convocar a Asamblea de Socios para considerar el inventario, balance general del ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas, y todo otro asunto que considere de interés social. — Octava: Cuando cualesquiera de los socios lo juzgue conveniente, podrá convocar a Asamblea Extraordinaria de Socios, para tratar los asuntos que se establezcan como orden del día. Será materia exclusiva de la Asamblea Extraordinaria entre otras cosas, la reforma de las cláusulas de este contrato, modificación, transformación y disolución de la sociedad. — Novena: Las Asambleas Ordinarias de Socios se considerarán constituidas con la presencia de por lo menos de sesenta por ciento del capital social y las decisiones se adoptarán por mayoría de capital, otorgando cada cuota social, un voto. — Las Asambleas Extraordinarias se regirán por lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Décima: La disolución de la sociedad se producirá: a) por el vencimiento del término de duración de la misma; b) por decisión de cualesquiera de los socios cuyo capital represente más del cincuenta por ciento de las cuotas sociales. La liquidación de la sociedad estará a cargo de la persona o personas que a tales efectos se designe por mayoría de cuotas. — Undécima: La sociedad llevará un libro de actas rubricado y foliado en el cual se asentarán las resoluciones que se adoptan. — Duodécimo: En caso de incapacidad total o permanente o fallecimiento de alguno de los socios señores Nieto, Bernasconi o Cataldo, la sociedad continuará con sus herederos quienes deberán unificar su representación hasta el cierre del ejercicio anual correspondiente. Una vez llegado dicho vencimiento, los demás socios, por mayoría de votos podrán optar por incorporar al heredero o herederos del socio fallecido o incapacitado, o reembolsar el haber que correspondiere, en cuatro cuotas iguales, trimestrales, sin interés y estimando el valor "llave" si la hubiere. El valor "llave" será establecido en base al sistema que exclusivamente y a su arbitrio determinen los demás socios. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia que se produzca entre los socios sobre la interpretación de este contrato, su disolución o liquidación, será resuelto por árbitro, arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por "G. D. A.". Gran Distribuidora Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial y otro por los tres socios, quienes en caso de discordia nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. — Se firman los ejemplares de ley en un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut supra" indicados. — Firmado: César Antonio Ojeda. — Angel Antonio Guillermo Spizzo. — Omar Nieto Valdez. — Angel — E|L.: "Antonio". Vale.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600.— e.20|3-Nº 65.641-v.20|3|67

D. O. ECHAZARRETA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por contrato del 27 de diciembre de 1966, la señorita Lyli Davies ha formalizado, con retroactividad al 1º de octubre de 1965 la cesión de las cuatrocientas sesenta y ocho cuotas de capital de mil pesos cada una que tenía en "D. O. ECHAZARRETA Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de la señora Ortilia Justina Samacoits. En virtud de ello, quedan ratificadas las condiciones contractuales anteriores salvo la cláusula del capital compuesto por las novecientas treinta y seis cuotas de un mil pesos cada una que pertenecerán por mitades al señor Roberto Otto Echazarreta y a la señora Ortilia Justina Samacoits, ingresante. — E|L.: de mil pesos cada una. Vale.

Buenos Aires, 1 de febrero de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e.20|3-Nº 65.695-v.20|3|67

SANTA LUCIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por contrato privado del 6 de marzo de 1967, los señores Cataldo Burcheri, José Alberto Burcheri, Miguel Angel Burcheri, Salvador Burcheri y Vicente Burcheri, venden, ceden y transfieren el total de las cuotas o sean mil cuotas de cien pesos cada una por la suma de cien mil pesos, que tenían y les correspondían en la sociedad SANTA LUCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de Buragro Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agrícola y Ganadera.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 840.— e.20|3-Nº 65.729-v.20|3|67

SANTA LUCIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por convenio privado del 6 de marzo de 1967, los señores Cataldo Burcheri, Salvador Burcheri, José Alberto Burcheri, Miguel Angel Burcheri y Vicente Burcheri, únicos componentes de SANTA LUCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han disuelto dicha sociedad.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 560.— e.20|3-Nº 65.731-v.20|3|67

MECTOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Manuel Biancuzzi, argentino, casado; Juan Cardoni, argentino, casado; Mario Teso argentino, casado; y Salvador Famá, italiano, casado, todos mayores de edad, domiciliados en Cánning 2250, en su carácter de integrantes de la firma: "MECTOR, S. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 2.649, folio 324, libro 47 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se convienen: Primero: Que con carácter retroactivo al 27 de noviembre de 1964 el señor Manuel Biancuzzi cede al señor Mario Teso, trescientas setenta y cinco cuotas de cien pesos c|u. en la suma de treinta y siete mil quinientos pesos m|n. que ya percibió. — Segundo: Que también con carácter retroactivo al 27 de noviembre de 1964 el señor Juan Cardoni, cede al señor Salvador Famá, trescientas setenta y cinco cuotas de cien pesos c|u. en la suma de treinta y siete mil quinientos pesos m|n. que ya percibió. — Tercera: La cláusula quinta del Contrato Social queda modificada quedando como únicas personas autorizadas al uso de la firma social los señores Mario Teso y Salvador Famá. — En prueba de conformidad firman el presente en Buenos Aires a 16 de febrero de 1966, en dos ejemplares. — Se aclara que el nombre completo del Sr Biancuzzi es: Manuel Enrique Clemente Biancuzzi.

Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 65.821-v.20|3|67

SOCIEDAD GENERAL DE CONTROL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente dicto:

Por escritura pasada con fecha 23 de diciembre de 1966 ante el Escribano Rodolfo Solveyra, de la Capital Federal, el señor Guido Carlos Julio Saugy, cede y transfiere en favor de los señores Alfredo Galli, casado, suizo, y Pablo Boruchowitz, casado, belga, ambos con domicilio en la calle Sarmiento Nº 652 de la Capital Federal, ochenta cuotas por valor nominal de ochenta mil pesos moneda nacional, que tiene suscriptas e integradas en el capital de la "SOCIEDAD GENERAL DE CONTROL S. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", efectuándose esta cesión en la proporción de cuarenta cuotas por cuarenta mil pesos moneda nacional en favor de cada uno de los cesionarios don Alfredo Galli y don Pablo Boruchowitz, y por el precio convenido de ochenta mil pesos moneda nacional, en la proporción que a cada uno corresponde. — Por el mismo instrumento quedaron designados Gerentes de la nombrada sociedad los señores Guido Carlos Julio Saugy, Alfredo Galli y Pablo Boruchowitz.

Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360.— e.20|3-Nº 65.838-v.20|3|67

AGRO'LL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En Buenos Aires, a los 24 días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos los señores Luis López Garay, casado, y Néstor Mario Lemesoff, soltero, ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Alejandro Magariños Cervantes 3001, Capital Federal, hábiles para contratar, convienen y declaran lo siguiente: Primero: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza bajo la razón social de "AGRO'LL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la calle Alejandro Magariños Cervantes 3001, Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país. — El plazo de duración del presente contrato será de diez años a partir de la fecha del presente, pudiéndose prorrogar al vencimiento por un plazo similar. — Segundo: El capital social lo constituye la suma de m$n. 1.000.000.— (Un Millón de Pesos Moneda Nacional), dividido en 100 (Cien) cuotas de m$n. 10.000 (Diez Mil Pesos Moneda Nacional) cada una, aportado por los socios en partes iguales e integrado de acuerdo al balance que firmado por los socios y por separado forma parte integrante del presente. — Tercero: El objeto social será la compra y o fabricación de mercaderías en general, explotaciones agrícolas, ganaderas, comisiones y consignaciones y toda otra actividad que los socios creyeran conveniente desarrollar para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. — Cuarto: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes quedan investidos del cargo de gerentes, por este acto: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta para el caso de endosos de documentos, cheques pagarés, letras o giros, como así también para la firma de escrituras o cualquier documento público o privado. — Quinto: Anualmente todos los treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de los balances de simple comprobación que en cualquier momento los socios desearan realizar. — Las utilidades o pérdidas previa la deducción del 5 % hasta formar el 10 % que marca la ley, serán repartidas o soportadas en partes iguales. — Sexta: Cualquiera de los socios transcurrido un año de presente podrá retirarse de la sociedad debiendo comunicar su voluntad con una antelación de noventa días por telegrama colacionado al o a los restantes socios. — Séptimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios e o los socios restantes, decidieran continuar con los herederos del socio fallecido o el representante legal del socio declarado incapaz, quienes deberán unificar la representación, en caso contrario se realizará un balance a la fecha del fallecimiento o declaración de inca-

pacidad y liquidándole a los herederos la parte de capital y utilidades que le correspondiera al socio fallecido o declarado incapaz. — Octavo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios en la interpretación del presente o al tiempo de su liquidación será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte en litigio, quienes antes de laudar nombrarán a un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — En prueba de conformidad se firma el presente en lugar y fecah ut-supra indicado. — Luis López Garay. — Néstor Mario Lemesoff. — Buenos Aires, marzo 17 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.760. — e.20|3-Nº 65672-v.20|3|67

ELUPLAST

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hacer saber por un día: que por escritura 72, de fecha 16 de febrero 1967, pasada ante el Escribano Marcos Estrín, de esta Ciudad, don Isaac Eliscovich cedió a sus consocios don Manuel Luján Ubal y don Pedro Tomás Ubal, las 1.500 cuotas por valor de $ 2.500.000.— m|n., que le correspondían en "ELUPLAST, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la proporción de 750 cuotas para cada uno de ellos, modificando la cláusula 5ta. del contrato social en la siguiente forma: Quinta: El capital social está constituido por la suma de cuatro millones quinientos mil pesos m|n. c|l., dividido en 4.500 cuotas de 1.000.— m|n. c|l. cada una, integradas por los 2 socios por partes iguales.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.080.— e.20|3-Nº 65.627 v.20|3|67

CODOSI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 22 de Febrero de 1967, pasada ante el Escribano Don Luis María Tissone, los socios de CODOSI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han aumentado el capital social de m$n. 1.000.000 a la cantidad de m$n. 3.000.000 y como consecuencia de ello se ha modificado el Art. 5º del Contrato Social, conforme al siguiente nuevo texto: "Artículo Quinto". — El capital social se constituye en la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional, totalmente suscripto e integrado en especies, mercaderías, rodados, muebles, útiles, etc., según detalle que obra por separado y que firmado por los socios, constituye parte integrante de este contrato. — Dicho capital constituído por Tres mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, ha sido integrado por partes iguales por los dos socios, es decir, Un millón quinientos mil pesos moneda nacional cada uno". — Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200 e.20|3-Nº 65.805 v.20|3|67

NITIMA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.505. — Primer Testimonio. — Escritura Número Quinientos Cuarentidós. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y sin testigos del acto por no habérmelo requerido, comparecieron doña Matilde Natividad Galloni, que firma: "Matilde N. Galloni", profesora, con cédula de identidad de la policía federal número cuatrocientos setentinueve mil ciento veinticuatro; y doña Ernestina Enriqueta Galloni, que firma: "Ernestina E. Galloni", escultora, con cédula de identidad de la Policía Federal número quinientos diez y seis mil setecientos noventiocho, ambas argentinas, solteras, domiciliadas en esta ciudad, en la calle Juan Bautista Alberdi número dos mil treinta y cinco, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por el presente contrato; por las disposiciones de la Ley once mil quinientos cuarenticinco y subsidiariamente en lo no previsto, por las disposiciones del Código de Comercio, quedando sujeta a las bases y condiciones siguientes: Primero: Queda constituída en la fecha una sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "NITIMA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Juan Bautista Alberdi número dos mil treinticinco o en el lugar que las socias - gerentes más adelante indiquen, sin que para ello sea necesario la modificación de este contrato. — La sociedad tendrá una duración de cincuenta años contados desde el día de hoy. — La sociedad desarrollará sus actividades en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto administrar toda clase de bienes, muebles o inmuebles, incluso los sometidos al régimen de la Ley trece mil quinientos doce y ejercer mandatos y|o comisiones e intervenir en toda clase de sociedades incluso las anónimas y Comanditas por Acciones, ya sea como simple accionista o socio, o socios - gerentes, director, socio solidario y|o delegado para tomar a su cargo, en forma exclusiva, o con terceros, sean socios o no, la dirección y administración de dicha sociedad el desempeño de sus gerencias, la aceptación y desempeño de mandatos, sean generales o especiales o el cumplimiento de cargos, funciones o misiones determinadas que le fueran conferidas, ya sea en su contrato o mediante poderes otorgados por escrituración, autorizaciones por documento privado o delegación de los socios y|o directores, que resulten de las actas suscriptas por los mismos y|o por asambleas de accionistas. — La sociedad para el cumplimiento de sus fines estará ampliamente facultada para llevar a cabo todos los actos y contratos autorizados por la ley, firmar toda clase de documentos públicos o privados, contraer obligaciones y actuar en justicia. — Tercero: El capital de la sociedad se fija en la suma de diez mil pesos moneda nacional dividido en diez cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada una y que se integran en efectivo y por partes iguales, por cada una de las constituyentes, es decir, la suma de cinco mil pesos moneda nacional para cada socia. — Cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por las dos socias, quienes se desempeñarán como gerentes, actuando cualesquiera de ellas en forma separada o indistinta y obligarán a la sociedad con su firma individual anteponiéndole la designación social y agregando a continuación la indicación "Socio-gerente". — Las socias gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poder especial conforme los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, los que se dan aquí por reproducidos a sus efectos legales, pudiendo en consecuencia, celebrar toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles. — Realizar toda clase de operaciones bancarias, con instituciones oficiales, mixtas o privadas y aun, con particulares y otorgar toda clase de poderes sean generales o especiales, incluyendo aquellos relativos a asuntos judiciales, inclusive para querellar criminalmente. — Quinto: El ejercicio comercial se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año en cuya fecha se practicará el inventario, balance general y se confeccionará la cuenta de ganancias y pérdidas. — Dicha documentación será puesta a disposición de los socios, dentro de los cuarenta y cinco días posteriores y si no mediaren observaciones dentro de los diez días siguientes se tendrán por definitivamente aprobados. — Las utilidades o las pérdidas resultantes serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes debiéndose tener presente, en todos los casos las disposiciones del artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La sociedad podrá disolverse en cualquier momento aunque no se estuviera cumplido el plazo de duración, si así lo resolviera la mayoría del capital, y salvo que en dicha oportunidad se dispusiera la designación de liquidadores "ad-hoc", la misma será cumplida por las socias gerentes quienes continuarán investidas de las facultades que les acuerda la cláusula segunda del presente contrato. — Una vez abonados todos los rubros deudores, de la sociedad, el excedente se distribuirá entre las socias en proporción a sus aportes. — Sexta: Toda socia que desee retirarse, deberá preavisar fehacientemente a la otra, con seis meses d anticipación al cierre del ejercicio. — El retiro se hará efectivo una vez aprobado el balance correspondiente. — El importe de las cuotas sociales por su valor escrito, las utilidades y la proporción en las reservas constituidas, será abonado a la saliente, a opción de la socia restante, ya sea al contado o en dos anualidades, iguales y consecutivas, con más el doce por ciento de interés anual. — La muerte de cualquiera de las socias determinará la exclusión de sus herederos, practicándose a tal efecto un balance a la fecha de su fallecimiento y observando luego, las normas establecidas o bien la continuación de la sociedad con sus herederos, los que deberán al efecto, unificar su representación. — La opción corresponderá a la socia sobreviviente, pero los herederos a su vez, pueden optar por su no incorporación a la sociedad. — Séptima: Toda divergencia entre las socias, será resuelta por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte en oposición. — Ellos designarán el árbitro tercero, dentro de los diez días y si no se pusieran de acuerdo, solicitarán su nombramiento al señor Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Conformes las contratantes con las siete cláusulas que anteceden, se obligan a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho. — Así la Otorgaron previa lectura que les di, se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí, de todo lo que doy fe. — Ernestina E. Galloni. — Matilde N. Galloni. — Hay un sello. — Ante mí: Manuel María Gagliardo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos cinco, protocolo del año mil novecientos sesenta y seis, del Registro doscientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en tres sellos de Actuación Notarial numerados en forma correlativa del siete millones cuatrocientos tres mil doce al presente siete millones cuatrocientos tres mil catorce, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los catorce días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello. — Manuel María Gagliardo (Escribano).

Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.800.— e.20|3-Nº 65.748 v.20|3|67

FUNDICIONES UNION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — "Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Roberto Pablo Silva, argentino, casado; Antonio Diz, argentino, soltero, y Dionisio Leiva, argentino, casado, todos domiciliados en la calle Carhué dos mil trescientos cincuenta y dos de la Capital Federal, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: A partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, queda constituida entre los nombrados una sociedad comercial que girará bajo la razón social de "FUNDICIONES UNION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Carhué dos mil trescientos cincuenta y dos, de Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias y|o depósitos en cualquier punto del Territorio de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la fundición y moldeo de artículos de hierro y otros metales y demás operaciones relacionadas con el objeto social. — Tercera: La duración de la sociedad será de tres años a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis, es decir, que la misma finalizará al primero de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Cuarto: El capital social asciende a la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal divididos en ciento veinte cuotas de mil pesos moneda nacional. — Cada una totalmente suscripta en este contrato en la siguiente proporción: Don Pablo Silva suscribe e integra cuarenta cuotas o sea la suma de cuarenta mil pesos, el socio Leiva suscribe e integra cuarenta cuotas o sea la suma de cuarenta mil pesos y el socio Diz suscribe e integra en este acto cuarenta cuotas o sea la suma de cuarenta mil pesos. — El capital social se encuentra totalmente integrado por los socios en materias primas que surgen del balance suscripto por separado y que se considera formando parte del presente contrato. — Quinta: La sociedad será administrada por el señor Pablo Silva quien usa su firma personal debajo del sello social asumiendo en este acto el carácter de socio gerente, teniendo por tal concepto todas las facultades de administración y dirección en los términos del artículo mil ochocientos ochenta del Código Civil. — Sexta: Para el mejor logro de los fines que hacen al objeto social, la sociedad podrá operar con cualquier Institución Bancaria y participar en licitaciones públicas o privadas. — Séptima: Anualmente y al treinta y uno de julio de cada año, se practicará un balance o Inventario el que se considera aprobado de no mediar oposición expresa y escrita una vez transcurridos quince días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de los socios. — Octava: Luego de efectuar las amortizaciones, previsión, provisiones, y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas así como obtenidas serán soportadas por partes iguales por todos los socios. — Novena: Para los casos de compra-venta de inmuebles, constitución de hipotecas y prendas, derechos reales, como asimismo convenios comerciales con otras firmas es requisito indispensable la firma de todos los socios, o de las personas por ellos designados en su representación. — Para todos los demás actos y operaciones se requerirá la firma del socio designado como gerente según cláusula quinta. — Décima: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, los restantes tendrán derechos preferentes para adquirir las cuotas del socio que se retira. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar continuar la sociedad debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social. — En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. — La suma que resulte será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente. — Décima Segunda: Cualquiera divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpelación o aplicación del presente contrato durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación y|o disolución será resuelto por las partes o por arbitrios, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, comprometiéndose los contratantes a acatar y cumplir los que hubieran resuelto los árbitros con renuncia expresa de recurrir a la justicia. — Décimo Tercera: En todo lo que no estuviere previsto en el presente contrato social, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio. — De conformidad suscriben las partes el presente ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los 30 días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Roberto Silva. — Antonio Diz. — Dionisio Leiva. — En mi carácter de escribano Titular de Registro número trescientos cuarenta y tres de la Capital de la República, Certifico que las firmas que anteceden son las que don Roberto Pablo Silva, don Antonio Diz y don Dionisio Leiva, usan para todos los actos y han sido puestas en mi presencia en Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Conste. — Firmado: Eduardo R. Senillosa. Escribano. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.320. — e.20|3-Nº 65.734-v.20|3|67

REFRILUZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a un día del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y siete, entre los señores José Fermín Ramón Rielo, argentino, casado mayor de edad, con domicilio legal en la calle Albariños 586, Capital Federal, y Rafael Alfonso Macri, argentino, viudo, mayor de edad, con domicilio legal en Av. Entre Ríos 1680 piso 4º, departamento "C", Capital Federal, ambos hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que sujetan a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La sociedad se denominará "REFRILUZ", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Estados Unidos 1767, Planta Baja, de la misma. — Segunda: El objeto esencial de la sociedad será dedicarse a la compraventa de artefactos de iluminación a querosene y repuestos para heladeras a querosene, en general, al por mayor y menor, pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad relacionada o no con el objeto principal y que los socios consideren conveniente para la evolución de las actividades sociales. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de diez años a partir del 1º de febrero del corriente año. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n.

$.000.000.—) dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben por partes iguales o integran totalmente en bienes, muebles, útiles, créditos etc. según Balance que se firma por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, los que podrán hacer uso de ella en forma conjunta o indistinta, para lo cual se designan en este acto gerentes de la sociedad. — En tal carácter podrán realizar toda clase de operaciones con los bancos oficiales y|o privados. — Asimismo, podrán realizar en nombre de la Sociedad todos los actos que según el Código y la ley requieran poderes generales o especiales, con la única limitación de no comprometer a la firma social a título gratuito, ni particular, ni otorgar garantías, cartas u otros avales a nombre de la sociedad. — Sexta: La contabilidad social se llevará de acuerdo con las prescripciones legales. — El ejercicio económico se cerrará el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se practicará un Balance General. — De las ganancias líquidas y realizadas se deducirá el porcentaje para el Fondo de Reserva según la Ley 11.645 y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción según sus cuotas sociales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en igual forma. — El Balance General será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días de ser puesto a consideración de los socios. — Séptima: Los socios, además de la reunión anual para consideración y aprobación del Balance del Ejercicio, se reunirán cada vez que lo consideren necesario, debiéndose asentar la relación de lo tratado y las decisiones tomadas en el Libro de Actas que se rubricará a tal efecto. — Octava: La cesión y transferencia de cuotas a terceros extraños, no socios, ni herederos, ni legatarios de socios, no será admitida ni aceptada si no cuenta con la decisión favorable y expresa de la totalidad de los socios, teniendo éstos el derecho de prioridad y preferencia de acuerdo a la ley. — Novena: Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad avisando al otro socio por telegrama colacionado con seis meses de anticipación. — A la fecha de retiro deberá practicarse un Inventario y Balance General determinándose la parte de capital y utilidades que le corresponda. — Décima: En caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios quedará a cargo de los socios sobrevivientes o capaces la opción de seguir los negocios sociales con los herederos del fallecido unificando la representación, o con el representante del incapaz, o en su defecto, abonar la parte correspondiente de acuerdo a la forma que se pacte en su oportunidad. — Undécima: Los socios deberán prestarse recíproca cooperación en las funciones que desempeñen, no pudiendo dedicarse a otra actividad que no sea la atención de los negocios sociales de la presente sociedad, salvo consentimiento expreso y por escrito de todos los socios, debidamente asentado en el Libro de Actas de la sociedad. — Duodécima: Cualquier duda o divergencia entre los socios, sus sucesores o representantes legales, que se suscitaren durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes antes de entrar a deliberar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya a recurrir a la Justicia salvo el caso de pedir el cumplimiento del laudo o la efectividad de la condena que el mismo imponga. — En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes dejan constituida la sociedad de referencia, firmando un ejemplar original para ser inscripto en el Registro Público de Comercio y una copia simple, de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Hay una firma que dice: J. Rielo. — Hay una firma que dice: R. A. Macri.

Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.280 e. 20|3 Nº 65.697 v. 20|3|67

MOLINOS SAN MARTIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a 12 de diciembre de 1966, entre los señores Héctor Hugo Orcinoli, argentino, casado, domiciliado en la calle Nogoyá número 3405, el señor José Benito Pita, argentino, casado, domiciliado en la calle Moreno Nº 1169 y el señor Carlos Luis Rimoldi, argentino, casado, domiciliado en la calle Pringles Nº 231, todos los domicilios de esta ciudad, siendo los comparecientes mayores de edad, hábiles para contratar, han convenido en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, rigiéndose el mismo, por las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: A partir desde el día de la fecha queda constituida la sociedad "MOLINOS SAN MARTIN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.— Segunda: Tendrá su domicilio legal en esta ciudad, calle Pringles Nº 231, donde funcionará la administración de los negocios sociales y la industrialización y molienda estará situada en la calle Pacífico Rodríguez Nº 153|57, de la localidad de Villa Ballester, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, sin perjuicio de poder cambiarlo y|o de establecer moliendas y|o sucursales, en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Tercera: La duración de la sociedad, es de cinco años, a contar de la fecha, prorrogándose automáticamente a su vencimiento por períodos iguales y sucesivos de cinco años, cada uno, y hasta el límite máximo de veinte años, si los socios no manifestaren, expresamente su decisión de disolverla, con una anticipación no menor de 90 días, al vencimiento de cada período. — Cuarta: El objeto principal será la compraventa y molienda de granos, su distribución y consignación, en cualquier punto de la República, en especial en la capital federal y zona suburbana, pudiendo además realizar toda clase de operaciones de extracción, compra, venta, comercialización e industrialización de frutos y productos agropecuarios. — Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar o vender mercaderías generales, pudiendo también exportarlas y|o importarlas, adquirir o transferir muebles, inmuebles, semovientes, marcas de comercio, de fábricas, patentes de invención, así como también cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio, celebrar contratos de sociedad con empresas establecidas y|o a establecerse, participando en ellas como socia accidental, industrial y|o comanditaria y efectuar cuantas más combinaciones u otra comunidad de intereses resulten convenientes con terceros, que tengan por fin, facilitar o proteger los negocios de la sociedad. — Dar y tomar bienes raíces en arrendamiento, aunque sea por más de seis años, constituir toda clase de derechos reales sobre inmuebles, efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y otros bancos oficiales y|o particulares, existentes y|o a crearse. La enunciación que antecede es simplemente explicativa y no limitativa. — Quinta. El capital social, se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 3.000.000,00 m|n. c|L) dividido en tres mil cuotas de mil pesos moneda legal, cada una, correspondiendo a cada socio la cantidad de mil cuotas, o sea la suma de un millón de pesos moneda legal. — El capital se halla totalmente suscripto e integrado, por partes iguales, entre los socios, de conformidad al Balance que se acompaña y que forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: La administración y la gerencia, estará a cargo de los tres socios indistintamente, quienes actuarán en calidad de gerentes, debiendo suscribir en todos los casos, sin excepción en forma conjunta, dos de ellos toda clase de documentos, instrumentos u obligaciones correspondientes a la sociedad y tendrán las más amplias facultades, sin otras limitaciones que las que impongan los intereses sociales, pudiendo realizar en nombre de la sociedad, toda clase de operaciones bancarias con instituciones oficiales, privadas y|o mixtas, creadas y|o a crearse, efectuando depósitos en efectivo, cheques y|o cualquier otro papel de comercio, librando cheques, letras y|o pagarés, aceptando créditos bancarios, podrán suscribir toda clase de documentos y|o contratos ya sean públicos o privados; representar a la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, Vocalías de Conciliación, Instituto Nacional de Previsión Social, Dirección General Impositiva, Municipalidad de la ciudad y de la provincia de Buenos Aires y ante las demás autoridades nacionales, provinciales y|o municipales de cualquier fuero y|o jurisdicción, pudiendo conferir y revocar poderes generales o especiales; efectuar todos y cada uno de los actos enumerados en los incisos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15 y 17 del artículo 1881 del Código Civil que se dan aquí por reproducidas; nombrar y remover empleados, fijar remuneraciones, gratificaciones y comisiones y en general realizar toda clase de actos, gestiones y|o contratos que sean convenientes a los fines sociales, con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en fianzas o prestaciones a título gratuito. — Séptima: Anualmente, todos los días 31 de enero, se practicará el Inventario y Balance General de la sociedad, con el cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias, sin perjuicio de los que se podrán realizar en cualquier época, a pedido de cualquiera de los socios, quien deberá dejar constancia en el libro de "Actas". —

Si los otros socios lo consideraran innecesario, igualmente dejarán constancia en el precitado libro; realizado el Inventario y Balance pedido, si el mismo resultase inoficioso, los gastos originados serán por cuenta exclusiva del socio que lo solicitó, en el caso inverso, los gastos estarán a cargo de los disidentes. — Practicado el Balance General, se dará conocimiento a los socios quienes deberán observarlo dentro de los treinta días, transcurrido los cuales, si no hubiere oposición, quedará automáticamente aprobado por el mero vencimiento del término, de pleno derecho. — Octava: De las utilidades líquidas al final de cada ejercicio, se deducirá el 5 o|o, para formar el fondo de reserva legal, hasta cubrir el 10 o|o del Capital Social, sin perjuicio de que los socios resuelvan efectuar otras deducciones, para solventar gastos imprevistos y|o para indemnizaciones por despidos, el resto será repartido entre los socios, por partes iguales y en la misma proporción, serán soportadas las pérdidas. — Novena: Los socios deberán aportar a la sociedad, todo su tiempo para desempeñar las actividades propias de la misma, no pudiendo realizar por sí y|o en representación de otra persona o sociedad, actividades propias de la sociedad que por este contrato se constituyó. —

Décima: Los socios retirarán, mensualmente, a cuenta de futuras utilidades, las sumas que se establezcan de conformidad y las resoluciones que adopten, serán apuntadas en el libro de "Actas". — Décima Primera: En caso de que cualquiera de los socios, deseare retirarse de la sociedad, dentro de los primeros dos años de su constitución, deberá notificar a los otros socios, por telegrama colacionado, con una anticipación mínima de ciento veinte días, y el socio saliente recibirá su parte, de acuerdo al valor de los libros, sin llave, pagadera en 24 cuotas mensuales y consecutivas, incrementadas con el interés bancario de ese momento, que llevará acumulado cada pagaré. — Décima Segunda: Las resoluciones así como las sugerencias de los socios, serán apuntadas en el libro de "Acta" y los mismos tomarán conocimiento en las reuniones que realizarán periódicamente, de acuerdo a las necesidades de la marcha social, siendo obligatoria por lo menos una reunión mensual. — Décima Tercera: Transcurrida la fecha indicada en la cláusula décima primera que antecede, si alguno de los socios decidiera vender sus cuotas, deberá comunicar su resolución, con una anticipación de 120 días, transcurridos los cuales podrá cederlas a terceros, quienes deberán ser aceptados por sus consocios. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento, ausencia y|o incapacidad de cualquiera de los socios los otros podrán continuar con el y|o representantes legales, del socio fallecido, ausente o incapaz, quienes deberán unificar la personería, para continuar con los socios restantes. — Si éstos no desearen continuar abonarán la parte del socio, a quien legalmente lo represente. — A los efectos consiguientes, se reunirán para determinar el valor de las cuotas, y en caso de desacuerdo nombrarán tanto el representante como los socios, un árbitro cada uno, y el precio que ellos determinen, será abonado por los socios restantes como sigue: el 20 o|o en dinero efectivo y el saldo en veinticuatro pagarés mensuales e iguales, incrementados con el interés bancario, a esa fecha, que llevará acumulado cada documento. — Décima Quinta: Para el caso de disolución, queda convenido, que los socios serán sus liquidadores y cualquiera de ellos, podrá hacerse cargo del Activo y Pasivo Social, debiendo efectuarse por licitación entre ellos y para el caso de desacuerdo designarán sus liquidadores pero la Asamblea deberá decidir por mayoría de votos la forma y tiempo de liquidación, participación y distribución de bienes. — Décima Sexta: Las desavenencias y|o dificultades entre los socios, serán dirimidas por árbitros, amigables componedores nombrado uno por cada socio y el fallo que éstos pronunciaren, será acatado y respetado por los contratantes. — Décima Séptima: Todo lo que no estuviere estipulado en el presente contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en el Código de Comercio y la Ley 11.645. — De conformidad con lo que antecede, las partes firman el presente, en el lugar y fecha indicados. — (Firmados): Héctor Hugo Orcinoli. — José Benito Pita y Carlos Luis Rimoldi. — Entre líneas: "y productos" - "Social" Valen.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.480.— e.20|3 Nº 65.819 v.20|3|67.

CINETEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los 1 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, entre Alvaro Martínez Toledo, uruguayo, casado, domiciliado en la calle Ayacucho Nº 273, de esta Capital Federal y Horacio Luis Mentasti, argentino, soltero, domiciliado en la calle Pampa Nº 1770|74, Capital Federal, ambos mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "CINETEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede en esta Capital Federal, actualmente en la calle Ayacucho número 273, pudiendo instalar sucursales dentro y fuera del país. — Segunda: La duración de la sociedad será de dos (2) años a contar desde la fecha, prorrogándose automáticamente su duración por períodos sucesivos de dos (2) años si con anterioridad a la fecha de su vencimiento ninguno de los socios manifiesta su voluntad en contrario por telegrama colacionado. — Igualmente cualquiera de los socios podrá retirarse voluntariamente de la sociedad, quedando ésta disuelta, aun antes del vencimiento del plazo pactado pero debiendo preavisar al otro socio, por telegrama colacionado, su decisión con treinta (30) días de anticipación. — En este último caso se realizará inmediatamente un balance y liquidación del haber societario cesando en ese momento las actividades sociales. — La liquidación de la sociedad será realizada por los mismos socios a menos de que se convenga realizar otro procedimiento. — Tercera: El objeto de la sociedad será la explotación y distribución del material de películas cinematográficas en el paso de 16 mm. que se obtengan de productores y distribuidores argentinos y extranjeros y en general toda actividad comprendida en el negocio cinematográfico. — Esta actividad la podrá desarrollar en el territorio de la República Argentina y en el resto del mundo sin ningún tipo de limitación. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000) divididos en trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una, siendo suscriptas por ambos socios en partes iguales. — Las citadas cuotas han sido íntegramente suscriptas e integradas por los socios. — Quinta: La administración así como el uso de la firma social adoptada, estará a cargo de ambos socios, quienes deberán firmar en forma conjunta para representar y obligar a la sociedad, asumiendo el cargo de Gerentes de la misma, pero con la salvedad de que les queda prohibido comprometer a la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros. — Se deja constancia que, a los efectos de la u[illegible]n de la firma social y la administración de la sociedad, los contratantes podrán nombrar apoderados quienes actuarán con la misma amplitud de facultades que los socios contratantes. — Asimismo los socios, de común acuerdo, podrán designarse ellos mismos recíprocamente como apoderados de la sociedad y solo en este caso no será necesario el requisito de la firma conjunta ya que el apoderado así nombrado podrá representar por sí solo a la sociedad con amplitud de facultades. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general tomándose como base para la confección de los mismos, las disposiciones legales vigentes. — De las utilidades líquidas y realizadas, se destinarán: a) Un cinco por ciento (5 o|o) para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar a un diez por ciento (10 o|o) del capital social; — b) El remanente líquido que quedare será distribuido por mitades entre ambos socios y en el caso de que se produjeran pérdidas, las soportarán en igual forma. — Séptima: La sociedad se considerará disuelta y en liquidación: a) Por pérdida del capital social; salvo que los socios resuelvan continuar y hacerse cargo de la misma; — b) Por fa-

llecimiento o incapacidad de un socio, pudiendo en este caso los derecho-habientes del socio fallecido, continuar como socios unificando la representación, salvo que el socio restante no optare por adquirir la parte del fallecido o incapacitado. — Octava: Todas las cuestiones que se suscitaren entre los socios durante la vigencia de este contrato serán resueltas por amigables componedores, designados uno por cada parte. — En el caso de no poderse llegar a un acuerdo, se someterá el conflicto a la resolución de los Jueces de Comercio de Primera Instancia de la Capital Federal. — Novena: Solo de común acuerdo los socios podrán transferir total o parcialmente sus cuotas de capital. — Décima: En todos los casos no previstos por el presente contrato, regirán las disposiciones de la ley 11645 y concordantes del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que anteceden, los firmantes dejan constituida la sociedad Cinetel Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Alvaro Martines Toledo. — Horacio Luis Mentasti. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.720.— e. 20|3 Nº 65.732 v. 20|3|67.

LABORATORIO DOCTOR LORENZO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número: Trescientos: En Buenos Aires, y a dos días de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí escribano público comparecen: El doctor José Arturo Lorenzo Corta, casado en primeras nupcias con Carlota Lagisquet; el doctor Juan Arturo Lorenzo Lagisquet, casado en primeras nupcias con María Teresa Poncini y el señor Jorge Lorenzo Lagisquet, casado en primeras nupcias con Raquel Lataste; los tres uruguayos, mayores de edad, domiciliados en Diez y Ocho de Julio mil cuatrocientos noventa y cuatro de la ciudad de Montevideo, de paso aquí y de mí conocidos, doy fe, como de que dajan formalizado el siguiente contrato. — Primero: Queda constituida entre los tres otorgantes una sociedad de responsabilidad limitada, que girará en esta plaza con la denominación "LABORATORIO DOCTOR LORENZO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad de Buenos Aires, (actualmente en calle Sarmiento número ochocientos cuarenta y siete) sin perjuicio de lo cual podrá establecer agencias, sucursales, filiales y domicilios especiales en cualquier otro punto del país o del exterior. — Tercero: El plazo de vigencia de la sociedad se pacta en veinte años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Cuarto: El objeto social está constituido por la fabricación o elaboración, comercialización, importación y exportación de toda clase de productos y materias químicas y biológicas y de todos los elementos necesarios para su elaboración, comercialización y distribución, como asimismo de todos los elementos, maquinarias y productos conexos. El objeto social podrá ser ampliado por decisión unánime de los socios, pudiendo en consecuencia la empresa realizar cualquier otra actividad lucrativa. — Quinto: El capital social se fija en la suma de novecientos mil pesos moneda nacional dividido en novecientas cuotas de un mil pesos cada una y es aportado por los socios a razón de trescientas cuotas cada uno, en dinero efectivo. En este acto, los socios integran la mitad de su aporte quedando comprometidos a integrar el resto una vez registrado este contrato social en el Registro Público de Comercio. — Sexto: Para el logro de sus fines, la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar por intermedio de sus representantes toda clase de contratos comerciales, civiles, mineros y marítimos y adquirir, gravar y enajenar toda clase de bienes incluso inmuebles. — Séptimo: La dirección y administración de la compañía queda a cargo de los tres socios investidos de la calidad de gerentes, quienes dispondrán de todas las facultades y atribuciones emergentes de los artículos dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, seiscientos ocho del Código de Comercio y setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con la mayor amplitud de atribuciones. — Octavo: El uso de la firma social queda a cargo indistinto de cualquiera de los tres socios, quienes a tal efecto suscribirán con su firma precedida de la denominación social, pudiendo obligar así válidamente a la empresa con la única prohibición de no comprometerla en fianzas a terceros ni aun en beneficio de los socios. — Para estos dos últimos supuestos se requerirá la firma conjunta de los tres socios. — Noveno: Las cesiones de cuotas entre socios podrán efectuarse libremente. Para ceder cuotas a terceros extraños a la empresa, el socio que pretenda desprenderse de sus cuotas —total o parcialmente— deberá notificar fehacientemente a sus consocios las condiciones de la operación y nombres y domicilios de los presuntos cesionarios. Los restantes socios dentro de los diez días hábiles de notificados podrán ejercer derecho preferencial de compra, igualando o superando ofertas de terceros. —

Décimo: El ejercicio social cerrará el día primero de julio de cada año. Dentro de los noventa días del cierre del ejercicio se practicará un inventario y balance general y las utilidades o pérdidas que dicha operación arroje, una vez practicada la reserva legal y las que opcionalmente se decidan, se repartirán entre los socios a prorrata de los capitales efectivamente integrados por cada uno. — Décimo primero: Sin perjuicio del balance general anual, podrán realizarse: a) Balances periódicos mensuales o bimensuales; b) Balances generales extraordinarios cuando lo soliciten dos socios; c) Balances especiales en los casos previstos en los artículos décimo sexto y décimo séptimo, de este contrato. — Décimo segundo: Las operaciones mencionadas en los dos artículos anteriores, serán notificadas a los socios ausentes, reputándose notificados de las mismas a quienes estuviesen presentes en el momento de su facción. Dichas operaciones quedarán automática e irrovocablemente aprobadas, si no son observadas dentro de los quince días de ser notificadas. — Décimo tercero: A las decisiones serán adoptadas por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota suscripta e integrada. Pero será necesario B) unanimidad: a) Para toda modificación del contrato que implique aumentar la responsabilidad de los socios; b) Aumentar el capital social, siempre que involucre el aumento del aporte de los socios; c) Abreviación de plazos para integrar capitales; d) La fusión con otra sociedad; C) Mayoría de votos que representen al menos el setenta y cinco por ciento del capital: a) Incorporación de nuevos socios; b) Incorporación de herederos y legatarios de socios fallecidos; c) Prórroga de plazo contractual; d) Disolución anticipada de la sociedad; e) Venta del fondo de comercio; D) Simple mayoría de votos, estando presentes socios que representen las tres cuartas partes del capital: a) Nombramiento y remoción de gerentes; b) Aumento del capital social siempre que no implique aumentar los aportes de los socios; c) Reducción del capital social; d) Aprobación o desaprobación de balances. —

Décimo cuarto: Además de los libros ordinarios de contabilidad, se llevará un libro de actas rubricado en el cual se asentarán: a) Las actas de las reuniones de socios; b) Las reservas que los socios o los gerentes quieran hacer constar para salvar responsabilidades; c) Las observaciones a las operaciones sociales. — Décimo quinto: En las reuniones de socios, éstos podrán hacerse representar por mandatarios generales o especiales. — Décimo sexto: El fallecimiento o incapacitación de un socio o de los gerentes designados en el contrato no provocarán disolución de la empresa mientras supervivan dos socios capacitados. — Producido el deceso o la incapacitación de uno o más socios, se practicará un balance especial a la fecha del deceso o declaración judicial de interdicción, con el contralor de los causahabientes del socio difunto o del representante del incapaz. — Salvo que la empresa admitiera la incorporación de herederos o legatarios del socio fallecido, en reemplazo de éste (lo cual es opcional a favor de la sociedad), los causahabientes del muerto o el incapaz serán desinteresados contra cesión de sus cuotas, abonándoseles las sumas que a su favor arroje el balance especial aludido. — La empresa podrá optar entre pagar dicha suma al contado, dentro de los tres meses de aprobación el balance ad hoc o (a salvo el derecho de la compañía de abreviar los plazos) en ocho cuotas trimestrales con más el veinticuatro por ciento anual de interés, computado sobre los saldos deudores, exigibles la primera cuota dentro de los sesenta días de aprobado el balance. — A pedido de los interesados, las cuotas trimestrales deberán ser documentadas por la sociedad en papeles comerciales. — Décimo séptimo: Transcurridos los primeros cinco años de vigencia de este contrato, cualesquiera de los socios podrá retirarse de la empresa en las siguientes condiciones: a) Deberá notificarlo a todos sus consocios, fehacientemente, los meses de enero de los años pares, haciéndose efectivo el retiro al cierre del ejercicio. b) Se procederá, para desinteresar al socio saliente, del mismo modo que se ha establecido en el artículo anterior para los incapacitados o fallecidos: c) Si hubiese acuerdo unánime de todos los socios para abreviar el plazo de egreso del socio saliente se practicará un balance especial a la fecha fijada para el egreso, procediéndose en los demás como ya se tiene acordado. — Décimo octavo: La sociedad se disuelve: a) Por expiración del plazo previsto en el artículo tercero; b) Por fallecimiento o incapacitación de todos menos uno de los socios; c) Por resolución de la asamblea de socios, en cualquier tiempo; d) Por no arrojar utilidades cinco balances anuales consecutivos; e) Por pérdida del cincuenta por ciento del capital social. — Décimo noveno: Dispuesta u operada la disolución, la empresa entrará en liquidación la que estará a cargo de los mismos gerentes con todas las atribuciones y facultades emergentes de los artículos séptimo y octavo de este contrato. — Vigésimo: Para todos los efectos de este contrato los socios renuncian expresamente a la jurisdicción arbitral prevista en el artículo cuatrocientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y se someten a la única jurisdicción de los tribunales nacionales de comercio de esta Capital Federal. — Vigésimo primero: Los socios deberán constituir domicilios especiales dentro de esta Capital Federal para todos los efectos de este contrato. La constitución se efectuará mediante asiento firmado en el libro de actas; no mediando dicho asiento, se reputará sin admintirse prueba en contrario que se ha constituido domicilio en el mismo domicilio social. — Y previa lectura que les hago, se ratifican y firman ante mí, doy fe. — José Arturo Lorenzo. — Jorge Lorenzo. — Juan Arturo Lorenzo. — Hay un sello. — Ante mí: José Jorge Latugaye. — Concuerda con su escritura matriz doy fe que pasó ante mí. — Para la sociedad expido el presente extendido en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del "A" cero cero siete millones cero sesenta y seis mil ciento once, a éste que sello y firmo en Buenos Aires, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — José Jorge Latugaye. — Hay un sello.

Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800 e.20|3 Nº 65.713 v.20|3|67.

GRILL BOLIVAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Crristian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Felipe Vega, español, viudo, C. I. Nº 3.970.386; Juan Vega, español, soltero, C. I. Nº 6.17.387; Miguel Moreso, argentino, casado, L. E. Nº 4.001.882; Eduardo Gabba, italiano, casado, C. I. 429.229, en representación de Eduardo Gabba, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número un mil sesenta y seis libro veintinueve, folio trescientos sesenta y uno de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; Antonio Groba, español, casado, C. I. Nº 1.610.054; Luis González Miranda, C. I. Nº 3.835.305, en representación de Salvador Fernández, C. I. 3.940.820, español, casado; Rafael Lettieri, argentino, casado C. I. 1.521.685; Severino Rodríguez Vindel, argentino, casado, L. E. 1.664.714; Avelino Armayor, español, casado, C. I. 1.033.797; Ramón Ruiz, español, soltero, C. I. 5.454.844; César del Río, español, soltero, C. I. 4.611.412; Ramón Pilar, español, casado C. I. 3.939.413 Alberto Luis León Balán, argentino, casado, C. I. 949.446; Luis Fernández, español, casado, C. I. 4.141.226; Claudia Rodríguez de Riesco, española, viuda, C. I. 1.521.589; Alvaro Vega; español, soltero, C. I. 4.740.939; y Andrés García Sintas, argentino, casado, C. I. 1.721.365 todos constituyendo domicilio legal en la calle Bolívar doscientos veinte de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen la formación de una sociedad de Responsabilidad Limitada, ajustada a las disposiciones de la Ley 11645 de acuerdo a las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad girará en esta plaza bajo la denominación de "GRILL BOLIVAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su asiento principal estará ubicado en esta Capital Federal, calle Bolívar doscientos veinte, sin perjuicio de establecer sucursales o anexos en cualquier otro lugar de la capital o de la República. — Tercera: Su objeto será la explotación del negocio de bebidas, café y comidas, denominado "Grill Bolívar" ubicado en el domicilio antes señalado. — Para el cumplimiento de sus fines, podrá comprar y vender toda clase de materias primas, muebles e implementos relacionados con el comercio que explota la Sociedad, como así también dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo, a estos fines y sin que la enumeración sea limitativa, podrá comprar o vender inmuebles o muebles al contado o a plazos, con o sin garantía, acordando o aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando o constituyendo derechos reales prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo o a la vista, y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias con particulares, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otro particular u oficial creado o a crearse. Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o promover jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos o renunciarlos, solicitar embargos preventivos, definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones. — Cuarta: La sociedad se constituye por diez años a partir del once de julio de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Quinta: Todos los socios tendrán la facultad de hacer llegar sus opiniones a los señores gerentes respecto a la marcha de los negocios sociales. Bastará la sola voluntad de una de las partes, para que el señor gerente remunerado, convoque a reunión general de los socios para tratar el tema que por escrito deberá presentar el socio que solicite la reunión al formular la petición; aún cuando ningún socio lo solicitare, deberá realizarse una reunión mensual de asociados para tratar la marcha del negocio. — Sexta: No obstante lo establecido en la cláusula cuarta, podrá resolverse la disolución anticipada de la Sociedad, bastando para ello el voto de las tres cuartas partes de las cuotas sociales. Podrá asimismo disponerse de la venta del negocio incluyendo o no la propiedad por igual mayoría de cuotas. Resuelta dicha venta por mayoría de tres cuartas partes, los socios gerentes quedan expresamente facultados para suscribir el boleto de compraventa, contratos definitivos, y cuanta doumentación sea necesaria hasta perfeccionar la venta. — Séptima. El capital social lo constituye la suma de nueve millones doscientos cincuenta y seis mil pesos moneda nacional de curso legal, integrado en cuotas de mil pesos cada una, de acuerdo al siguiente detalle: Felipe Vega, trescientas cincuenta y tres cuotas de mil pesos cada una; Juan Vega, cien cuotas de mil pesos cada una; Miguel Moreso, doscientas cuarenta y cuatro cuotas; Eduardo Gabba, Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuatrocientas seis cuotas; Antonio Groba, cuatrocientas cuarenta cuotas; Salvador Fernández, doscientas cuotas; Rafael Lettieri, un mil ochenta y ocho cuotas; Severino Rodríguez Vindel, cuatrocientas veintiocho cuotas; Avelino Armayor, doscientas sesenta y cinco cuotas; Ramón Ruiz, doscientas cuotas; César del Río, cincuenta cuotas; Ramón Pilar, cien cuotas; Alberto Luis León Balan, cincuenta cuotas; Luis Fernández, cincuenta cuotas: Claudia Rodríguez de Riesco, ciento cincuenta cuotas; Alvaro Vega, novecientas sesenta y nueve cuotas y Andrés García Sintas, cuatro mil ciento sesenta y tres cuotas. — Octava: La administración de la sociedad será ejercida por tres gerentes designados por simple mayoría de cuotas, recayendo dicha designación en los señores Antonio Groba, Felipe Vega y Rafael Lettieri, siendo el primero de ellos remunerado, y los dos últimos honorarios. El uso de la firma social estará a cargo del socio remunerado, quien solo podrá emplear válidamente la firma haciéndolo conjuntamente con uno de los gerentes honorarios. Queda terminantemente prohibido comprometer la firma social o el nombre de la sociedad en fianzas y|u operaciones ajenas a la sociedad so pena de hacerse personalmente responsable por tales actos y llevar a la sociedad los beneficios que de ellos se derivaren. — Novena: La reunión de los socios, se realizará mensualmente en el día fijo que se resuelva por mayoría y se consigne en el libro de actas. Las reuniones especiales por pedido de uno cualquiera de los socios, deberán ser convocadas por el gerente remunerado

dentro de los diez días de efectuada la solicitud, notificándose a los socios en forma fehaciente con una anticipación de no menos de tres días. — Décima: El gerente remunerado deberá dedicar a la sociedad toda su capacidad y tiempo que exija desempeñar ese cargo; asimismo aconsejara la necesidad de que otros socios desempeñen funciones o sean removidos de sus cargos, lo que será decidido por la reunión mensual de socios. — Décima Primera: Las cuotas serán cedibles libremente entre los socios, con la sola mención de que deben ser ofrecidas a todos y prorrateadas entre los que desean adquirirlas en proporción al número de cuotas que posea cada adquirente. En los casos de venta de cuotas de socios a terceros ajenos a la sociedad, tendrá prioridad en iguales condiciones los socios, adjudicándoselas a los interesados en forma proporcional a sus cuotas. No aceptando los consocios las condiciones establecidas para la venta, las cuotas serán transferidas a terceros sin derecho a oposición de los consocios. La transferencia de cuotas no confiere derecho alguno al cargo que pudiera desempeñar el socio cedente. El número de votos que cada socio posea, será igual al número de cuotas integradas en la sociedad. — Décima Segunda: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, la sociedad continuará hasta la terminación del contrato o su liquidación con la intervención de un representante del causante o incapaz, debiendo en tal caso los sucesores o interesados unificar su personería. La designación de sucesores o representantes, deberá efectuarse dentro del plazo de sesenta días de producido el hecho motivo de su intervención. La designación del sucesor o representante no confiere derecho alguno al cargo que representara el socio fallecido o incapacitado dento de la sociedad. Los sucesores del socio fallecido o incapacitado, podrán optar si lo desean, con la continuación de ls negocios sociales, o vender las cuotas de acuerdo a las condiciones de la cláusula Décima Primera. — Décima Tercera: Las cuestiones que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o rescisión del presente contrato, serán sometidas a los Tribunales Nacionales de Comercio de la Capital Federal. — Décima Cuarta: De mutua conformidad se suscriben tres ejemplares del presente contrato, debiendo el original ser inscripto en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Andrés García Sintas. — J. Vega. — Felipe Vega. — M. Moreso. — Avelino Armayor. — L. González Miranda. — Luis Fernández. — Ramón Pilar. — S. R. Vindel. — Rodríguez Claudia. — Alvaro Vega. — R. Lettieri. — Ramón Ruiz. — Antonio Groba. — E. Groba. — César del Río. — Alberto L. Belan. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y que pertenecen a Felipe Vega (C.I. (3.970.386); Juan Vega (C. I. 6.617.887); Miguel Moreso (C. I. 1.610.054); Luis González Miranda (C.I. 3.835.305); Rafael Lettieri (C. I. 1.521.685); Severino Rodríguez Vindel (C. I. 1.664.714); Avelino Armayor (C. I. 1.933.797); Ramón Ruiz (C. I. 5.454.814); César del Río (C. I. 4.611.417); Ramón Pilar (C. I. 3.939.413); Alberto Luis León Balan (C. I. 949.446); Luis Fernández (C. I. 5.141.226); Claudia Rodríguez de Riesco (C. I. 1.521.589); Alvaro Vega (C. I. 4.740.939) y Andrés García Sintas (C. I. 1.721.365). — Juan Antonio Mercadante. — Hay un sello. — Escribano. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.000.- e.20|3 Nº 65.752 v.20|3|67

N Y C

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 868. — Testimonio. — Escritura número doscientos noventa y cuatro. — En esta ciudad y partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a veintinueve días de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante comparecen los señores don Eduardo Guillermo Kurt Nietzschmann, casado en primeras nupcias con doña Esther María Gabaldo, alemán, Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos treinta y siete mil trescientos noventa y tres, domiciliado en la Capital Federal, calle Terrada número tres mil setecientos cuarenta y nueve; don Luis Oscar Castrilli, casado en primeras nupcias con doña María Elena Filomena Turri, argentino, Cédula de Identidad tres millones quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos dos, domiciliado en la Capital Federal calle Deheza número tres mil quinientos veintidós; don Pascual Castrilli, casado en primeras nupcias con doña Carmen Valletta, italiano, Cédula de Identidad número seiscientos veinte y un mil seiscientos cuarenta y cinco, domiciliado en la Capital Federal, Pasaje Las Indias número mil cuarenta y siete; y doña Leonora Azucena Nietzschmann, casada en primeras nupcias con don Víctor Zabala, argentina, Cédula de Identidad número cinco millones noventa y seis mil ciento seis, domiciliada en la Capital Federal, calle Terrada número tres mil setecientos cuarenta y nueve; los cuatro comparecientes son mayores de edad, se encuentran de tránsito en ésta, son hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que habiendo resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, vienen por este acto a otorgar el contrato social respectivo que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas. — Primera: La Sociedad se denominará "NYC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y establecen su domicilio legal y comercial en la calle Deheza número tres mil quinientos veintidós de la Capital Federal, pudiendo establecer en el futuro otros domicilios, sucursales y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de cinco años y a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos sociales y legales de la misma. — El plazo de duración establecido quedará automáticamente prorrogado indefinidamente y por iguales períodos, siempre que no mediare, con una anticipación de por lo menos de seis meses a la fecha del vencimiento, expresa manifestación en contrario de uno de cualquiera de los socios, comunicada a los restantes por telegrama colacionado. — Tercera: La Sociedad tendrá por objeto principal la fabricación y|o comercialización de piezas metálicas estampadas en general, su importación y exportación, pudiendo desarrollar todas las actividades complementarias a ese fin, sin limitaciones algunas y en general a cualquier otra lícita compatible con los intereses de la Sociedad y que los socios por unanimidad, consideren conveniente. — A los efectos de cumplir con tales objetivos, la Sociedad podrá comprar a título oneroso o gratuito y vender a título oneroso, en el país o en el extranjero cualquier clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes; celébrar todo contrato de locación, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, ya sean estos últimos urbanos o rurales y en cualquier parte del país; tomar o dar en préstamo sumas de dinero con o sin intereses con particulares o en cuentas corrientes; realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación alguna, con Bancos locales o extranjeros, privados u oficiales, y en especial modo con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; adquirir y explotar concesiones públicas y privadas relacionadas con su objeto principal; formar parte ya sea en forma permanente o accidental, de sociedades o compañías industriales comerciales o financieras, locales o extranjeras; hipotecar, prendar o gravar los bienes de la Sociedad; adquirir u otorgar derechos reales y dar o tomar bienes en permuta, arrendamientos o consignaciones; librar, descontar, endosar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques u obligaciones y demás documentos de crédito público o privado: otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados del caso; dar u obtener u otorgar licencias de patentes y registrar marcas y sus transferencias; conferir poderes generales o especiales, sustituírlos y revocarlos; y en general realizar todos aquellos actos o intervenir en todos aquellos negocios que puedan resultar convenientes a los intereses sociales, figuren o no en la presente enunciación, la que de ningún modo debe considerarse limitativa. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Siete millones cien mil pesos moneda nacional, dividido en siete mil cien cuotas de un mil pesos nacionales cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente forma: don Eduardo Guillermo Kurt Nietzschmann, con tres mil quinientas cuotas, o sean tres millones quinientos mil pesos nacionales; don Luis Oscar Castrilli con tres mil quinientas cuotas o sean tres millones quinientos mil pesos nacionales; don Pascual Castrilli, con cincuenta cuotas, o sean cincuenta mil pesos nacionales; y doña Leonor Azucena Nietzschmann, con cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos nacionales. — Los aportes de los socios Eduardo Guillermo Kurt Nietzschmann y Luis Oscar Castrilli, han sido realizados en mercaderías, créditos y demás bienes muebles y útiles provenientes del activo líquido, conforme al balance al 1º de enero de mil novecientos sesenta y seis que se agrega a la presente, de la extinguida sociedad de hecho "Niesizschmann y Castrilli" cuyo activo y pasivo han tomado a su cargo exclusivo los integrantes de esta nueva sociedad; y los aportes de los dos socios restantes, en créditos por iguales importes en la mencionada sociedad "Nietzschmann y Castrilli". — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de los cuatro socios, quienes actuarán como gerentes y con las facultades y limitaciones que más adelante se aluden, siendo a cargo de los socios don Eduardo Guillermo Kurt Nietzschmann y don Luis Oscar Castrilli y en forma conjunta, el uso de la firma social, la que en todos los casos será usada mediante la firma personal de los dos socios intervinientes puesta a continuación de la razón social adoptada. — Sexta: Ninguno de los socios podrá comprometer la firma social en prestaciones gratuitas, en fianzas personales o a favor de terceros, en negociaciones ajenas al giro y actividad social o para contraer deudas que no sean propias a tales fines. — Salvo las limitaciones indicadas, los socios gerentes tendrán poder para realizar todos aquéllos actos convenientes al cumplimiento del objetivo social, todos aquéllos mencionados en la cláusula tercera de este contrato y todas las facultades comprendidas en el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y además dispondrán de las necesarias para promover querellas criminales, comparecer en juicios en representación de la sociedad como actor o demandado, tercerista o simplemente interesado, contratar el personal necesario para el trabajo y las operaciones sociales, firmando los contratos respectivos, fijando los sueldos y remuneraciones; realizar todas las gestiones y trámites ante los poderes públicos de la Nación, Municipales y reparticiones en general; y realizar todos los actos para los cuales los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio exigen poderes especiales o que sean exigidos por cualquier otra disposición de dichos códigos o de las leyes en vigor. — Séptima: Cada año y al treinta y uno de diciembre se realizará el balance e inventarió general, sin perjuicio de los balances trimestrales o parciales de simple comprobación de saldo que quieran practicar los socios. — El balance general se considerará aprobado por todos los socios si dentro de los quince días siguientes de haber sido puesto a disposición de los mismos, no se formule observación alguna. — Octava: Las utilidades que resulten previa deducción del cinco por ciento destinado a la formación del fondo legal que fija la Ley, se distribuirá de la siguiente manera: para el socio don Eduardo Guillermo Kurt Nietzschmann, el treinta y cinco por ciento; para el socio don Luis Oscar Castrilli, el treinta y cinco por ciento; para el socio don Pascual Castrilli, el quince por ciento; y para el socio doña Leonor Azucena Nietzschmann, el restante quince por ciento, quienes en caso de pérdidas, las soportarán en la misma proporción. — Novena: Los socios don Eduardo Guillermo Kurt Nietzschmann y don Luis Oscar Castrilli se reservan la facultad de exigir la inmediata y anticipada disolución de la sociedad en caso de que el balance anual arroje una pérdida que supere el veinte por ciento del capital social. — Décima: Ningún socio podrá ceder, vender o transferir sus cuotas sociales a favor de terceros, sin la conformidad de los otros, pues éstos se reservan el derecho de admisión del nuevo socio y además el de prioridad en cuanto el valor de la cesión, venta o transferencia ofrecida por el tercero, no sea superior a la que ellos mismos puedan ofrecer. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, los socios sobrevivientes capaces tendrán el derecho de adquirir el cincuenta por ciento de las cuotas del socio muerto o incapacitado por el valor que resulte del último balance, manteniendo siempre las proporciones de sus respectivos capitales. — Si alguno de los socios no hiciere uso de ese derecho, éste acrecerá a los demás. — El importe del cincuenta por ciento de esta adquisición deberá ser pagada en la siguiente forma: Los herederos unificados en un representante, percibirán el veinte por ciento a los sesenta días de producido el fallecimiento o incapacidad del socio y el restante ochenta por ciento en diez cuotas iguales, sin interés, bimestrales, venciendo la primera cuota a los sesenta días de haberse abonado el primer cupo del veinte por ciento y las restantes cada sesenta días subsiguientes; por el restante cincuenta por ciento de las cuotas del socio fallecido o incapacitado, el representante de los herederos unificado deberá incorporarse a la sociedad. — Décima Segunda: Cualquier resolución o decisión que tomen los socios referente a la sociedad, como también la aprobación del balance anual o lo que se resuelva llegado el caso, con respecto a lo establecido en el artículo que antecede o a cualquier otra disposición de este contrato, deberá ser tomada en reunión de socios y asentada en el libro de actas respectivos. — La convocatoria se hará a instancia de cualquiera de ellos con mención de los puntos a tratarse y notificada fehacientemente con una anticipación mínima de treinta días. Décima Tercera: En cualquier caso de liquidación de la sociedad la misma quedará a cargo de los gerentes, los que procederán de la siguiente forma: Una vez cubierto el pasivo y las cargas de la sociedad, el producido líquido se aplicará a reintegrar el capital social aportado por los socios y el remanente si lo hubiere, se distribuirá entre los mismos conforme a las proporciones establecidas en la cláusula octava, aplicándose en subsidio las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Décima Cuarta: Toda duda o diferencia que se suscite entre las partes se refiera o no a las cláusulas de este contrato, durante la vigencia del mismo o al tiempo de su liquidación, serán resueltas por amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente a todo estudio de la cuestión designarán a un tercero para el caso de divergencia. — Los componedores designados dictarán sus laudos dentro de los quince días de haber sido nombrados y el fallo de la mayoría o el del tercero, en su caso, será inapelable obligándose los socios a aceptarlo sin más trámite. — Décima Quinta: Todo litigio promovido entre los socios o cuestión judicial que se suscite por este contrato, no siendo de competencia del tribuñal arbitrador, se someterá a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Nacionales de Primera Instancia de la Capital Federal. — Bajo las cláusulas que anteceden, los otorgantes dan por constituida la sociedad de referencia, estableciendo que todo lo no previsto en las mismas, quedará regido por las disposiciones del Código de Comercio, obligándose cada uno de ellos al fiel cumplimiento de este contrato con arreglo a derecho, agregando por su parte la socia doña Leonor Azucena Nietzschmann que su aporte de capital en esta sociedad lo ha realizado en la época que aún era de estado civil soltera, conforme así resulta del balance que se agrega a esta escritura y de los asientos contables existentes en los libros respectivos, razón por la cual su aporte es un bien exclusivo y propio de ella, reservándose en consecuencia su libre administración y disposición en virtud de lo que establece el inciso a) del artículo tercero de la Ley número once mil trescientos cincuenta y siete de los Derechos Civiles de la Mujer. — Leída que les fue y previa ratificación, así la otorgan y firman por ante mí, de todo lo cual doy fe. — K. Nietzschmann. — Luis O. Castrilli.—Pascual Castrili.—L. A. Zabala.— Hay un sello. Ante mí: Aurelio Pablo E. Bosio. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio ochocientos sesenta y ocho de este Registro número treinta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para "NYC" Sociedad de Responsabilidad Limitada expido el presente primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial de quince pesos nacionales cada uno, numerados del cinco millones quinientos ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro al cinco millones quinientos ocho mil cuatrocientos noventa y cinco, y del cinco millones quinientos ocho mil cuatrocientos noventa y siete al presente, todos de la Serie H, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspados: compañías, interesado, existente. Valen. — Aurelio Pablo E. Bosio. Escribano. — El Colegio de Escriabnos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Aurelio P. E. Bosio obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 5.508.499. La Plata 12 de enero de 1967. — Siguen una firma ilegible y un sello que dice Luis M. Bernaldo de Quiros. Consejero.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.000.— e.20|3 Nº 65.681 v.20|3|67

EDIFICIO ROYAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 874. Primer testimonio. Escritura número trescientos cincuenta y tres. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: Jor-

ge Seoane, argentino, de estado casado, con doña Laura Martina Echeverría, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos veintiún mil cuatrocientos cuarenta y siete, con domicilio legal en la calle Cerrito número ciento cuarenta y seis, noveno piso; Luis Rodolfo Cánepa, argentino, casado con doña Margarita Blanca Andres, con Cédula de Identidad número novecientos treinta y nueve mil ciento ochenta y uno, de la Policía Federal, con domicilio legal en la calle Cerrito número ciento cuarenta y seis piso noveno; José Hess, argentino naturalizado, alemán de origen, de estado, casado con doña Elena Marion Baum, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones treinta y tres mil seiscientos catorce, con domicilio legal en la calle Cerrito número ciento cuarenta y seis, piso noveno; Jorge Luis Minuto, argentino, de estado casado, con doña Montserrat María Pousirenas Nabor, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos noventa y dos mil cuatrocientos sesenta y tres, con domicilio legal en la calle Hipólito Yrigoyen número dos mil cien; Ginés Miguel Perea, español, de estado casado, con doña Felisa Elena Llano, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ciento cinco mil novecientos diez y seis, con domicilio en la calle Montevideo mil quiquinientos cincuenta y nueve piso séptimo; Juan Carlos Ondarts, argentino, caasdo con Laura Beatriz Bemporat, domiciliado en la calle San Borombón mil ciento ochenta y ocho, con Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos diez y ocho mil noventa y uno; Raúl Agustín Ondarts, argentino, casado con doña Norah Elsa Unia Klein, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón cincuenta y ocho mil doscientos noventa, domiciliado en la calle Leandro N. Alem número setecientos cuarenta y ocho; Udo Máximo von der Esch, argentino naturalizado, alemán de origen, de estado casado, con Anamaría Regensburger, con Libreta de Enrolamiento número cincuenta y cinco mil cuatrocientos trece, con domicilio legal en la calle Chacabuco número quinientos sesenta y siete, piso tercero; Alberto Santiago Mario Croce, argentino, de estado casado, con Nelly Recalde, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos setenta y cuatro mil ciento veintisiete, domiciliado en la calle Canning número dos mil seiscientos siete; Ernesto Luis Quenardelle, argentino, casado con Lilia Zonia Sayago, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones doscientos veintiún mil ochocientos treinta y seis, domiciliado en la cale Caseros número mil seiscientos veintiuno; Juan Domingo, argentino, de estado casado, con doña Teresa Elvira Díaz, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos ochenta y seis mil trescientos veintinueve, con domicilio en la calle Arenales número tres mil ciento sesenta y dos; Emilio Valentín Huss, de nacionalidad alemán, estado casado, con doña Edwiges Lydia Bellón, Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setenta y siete mil quinientos sesenta y nueve, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre número trescientos once, piso sexto; doña Elizabeth Verónica Zaborsky, argentina, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre número trescientos once, piso sexto, todos de este vecindario; don Néstor César Esnaola, argentino, de estado casado, con doña Emma Josefina Vonkotsch, Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos diez y ocho mil setecientos diez y siete, domiciliado en la calle Rioja número cuatro mil sesenta y nueve de la localidad de Olivos, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires de tránsito en esta Capital y Guillermo González Toimil, argentino, de estado casado, con doña Nelly Bello López, Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cincuenta y cuatro mil setecientos diez y seis, domiciliado en la calle Maipú número dos mil cuatrocientos sesenta y cinco, de la localidad de Olivos, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta Capital, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento de que doy fe, como de que concurren por su propio derecho los señores: Jorge Seoane; Luis Rodolfo Cánepa; José Hess; Jorge Luis Minuto; Ginés Miguel Perea; Raúl Agustín Ondarts; Juan Carlos Ondarts; Udo Máximo von der Esch; Alberto Santiago Mario Croce; Ernesto Luis Quenardelle y Juan Domingo. Haciéndolo en nombre y representación de la sociedad "Maderera Trasandina Sociedad de Responsabilidad Limitada", el señor Emilio Valentín Huss y Elizabeth Verónica Zaborsky en el carácter de socio gerente el primero y apoderada general la segunda, a mérito del poder que le fuera conferido con fecha veintiuno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, que en testimonio tengo a la vista y en fotocopia debidamente autenticada agrego a la presente debidamente certificada, concurriendo con facultad suficiente, acreditándose la existencia legal de la sociedad con su contrato social de fecha veintidós de marzo de mil novecientos sesenta y seis, otorgado por ante el escribano de esta Ciudad don Raúl Jorge Guerrico, al folio mil ciento cuarenta y uno del Registro número ciento ochenta y siete de su adscripción que en testimonio inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha treinta y uno de junio de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número mil trescientos veintiséis, al folio noventa del Libro cincuenta y cuatro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tengo a la vista para este acto, y en fotocopia debidamente autenticada corre agregado al folio quinientos tres de este Protocolo corriente Registro número cuatrocientos sesenta y cinco, a mi cargo, de que doy fe, emanando la facultad del socio gerente de la cláusula quinta y la autorización para este otorgamiento por acta número cuatro de fecha veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, que en copia de lo pertinente agrego a la presente como cabeza de escritura. Y los señores Néstor César Esnaola y Guillermo González Toimil, en nombre y representación de la Sociedad "Werico Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera Comercial Industrial Forestal Agrícola Ganadera y Mandataria", compareciendo con facultad suficiente, acreditándose la existencia legal de la sociedad con el acta de su constitución y estatutos sociales aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Resolución número sesenta de fecha veinticinco de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, emanada de la Inspección General de Justicia a mérito de lo dispuesto en el Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, que en testimonio tengo a la vista para este acto inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha diez y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número dos mil trescientos ochenta y ocho, al folio doscientos cincuenta y dos, del libro cincuenta y siete tomo "A" de estatutos nacionales de que doy fe y en fotocopia debidamente autenticada corre agregado al folio quinientos tres de este protocolo corriente Registro número cuatrocientos sesenta y cinco, a mi cargo de que doy fe. Y la personería invocada por los señores Esnaola y González Toimil, por su elección de Asamblea General de Accionistas de fecha veintiocho de enero del año en curso que en su original tengo a la vista para este acto, obrante al folio cinco del libro número uno de Actas de Asambleas y en copia debidamente autenticada corre agregada al citado folio quinientos tres, emanando la facultad de los mismos del artículo octavo del estattuo social; y la autorización para este otorgamiento por acta número seis de Directorio, de fecha veintiséis del mes en curso que en su original tengo a la vista para este acto obrante al folio trece del libro número uno de actas de Directorio y que en copia debidamente autenticada agrego a la presente como cabeza de escritura de todo lo que doy fe. Y los comparecientes dicen: Que por escritura de fecha nueve de setiembre del año en curso otorgada por ante el autorizante, los comparecientes por sí y en nombre y representación de las sociedades citadas, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo el nombre de "EDIFICIO ROYAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que en testimonio fue inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha diez y ocho de noviembre del año en curso, bajo el número dos mil ochocientos catorce al folio cuatrocientos sesenta del libro cincuenta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Que por el artículo quinto de dicho contrato social, el capital de la misma se fijó en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, el que ha quedado reducido para el desarrollo del objeto social, habiendo dispuesto los comparecientes elevarlo a la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal a cuyo efecto resuelven expresamente modificar el mencionado artículo quinto, el que quada redactado en la siguiente forma: "Artículo quinto: El capital social lo constituye la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en treinta mil cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente forma: Los señores Seoane, Cánepa, Hess, Minuto y Perea, la cantidad de dos mil quinientas cuotas cada uno de ellos, de las que cada uno ha abonado hasta la fecha la suma de ochocientos setenta y cinco mil cinco pesos moneda nacional de curso legal, la Sociedad Maderera Trasandina Sociedad de Responsabilidad Limitada, y los señores Von del Esch y Juan Carlos Ondarts, dos mil cuotas cada uno de ellos, de las que cada uno ha abonado hasta ahora, la cantidad de seiscientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos moneda nacional de curso legal. La sociedad Werico Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera Comercial Industrial Forestal Agrícola Ganadera y Mandataria, y el señor Croce, cada uno de ellos mil quinientas cuotas, de las que cada uno ha abonado hasta la fecha la cantidad de quinientos veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal. Los señores Quenardello y Raúl A. Ondarts cada uno un mil cuotas de las que cada uno ha abonado la suma de trescientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y cinco pesos moneda nacional de curso legal, y el señor Domingo, seis mil quinientas cuotas, de las que ha abonado a la fecha, la suma de dos millones doscientos setenta y cinco mil ciento treinta pesos moneda nacional de curso legal. En cuanto a los saldos pendientes de pago hasta la integración total del capital suscripto, será abonado por los socios en cuotas mensuales consecutivas, entre los meses de enero y octubre de mil novecientos sesenta y siete, el día nueve de cada uno de esos meses, por los importes que enseguida se indican, entendiéndose que el orden de los importes es el de los meses sucesivos: los señores Seoane, Cánepa, Hess, Minuto y Perea cada uno de ellos las cantidades de ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal; ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal; ciento setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; doscientos diez y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal; ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal; ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal; ciento ocho mil trescientos treinta y cinco pesos moneda nacional de curso legal; ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal y ciento veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal. La Sociedad Maderera Trasandina Sociedad de Responsabilidad Limitada y los señores von der Esch y Juan Carlos Ondarts, cada uno: ciento treinta y tres mil trescientos treinta pesos moneda nacional de curso legal; ciento cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal; ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal; ciento cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal; ciento setenta y tres mil trescientos cuarenta pesos moneda nacional de curso legal; ciento treinta y tres mil trescientos treinta pesos moneda nacional; ciento treinta y tres mil trescientos treinta pesos moneda nacional de curso legal; ochenta y seis mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional de curso legal; cien mil pesos moneda nacional de curso legal y cien mil pesos moneda nacional de curso legal. La Sociedad Werico Sociedad Anónima Inmobiliaria Financiera Comercial Industrial Forestal Agrícola Ganadera y Mandataria, y señor Croce, cada uno: cien mil pesos moneda nacional de curso legal; ciento cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; ciento cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; ciento treinta mil pesos moneda nacional de curso legal; cien mil pesos moneda nacional de curso legal; cien mil pesos moneda nacional de curso legal; seesnta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal y setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal. Los señores Quenardelle y Raúl A. Ondarts: cada uno sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal; setenta mil pesos moneda nacional de curso legal; ochenta mil pesos moneda nacional de curso legal; setenta mil pesos moneda nacional de curso legal; ochenta y seis mil seiscientos setenta pesos moneda nacional de curso legal; sesenta y seis mil seiscientos setenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal; sesenta y seis mil seiscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional de curso legal; cuarenta y tres mil trescientos cuarenta pesos moneda nacional de curso legal; cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; y cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. El señor Domingo: cuatrocientos treinta y tres mil doscientos noventa pesos moneda nacional de curso legal; cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; quinientos veinte mil pesos moneda nacional de curso legal; cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal; quinientos sesenta y tres mil doscientos noventa pesos moneda nacional de curso legal; cuatrocientos treinta y tres mil doscientos noventa pesos moneda nacional de curso legal; cuatrocientos treinta y tres mil doscientos noventa pesos moneda nacional de curso legal; doscientos ochenta y un mil setecientos diez pesos moneda nacional de curso legal; trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal y trescientos veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal. Cada uno de los socios suscriben en este acto, pagarés a favor de la Sociedad Edificio Royal Sociedad de Responsabilidad Limitada, por los importes que se han indicado, debiendo entenderse que los mismos no serán considerados capital social, sino en la medida que hayan sido abonados. Y los comparecientes agregan: Que en la forma preexpuesta dejan elevado el capital social actual de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, en veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, con lo que el capital social asciende a la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, abonándose el impuesto fiscal correspondiente a la elevación de veinticinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, en el Corresponde del mes en curso. — Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura, se ratificaron de conformidad de su contenido y la firman en la forma en que acostumbran hacerlo, ante mí, de que doy fe. — Jorge Seoane. — Luis Cánepa. — José Hess. — J. L. Minuto. — Ginés Perea. — J. C. Ondarts. — R. A. Ondarts. — Udo von der Esch. — Alberto S. Croce. — E. L. Quenardelle. — J. Domingo. — E. Huss. — Zabolsky. — Néstor C. Esnaola. — González Toimil. — Está mi sello. Ante mí: Ovidio H. Rebaudy Basavilbaso. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio ochocientos setenta y cuatro, protocolo corriente del registro número cuatrocientos sesenta y cinco, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido este primer testimonio en seis sellos de actuación notarial numerados correlativamente del siete millones ciento cincuenta y tres mil novecientos veintiséis al presente de la serie A que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ovidio H. Rebaudi Basabilvaso. Escribano. — Entre líneas: Esnaola, Esos. Vale. Sobre raspado: Croce. Vale. — Buenos Aires, marzo 8 de 1937. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.400.— e.20|3-Nº 65.735-v.20|3|67

MUSIC HOUSE BUENOS AIRES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Niasen, Secretaría interinamente a caro de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Music House Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Contrato Social. — Entre los señores Diego del Pino, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Santa Fe Nº cincuenta y cinco, de la ciudad de Córdoba; Aldo Verino, argentino, casado mayor de edad, con domicilio en Sarmiento mil ciento cincuenta y cuatro, Capital Federal, e Hipólito Modesto Campos, argentino, casado, mayor de edad, con domicilio en Sarmiento mil ciento cuarenta y cinco, Capital Federal, República Argentina, todos comerciantes, hábiles para contratar, se conviene la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las incluídas en las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "MUSIC HOUSE BUENOS AIRES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su asiento principal y domicilio en la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la promoción y la difusión de música funcional para negocios, industrias, oficinas, etc. y toda otra actividad a fin que de común acuerdo decidan los socios, por cuenta propia o de terceros, dando y aceptando representaciones para cualquier punto del país o del extranjero, pudiendo asimismo realizar operaciones de importación. — Tercera: La duración de la sociedad será de cinco años a partir de la fecha, prorrogable automáticamente por cinco años más y así sucesivamente, si ninguno de los socios decide lo contrario haciéndolo saber al domicilio social en forma expresa con no menos de tres meses al vencimiento de cada término. — En tal caso los restantes socios podrán continuar con el giro social. — Se aplicará al socio que se retira las normas de la cláusula octava en lo que respecta a determinación del valor y forma de pago de sus cuotas sociales, en este caso de rescisión parcial. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Seiscientos Mil pesos moneda nacional dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una el que es suscripto e integrado de la siguiente forma: Diego del Pino suscribe e integra doscientas cuotas; Aldo Verino suscribe e integra doscientas cuotas; e Hipólito Modesto Campos, suscribe e integra doscientas cuotas. La integración de las cuotas suscriptas es realizada por los socios con distintos bienes muebles que figuran incluídos en el inventario que por cuerda separada firman los socios y que formará parte integrante del presente convenio. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de un socio Gerente, quedando designado en este acto el señor Diego del Pino, quien obligará y representará a la Sociedad con su sola firma en todos sus actos. — La razón social no podrá ser comprometida en negociaciones ajenas al giro social. — El socio gerente representará a la Sociedad en todos sus

negocios y actividades sin limitación de facultades, salvo la expresamente enunciada pudiendo firmar cheques, letras, pagarés, órdenes de pago y letras no a la orden y demás documentos comerciales, incluso contratos de locación de obra así como avalarios, endosarios y rescinditorios; realizar toda clase de operaciones con cualquier Banco oficial, mixto o privado del país o del extranjero y cualquier otra institución de crédito, operando en cuenta corriente, o a crédito, o en otras formas usuales actuar ante la administración pública nacional, provincial o municipal en todos los órdenes y para cualquier acto o contrato, tramitación o procedimiento, otorgar poderes, contratar empleados, o despedirlos y en general realizar todos los actos y gestiones que sean necesarias para el logro de los fines sociales ya, que la enumeración que antecede no es limitativa sino enunciativa. — El socio Gerente podrá ser removido, si tal decisión cuenta con el apoyo del setenta y cinco por ciento del capital social. — La designación de nuevo gerente exige igual mayoría. — Sexta: anualmente y al día treinta de septiembre se practicará un balance general, para determinar la situación económica, financiera y patrimonial de la sociedad, el que quedará automáticamente aprobado si dentro de los treinta días de puesto a disposición de los socios no fuere impugnado y observado formalmente especificándose las causas, ya que importará rendición de cuentas. — Séptima: de las utilidades que arroje el balance general se destinará el cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal hasta que la misma llegue al diez por ciento del capital social. — El excedente, o las pérdidas en su caso, se distribuirán entre los socios en la siguiente forma: Diego del Pino el treinta y cuatro por ciento, Aldo Verino, el treinta y tres por ciento, e Hipólito Modesto Campos el treinta y tres por ciento. — El socio Gerente tendrá facultad para autorizar el retiro de fondos a cuenta de gastos generales o en pago de las utilidades que surgen de los balances generales, de acuerdo a la situación financiera de la Sociedad. Los saldos acreedores de las cuentas particulares de los socios computándose las utilidades no distribuidas, gozarán de un interés del diez y seis por ciento anual, capitalizable, anualmente. — Los socios podrán resolver por mayoría de capital la asignación de sueldos mensuales para aquéllos que realicen tareas directivas de gerencias o ejecutivas, los montos también se fijarán por mayoría de capital. — Octava: cualquier socio podrá retirarse de la sociedad luego de transcurridos dos años de duración, comunicándolo con no menos de noventa días de anticipación. — En tal caso las cuotas del socio que se retira y sus saldos acreedores en otras cuentas y proporción de reserva, serán prorrateadas entre los restantes en proporción a sus respectivas cuotas sociales, y serán abonadas por la sociedad en cuatro cuotas trimestrales vencidas con más el interés bancario más alto para descuentos que rija al momento de la rescisión parcial sobre saldos. — Para la determinación del valor de las cuotas sociales se tendrá en cuenta exclusivamente el valor nominal de las mismas más la proporción que representen sobre un valor "llave" calculable de la siguiente forma: se determinará el promedio de las utilidades anuales de los tres o en su defecto de dos ejercicios anteriores a la fecha del retiro; dicho promedio se multiplicará por dos, y se le restará un veinte por ciento, lo que arrojará el valor llave. — Novena: la sociedad no se disolverá por la muerte o incapacidad declarada judicialmente de cualquiera de los socios. — Los herederos o causa-habientes, del fallecido o incapaz, unificando la representación cuando se trate de más de una persona, podrán solicitar su incorporación a la sociedad. — Esta decisión será obligatoria para los demás socios. Podrán además los causa-habientes optar por ceder sus cuotas a terceros, dando preferencia a los socios en igualdad de condiciones, o bien, optar por la liquidación de su haber en la forma prevista en la cláusula octava. — Décima: la sociedad podrá integrar, adquirir constituir y|o formar parte de otras sociedades como socia o accionista, y|o transformarse en sociedad anónima o en comandita por acciones con el voto favorable de los socios que representan el ochenta por ciento del capital social. — Décima Primera: En caso de liquidación voluntaria o forzosa la misma será realizada por el socio gerente. — Décima Segunda: en caso de divergencia entre los socios los mismos se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios en la Ciudad de Buenos Aires. — Estando conformes los socios con el contenido del presente contrato, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Diego del Pino. — Aldo Verino. — Hipólito Modesto Campos. — Certifico en mi carácter de Escribana adscripta del Registro de Contratos Públicos Nº ciento quince de esta Capital que las firmas que anteceden son auténticas de don Diego del Pino (L.E., dos millones trescientos noventa y nueve mil setecientos setenta y ocho) don Hipólito Modesto Campos (L.E., dos millones setecientos noventa mil setenta y siete) y de Aldo Verino (L.E., seis millones quinientos ocho mil quinientos treinta y dos) han sido puestas en mi presencia y son personas de mi conocimiento, doy fe. — Realizo la presente a solicitud de los interesados y para ser presentada ante quien corresponda. — Buenos Aires, veintiuno de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — María Ines Lando. escribana. Testado: utilidades, No Vale. E|l gastos generales, utilidades; Vale. Entre líneas: "No Vale" Vale.

Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.800 e. 20|3 Nº 6'.798 v. 20|3|67

JOSE Y FRANCISCO PETRUZZELLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores don José Petruzzelli, italiano, casado, domiciliado en Buenos Aires 859, Villa Ballester, Partido de General San Martín, por una parte, y don Francisco Petruzzelli, italiano, casado, domiciliado en Mónaco 524, Chilabert, Partido de General San Martín, por la otra parte, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen y declaran lo siguiente: Primero: Constituyen por este acto una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "JOSE Y FRANCISCO PETRUZZELLI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal y sede de su administración en la calle Hipólito Yrigoyen 2578, planta baja, oficina 34, Capital Federal, sin perjuicio de poder estabecer sucursales dentro y fuera del territorio del país, como trasladarlo a cualquier otro lugar que consideren necesario o conveniente. — Segundo: El objeto de la sociedad será la construcción de toda clase de edificaciones civiles y|o comerciales, por cuenta propia y|o de terceros, pudiendo dedicarse además a la venta de inmuebles, departamento en propiedad horizontal, compraventa de tierras en el mismo estado de su adquisición o luego de su subdivisión o mejoramiento y toda actividad relacionada con la explotación inmobiliaria en sí. — Tercero: El capital social lo constituye la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios aportan en partes iguales, o sean cuatrocientas cuotas cada uno y que se encuentra totalmente integrado en instalaciones, muebles y útiles, herramientas, maquinarias y demás que resultan del inventario levantado y formado entre las partes y que integra el presente. — Cuarto: La sociedad se constituye por el término de veinte años, a contar del día primero de octubre de mil novecientos sesenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinta: La sociedad será administrada y dirigida por los dos socios en carácter de gerentes, a cargo de quienes estará el uso de la firma social en forma indistinta, expresándose la misma mediante un sello con la inscripción de la razón social y la firma personal de cualquiera de ellos, pero no podrán emplearla en fianzas o garantías para terceros, ni aun bajo su responsabilidad personal. — Sexto: La sociedad, en cumplimiento de su objeto y con la firma indistinta de cualquiera de sus socios, podrá comprar bienes inmuebles, construir y|o contratar edificaciones y refecciones en general, podrá adquirir y transferir total o parcialmente condominios, dar o tomar inmuebles en arrendamientos, intervenir como intermediarias en toda clase de operaciones inmobiliarias y|o fondos de comercio, administración de propiedades y toda clase de operaciones relacionadas directamente con las mismas; tomar dinero en préstamo a interés en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y de cualquier otra institución oficial y|o particular, como asimismo de particulares; comprar, vender, permutar, aceptar y conferir mandatos y representaciones de cualquier naturaleza jurídica, efectuar todas las operaciones bancarias necesarias para su giro, librar y endosar cheques, letras de cambio otros papeles de comercio; comparecer en juicio como actora o demandada ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y realizar cuanto acto fuera menester a los efectos de la buena marcha de la administración del negocio social de acuerdo a sus fines, siendo la enumeración precedente de carácter enunciativa y no limitativa. — A los efectos de hipotecar, prendar bienes muebles o vender bienes inmuebles de la sociedad, serán necesaria imprescindiblemente la firma de los dos socios. — Séptimo: Al vencimiento de cada ejercicio, que se fija el día treinta de septiembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de realizar otros parciales de comprobación cuando alguno de los socios lo estimare conveniente. — Los balances deberán estar a disposición de los socios dentro de los noventa días de practicado y deberán presentarse todas las objeciones al mismo dentro de los treinta días subsiguientes. — Los balances serán aprobados por unanimidad. Transcurrido el plazo de treinta días y no habiendo objeción alguna, se considerará el balance automáticamente aprobado. — Octavo: Las utilidades serán distribuidas entre los socios por partes iguales, previa deducción del cinco por ciento para la formación del Fondo de Reserva Legal, hasta cubrir el diez por ciento del capital social. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: Transcurrido el primer año del plazo establecido, cualquiera de los socios, si así lo deseare, podrá retirarse de la sociedad, para lo cual deberá preavisar fehacientemente al otro socio con una anticipación no menor de noventa días corridos. — A tal efecto, el socio saliente deberá ofrecer sus cuotas al restante ineludiblemente, y para el caso de que éste no deseare adquirirla podrá el socio saliente transferir sus cuotas, previo consentimiento del socio restante, a una tercera persona que se incorporará a la sociedad. — A efectos de establecer el valor de la parte correspondiente al socio saliente, se efectuará un balance e inventario general y establecida la misma será abonada por quien la adquiere en la siguiente forma: el total se deducirá provisoriamente un diez por ciento que quedará retenido hasta la finalización de las obras en ejecución al momento del retiro del socio, para compensar las eventuales pérdidas que pudieran arrojar dichas obras una vez terminadas. — Terminadas las obras y no habiéndose registrado pérdidas, haya o no utilidad, se abonará el referido diez por ciento al socio saliente do inmediato. — El resto, o sea el noventa por ciento del valor de su capital, será abonado: el veinticinco por ciento al contado dentro de los treinta días de efectuado el balance; el veinticinco por ciento a los ciento veinte días de la misma fecha y el cincuenta por ciento restante en seis documentos iguales con vencimientos escalonados mensualmente a partir de los ciento ochenta días de la fecha del balance. — Décimo: Ambos socios están obligados a aportar su trabajo personal a la sociedad en forma integral y exclusiva, no pudiendo desarrollar ninguna otra actividad afín o no al objeto de la sociedad, ni distraer tiempo para su beneficio particular que afecte el buen funcionamiento de la sociedad. — Décimo Primero: Todas las resoluciones que se tomen sobre la marcha de la sociedad deberán serlo por unanimidad y serán registradas en un libro de actas que se llevará al efecto. — Décimo Segundo: Los socios no percibirán sueldo ni emolumento alguno por su actuación en la sociedad, y sólo podrán efectuar retiros de dinero por utilidades líquidas y realizadas. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos del fallecido o representantes del incapacitado, unificando su representación, podrán ser admitidos en la sociedad, si así lo desearen, en las mismas condiciones que el socio fallecido o incapacitado, salvo en lo relativo a su labor en la misma que quedará librada al criterio del socio restante. — En el caso de que no desearen ingresar en la sociedad, se procederá como en la cláusula novena, debiendo practicarse el balance dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o declarada la incapacidad. —. Décimo Cuarto: Toda divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse o liquidarse el capital común, o a raíz de la interpretación de las cláusulas de este contrato o por cualquier otro motivo, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los cuales designarán un tercero para el caso de discordia, y cuyo fallo será inapelable y definitivo. — Décimo Quinto: En el caso de disolución de la sociedad por cualquier motivo, la liquidación de la misma estará a cargo de ambos socios. — En un todo de acuerdo con lo precedentemente expuesto, suscriben las partes el presente ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio en Buenos Aires, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: José Petruzzelli. — Francisco Petruzzelli. — En mi carácter de Escribano de Registro de Contratos Públicos Nº 343 de la Capital de la República, certifico que las firmas que anteceden son las que don José Petruzzelli y don Francisco Petruzzelli usan para todos los actos y han sido puestas en mi presencia, en Buenos Aires, el 7 de noviembre de 1966. — Conste. — Eduardo R. Senillosa — Escribano.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.600.— e.20|3 Nº 65.736 v.20|3 67

CAROLINA MATILDE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.500. — Primer Testimonio. — Escritura número quinientos cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos sesentiséis, ante mi el escribano autorizante y sin testigos del acto por no habermelo requerido, comparecieron: doña Matilde Natividad Galloni, que firma: "Matilde N. Galloni", profesora, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatrocientos setentinueve mil ciento veinticuatro; doña Ernestina Enriqueta Galloni, que firma "Ernestina E. Galloni", escultora, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número quinientos diez y seis mil setecientos noventiocho, ambas solteras; don Ernesto Enrique Galloni, que firma: "Ernesto E. Galloni", casado, ingeniero civil, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos sesentisiete mil novecientos noventiocho; don Horacio Arturo Galloni, que firma: "Horacio A. Galloni", casado, ingeniero civil, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones nueve mil ciento veintiocho; y don Jorge Alberto Mastroizzi, casado, de profesión arquitecto, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuatrocientos diez y ocho mil cuatrocientos cuarenta, todos argentinos, domiciliados en esta Ciudad, en la calle Juan Bautista Alberdi número dos mil treinta y cinco, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por el presente contrato; por las disposiciones de la Ley once mil quinientos cuarenticinco y subsidiariamente, en lo no previsto, por las disposiciones del Código de Comercio, quedando sujeta a las bases y condiciones siguientes: Primero: Queda constituida en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "CAROLINA MATILDE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Juan Bautista Alberdi número dos mil treinticinco o en el lugar que los socios-gerentes más adelante indiquen, sin que para ello sea necesario la modificación de este contrato. — La sociedad tendrá una duración de cincuenta años, contados desde el día de hoy. — La sociedad desarrollará sus actividades en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Segundo: La sociedad tendrá por objeto administrar toda clase de bienes, muebles o inmuebles, incluso los sometidos al régimen de la Ley trece mil quinientos doce y ejercer mandatos y|o comisiones e intervenir en toda clase de sociedades, incluso las anónimas y comanditas por acciones, ya sea como simple accionista, o socio, o socio-gerente, director, socio solidario y|o delegado para tomar a su cargo, en forma exclusiva, o con terceros, sean socios o no la dirección y administración de dichas sociedades, el desempeño de sus gerencias, la aceptación y desempeño de mandatos, sean generales o especiales o el cumplimiento de cargos, funciones o misiones determinadas que le fueran conferidas, ya sea en su contrato o mediante poderes otorgados por escrituración, autorizaciones por documento privado o delegación de los socios y|o directores, que resulten de las actas suscriptas por los mismos y|o por asamblea de accionistas. — La sociedad, para el cumplimiento de sus fines estará ampliamente facultada para llevar a cabo todos los actos y contratos

autorizados por la Ley, firmar toda clase de documentos públicos o privados, contraer obligaciones y actuar en justicia. — Tercero: El capital de la sociedad se fija en la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional, dividido en veinticinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que se integran en efectivo y por partes iguales por cada uno de los constituyentes, es decir, la suma de cinco mil pesos moneda nacional, para cada socio. — Cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por los cinco socios, quienes se desempeñarán como gerentes, actuando cualesquiera de ellos en forma separada e indistinta y obligarán a la sociedad con su firma individual, anteponiéndole la designación social y agregando a continuación la indicación "socio-gerente". Los socios-gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poder especial conforme los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, los que se dan aquí por reproducidos a sus efectos legales, pudiendo, en consecuencia, celebrar toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles. — Realizar toda clase de operaciones bancarias, con instituciones oficiales, mixtas o privadas y aún con particulares y otorgar toda clase de poderes sean generales o especiales, incluyendo aquellos relativos a asuntos judiciales, inclusive para querellar criminalmente. — Quinto: El ejercicio comercial se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año en cuya fecha se practicará el inventario, balance general y se confeccionará la cuenta de ganancias y pérdidas. — Dicha documentación será puesta a disposición de los socios, dentro de los cuarenta y cinco días posteriores y si no mediaren observaciones dentro de los diez días siguientes se tendrán por definitivamente aprobados. — Las utilidades o las pérdidas resultantes serán distribuidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aporte debiéndose tener presente, en todos los casos las disposiciones del artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La sociedad podrá disolverse en cualquier momento aunque no estuviera cumplido el plazo de duración, si así lo resolviera la mayoría del capital, y salvo que en dicha oportunidad se dispusiera la designación de liquidadores "ad-hoc", la misma será cumplida por los socios gerentes quienes continuarán investidos de las facultades que les acuerda la cláusula segunda del presente contrato. — Una vez abonados todos los rubros deudores de la sociedad, el excedente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — Sexta: Todo socio que desee retirarse deberá preavisar fehacientemente al otro u otros con seis meses de anticipación al cierre del ejercicio. — El retiro se hará efectivo una vez aprobado el balance correspondiente. El importe de las cuotas sociales por su valor escrito, las utilidades y la proporción en las reservas constituídas, será abonado al saliente, a opción del o los restantes socios, ya sea al contado o en dos anualidades, iguales y consecutivas con más el doce por ciento de interés anual. — Los socios que continúen con la sociedad resolverán la proporción en que se adjudicarán las cuotas del socio saliente. — La muerte de cualquier socio, determinará la exclusión de sus herederos, practicándose a tal efecto un balance a la fecha de su fallecimiento, y observando luego, las normas establecidas en el párrafo anterior, o bien la continuación de la sociedad con sus herederos, los que deberán, al efecto, unificar su representación. — La opción corresponderá a los socios sobrevivientes, pero los herederos a su vez pueden optar por su no incorporación a la sociedad. — Séptima: Toda divergencia entre los socios será resuelta por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte en oposición. — Ellos designarán el árbitro tercero, dentro de los diez días y si no se pusieran de acuerdo solicitarán su nombramiento al señor presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Conformes los contratantes con las siete cláusulas que anteceden se obligan a su fiel cumplimiento, con arreglo a derecho. — Así la otorgaron, previa lectura que les di, se ratificaron en su contenido y firmaron por ante mí, de todo lo que doy fe. — Matilde N. Galloni. — Ernestina E. Galloni. — Ernesto E. Galloni. — Horacio A. Galloni. — J. A. Mastroizzi. Hay un sello. Ante mí: Manuel María Gagliardo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos, protocolo del año mil novecientos sesenta y seis, del Registro doscientos cuarenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en tres sellos de Actuación Notarial numerados correlativamente del siete millones cuatrocientos tres mil nueve al presente siete millones cuatrocientos tres mil once, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un sello. Manuel María Gagliardo. (Escribano).

Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.080.— e.20|3 Nº 65.747 v.20|3|67

COLEGIALES Y
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 4.472. — Primer testimonio. — Escritura número mil setecientos cincuenta y ocho. — Constitución de Sociedad, "Colegiales Y" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores don Eduardo Yubran (Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos veinticuatro mil doscientos treinta y tres) de estado casado, y doña Natividad González (Libreta Cívica número tres millones setenta y tres mil novecientos noventa), de estado soltera, domiciliados en esta Capital calle Cramer número mil cuatrocientos cuarenta; los comparecientes son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que expresan: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta al régimen de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y que se regirá de acuerdo con las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará "COLEGIALES Y" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires y su sede actual en la calle Cramer número mil cuatrocientos cuarenta, la que podrá ser trasladada por resolución de los socios. Podrá asimismo establecer sucursales, agencias, representaciones en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Cobrar, vender, exportar, importar y distribuir productos y mercaderías en general; b) Realizar toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos; c) Producir, elaborar y transferir productos agrícolas ganaderos y frutos del país, así como también maderas, metales, químicos, alimenticios y todos sus artículos derivados o anexos. — Tercera: Para asegurar su desenvolvimiento la sociedad está facultada para realizar todos los actos y contratos que requiera su objeto; comprar y vender muebles o inmuebles y gravar los mismos con toda clase de derechos reales, pudiendo tomar y dar dinero en préstamo y llevar a cabo todo género de operaciones bancarias, especialmente con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos oficiales y|o particulares del país o del extranjero. Podrá otorgar a terceros poderes especiales o generales; iniciar acciones criminales o judiciales de cualquier naturaleza y en general, realizar todos los actos, gestiones o diligencias judiciales o extrajudiciales que estime conveniente o necesarias a los intereses sociales, ya que las facultades consignadas son enunciativas y no limitativas. — Cuarta: El término de duración de la Sociedad es de veinte años a contar del primero de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la cual se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Quinta: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. El mencionado capital se aporta por los socios por partes iguales o sean veinticinco cuotas cada uno, que equivalen a veinticinco mil pesos moneda nacional, aportado por cada socio. El aporte de cada socio es integrado en este acto en un cincuenta por ciento en dinero efectivo lo que se acreditará con la correspondiente boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina. — Sexta: La administración y la gerencia de la sociedad estará a cargo del socio don Eduardo Yubran. Representará a la sociedad en todos los actos y tendrá el uso de la firma social. Tendrá todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la sociedad, aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y ochocientos treinta y nueve y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once y diez y siete del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, requieran poder especial así como para denunciar y querellar judicialmente. No obstante le queda vedado comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas o garantías a terceros. — Séptima: Los socios podrán reunirse cuando lo estimen conveniente a pedido de uno de ellos, a cuyo efecto se convocará con cinco días de anticipación al domicilio de cada uno de los socios. Las resoluciones de cualquier naturaleza que sean se adoptarán por el voto favorable de los socios que representen la mayoría de capital. Los socios tendrán derecho a hacerse representar en las reuniones mediante mandato que podrá ser por carta o telegrama. Las resoluciones que se adopten en las reuniones de socios se harán constar en un libro de actas, las que deberán llevar las firmas de las presentes o las de sus representantes. — Octava: Anualmente el treinta de Setiembre, se practicará un Balance General, que será puesto en conocimiento de los socios dentro de los noventa días de vencido cada ejercicio. Las utilidades líquidas que resulten se aplicarán: a) el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta integrar el diez por ciento del capital social; b) y el saldo para ser repartido entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. Los balances no objetados hasta tres meses después de ser sometidos a la aprobación de los socios se tendrán por aprobados. Las pérdidas serán también soportadas por los socios en proporción a los capitales aportados. — Novena: En caso de disolverse la sociedad, se procederá inmediatamente a su liquidación, la que será practicada por los socios o por las personas que ellos designen. Una vez liquidadas las obligaciones de la sociedad y los gastos de liquidación, se repartirá el remanente entre los socios a prorrata de sus respectivos capitales. — Décima: Los socios se comprometen a no enajenar sus cuotas sino únicamente al otro socio o a quien éstos den su conformidad o a la sociedad. En tal caso, el importe de las mismas resultará del balance especial que se practiquen con ese objeto, sin incluir ningún otro valor que no sea el que resulte de libros. El socio adquirente tendrá derecho a abonar el importe que corresponda en veinticuatro cuotas mensuales y consecutivas y sin interés alguno. — Décima primera: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de cualquiera de los socios restantes podrán optar: a) Continuar la sociedad con los herederos, legatarios o representantes legales del socio fallecido o incapaz, a cuyos efectos éstos deberán unificar su representación legal ante la sociedad; b) Continuar los negocios sociales por sí solos, abonando a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado el importe de sus cuotas de capital más las reservas libres y las utilidades que pudieran corresponderle a la fecha del deceso o declaratoria de incapacidad, según inventario y balance general practicado al efecto en doce cuotas mensuales y consecutivas de igual valor, firmando pagarés comerciales. — Décima segunda: Toda cuestión que pudiera suscitarse con motivo de este contrato, será dirimida por árbitros que actuarán como amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia y en caso de no ponerse de acuerdo éstos designarán un tercero cuyo fallo será inapelable en tales condiciones dejan formalizado el contrato de sociedad "Colegiales Y" Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo cumplimiento los comparecientes se obligan conforme a la Ley. Leída que les fue, ratifican su contenido y firman como acostumbran a hacerlo, ante mí, de todo lo que doy fe. — Eduardo Yubran. — Natividad González. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl E. R. Martínez. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil cuatrocientos setenta y dos del Registro doscientos sesenta y cuatro de mi adscripción. Para la Sociedad y a los efectos de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro expido el presente primer testimonio en tres sellos de actuación notarial de la serie A numerados correlativamente del cero cero|siete millones ciento setenta mil cuatrocientos cuarenta al presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Raúl E. R. Martínez, escribano.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.400.— e.20|3-Nº 65.683-v.20|3|67

CREACIONES TONI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Antonio Kepaptsoglou y Victorio Fortis, únicos socios de "CREACIONES TONI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con contrato social inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha 17 de julio de 1964, con el Nº 1826, al folio 206 del libro 47 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y Doña Marta Susana Yumpa, argentina, mayor de edad, se conviene la siguiente cesión de cuotas. — Primera. — El socio Victorio Fortis, vende, cede y transfiere a favor de Doña Marta Susana Yumpa, las mil cuotas de capital, que le corresponden como socio en la citada sociedad. — Segunda. — La cesión se realiza por la suma total de un millón de pesos moneda nacional, valor nominal de las cuotas cedidas, que el señor Victorio Fortis declara haber recibido en la fecha, de manos del cesionario, a entera satisfacción, sirviendo el presente contrato del más suficiente recibo y carta de pago en forma. — El cedente renuncia al cargo de gerente que tenía en la sociedad citada. — Tercera. — El cesionario se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad, en proporción a su capital, a partir de la fecha, y tendrá el uso de la firma social con la amplitud prevista en el contrato constitutivo. — Cuarta. — Quedan subsistentes y en vigor todas las cláusulas del contrato social que no hayan sido expresamente modificadas por el presente. — La cesionaria se domicilia en Franco 3392, Capital, el señor Victorio Fortis en Pringles 418, Quilmes, Pcia. de Buenos Aires y el Señor Antonio Kepaptsoglou en Tucumán 2419, Capital. — El socio Antonio Kepaptsoglou presta su conformidad con la cesión de cuotas realizada y firma de conformidad, lo mismo que cedente y cesionario, los ejemplares de ley en la Ciudad de Buenos Aires a los catorce días del mes de diciembre de 1966. — Antonio Kepaptsoglou. — Victorio Fortis. — Marta Susana Yumpa. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Tatiana Chifris, secretaria.

$ 2.120 e.20|3-Nº 65.770 v.20|3|67

AGOSTI HERMANOS
—PARQUE HOTEL—
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante (interinamente), se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que la sociedad "AGOSTI HERMANOS —PARQUE HOTEL—, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domiciliada en la calle San Luis sin número de la ciudad de la Falda, Provincia de Córdoba, ha trasladado su domicilio a esta Capital Federal, calle San Juan Nº 2998, piso sexto, departamento "A", según la resolución transcripta en el acta Nº 12 del libro de Asambleas con fecha 10 de noviembre de 1966.

Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Sobre raspado: Asambleas Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 840.— e.20|3-Nº 65.622 v.20|3|67

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil 1, Secretaría 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ZOILO FRAQUELLI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.20|3 Nº 65.858 v.4|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA VENTURINO DE BAÑO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.20|3 Nº 65.929 v.4|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AARON BERCO GRAUMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.20|3 Nº 65.938 v.4|4|67

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO PUNTA o PUNTA y BORSA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 8 de 1967. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.400. — e.20|3 Nº 66.085 v.4|4|67

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON RABINOVICH y VICTORIA JALFIN DE RABINOVICH. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800. — e.20|3 Nº 65.908 v.4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO MANARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Heriberto Enrique Fallerini, secretario.
$ 2.400. — e.20|3 Nº 65.953 v.4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YEUDA RAUL COHEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400. — e.20|3 Nº 66.039 v.4|4|67

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YVONNE o YVONNE MARIA MARCELA BERNARDA DUMOUTIER de CHEHAB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.20|3 Nº 65.993 v.4|4|67

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BENARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.20|3 Nº 66.027 v.4|4|67

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO PARRELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Roberto N. Pérez Dimarco, secretario.
$ 2.300. — e.20|3 Nº 65.857 v.4|4|67

El Juzgado Civil Nº 6, del Dr. Félix R. de Igarzábal, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA MARIA Mc GOEY de DUFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.20|3 Nº 66.099 v.4|4|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAAC BELINKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 2 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.20|3 Nº 65.960 v.4|4|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR LAINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. — e.20|3 Nº 65.932 v.4|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CORRARELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. — e.20|3 Nº 66.029 v.4|4|67

El Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO LUIS BUFFANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. — e.20|3 Nº 66.086 v.4|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ARMANDO GIONCHETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. — e.20|3 Nº 66.050 v.4|4|67

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO LIBERALI y ANGELA PICCIONI de LIBERALI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.20|3 Nº 65.988 v.4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELINA FRANCISCA BARCIA de MERLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.20|3 Nº 65.932 v.4|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ERNESTA VARESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1966. José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.20|3 Nº 66.030 v.4|4|67

Nº 10

El Juzgado Civil Nro. 10, Secretaría Nro. 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO AMO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.20|3 Nº 66.019 v.4|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ o MANUEL FERNANDEZ INFANZON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.20|3 Nº 65.863 v.4|4|67

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS GODITTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400. — e.20|3 Nº 66.018 v.4|4|67

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por quince días a JUSTA RUFINA TORRES y ALEJANDRO CEFERINO SAGARDOY a que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Sagardoy Francisca Mercedes s| Adopción", bajo apercibimiento de ser designado al señor Defensor de Ausentes. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.200. — e.20|3 Nº 65.874 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA FRANCISCA FLORES de GAUNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.20|3 Nº 65.954 v.4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ROSA PERSANO y de MARIA ANGELA PERSANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.20|3 Nº 65.972 v.4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL GUILLERMINA SIMONS RUSHTON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.20|3 Nº 66.046 v.4|4|67

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR MAIORANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. — e.20|3 Nº 66.056 v.4|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BUSTOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.20|3 Nº 65.947 v.4|4|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LAMAS o LAMAS GARCIA y de ISABEL GONZALEZ de LAMAS o LAMAS GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de noviembre 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200. — e.20|3 Nº 66.082 v.4|4|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN PASCUAL o PASCUAL ESTEBAN VIVIANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.20|3 Nº 66.081 v.4|4|67

Nº 15

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita a don PEDRO BERNABE VEGA para que se presente en los autos "Vega Pedro Bernabé s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 320. — e.20|3 Nº 65.946 v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIANO ALBERTO LEGRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. — e.20|3 Nº 66.012 v.4|4|67

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de [illegible] CACACE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. — e.20|3 Nº 66.020 v.4|4|67

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FAUSTINO BRETTL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, [illegible] 29 de 196[illegible]. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.20|3 Nº 65.948 v.4|4|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA EMILIA GARCIA de SARLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.20|3 Nº 65.861 v.4|4|67

El Juez Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ZAPATERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.20|3 Nº 65.916 v.4|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PAULINA VALLCELLS de SOLER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. — e.20|3 Nº 65.983 v.4|4|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMERICA ANA GROSSO de DARDANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.20|3 Nº 65.945 v.4|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE HORVATH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. — e.20|3 Nº 65.935 v.4|4|67

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO MARIA CHIAPPETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.20|3 Nº 66.048 v.4|4|67

Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA TASSARA y de doña ELVIRA VACAREZZA de TASSARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800. — e.20|3 Nº 65.869 v.4|4|67

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO PASCUAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.20|3-Nº 65.941-v.4|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN FRANCISCO FERME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.20|3-Nº 66.005-v.4|4|67

Nº 24

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESIDERIO BARBADILLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. — e.20|3-Nº 65.875-v.4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO BRACALENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400. — e.20|3-Nº 65.950-v.4|4|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CLARA SHORE de WECHSLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Julio 22 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. — e.20|3-Nº 65.907-v.4|4|67

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO DE LA FUENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.20|3-Nº 65.956-v.4|4|67

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días acreedores y herederos de WILFREDO HORACIO GIBBON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.20|3-Nº 65.957-v.4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN GIMENEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400. — e.20|3-Nº 66.087-v.4|4|67

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONORATO HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre dos de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. — e.20|3-Nº 66.053-v.4|4|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GABUTTI de PIETRASANTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400. — e.20|3 Nº 66.006 v.4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE HERNANDEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — El Secretario.
$ 2.800. — e.20|3 Nº 65.910 v.4|4|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por dos días a don JUAN MOLINARI, para que comparezca en el juicio "HERZER de MARIANO, MARIA ELINA y otro contra PAROLA OLMAR EDUARDO DOMINGO y otros, sobre ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Marcelo Pinget, secretario.
$ 720. — e.20|3 Nº 65.987 v.21|3|67

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE PATANE. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200. — e.20|3 Nº 66.045 v.28|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de "ANGEL DELLEPIANE S. A.". Síndico, Eduardo A. Cedale, domiciliado en Av. Angel Gallardo 194, 4º piso, "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el día 29 de mayo de 1967, a las 14 horas, para la celebración de la Junta en la Sala del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 2.600.— e. 20|3 Nº 66.068 v. 28|3|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a PEDRO NOVOSAD, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Pedro Novosad, s|cobro ejecutivo de $ 75.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1966. Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 2.000.— e. 20|3 Nº 66.106 v. 28|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a CREACIONES MOGUILLANSKY, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Creaciones Moguillansky, sobre cobro ejecutivo de $ 108.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. Guillermo J. Fernando Moores, secretario.
$ 2.000.— e. 20|3 Nº 66.105 v. 28|3|67

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por tres días a CARMEN MARZANO, para comparecer en juicio "Bassi, Jesús Néstor, contra Marzano, Carmen, sobre ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 1.080.— e. 22|3 Nº 66.077 v. 22|3|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días que se halla depositado en Secretaría el estado de la liquidación y proyecto de distribución de la quiebra de MAESTRA S. A. I. C., que serán aprobados si no hay oposición en los 8 días posteriores a la última publicación y se ha practicado la siguiente regulación de honorarios en $ 800, los del doctor Samuel Rosemberg, y en $ 280, los del doctor Argentino Pablo Aiello, letrado y apoderado, respectivamente, de la acreedora peticionante de la quiebra, $ 400.—, los del escribano inteventariador Juan Giovio y $ 1.600, los del síndico contador Carlos Raúl Marranzino.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1966. Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.440.— e. 20|3 Nº 65.985 v. 21|3|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por dos días la rehabilitación de VALENTIN JAIUT, en los autos de su quiebra.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 400.— e. 20|3 Nº 65.866 v. 21|3|67

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, hace saber por cinco días, en autos "ROSIN ISAAC contra MARTINEZ de ORDOÑEZ MARIA ENRIQUETA, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero don Manuel Iglesias, rematará el día Dos de abril de 1967, a las 16 horas, sobre la misma, el bien que se detalla a continuación: una finca, edificada en el lote Quince, manzana U, con frente calle Neuquén (hoy Argüello) Nº 1567 y|o 1577, entre Bariloche y Juan de Garay, de la localidad de Hurlingham, Partido de Morón (Provincia de Buenos Aires), que mide 10 metros de frente, 10,19 mts. en su contrafrente; 34,96 mts. de fondo y 36,91 metros en el Nord Este, o sea una superficie de 359,35 m2., con todo lo edificado y adherido al suelo, con la base de (m$n. 373.716), o sea el importe de la liquidación aprobada, al contado, de acuerdo a la escritura hipotecaria se entregará desocupada. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Más informes en mis oficinas, Sarmiento Nº 1758, 2º, T. E. 40-9044.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 5.600. e.20|3. — Nº 66.091 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días en el juicio "DASSO HECTOR ATILIO ARGENTINO, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital Federal, el día 6 de abril próximo, a las 15,30 horas, los inmuebles siguientes: 1) fracción de campo desocupado, denominado "La Isolina", Pdo. de Monte, Pcia. Bs. Aires (Circ. III, Secc. Rural, Parc. 89, Pda. 254). Sup. 168 Has., 74 as., 17 cas., ad corpus. Base $ 626.000. — 2) dos lotes desocupados en Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. Aires, calle Viamonte e|I. Isabel (hoy Formosa) y Matheu (lotes 3 y 4, manz. D). Superficie 225 mc. c|uno. Base $ 113.000, c|lote; y 3) dos lotes desocupados en Ezeiza, Pdo. E. Echeverría, Pcia. Bs. Aires, calle si nombre, lotes 12 y 13, manz. A., sup. 293,30 mc. c|uno. Base $ 14.000 c|lote. — Ventas al contado. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 10.000. e.20|3. — Nº 65.971 v.4|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en autos: CRESPO JESUS s|Sucesión, que el martillero Alfonso Araujo, rematará sobre la misma, el domingo 9 de abril de 1967, a las 11 horas, la propiedad ubicada en Malabia Nº 2141, Capital, e|las calles Paraguay y Guatemala, una propiedad compuesta de 4 departamentos, en el estado de ocupación en que se encuentran. Medidas del Inmueble: 8m.10 centímetros de frente al N.O., sobre calle Malabia; 60m.15cms. costado S.O., con el lote uno; 58m.80cms. al N.E.; y 8m.13cms. en el c|frente al S.E. ad-corpus. — Base m$n. 1.100.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Contado, en efectivo.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Carlos D. Bouzás, secretario.
$ 4.000. e.20|3. — Nº 66.049 v.28|3|67

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "CARVALLO ANDRES VICTOR c|ASCIUTTO SALVADOR, s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará en Alsina 1360, piso 2º, el día 29 de marzo, a las 16 horas, la unidad 3, planta baja, de la finca Monte 4521|25. Superficies: cubierta, 29 metros 82, semi-cubierta, 13m.66, descubierta, 59m.18; y Total: 102,66 metros. Porcentual: 17,35. — Base m$n. 272.434. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — La cláusula 4ª del mutuo establece que la unidad está ocupada por el deudor, quien se obliga a no arrendar, enajenar, ni constituir anticresis.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 3.600. e.20|3. — Nº 66.066 v.28|3|67

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días, en el juicio "NAVAZ de NUÑEZ, MARIA LUISA, s|Testamentaría", que el martillero Atilio N. Yacobucci, de la firma Casullo Yacobucci y Cía., rematará, en 25 de Mayo 311, Capital, el jueves 30 de marzo, a las 15,30, el departamento letra "U", del 7º piso, designado como Unidad Nº 21, del edificio calle Avenida Garay 824. Super. propia 47,17 m.c. Porcent. 4,34 o|o. — Entrega libre de ocupantes. — Base $ 544.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo. — Acto seguido se rematarán los muebles, heladera eléct. y demás efectos existentes en el Dpto. y alhajas, anillos, cintillos, plaquetas, etc. — Sin base y al contado. — Comisión 10 o|o. — Los muebles se exhiben en el departamento y las alhajas en mis oficinas, Avda. Rivadavia 2545, piso 2º, de 15 a 18.
Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 4.800. e.20|3. — Nº 65.870 v.28|3|67

Nº 27

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por cinco días en el juicio "LA EDIFICADORA S. A. I. DE CONSTRUCCIONES, PRESTAMOS Y FINANCIACIONES c|CARPIO, JUAN HERIBERTO s|ejecución hipotecaria" que el martillero Alberto Gómez Sanjaume rematará sobre el mismo, el día 9 de abril de 1967, a las 10 horas, un lote de terreno, libre de ocupantes, situado en el Pdo. de Avellaneda, Prov. de Buenos Aires, entre las Estaciones Wilde y Villa Domínico, designado con el Nº 17 de la manzana 131, con las dimensiones y linderos: 12m60 de frente al Nord Oeste, lindando calle sin nombre de por medio con el lote 13 y parte del lote 14 de la manzana 131 de su mismo plano, 18m53 al Sur Oeste, lindando con el lote 16, 13m63 al Este, lindando con parte del lote 15, 13m33 al Nord Este. Encerrando estas medidas 200,70 m2. — Base $ 124.162 m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, todo contado.
Buenos Aires, marzo 16 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 5.200 e.20|3 Nº 66.101 v.28|3|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio "RAIMUNDO SALVADOR s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 30 de marzo próximo, a las 15,30 horas, los inmuebles ubicados en esta Capital: 1) Anchoris Nº 345, desocupada, mide: 7m. frente E., 24m40 costado N., 20m costado S., 9m contrafrente O. — Base: $ 940.000 y 2) Perdriel 79, desocupada, excepto una habitación, mide: 7m79 frente E., 17,06 costado N., y 19m06 costado S. — Base: $ 656.666. Ventas al contado; 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.400 e.20|3 Nº 65.968 v.28|3|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días en el juicio "VIVA PASCUAL s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 30 de marzo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Directorio 2543|45, Capital, alquilado, mide: 8,66 frente S. por 22m52 de fondo. — Base $ 1.200.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Jorge F. Aquillo, secretario.
$ 2.400 e.20|3 Nº 65.970 v.28|3|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, Secretaría a cargo del Dr. Carlos A. Cornejo, comunica por tres días en el juicio RODRIGUEZ CASTRO, TORCUATO c|METIOGEN ARG. QUIM. s|cobro de alquileres, que el martillero Lucio López Serrey, rematará en Moreno 1441, el día 30 de marzo de 1967, a hora 9, donde se exhiben, los siguientes objetos: una máquina de escribir marca Olivetti, Nº 85.587, de 145 espacios, Lexinton 80. Un ventilador Emeta de pie Nº 45.508. Un juego de sillones de cuero, compuesto de un sofá y 2 sillones. Un escritorio metálico de 3 cajones y un sillón haciendo juego, tapizado en cuero. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 2.250 e.20|3 Nº 66.093 v.22|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio "COMPAÑIA NACIONAL AIR FRANCE, contra NARVAIS JULIO CESAR y otro, sobre ejecutivo"; que el martillero Abraham M. Kenigsten, rematará en la Av. Belgrano Nº 1612, el día 22 de marzo de 1967, a las 16 hs., una caja de hierro con cerradura con combinación, sin número ni marca visible, de aproximadamente 1.60 x 0.50 x 0,60. El bien se exhibe en el lugar del remate, en esta Capital. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.200.— e. 20|3 Nº 66.079 v. 21|3|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Sec. Nº 1, comunica por 3 días en autos: "INTERAMERICA AUTOMOTORES S. R. L. c|MAURO EDUARDO MENA s|ejec. prend.", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará el 1º de abril, a las 9,30 hs, en San José 1754; el siguiente bien "Un automóvil Chevrolet mod. 1941, motor Nº 00204, VN 1947, patente [illegible] en el estado en que se encuentra, y se exhibe en calle San Martín 2094, esq. Uriarte, Remedios de Escalada, Buenos Aires. Base: $ 33.000. — Seña: 30 [illegible] misión: 10 o|o. — Entrega previa aprobación de la subasta.
Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 2.040 e.20|3 Nº 65.869 v.22|3|67

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "MORALES ILDEFONSO, contra JORGE ALBERTO, sobre ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 4 abril próximo, hora 10,30, un automotor "Estanciera Ika", modelo año 1961, motor 616059989, serie 13111-04686, Pat. 394-680, Prov. Bs. Aires. Base m$n. 111.925. Seña 30 o|o. Se exhibe Las Casas número 3751.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 1.560.— e. 20|3 Nº 66.014 v. 22|3|67

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "TADDIA S. A. C. e I., contra ARMANDO JESUS MARTINEZ y ELDA J. B. de MARTINEZ, sobre ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 3 abril próximo, hora 11, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta, modelo LD año 1962, 125 cc., motor Nº 354013, chasis 49691, Pat. 31645, Cap. Federal. Base m$n. 36.652,50. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.680.— e. 20|3 Nº 66.013 v. 22|3|67

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "MIRALLES SOLIDARIO E., contra LETTIERI FLAMINIO y otro, sobre ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 7 abril próximo, hora 10, rematará en Carlos Spegazzini 585, donde se exhibe, un automóvil Packard, modelo año 1939, motor 304.215, Pat. 205.342, Cap. Federal. Base pesos 49.500.— m|n. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.680.— e. 20|3 Nº 66.017 v. 22|3|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos: "DANNER ARTHUR W., contra ALBRIEU CARLOS ESTEBAN, sobre ejecución prendaria", que el martillero Guillermo Feigielman, rematará el día 31 de marzo de 1967, a las 15 horas, en Paraná 467, piso 1º, Dto. 1º, el siguiente bien, que se exhibe en Figueroa Alcorta 7576, Capital Federal: "Un automotor marca Renault 4L, motor número 5022582, serie 56336-09107, chasis 09069, modelo 1965, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.167.308", en el estado en que se encuentra. Base: pesos 563.876.—. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien será entregado previa aprobación judicial del remate (Art. 520, Cód. Proc.).
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.400.— e. 20|3 Nº 65.873 v. 22|3|67

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en los autos caratulados "PRENDAMAC, C. I. F. S. C. p A. c/JOSE GARCIA y otro, s/ejecución prendaria", que el martillero Juan Martín Errecart, el 31 de marzo de 1967, a las 9,30 hs., rematará en Cochabamba 1500, donde se exhibe, un automotor taxímetro, marca Rambler IKA, modelo año 1962, motor número 626073667, serie Nº 22411-00117, patente de la Capital Federal Nº 010179, del año 1966. Base m$n. 362.250. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 1.920.— e.20|3 Nº 65.994 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en autos "GUERRA Y CIA. c/MANGONE, DOMINGO, s/ejec. prendaria", que el martillero Isaac Javier Larregui rematará, en Cabildo 2413, Capital Federal, el 3 de abril de 1967, hora 17, un automotor usado marca Cadillac, modelo 1947, motor Nº 8457562, patente año 1965 Prov. de Bs. As. Nº 1053-662, sedan 4 puertas. Base $ 213.650. Comisión 10 %. Seña 30 %. El bien se exhibe en Avda. San Isidro 4040, Capital, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. Entrega, previa aprobación judicial.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 2.040.— e.20|3 Nº 65.853 v.22|3|67

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "MERCEDES BENZ ARGENTINA, S. A. c/GRIYASA, A. C. R. A. S. A., s/ ejecución hipotecaria", que el martillero Andrés Herrero rematará, el 15 de abril 1967, a las 11 horas, sobre el mismo, el inmueble sito en esta Capital, calle Avenida del Trabajo Nº 5493/95/97, esquina Miralla Nº 2492, designado como lote 14, manzana 21, fracción B, que mide 13,41 al Sudoeste; 17,77 en su otro

frente al Sudeste; 16,30 en el costado Este—Norte, y 17,66 en el costado Noroeste. Superficie: 261,60 m. Nomenclatura Catastral: Circunscripción Primera, Sección 62, Manzana 54, Parcela seis "a". Desocupada. Base $ 4.000.000 m|n., contado. Seña 8 % y comisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 4.000. — e.20|3 Nº 66.054 v.28|3|67

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría del doctor Carlos A. Viale, comunica por tres días, en el juicio "PALADINO FRANCISCO c/SERRANO AMELIA H. COSTA de, s/ejecución prendaria", que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará, en Tucumán 1531, Capital, el día 30 de marzo de 1967, a las 9 horas, lo siguiente: Un automotor usado, marca Chevrolet tipo 400, modelo 1962, con carrocería tipo sedan de 4 puertas, motor Nº T0111—HCA—08732, patente de la Capital Federal Nº 500370, destinado para uso particular. El bien se entregará previa aprobación judicial. Art. 520 Código de Ptos. Se exhibe en Rivadavia Nº 3870, Capital. Base $ 791.680. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.040. — e.20|3 Nº 65.959 v.22|3|67

Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "BARTULOS, DOMINGO c/DAZZINI, CARLOS SANTIAGO y otra, s/ejecuc. prend.", que el martillero Isaac Javier Larregui rematará en la calle Cabildo 2413, Capital Federal, el día 3 de abril de 1967, hora 17.15, un automotor usado, marca Dodge, modelo año 1940, tipo sedan 4 puertas, taxímetro, motor Nº D 14-27119, patente Capital Nº 019227, que se exhibe en Uriarte 996, Capital Federal, de 8 a 12 y 14 a 18 hs. Base $ 88.000, al contado y en efectivo. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.040. — e.20|3 Nº 65.864 v.22|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días en el juicio "POMERANZ JOSÉ MOISES c|JORGE ENRIQUE GARCIA s|Ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 6 de abril próximo, hora 15.30, rematará en Tilcara 3230, donde se exhibe, un camión furgón, marca Chevrolet, modelo año 1947, motor Nº E.E.A. 454.623, patente 544.585 Prov. Bs. Aires. Base m$n. 149.400. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.920.— e.20|3 Nº 66.021 v.22|3|67

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por tres días en autos "SIGANORTE S. A. c|PINTO ANGEL s|Ejec. Prendaria", que Emilio Sainz de la Maza, martillero designado por parte, rematará el día 5 de abril de 1967 a las 14.30 horas, en la calle Luis Viale 214, Capital Federal, un chasis para automotor marca "Mercedes Benz", modelo año 1965, Nº 341007-10-001274|A, motor Nº OM.321996-10-000880, tipo L-1112, de 4.830 mm. distancia entre ejes, con seis ruedas armadas 900x20. A patentar. En el estado en que se encuentra. Se exhibe en el lugar del remate. Base $ 1.029.684,50. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien será entregado una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.280.— e.20|3 Nº 65.984 v.22|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "VEIGAL S.R.L., contra GARCIA ANGEL y otros s|ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 31 de marzo prox., a las 11 horas, en Avda. Bruix 4825, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una máquina Café-Crema, 4 canillas Americana "Veigal", modelo 1965, número 1703 y un inyector de agua modelo 1965, marca "Veigal" Nº 1703, todo en perfecto estado de conservación y funcionando. Base $ 180.900. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.040.— e.20|3 Nº 66.072 v.22|3|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "C.A.C.I.F.I.A. SOC. EN COM. POR ACC. c|GALAN EMILIO ALFREDO s|Ejecución Prendaria", que el martillero don Hugo Oscar Rivarola, rematará el día 4 de abril de 1967, a las 10 horas, en la calle Rocha Nº 965, lugar donde se exhibe, un automotor marca Dodge, camión, modelo año 1957, motor Nº VT544-8423, Patente número 563-414, de la Provincia de Buenos Aires del año 1965, en el estado en que se encuentra y al mejor postor. Base m$n. 354.200. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicial. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.160.— e.20|3 Nº 65.931 v.22|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "HERMIDA VICENTE MANUEL c|LIDIA BEATRIZ MARTINEZ s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará en Moreno 1441, el día 4 de abril próximo, hora 10.45, un automóvil Mercedes Benz, taxi, modelo año 1953, motor 6369313500506, Pat. 11658 Cap. Federal. Se exhibe Las Casas 3751. Base m$n. 81.620.50. Seña 30 o|o. Se entrega previa aprobación judicial de la subasta (Art. 520 Cód. Ptos.). — Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.800.— e.20|3 Nº 66.022 v.22|3|67

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en autos "AGENCIA TOLEDO C. I. F. S. C. A. c|MALDONADO RAMON S. y otro s|ejecución prendaria", que el martillero B. Blanco de Sánchez rematará el día sábado 1º de abril a las 10 hs. en el local de la calle Juan B. Justo Nº 5302, donde se exhibe: "Una motocicleta marca Gilera, modelo año 1962, motor y cuadro Nº 190 RA-22990 de 150 c.c. Destinada al uso particular. Chapa de la Cap. Fed. Nº 41905, cuya transferencia se halla en trámite", en el estado en que se encuentra y al contado. El vehículo se entrega una vez aprobado el remate. — Base: $ 33.600 m|n. — Seña: 30 o|o. — Comisión : 10 o|o.
Buenos Aires, marzo diez de 1967. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 2.160.— e.20|3 Nº 66.037 v.22|3|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "SAN SUR S. A. I. C. F. A. I. c|BERNARD, ROBERTO ENRIQUE" s|ejec. prenda, que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el día 7 de abril del cte. año a las 17 hs. en Moreno 1441, donde se exhibe, lo siguiente: Un Spiedo Grill a gas marca San Sur, modelo 64 Nº 1040, completamente equipado nuevo y en el estado en que se encuentra. — Base $ 11.451 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. El bien será entregado una vez aprobado judicialmente el remate. (art. 520 CPC).
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.040.— e.20|3 Nº 66.064 v.22|3|67

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "OLIVETTI ARGENTINA SACI. c|BELLINASO Y CIA. SRL. s|ejecución prendaria", la martillera Violeta L. Manzino rematará: una máquina de contabilidad, nueva, marca Olivetti, modelo Audit 513, Nº 23341, de industria italiana. — Con Base m$n. 474.852, al contado y al mejor postor; seña 30 o|o comisión 10 o|o en efectivo. — Remate y entrega sujeto a aprobación judicial. — El día 27 de marzo de 1967, a las 16 y 30 horas, en Moreno 1441 donde se exhibe.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1967. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.
$ 1.800.— e.20|3 Nº 66.038 v.22|3|67

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "RUGGIERO NOALIA HAYDEE c|AMEIJEIRAS AMELIA s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en la calle Pampa 4350, Cap. Fed., donde se exhibe, el día 31 de Marzo 1967, horas 9: Un automotor Fiat 600D., mod.1961, tipo Berlina de 2 ptas., motor Nº 1165033, chasis carrocería auto portante Nº 1066392, usado. Patente Munic. Ciudad Bs. As. Nº 662985. — Base $ 105.000 cont. — Comis. 10 o|o.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1967. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.800.— e.20|3 Nº 65.976 v.22|3|67

Nº 15

Judicial. — Por tres días comunica el Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29 en los autos: SOTNIK, INES c|SARACENA, HORACIO y otro s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Manuel Durañona rematará en la calle Federico Lacroze 2367 de esta ciudad el día 27 de marzo de 1967 a las 9 horas, un automotor marca Austin Healy, 1961, motor Nº 9, CUH 48.194, patente de la Provincia de Buenos Aires 392.514, en el estado en que se encuentra. — El bien se exhibe en la calle Pueyrredón 1881 de esta ciudad. — Se entregará previa aprobación judicial art. 520 del Código de Procedimientos. — Base: $ 186.672. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.160.— e.20|3 Nº 65.995 v.22|3|67

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

AGROQUIMICA ATANOR S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de marzo de 1967, a las 15, en el local social de Lavalle 348, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966;
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos y del Síndico Titular y Síndico Suplente.

El Directorio.
$ 5.000. —e.20|3-Nº 65.642-v.28|3|67

AUDIO ELECTRONICA S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Hidalgo 670.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y Síndico, ejercicio al 30 de noviembre de 1966;
2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 3.000.— e.20|3-Nº 65.671-v.28|3|67

A. W. FABER ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Expediente Nº 12.723

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1967, a las 18 horas, en Sarmiento 640, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio del 6º Ejercicio económico terminado el 30 de Noviembre de 1966 y distribución de utilidades;
2º Fijación del número de Directores y designación por tres años;
3º Elección de los Síndicos titular y suplente, por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 4.800.— e.20|3-Nº 65.742-v.28|3|67

ARAYA S. A.
Financiera y de Mandatos
Expediente Nº 15.747

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria, 30 Marzo 1967, 17.30 horas, Corrientes 311, 12 Piso, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio, 5º ejercicio 31|12|1966;
2º Fijación número directores titulares y designación un año;
3º Elección síndicos titular y suplente, un año.
4º Reforma de los estatutos;
5º Aumento del capital autorizado;
6º Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio.
$ 3.800.— e.20|3-Nº 65.740-v.28|3|67

ASOCIACION C. PARTIDO DE CARBALLINO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo de 1967.
La Comisión Directiva de la Asociación Centro Partido de Carballino, Asociación Civil, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria Anual, para el día jueves 30 de marzo de 1967, a las 20 horas, en el Centro Juventud Asturiana Siero y Noreña, ubicado en la calle Chile 2163, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta.
2º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario y balance general.
3º Elección de: Vicepresidente 1º, 5 Vocales titulares todos por 2 años; 3 Vocales suplentes, por 1 año. Comisión Revisora de Cuentas: Tres Vocales titulares y 2 suplentes, todos por 1 año. Junta Consultiva: Tres Vocales titulares y 2 suplentes, todos por 2 años.
4º Consideración y aprobación de la moción presentada por la Comisión Directiva, nombrando al señor Modesto García socio honorario.
Artículo Nº 52: Las Asambleas se celebrarán válidamente, cualquiera sea el número de socios presentes, con derecho al voto, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los mismos. — Jesús M. Carbajales, presidente.
$ 320.— e.20|3 Nº 65.917 v.20|3|67

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO DE PARQUE PATRICIOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestra sede social, 24 de Noviembre 1434|40, Capital Federal, el día 27 de marzo, a las 20 horas 30 minutos, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
b) Aprobación de la memoria sobre la marcha de la Asociación en el ejercicio vencido y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
c) Aprobación del balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario por el ejercicio vencido.
d) Designación de dos socios para firmar el acta.
e) Elección de: Presidente (2 años); Vicepresidente 1º (2 años); Secretario (2 años); Protesorero (2 años); 3 Vocales titulares (2 años); 4 Vocales suplentes (1 año); 1 Revisor de Cuentas titular (2 años); y 1 Revisor de Cuentas suplente (1 año).
$ 720.— e.20|3 Nº 65.872 v.22|3|67

ALESIA S.A.C.I.F. y A-G.
(Expte. 20.225)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en San José de Calasanz 157, 4º piso "B", Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Retribución a directores y síndico y distribución de utilidades.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta respectiva. — El Directorio.
$ 4.000.— e.20|3 Nº 65.856 v.28|3|67

AUTOGRAD S.A.C.I.F.
Registro Nº 16.730

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1967, 17 horas, en Córdoba 3647, Capital. para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inciso 1) Código de Comercio, Ejercicio 31|7|66.
2º Fijación número Directores, elección de los mismos, Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo de 1967, — El Directorio.
$ 3.200. e.20|3. Nº 65.240. v.28|3|67

ANTONIO J. SERGI S.A.C.I.I.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas que el día 30 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Donato Alvarez Nº 1342, Buenos Aires, se llevará a cabo la Asamblea ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Cuadro de resultados, Memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1966.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Elección de nuevas autoridades para el sexto ejercicio comercial.
4º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio comercial.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes al depósito previo de acciones. — El Directorio.
$ 5.000. e.20|3. Nº 64.683. v.28|3|67

AVICOLA EZEIZA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Florida 840, 2º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Designación de síndico titular y suplente.
3º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.20|3. Nº 65.006. v.28|3|67

ARGENMIN S. A.
Minera, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la documentación a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio respecto al ejercicio al 31|12|66.
2º Remuneración a los Directores y el Síndico;
3º Determinar el número de Directores para el presente año y elegirlos;
4º Designar Síndico Titular y Suplente por un año; y
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. e.20|3. Nº 64.999. v.28|3|67

AMIGO Y CIA.
S.A.I.C.A. y F.
2ª CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas de Amigo y Cía. S.A.I.C.A. y F., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 1º de abril de 1967, a las 12 horas, en el local de la calle Cerrito 484, piso 1º, Of. "D", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 7º Ejercicio Social cerrado el 30 de setiembre de 1966.
2º Determinación del número de miembros que integrarán el Directorio y elección de los mismos por tres años por renuncia del Directorio actual.
3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.120. e.20|3. Nº 65.733. v.22|3|67

"B"

BUSTO S.A.C.I. y M.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo, a las 18,30 horas en Tacuarí 135, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Remuneración del directorio y síndico, de conformidad a los artículos 9º y 14º de los Estatutos, fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Designación de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200 — e.20|3 Nº 65.837 v.30|3|67

BETYR S. A.
Com. Ind. y Fin.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Betyr Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 1967 en el local social de la calle Dr. Eleodoro Lobos Nº 285, Capital Federal, a las nueve horas, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 30 de setiembre de 1966 y destino a darse a las utilidades propuestas por el Directorio.
2º Elección de directores por 2 años en el número que fijó la Asamblea y de un síndico titular y uno suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.20|3 Nº 65.629 v.28|3|67

B I M A R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
(Nº 14.898)
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria 31 marzo 1967, 11 horas, Paseo Colón 221, 2º piso, para

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 30|11|66.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200 e. 20|3 Nº 65.924 v. 28|3|67

BELOQUI & CIA. S. A. C. y A.
Registro Nº 15.458
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1967, a las 17 horas, en la sede social, calle 25 de Mayo Nº 267, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio.
2º Remuneraciones Directores y Síndico y Distribución de Utilidades.
3º Elección de cuatro Directores Titulares y cuatro suplentes, Síndicos Titular y suplente y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 20|3 Nº 64.138 v. 28|3|67

BENITO PERNICONE
Sociedad Anónima, Comercial, Agropecuaria, Financiera, Industrial, Transportes y Mandato
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, en la calle Corrientes 465, piso 12, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y anexos, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinar el número de directores por un período de tres años y elegir quienes desempeñarán los cargos, y designación de Síndicos titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.200 e.20|3 Nº 64.293 v.28|3|67

B. ARZOUMANIAN Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 30 de marzo de 1967, 18 horas, en Chiclana 3472, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, Ejercicio 31|12|66. Distribución utilidades.
2º Nombramiento Síndicos Titular y Suplente.
3º Elección accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.600 e.20|3 Nº 65.008 v.28|3|67

"C"

COMPAÑIA MINERA CASTAÑO VIEJO S.A. (En liquidación)
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local social de Cangallo 729, 7º piso, con el fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Informe de la Comisión Liquidadora sobre el estado de la liquidación y ratificación de lo actuado por la misma.
2º Ampliación del plazo fijado para la liquidación de la Sociedad y prórroga de los mandatos de los miembros de la Comisión Liquidadora y síndicos, o en su caso designación de nuevos miembros.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para poder concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Comisión Liquidadora.
$ 4.600 e.20|3 Nº 65.059 v.28|3|67

COLONIZADORA MISIONERA S.A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial
DECIMO OCTAVA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de marzo de 1967, a las 17 horas, en nuestro local social, Defensa 320, 4º piso "B", Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 18º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
5º Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1966, percibidas en exceso (m$n.
273.000,—) de acuerdo a lo establecido por el artículo 9º de los Estatutos.
6º Aumento del Capital.
7º Cambio fecha cierre de ejercicio.
8º Resolver sobre el retiro de cotización de acciones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
9º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
El artículo 18º de los Estatutos dispone:
Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea los Accionistas depositarán sus acciones en la Sociedad, para obtener el boleto de entradas. — En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haber depositado las acciones en un establecimiento bancario, comprendido por la Ley de bancos. — El Directorio.
$ 10.000 e.20|3 Nº 65.664 v.28|3|67

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)
Nº 1648
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
De acuerdo con el artículo 22º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, en las oficinas de la Compañía en esta Capital, calle 25 de Mayo Nº 35, a las 12 horas.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente, un Director y el Síndico;
2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Destino de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 46º Ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1966;
3º Aumento del Capital Social;
4º Elección de Directores;
5º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
De acuerdo con el Artículo 27º de los Estatutos, los señores Accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o los certificados de su depósito en Bancos o en Sociedades Financieras sujetas a régimen legal bancario, en las oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle 25 de Mayo Nº 35, lo que podrán hacer, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — El Directorio.
$ 8.400.— e.20|3 Nº 66.061 v.28|3|67

CRUZ GARCIA S. A. C. I. F. I. y A.
3 de Febrero 1848 - Capital
CONVOCATORIA
Convocamos a Asamblea General Ordinaria, correspondiente al 8º ejercicio comercial, para el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en la sede social, calle 3 de Febrero 1848, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los elementos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, al 30 de noviembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e. 20|3 Nº 64.131 v. 28|3|67

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA S. A.
CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 45ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1967, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario aprueben y firmen el acta de esta asamblea.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.
3º Ratificar las emisiones efectuadas en seis series de acciones ordinarias clase "B", 1 voto, por un total de v$n. 118.000.000.
4º Resolver sobre las características de las acciones a emitir por v$n. 12.000.000 para completar el capital autorizado de v$n. 150.000.000.
5º Retiro cotización acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
6º Honorarios del Director asesor técnico por el ejercicio 1966.
7º Fijación honorarios directorio por el ejercicio 1966.
8º Distribución de utilidades.
9º Fijación del número y elección por un año de directores, titulares y suplen-

10º Elección por un año de síndicos, titular y suplente.
Conforme con el Art. 28 de los estatutos, para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1967. — El Directorio.
$ 9.200.— e.20|3 Nº 65.937 v.28|3|67

CARLOS ALOE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de marzo de 1967, a las 10.30 horas, en Coronel Díaz 1730, 5º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la actuación del Directorio y celebración de la Asamblea Ordinaria fuera del plazo legal.
2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios 1, 2 y 3, concluidos el 31 de diciembre de 1964, 1965 y 1966, respectivamente.
3º Elección de directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e. 20|3 Nº 65.027 v. 28|3|67

CIUDAD DEL ONCE S. A. C. I. C. I. y F.
Expediente Nº 16.089
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local social, Paso 545, para tratar:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al quinto ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Remuneración de directores y síndico.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos; elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e. 20|3 Nº 65.480 v. 28|3|67

CLUB ATLETICO OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Asociación Civil
La Comisión Ejecutiva convoca a los señores consocios a Asamblea General Ordinaria, el jueves 30 de marzo de 1967, a las 19, en Paraguay 2060.
ORDEN DEL DIA:
1º Homenaje a socios fallecidos.
2º Consideración de la memoria, balance general, e inventario, correspondientes al ejercicio 1966.
3º Consideración del proyecto de reformas al Estatuto del Club.
4º Autorización a la C. E. para proseguir gestiones destinadas a obtener la desocupación de la propiedad Paraguay 2046.
5º Elección de tesorero y siete vocales titulares por dos años; seis vocales suplentes; tres revisores de cuentas titulares y dos suplentes, todos por un año.
6º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Lorenzo P. Valeriano, secretario.
$ 200.— e. 20|3 Nº 65.555 v. 20|3|67

CAMION RUTA S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966, para el día 30 de marzo de 1967, a las 19 horas, en el local de la calle Brasil 2724, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600. — e.20|3 Nº 65.177 v.28|3|67

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S. A.
Registro Nº 12.274
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Reconquista 530, 1er. piso, oficina 14—C, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;
2º Consideración de documentos artículo 347, inciso 1º Código de Comercio, 4º ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1966, Distribución de utilidades, Remuneración a los señores directores;
3º Nombramiento de tres directores titulares, un síndico titular y un síndico
4º Remuneración del síndico;
5º Aumento de capital autorizado hasta la suma de ocho millones de pesos.
$ 5.400. — e.20|3 Nº 63.963 v.28|3|67

CIBERT IMPORTADORA
Soc. Anón. Comerc. e Ind.
Sede social: Bouchard 644
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1967, a las 18.30 horas, en Bouchard 644, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|11|966.

2º Remuneración directores.

3º Elegir síndicos titular y suplente y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 20|3 Nº 65.532 v. 28|3|67

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA EN LA REPUBLICA ARGENTINA
(Chambre de Commerce Française en République Argentine)
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 17 de marzo de 1967.

Se convoca a los señores socios de la Cámara de Comercio Francesa en la República Argentina a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará, de conformidad con los artículos 22 y 26 del estatuto, el día miércoles 29 de marzo de 1967, a las 14.30 horas, en el local social, Cangallo 380, 7º piso, con objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea;

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1966;

3º Elección de siete vocales titulares, por tres años, de acuerdo con el artículo 11 del estatuto. — Gabriel Guichardot, presidente. — André Dondin, secretario.

$ 800. — e.20|3 Nº 65.303 v.28|3|67

CASA OFMAN, DE JOSE OFMAN E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 10039

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Gavilán 1750, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración aumento capital autorizado;

3º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 31|12|1966;

4º Elección síndicos, titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.400. — e.20|3 Nº 65.198 v.28|3|67

CUTTER QUIMICA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 16 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, al 30 de noviembre de 1966.

3º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio.

4º Posible disolución anticipada de la Sociedad.

5º Número y elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.400 e. 20|3 Nº 66.109 v. 28|3|67

COOPERATIVA DE CREDITO LTDA. BUENOS AIRES
Inscripción en trámite en el Registro de Entidades Financieras Bancarias del Banco Central de fecha 14 de julio de 1966
CONVOCATORIA

Febrero de 1967.

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de marzo del corriente año, a las 20 horas, en el local social, calle Ecuador 897, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Memoria y Balance al 31 de diciembre de 1966 e informe del Síndico.

3º Disposición del excedente:

4º Elección de Directores y Síndicos:

a) por dos años: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero y 4 Directores Titulares.

b) por un año: 2 Directores Suplentes, 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Israel Davidovich, presidente.

José Sandler, secretario.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos Sociales, las Asambleas Generales se considerarán legalmente constituídas con la presencia de la mitad más uno de los socios y se celebrarán sea cual fuere el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la Convocatoria.

Otra: La Asamblea General fijará la duración del acto eleccionario. — El Consejo de Administración.

$ 1.820 e. 20|3 Nº 66.093 v. 20|3|67

"CH"

CHRYSLER FEVRE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(Expte. 10.532)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 17 horas, en la calle Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, 7º ejercicio financiero al 30 de noviembre de 1966. Destino de las utilidades y determinación de las remuneraciones del Directorio y síndico, según artículo 13º del estatuto;

2º Número y elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que asistan a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de acciones por lo menos con tres días de anticipación en la sede social, calle Reconquista 657, 2º piso (Art. 10º, inc. h) de los estatutos).

$ 5.600. — e.20|3 Nº 65.822 v.28|3|67

"D"

DISTRIBUIDORA ARGENTINA PARA AMERICA LATINA S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 30|3|67, a las 10, en Constitución 1386, Capital, para:

1º — Considerar convocatoria acreedores.

2º — Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.800. e.20|3. — Nº 63.451 v.28|3|67

D O M U S
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
N. 4091

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de marzo de 1967, a las 17 horas, en la sede social, calle Venezuela Nº 538, 1º piso, Capital, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 24º ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Resolución sobre el número de Directores Titulares, conforme al Art. 9º de los Estatutos y elección de los mismos por un año. — Elección de dos Directores Suplentes.

4º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

5º — Autorización al Directorio para vender acciones de otras sociedades hasta un valor nominal de $ 25.000.000.

6º — Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente Certificado Bancario con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.400. e.20|3. — Nº 65.957 v.28|3|67

DUVETEXTIL
S.A.I.C. y F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Quintino Bocayuva 970, para considerar:

ORDEN DEL DIA

1º — Los documentos del Art. 347 C. de C., correspondientes al último ejercicio y el destino de las utilidades.

2º — Aumento del capital autorizado.

3º — Remuneración de los Directores.

4º — Elección de Directores y Síndicos.

5º — Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.20|3. — Nº 64.917 v.28|3|67

D E M A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1967, a las nueve horas, a celebrarse en Chacabuco 526, Capital, para tratar:

1º — Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º (Código de Comercio), ejercicio 31|12|66.

2º — Elección de miembros del Directorio y Síndicos Titular y Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

4º — Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55). — El Directorio.

$ 3.600. e.20|3. — Nº 65.608 v.28|3|67

DEVOTO & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.

2º — Designación de Directores y Síndicos Titular y Suplente y de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Art. 12º de los Estatutos, respecto al depósito de acciones para asistir a la Asamblea.

$ 4.200. e.20|3. — Nº 65.675 v.28|3|67

DAVID BENDERSKY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. Nº 17.470

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1967, a las 19,30 horas, en Libertad 434, 7º piso, Capital, para tratar:

1º — Aprobación documentación prevista por el Art. 347, inciso 1º del C. de Comercio. Ejercicio cerrado el 30|11|1966.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.20|3. — Nº 65.716 v.28|3|67

D E M A R
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial
Registro Nº 4037

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo, a las 19 horas, en Avda. de Mayo 651, 3er. piso izquierda, para tratar:

1º Documentos artículo 347, inciso I y demás efectos, ejercicio cerrado el 30|11|66;

2º Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta.

$ 2.000. — e.20|3 Nº 65.728 v.28|3|67

DEMAYO-LONARDI S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Estomba 250, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º Remuneración del Directorio y Síndico.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección del Directorio y Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 20|3 Nº 65.977 v. 28|3|67

DEVIS OIL Co. S. A. Com., e Ind.
(Aceites Devis)
Expediente Nº 19.887

Llámase a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de marzo de 1967, a las 19 hs., en Uruguay 772, 1º P. Of. 11, para considerar:

1º Elementos artículos 347. Cód. de Com. al 31|7|66.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Elección de 2 Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 2.000 e.20|3 Nº 65.199 v.28|3|67

"E"

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 31 de marzo de 1967, a las 11 horas, en la calle Viamonte 1138, 2º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966.

2º Remuneración de los Directores y Síndico.

3º Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 30|11|66, percibidas en exceso (m$n. 6.171.824) del límite del 25 o|o de las utilidades fijado por la Comisión de Valores.

4º Distribución de Utilidades.

5º Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente, de acuerdo con los artículos 5º y 10º del Estatuto.

6º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — El Directorio.

Nota: El artículo 12 (h) del Estatuto dice textualmente: "Los accionistas para poder tomar parte en cualquier Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deba celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco, y la Sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la Asamblea.

$ 10.000 e. 20|3 Nº 65.919 v. 28|3|67

EXPRESO ARABIA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 19 hs., en la sede social de la Avenida Leandro N. Alem 762, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.

2º Modificación de la fecha de cierre de ejercicios.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 20|3 Nº 65.096 v. 28|3|67

ERNESTO C. BOERO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agrícola Ganadera
N. 11.458

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 12 hs., en Avda. Santa Fe 836, Pº 7 "A", para tratar:

1º Considerar documentos artículo 347 Inc. 1º C. de Comercio, ejercicio cerrado el 30|11|66.

2º Elegir Presidente, Vice-Presidente, Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600 e. 20|3 Nº 65.235 v. 28|3|67

ENRIQUE LOPATIN E HIJO
S. A. C. I. F.
Registro Nº 14.270

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Bahía Blanca 1177, Capital Federal para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Síndico ad-hoc.

2º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

3º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 75.000.000.

4º Designación de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 20|3 Nº 65.944 v. 28|3|67

Establecimiento Harinero Modelo ANDRES LAGOMARSINO E HIJOS
Industrial, Comercial, Agropecuaria, Sociedad Anónima
Registro Nº 18.727
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el domicilio legal de la sociedad, calle Reconquista Nº 365, noveno piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al tercer ejercicio social, cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º Aprobación sueldos de los Gerentes de la sociedad.

3º Aprobación de los honorarios al Directorio y Síndico por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

4º Modificación de la razón social.

5º Fijación del número de directores (Art. séptimo de los estatutos).

6º Integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.

7º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.

8º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.000 e. 20|3 Nº 65.958 v. 28|3|67

EDUARDO BEFUMO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1967, a las 18 y 30 horas, a realizarse en la sede social, sito en la Avenida Cabildo 2957, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, el inventario e informe del Síndico, correspondiente al 6º ejercicio económico cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación de las retribuciones de los Directores con cargos efectivos en la administración de la sociedad.
4º Elegir directores titulares, de conformidad con el artículo 8º de los Estatutos.
5º Elegir Síndico titular y suplente y fijar su remuneración.
6º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 17º de los Estatutos en cuanto establece la obligatoriedad de depositar los certificados de acciones con tres días de anticipación.
El Directorio.
$ 7.000 e.20|3 Nº 64.785 v.28|3|67

EL MOSQUITO
Sociedad Anónima de Transportes C. I. F. I. y A. G.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, en calle Juncal 754, 8º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del Art. 7º de los Estatutos según proyecto puesto a disposición de los accionistas en el local social.
2º Aumento de capital, emisión de acciones.
3º Consideración de la renuncia presentada por el Presidente y Vicepresidente de la sociedad.
4º Incorporación de dos nuevos miembros al Directorio de la sociedad.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600 e.20|3 Nº 64.758 v.28|3|67

ESTE & PORCEL S. A. C. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, el día 31 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Lafinur 3250, para considerar:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Com. del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.
2º Distribución de utilidades y honorarios del Directorio y Síndico.
3º Elección nuevo Directorio y Síndicos y designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 1.800 e.20|3 Nº 64.294 v.22|3|67

EL PALACIO DEL RADIO ARMADOR S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 8.698
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 18.30 horas, en la Avda. Belgrano 980, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un director titular.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.000 e.20|3 Nº 65.638 v.28|3|67

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES TASAT S. A. I. C.
Exp.: Nº 22.044
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Día 31|3|67
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el local social de Ramón L. Falcón 4562, Capital Federal, para el día 31 de marzo de 1967, a las 9,30 horas, con el fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso primero del Código de Comercio, del ejercicio al 31|12|66, y remuneraciones Directores y Síndicos.
2º Designación de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 4.600 e.20|3 Nº 65.745 v.28|3|67

"F"

FIORANI
Sociedad Anónima Comercial, Importadora, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Registro en la Inspección General de Justicia: 10986
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 30 de marzo de 1967, a las 19 horas, calle Perú 1646, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación artículo 4º del Estatuto y aumento del capital social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|3 Nº 65.065 v.28|3|67

FEL-BRET
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Inscripción Nº 20.305
Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas para el día 1º de abril de 1967 a las 9 horas, en Tte. Cnel. Gregorio Pomar Nº 4080, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Ratificación de las remuneraciones y|u Honorarios acordados a miembros del Directorio (Art. 8º Estatutos).
3º Distribución de Utilidades.
4º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.20|3 Nº 65.039 v.28|3|67

FRUTICOLA CADETE S. A. C. e I.
Nº 18.785
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 15 horas, en Agüero 842, 7º B, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de 2 accionistas para Comisión Escrutadora y firma del acta.
2º Consideración Memoria y demás documentos correspondientes al 2º ejercicio de la sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1966.
3º Retribución Directores.
4º Elección de 4 titulares y 4 suplentes para el Directorio.
5º Elección del Síndico y su suplente.
$ 4.000 e. 20|3 Nº 64.994 v. 28|3|67

F. I. R. A.
Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 31 DE MARZO DE 1967
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 10 y 30 horas en José Pedro Varela 4866, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347 Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.
2º Fijación de número y elección de Directores, Síndicos y de los Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967.
— El Directorio.
Nota: Recuérdese el depósito anticipado de acciones.
$ 3.800 e. 20|3 Nº 65.522 v. 28|3|67

F E M B A C
Sociedad Anónima Comercial y de Inversiones y Finanzas
Inspección General de Justicia
Expediente Nº 17.321
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1967, a las 11 horas, en el local social Las Heras 3101, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio del 3º ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1966.
3º Distribución de utilidades y honorarios al Directorio y Síndico.
4º Fijación del número de directores y elección de estos por un año.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
$ 4.600 e. 20|3 Nº 65.601 v. 28|3|67

"G"

GRINBERG E HIJO LIMITADA
Sociedad Anónima de Electricidad y Radiotelefonía
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 8 horas, en el local social sito en Corrientes Nº 1824, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de noviembre de 1966.
2º Distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y Síndico.
3º Fijar número de Directores y elegir Directores y Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.20|3 Nº 65.600 v.28|3|67

GENIOL S. A. LABORATORIOS SUARRY
Nº de Registro 3860
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1967, a las 11 horas, en nuestras oficinas, Avda. del Libertador 6796, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de la fecha del cierre del ejercicio.
2º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.20|3 Nº 65.797 v.28|3|67

G. HERNANDEZ Y CIA. S.A.C.I.I. y F.
Nº 8951
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Alsina 901.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966;
2º Consideración proyecto de distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndico;
3º Fijación del número de Directores y su elección por tres años y fijación de los honorarios del Directorio para el próximo ejercicio;
4º Designación de Síndico titular y suplente por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800.— e.20|3 Nº 65.679 v.28|3|67

GALERIA VELAZQUEZ S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 12.371
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 15,30 horas, en Maipú 932, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación Art. 347, Inc. 1º (C. de C.) correspondiente al 7º Ejercicio.
2º Fijación del número de directores titulares y su elección por un año.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el Art. 12º del Estatuto.
$ 3.400. e.20|3. Nº 66.080. v.28|3|67

GANADERA SAN MARTIN
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 1967, a las 10 horas, en la calle Cavia 2947, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
2º Distribución de las utilidades del ejercicio.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
$ 2.280. e.20|3. Nº 66.073. v.22|3|67

"I"

INDUSTRIAS SAN NICOLAS S. A. I. C. A. I. y F.
Insc. Nº 564
PRIMERA CONVOCATORIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Carabelas 255, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966 y distribución de utilidades.
2º Aumento del capital autorizado dentro de los límites fijados por el Estatuto.
3º Ratificación de los honorarios del director delegado.
4º Elección de síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e. 20|3 Nº 65.530 v. 28|3|67

I. M. C. A.
Industrial Minera Comercial Argentina S. A.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en la calle Uruguay 654, oficina 708, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Elección total del Directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e. 20|3 Nº 65.666 v. 28|3|67

INOXMETAL S.A.C.I.F.
Fabricantes - Importadores - Representantes
CONVOCATORIA
Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Perú 277, piso 7º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Cumplimiento del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Aumento de Capital.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — El Directorio.
$ 3.800 — e.20|3 Nº 65.739 v.28|3|67

ITALFILMS S. A. C. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria para el 30|3|67, 9 horas, en Medrano 1254. Capital, para tratar:
1º Lectura y consideración documentación prescripta artículo 347 C. Comercio. ejercicio 30|11|66.
2º Elección síndico titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000.— e. 20|3 Nº 65.562 v. 28|3|67

I N D U C O
Sociedad Anónima de Industria y Comercio
N - 2.934
Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 16 horas, en 25 de Mayo 565 (4º piso).
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración Directorio y síndico, ejercicio al 30 de noviembre de 1966.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e. 20|3 Nº 63.720 v. 28|3|67

INDUSTRIAS METALURGICAS DE PRECISION PEDRO BELLINO S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 7.910
CONVOCATORIA
Convócase señores accionistas Asamblea General, 31 de marzo de 1967, 20 horas, local social, Rincón 345, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación dos accionistas suscribir acta Asamblea.
2º Designación Directorio de la sociedad.
3º Designación síndico titular y suplente.
4º Consideración documentación artículo 347, Código de Comercio, del ejercicio número 9, cerrado el 30 de noviembre de 1966.
5º Distribución utilidades. — El Directorio.
Nota: Se recuerda señores accionistas artículo 10 Estatutos Sociales.
$ 4.400.— e. 20|3 Nº 65.753 v. 28|3|67

INDUSTRIAL METALURGICA OESTE S.A.I.C.
Registro Nº 14.915
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día treinta de marzo, a las 18,30 hs., en la calle Viamonte Nº 1636, 7º, Dpto. "B", para tratar.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.20|3 Nº 65.923 v.28|3|67

I.F.I.C. S.A.C.I.F.
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de marzo de 1966, a las 17 horas en H. Irigoyen 1144, 6º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C. por el ejercicio al 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración al directorio y síndico.
3º Elección del síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e.20|3 Nº 64.641 v.28|3|67

INDUSTRIAS RAB S. A.
Minera y Sidero-Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 del corriente mes a las 11 hs., en el local social, calle Río Cuarto 1964, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de debentures.
2º Designación de dos Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco, en las oficinas de la Sociedad, calle Río Cuarto 1964, hasta tres días antes del fijado para la reunión.
$ 5.000. e.20|3. Nº 65.934. v.28|3|67

"J"

JUARESTAN S. A. C. I. F. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Bucareli 2146, primer piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio finalizado 31|12|65.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e. 20|3 Nº 65.041 v. 28|3|67

"K"

KARANA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de marzo a las 14 horas en Florida 238, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio.
2º Establecer número de directores.
3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.20|3 Nº 65.359 v.28|3|67

KIPA S.A.C.I.F.
Convócase a Asamblea General de Accionistas en segunda convocatoria para el día 27 de marzo de 1967, a las 20 horas, en el local social de Callao 1467, piso 9º "A", para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.440 e.20|3 Nº 65.948 v.22|3|67

"L"

LAZARO Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 31 de marzo de 1967, a las 20,30 horas en el local de la calle Agüero 614 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|11|66.
2º Revalúo del valor de libros de inmuebles.
3º Elegir directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.890.— e.20|3 Nº 65.484 v.28|3|67

LEOPOLDO CHAPUR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Expediente Nº 8.520
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 31 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Tacuarí 231, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Remuneración a directores y síndicos.
3º Remuneración especial al director señor Arturo Chapur.
4º Distribución de utilidades líquidas.
5º Elección de síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.20|3 Nº 65.534 v.28|3|67

LIBRA S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de marzo de 1967, a las 17 horas, en el local de la calle Elía 456, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de las remuneraciones percibidas por los directores con funciones ejecutivas durante el ejercicio cerrado el 30|6|66 por m$n. 1.560.000.
2º Fusión de nuestra sociedad con Multiplás S.A.I.C., con efecto al 1º de enero de 1967 mediante la absorción de la primera por la segunda y adopción de las medidas consiguientes que han sido previstas en las cartas de intención cursadas entre ambas sociedades: a) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y planillas anexas de nuestra Sociedad al 31 de diciembre de 1966; del de Multiplás S.A.I.C. a igual fecha y el consolidado a la misma fecha, formado por aquéllos; b) Reducción del capital suscripto y realizado de Libra S.A.I.C.; c) Extinción de nuestra Sociedad como consecuencia del perfeccionamiento de la fusión; d) Monto y estructura del capital consolidado y normas para el canje de las acciones de la sociedad por acciones de Multiplás S. A.I.C.; e) Aprobación de las demás estipulaciones contenidas en las cartas de intención cursadas entre ambas sociedades con motivo de la fusión.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 8.200.— e.20|3 Nº 65.590 v.28|3|67

LEVIN HERMANOS ITE S. A. I. A. F. I.
CONVOCATORIA
De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social Moreno 1381, Capital Federal, el día 31 de marzo de 1967 a las 9.30 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico Titular, correspondientes al XXI ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 1966 y destino de las utilidades.
2º Fijación de número de Directores Titulares y facultativamente de suplentes y elección respectiva por el término de un año.
3º Retribución del Síndico Titular por el ejercicio fenecido.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente para el XXII ejercicio social.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 21 del Estatuto Social respecto al depósito de las acciones para poder concurrir a las Asambleas Sociales.
$ 7.000.— e.20|3 Nº 63.908 v.28|3|67

LABORATORIOS LINSON
Sociedad Anónima
Productos Farmacéuticos
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 31 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Reconquista 657, 1º Piso, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|11|66.
2º Elección directores y síndicos, artículos 5º y 10º, Estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a los señores accionistas las disposiciones del artículo 12 (h) de los Estatutos Sociales.
$ 4.200.— e.20|3 Nº 65.918 v.28|3|67

LAS TRES MARIAS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agrícola Ganadera
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de marzo de 1967 a las 9,30 horas en Coronel Díaz 1730, 5 piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966;
2º Elección de directores titulares, síndico titular y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.20|3 Nº 65.026 v.28|3|67

LABORATORIOS UPJOHN ANODIA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Maipú 939, Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Pago dividendo acciones preferidas 6 y 1|2 o|o acumulativo correspondiente al período 1|8|66 al 31|1|67.
3º Retiro de cotización de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Asignación abonada a los miembros del Directorio con funciones administrativas.
6º Fijación del número de Directores para el ejercicio comprendido entre el 1º de diciembre de 1966 y el 30 de noviembre de 1967 y elección de los mismos.
7º Designación de Síndicos Titular y Suplente para el Ejercicio comprendido entre el 1º de diciembre de 1966 y el 30 de noviembre de 1967.
8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda lo dispuesto por el Art. 13º de los Estatutos referente al depósito de acciones.
$ 6.400. e.20|3. Nº 66.023. v.28|3|67

LAGUNA BRAVA
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Financiera e Inmobiliaria
N-9284
CONVOCATORIA
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1967, a las 17 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos.
2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes a los Ejercicios 8º y 9º terminados el 31 de Diciembre de 1965 y el 31 de Diciembre de 1966.
3º Fijar número de miembros y elegir Directores y Síndicos.
4º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.20|3 Nº 65.390 v.28|3|67

"M"

MULTIPLAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local de la calle Elía 456, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos que cita el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º — Ratificación de las remuneraciones a los Directores con funciones ejecutivas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|66 (m$n. 1.345.600).
3º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio
$ 4.000. e.20|3. — Nº 65.592 v.28|3|67

MULTIPLAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 30 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local de la calle Elía 456, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Reducción del capital suscripto y realizado.
2º — Consideración de la fusión por absorción de Libra S.A.I.C., por parte de Multiplás S.A.I.C.
3º — En su caso, disposiciones conducentes a la efectivización de la fusión a que se refiere el punto anterior, incluso emisión de acciones para posibilitar la operación.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. e.20|3. — Nº 65.593 v.28|3|67

M E L C O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y Minera
Expediente Nº 15.155
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 17 horas, en su sede social de la calle Rivadavia 1369, Capital, para considerar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º — Consideración documentos prescriptos Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966.
2º — Remuneración al Directorio y Síndico.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Elección de Síndico, Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000. e.20|3. — Nº 65.605 v.28|3|67

MOLINO INDEPENDENCIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
General Urquiza Nº 343 - Buenos Aires
Registro Nº 19.385
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 18 horas, en General Urquiza Nº 343, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966. — En la distribución de utilidades se deberá tener en cuenta lo establecido por el artículo 19 de los Estatutos.
2º — Elección de Directores y remuneración de los Directores Gerentes por el Ejercicio 1966|1967.
3º — Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año y remuneración del Síndico Titular por el ejercicio 1966|67.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 6.400. e.20|3. — Nº 65.651 v.28|3|67

MOTO MECANICA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Número de Registro: 5303
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria del día 30 de marzo de 1967, a las 9 horas, a celebrarse en la sede social, calle Zavalía 2136 - Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º — Consideración de la omisión del asiento sobre la existencia de varillas de stellite en el balance y libros de aduana de la Sociedad y deslinde de responsabilidad al respecto.
3º — Consideración de la provisión de válvulas efectuadas en el contrato en que se exigía la provisión de las mismas con stellite.
4º — Consideración de los despidos realizados en el mes de agosto de 1966 y deslinde de responsabilidad al respecto.
5º — Consideración de la gestión del Directorio y resolución al respecto.
Según lo dispuesto por los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito con tres días de anticipación en la sede social, calle Zavalía 2136, Capital. — El Directorio.
$ 7.200. e.20|3. — Nº 65.507 v.28|3|67

MAIDO Y CIA. S.A.C.
Rivadavia 4432 - Bs. Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Rivadavia 4432, Cap., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración docum. Art. 347, inciso 1º del Cód. de Com., por el ejercicio año 1966.
2º — Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y Síndicos.
3º — Emisión nuevas series de acciones.
4º — Elección de Síndicos.
5º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400. e.20|3. — Nº 64.987 v.28|3|67

MILTO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Viamonte 2235 - Capital Federal
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 16 horas, en Viamonte 2235, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|66.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del Capital Autorizado.
4º Elección de Directores y Síndicos Titulares y Suplentes y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 20|3 Nº 65.975 v. 28|3|67

MOLINO OSIRIS
Industrial, Comercial, Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31|3|1967, a las 19 horas, en Prof. Dr. Pedro Chutro 3168, Cap. Fed., para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación dos accionistas, firmar acta.
Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — El Directorio.
$ 2.400 e. 20|3 Nº 66.078 v. 28|3|67

MADERERA SAN MARTIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Av. Juan de Garay 3132, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31 diciembre de 1966;
3º Aumento del capital autorizado;
4º Elección de presidente, vicepresidente, síndicos, titular y suplente, y determinar el número de directores para el nuevo período y su elección para desempeñar dichos cargos. — El Directorio.
$ 3.400. — e.20|3 Nº 65.561 v.28|3|67

MENDEL KLIER S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1967, a las 9 horas, en el local social de la calle Warnes 41, de esta Capital, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Fijación y elección del número de directores.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Elección de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 20|3 Nº 66.025 v. 28|3|67

M. ZEILER Y CIA.
S. A. Com. e Ind.
Expte. Nº 6639
CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Ordinaria, 30 marzo 1967., 13,30 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código Comercio, 14º ejercicio 31|12|1966.

2º Distribución utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares y su elección, como así también de dos suplentes, por tres años.

4º Nombramiento síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 20|3 Nº 65.454. v. 28|3|67

MATERIALES ALSINA, S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 19.30 hs., en Alsina 943, 4º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966;

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos. Designación de síndicos, titular y suplente;

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.20|3 Nº 65.930 v.28|3|67

MONDOR, S. A. I. C.
Registro Nº 6187
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Reconquista 314, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de noviembre de 1966;

2º Fijar honorarios para el Directorio;

3º Fijar número de directores y su elección. Designación de síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. — e.20|3 Nº 65.904 v.28|3|67

MARSELLA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de marzo de 1967, a las 18 horas, en la sede social ubicada en Lavalle 1312, piso 3º, Dpto. "A", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 31 de julio de 1966;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de directores, por un año, y de síndico titular y suplente, por un año;

4º Resolución sobre las retribuciones al Directorio y síndico;

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200. — e.20|3 Nº 65.895 v.28|3|67

MARIPOR, S. A.
Inmobiliaria, Comercial y de Servicios
N—19041
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los directores y síndicos;

2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios 1º y 2º, terminados el 31 de diciembre de 1965 y 31 de diciembre de 1966;

3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos;

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.400. — e.20|3 Nº 65.116 v.28|3|67

MOLINO CENTRAL NORTE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 31 de Marzo próximo a las 12 horas, en la sede de la entidad, calle Yatay Nº 948 de esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

2º Consideración documentos art. 347 inc. 1º, C. Comercio, correspondientes al 9º ejercicio económico cerrado el 30 de Noviembre de 1966. Distribución de utilidades y fijación honorarios Directorio y Síndico. Ratificación de lo acordado al Directorio; art. 20 Estatutos.

3º Capitalización de Reservas Eventuales.

4º Aumento de Capital Autorizado y Emisión de Acciones.

5º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

Buenos Aires, 10 de Marzo de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea (artículo 21) deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la entidad hasta tres días antes de la Asamblea.

$ 6.000.— e.20|3 Nº 65.704 v.28|3|67

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo, a las 16 horas, en Alvarez Thomas 200, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del Síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección por dos años de Directores titulares, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato; elección por un año de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Fijación honorarios del Síndico.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco o sociedad comercial comprendida en la Ley de Bancos, hasta tres días antes del fijado para su realización.

Buenos Aires, 14 de Marzo de 1967. — El Directorio.

$ 6.400.— e.20|3 Nº 65.710 v.28|3|67

"N"

NEUMATICOS GENERAL ARGENTINA S. A. I. C.
N- 16.046

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31|3|1967, a las 11 hs., en la Av. Alem 651, 5º P., Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico por el ejercicio vencido el 30|11|1966.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 .e. 20|3 Nº 66.103 v. 28|3|67

NECOFISA
Sociedad Anónima, Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera y Mandataria.
Reg. Nº 7765
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1967, a las 10.30 horas, en el local de la calle Cangallo 555, 5º piso, "B", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Fijación del número de Directores Titulares, Directores Suplentes y elección de los mismos.

4º Elección del Síndido titular y Síndico suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 19 de los Estatutos.

$ 4.800 e.20|3 Nº 65.512 v.28|3|67

"O"

"O B A L"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 28 de marzo de 1967, a las 11.30 horas, en Uruguay 520, 4º piso, of. 8, para tratar:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.20|3 Nº 64.671 v.28|3|67

OVER ARGENTINA S.A.C.I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31|3|67, a las 18 horas, en calle Alsina 434, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|66.

2º Consideración de lo dispuesto por el artículo 11, de los Estatutos.

3º Elección del Directorio y Síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.20|3 Nº 64.312 v.28|3|67

"P"

PFIZER S.A.C.I.
Expte. Nº 7.402
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Miñones 2177, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 11º Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º Remuneración de los Directores y Síndicos.

3º Fijación del número de Directores y elección de los correspondientes titulares por un año.

4º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.20|3 Nº 65.990 v.28|3|67

PERGEO S. A.
(Perforaciones y Estudios Geológicos Soc. Anón.)
Registro Nº 7698

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Avda. R. Sáenz Peña 710, tercer piso, oficina "E" para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C. del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966;

2º Consideración honorarios Director-Asesor y demás Directores;

3º Distribución de utilidades;

4º Determinación del número y elección Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|3 Nº 66.070 v.28|3|67

PROVIGAS
Cooperativa de Provisión de Gas Licuado Ltda.
Matrícula Nº 5329
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, en su local social, Avenida de Mayo 1370, 11º piso, Of. 305|306, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta;

2º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

3º Elección de 9 consejeros titulares, 3 consejeros suplentes y síndicos titular y suplente por el término de un año. — El Consejo.

$ 4.200. e.20|3. Nº 65.864. v.28|3|67

PNEUMATIC Cº S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo próximo a las 8 horas en Garay 817, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 7º Ejercicio Social cerrado el 30|11|66

2º Remuneración del Directorio y Síndico. Art. 11 de los Estatutos.

3º Distribución de Utilidades.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.400.— e.20|3 Nº 65.992 v.28|3|67

PEMA S.A.C.I.F.A.F.
Importación - Exportación
Nº 11090
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31|3|67, 12 horas, Corrientes 316, 5º piso, Capital, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|11|66;

2º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades;

3º Fijación número miembros Directorio y elección nombramiento Síndicos Titular y Suplente;

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|3 Nº 66.075 v.28|3|67

PASIK Y CIA.
S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 14 horas, en el local social calle José Evaristo Uriburu 358, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de Utilidades.

3º Retribuciones de Directores y Síndico.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 21 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 4.600. e.20|3. Nº 65.202. v.28|3|67

POHILSA
Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Florida 846, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º Designación de síndico titular y suplente.

3º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.20|3. Nº 65.007. v.28|3|67

PUBLICIDAD C.V. S.A.P.C.F. e I.
Expediente Nº 15279
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 9.30 horas, en Rodríguez Peña 336, 2º p., Of. 21, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º Retribuciones de directores y síndicos y distribución de utilidades. (Aplicación Art. 24º Est. Soc.).

3º Fijación número y elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. e.20|3. Nº 65.009. v.28|3|67

PUENTE S. A.
C.I.I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 8 horas, en Lavalle 1454, para considerar:

1º Los documentos del Inc. 1º del Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio 30|11|1966.

2º Elección de Síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.20|3. Nº 65.576. v.28|3|67

PUBLIDIX S. A. C. e I.
Registro 17.886
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria que se realizará el 31 de marzo de 1967, a la hora 10, en el local Maipú 88, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 1966

2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Fijación del número de directores y designación de los mismos titulares y suplentes y nombramiento de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 5.000. e.20|3. Nº 64.883. v.28|3|67

PACKARD RALPH MENGEL S. A.
Com., Ind. y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 11,30 horas, en el local social sito en Avalos 2053, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio Nº 12, clausurado el 30 de noviembre de 1966;
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores Titulares y su elección, y elección de dos Directores Suplentes. Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente;
4º Designación de un Accionista para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización.
$ 6.000. e.20|3. Nº 65.925. v.28|3|67

PROPULSORA SIDERURGICA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(14.510)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 11 horas en Córdoba 320, 8º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Información sobre la realización de la planta industrial.
2º Reducción del capital por anulación de la suscripción de acciones hecha por Santa María S. A.; simultáneo aumento del capital por nuevas suscripciones.
3º Cambio de la fecha de goce de dividendo para todo el capital.
4º Modificación del estatuto social.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — El Directorio.
$ 4.400 e.20|3 Nº 65.633 v.28|3|67

PALMUN S.A.A.G.C.I. e I.
Nº 7.704
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 19 horas en Luis Sáenz Peña 250, Capital, para tratar:
1º Consideración Memoria, Balance General e Informe Síndico al 30 de noviembre de 1966.
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.20|3 Nº 65.637 v.28|3|67

"Q"

QUIMICA MAVAZ
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, en el local social calle Boedo 1942, Capital, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado, reformas de los artículos 7º y 8º del estatuto y otras reformas del mismo.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.20|3. Nº 65.067. v.28|3|67

"R"

REFRES-COLA S.A.I.C.F.
Expte. Nº 14601|1|61
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria día 31 de marzo de 1967, a las 8 horas, en el local sito calle Lavalle 1569, 2º piso, Of. 208, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º Código de Comercio correspondiente al 5º Ejercicio de la Sociedad cerrado al 30 de abril de 1966.
2º Fijación número de Directores, elección de los mismos y Síndico Titular y Suplente.
3º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.20|3 Nº 66.062 v.28|3|67

ROSLEY S.A.C.I.
Registro Nº 10456
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Rodríguez Peña 336, piso 2º, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio.
2º Elección del Directorio por tres años.
3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.20|3. Nº 64.414. v.28|3|67

REINAUT
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
N-20.880
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local sito en la calle Rodríguez Peña 582, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Primer Ejercicio, comprendido entre el 10 de noviembre de 1965 y el 30 de abril de 1966.
2º Distribución de las utilidades.
3º Fijar el número de miembros del Directorio y elegir Directores.
4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
5º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.200. e.20|3. Nº 65.544. v.28|3|67

"S"

SAUMA AUTOMOTORES
S.A.C.I.F.A.G. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 8 horas, en Talcahuano 638, 5º piso, Dpto. H., Buenos Aires, a los efectos de considerar:
1º — Elevación del Capital a m$n. 100.000.000.
2º — Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. e.20|3. — Nº 65.942 v.28|3|67

SOCIEDAD ANONIMA ARGENTINA DE VALORES MOBILIARIOS
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Reconquista 165, 3er. piso, Oficina 306, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos art 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|1966.
2º Elección de Síndicos Titulares y Suplentes y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.20|3 Nº 65.818. v.28|3|67

STEELCOTE FABRICA ARGENTINA DE PINTURAS S. A.
CONVOCATORIA
Convoca a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1967, a las 11,30 hs., en Olazábal 5644, Capital:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de renuncias de Directores y Síndicos y designación de reemplazantes.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200. e.20|3. Nº 65.661. v.28|3|67

S I H E R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1967, a las 18.30 horas, en el domicilio de la empresa, Paraguay 729, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Renovación de autoridades, debiendo elegirse tres directores titulares, por tres años, y un síndico titular y un síndico suplente, por un año, y
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800. — e.20|3 Nº 65.066 v.28|3|67

S. A. M. E. S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 19,30 horas, en la calle Montevideo 271, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos prescriptos artículo 347, inciso 1º del C. de C., ejercicio al 30|11|66.
2º — Remuneración Directores y Síndico.
3º — Elección Directores y Síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.20|3. — Nº 65.996 v.28|3|67

"T"

TANGEE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el próximo 31 de marzo de 1967, a las 12 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º — Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.
3º — Elección de Directores y Síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200. e.20|3. — Nº 66.067. v.28|3|67

TELESISTEMA ARGENTINO
S.A.C.I.F.
Nº 15.258
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1966, a las 9,30 horas, en el local social, Sarmiento 412, piso 4º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la documentación del Art. 347, inciso 1º del Cód. de Comercio, al 30|11|1966.
2º — Remuneración a Directores y Síndicos.
3º — Designación de Directores y Síndicos.
4º — Aumento del capital autorizado, modificación de la fecha cierre del ejercicio y reforma del Estatuto.
5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. e.20|3. — Nº 65.913 v.28|3|67

TALLERES ARGENTINOS
ITALO VICARIO
S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local social calle Gurruchaga Nº 1111, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Documentación Art. 347 del C. de Comercio.
2º — Fijación honorarios Directorio y Síndico.
3º — Distribución de utilidades.
4º — Elección de Directores titulares y suplentes.
5º — Designación de Síndico titular y suplente.
6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.20|3. — Nº 65.215 v.28|3|67

TALLERES METALURGICOS
A. D. PARISE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº Inscripción 6689
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Azara 960, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966;
2º Remuneración del síndico;
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes;
4º Elección de directores suplentes y de los síndicos;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firma rel acta. — El Directorio.
$ 4.000. — e.20|3 Nº 64.768 v.28|3|67

TRIVEX RA — RO PUBLICIDAD
S. A. C. I. F. I.
Exp. Nº 20.523
CONVOCATORIA
Convoc. señores accionistas Asamblea Gral. Ordinaria día 30 de marzo 1967, a 17 horas, Lavalle 392, 1er. piso, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA:
1º Cons. Art. 347, inciso 1º) C. C., correspondiente ejercicio 30|11|66;
2º Desig. director suplente;
3º Desig. síndicos, titular y suplente;
4º Desig. dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.400. — e.20|3 Nº 65.599 v.28|3|67

T E L O S
S.A.F.C. y de Mandatos
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria el 31 de marzo de 1967, a las 8,30 horas, en Cangallo 444, 5º piso, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Ratificación de la emisión de $ 20.000.000 valor nominal, para llevar el Capital autorizado y emitido a v$n. 25.000.000, determinando clases y características de dichas acciones.
2º — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. e.20|3. — Nº 66.071 v.28|3|67

TEXAGUA, S. A.
Com., Industr., Inmob., Agrop., Financ.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convócase para el día 30 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local calle Av. Pte. R. S. Peña 811, Capital Federal, a los accionistas de Texagua, S. A. C. I. I. A. F., para celebrar Asamblea General Ordinaria, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966;
3º Elección de un director titular y un director suplente, por tres años;
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año. — El Directorio.
$ 4.000. — e.20|3 Nº 65.331 v.28|3|67

TERRENOS Y PROPIEDADES
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Reg. Nº 5436
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria paar el día 31 de marzo de 1967, a las 11.30 horas, en el local de la calle Cangallo 555, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966;
2º Remuneración de los directores y síndico;
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 22 de los estatutos.
$ 4.000. — e.20|3 Nº 65.516 v.28|3|67

TENNANT ARGENTINA, S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1967, a las dieciocho horas, en la sede social, Avda. Córdoba 333, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1966;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
4º Elección del síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en representación de la misma. — El Directorio.
$ 4.600. — e.20|3 Nº 65.597 v.28|3|67

"U"

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
(Compañía Argentina de Máquinas para Fabricar Calzado)
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Cangallo 3175, el 31 de marzo de 1967, a las 15,30 horas, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario y Planillas anexas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1966 y el Informe del Síndico.
2º — Capitalización del saldo del Revalúo Contable, aumento del Capital autorizado y distribución de utilidades.
3º — Elección de Directores y Síndicos.
4º — Remuneración a Directores y Síndico.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000. e.20|3. — Nº 66.108 v.28|3|67

UNION FABRIL S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para 31 marzo 1967, 15,30 horas, en Avda. Belgrano 271, 5º piso, para:

1º — Considerar documentos artículo 347 C. Comercio al 30|11|1966.

2º — Fijar número de Directores, su elección y de Síndicos y 2 Accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.20|3. — Nº 65.855 v.28|3|67

"V"

VERITAS - F. ANTONIO RIZZUTO
S. A. de Informaciones Comerciales, Representaciones y Mandatos
Maipú 286 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea Ordinaria el 4 de abril, a las 18, en local social, para:

1º — Considerar documentos Art. 347, inciso 1º Código Comercio, correspondiente balance al 31 diciembre 1966.

2º — Distribución de Utilidades.

3º — Retribución de gerentes.

4º — Elección de Síndicos.

5º — Dos Accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.20|3. — Nº 65.902 v.28|3|67

VENTIER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Forestal y Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de abril de 1967, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes Nº 1386, piso 5º, Of. 524, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Elección de directores titulares y suplentes, previa fijación de su número y titularidad hasta el 30 de junio de 1967.

2º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente hasta el 30 de junio de 1967.

3º — Aumento del Capital autorizado.

Nota: Se avisa a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones y|o certificados en la administración de la Sociedad con una anticipación mínima de tres días a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000. e.20|3. — Nº 61.569 v.28|3|67

"Z"

ZEELANDIA
Soc. An. Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 12 horas en 25 de Mayo 489, 7º piso, para considerar:

1º — Documentos Art. 347, inciso 1º C. de Comercio, ejercicio al 31|12|1966 y distribución de utilidades.

2º — Elección dos Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.20|3. — Nº 65.616 v.28|3|67

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Darío Fernández vende a Antonio Rodríguez, la 1|14 parte indivisa que tiene y le corresponde en el negocio de despacho de bebidas alcohólicas, restaurante, venta de vinos y cervezas y venta de helados denominado "Buenos Aires", sito AV. PUEYRREDON 23, Capital, domicilio partes, haciéndose el comprador cargo del Activo y Pasivo. Reclamos Ley n|oficinas.

$ 2.600.— e.20|3 Nº 66.042 v.28|3|67

Blas Inmobiliaria, Mart. Públ. Isaac W. Lerner, con oficinas en Libertad 434, P. B. Of. 1, comunica: que el Sr. Panagiotis Danos vende su Quiosco, venta de cigarrillos y golosinas envasadas sito en la AVDA. INDEPENDENCIA Nº 416, a Doña Adelaida González de Calviño. — Domicilios partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.20|3 Nº 65.921 v.28|3|67

Por 5 días, Pedro A. Rodríguez, martillero, con oficina en Avenida Mitre 351, oficina 124, 1º piso, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, avisa que por su intermedio, el señor Julio Amado, vende al señor Nazario Marcelino Gallego, su negocio de tintorería, sito en AVENIDA MONTES DE OCA 365, Cap. Sus domicilios. Reclamos término de Ley en mi oficina.

$ 1.600.— e.20|3 Nº 66.112 v.28|3|67

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan, que en las publicaciones efectuadas con fecha 28|12|66 a 3|1|67, del negocio AVENIDA DE MAYO 1114, por error se omitió incluir también como comprador al señor Ruben Vila.

$ 1.400.— e.20|3 Nº 66.041 v.28|3|67

Iturralde, Fernández & Cía., Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071; René Raúl Iturralde, Mart., avisa que Genaro Cuccurullo vende a Argentino Lazara, Sara Josefa Ravida de Asimacopulos y Amado José, neg. Hotel Alojamiento sito en AVELLANEDA 996, Capital. Reclamos ley n|of. dom. partes.

$ 1.600.— e.20|3 Nº 66.055 v.28|3|67

"B"

González Barzana S.A.C.I.F.I. y A., representada por Armando Onis, martillero público de la Asociación de Balanceadores, con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, Capital, T. E. 40-1685, avisan que los señores Odilo Rascado, Siricio de la Fuente, Ulpiano Lorences, Serafín Rodríguez, Ventura Mesa y Manuel García, venden y transfieren libre de todo gravamen a los señores Dionisio Fernández Nosti, Manuel Fernández, Marcos Vallina, Celestino de la Uz, José Calzón, Antonio Longo Monte y Marcelino Antonio Martínez, el negocio del ramo de Café, Bar y Casa de Lunch, denominado "El Deporte", sito en la calle BOUCHARD Nº 415, Capital, domicilio de los vendedores. Domicilio compradores y reclamos de ley a n|oficinas.

$ 3.000.— e.20|3 Nº 66.009 v.28|3|67

"D"

Morselli Hnos. (Osvaldo Morselli, martillero público), oficinas Avda. Gaona Nº 3852, Capital Federal, avisa: María Ester Sarochar de Ferraris vende su negocio de venta de comestibles y anexos al por menor, ubicado en calle DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI 2662, Capital Federal, a María Nélida Garbin de Martínez. Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.20|3 Nº 66.043 v.28|3|67

"E"

Juan Angel Mangeri, vende, cede y transfiere a Oscar Reynaldo Susa, el negocio de carnicería sito en la calle ESCALADA 2373. — Reclamos Ley en el citado negocio, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.000.— e.20|3 Nº 65.851 v.28|3|67

Jorge Sclafani, con domicilio real en Moreto 1570 de la Capital Federal, avisa ha quedado sin efecto proyectada venta su estación servicio Y.P.F. sita en EUSTAQUIO CAMBIESE Nº 1780, esquina FRANK BROWN, de la Capital Federal, según edicto 60.006, del 3 al 13 de febrero de 1967, con intervención Carlin y Cía.

$ 1.800.— e.20|3 Nº 66.032 v.28|3|67

"G"

Portilla y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos - Guillermo Portilla - Martillero Público, Oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro. avisan: Juan Dellepiane vende a su condómino Ramón Emilio la mitad parte negocio Transvasamiento de Aceites, Despacho de Comestibles Envasados y de Bebidas en General Envasadas, calle GUARDIA VIEJA 3579|83, domicilio partes. — Reclamos Ley ntras. oficinas.

$ 2.200.— e.20|3 Nº 66.035 v.28|3|67

José Leo, Martillero Público, oficinas en Monroe 5488, Capital Federal, avisa que la Sra. Elsa Zunilda Algañaraz se desvincula del negocio de peluquería de señoras sito en la calle GURRUCHAGA Nº 2239, Capital Federal, haciéndose cargo el Sr. Domingo Siracusa socio de la misma, del Activo y Pasivo social. — Reclamos en mi oficina. Sus domicilios.

$ 1.800.— e.20|3 Nº 66.100 v.28|3|67

Carlos Luis Galli, Martillero Público, de Galli Inmobiliaria: Con Oficina en la Avda. San Martín Nº 6821, Capital Federal. T. E. 50-4694. Avisa que Lilian Dorothy Calderón vende a Elba Argentina Figueroa y José Silverio Ríos, su negocio de Peluquería para Damas sito GENERAL BENJAMIN VICTORICA 2818, Capital Federal. — Domicilio de las partes, reclamos de Ley, mis oficinas.

$ 2.000. —e.20|3 Nº 65.189 v.28|3|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 17|3|67.

"J"

Organización San Hilarión, José Luis Franzi Colombo, Martillero Público, matrícula 1654, folio 107, Libro 49, oficinas Avda. Nazca Nº 2770, T. E. 53-3162, Capital, avisan que: María del Rosario Conde de Amor e Isabel Conde de Sánchez venden a Juan Tomeich, su negocio de Hotel, sito calle J. A. PACHECO de MELO Nº 2091, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.20|3 Nº 64.943 v.28|3|67

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 19|3|67.

"L"

Avisan: queda nula venta Hotel alojamiento sito LIBERTAD 50, Cap., efectuada Francisco Fernández a Miguel Rey. — Dom. partes y recl. Ley m|neg.

$ 800.— e.20|3 Nº 65.862 v.28|3|67

Por cinco días, Carlos M. Porto, martillero público, con oficina en Viamonte 1646, T. E. 44-7540, avisa que Sengin Ige vende a Elena Ige, Roberto Ige, Rodolfo Ige, Carlos Guillermo Ige y Juan Domingo Ige su taller de lavado y planchado sito en LAVALLE 1513, Capital, domicilio de los contratantes. — Reclamos ley mi oficina.

$ 1.800.— e.20|3 Nº 65.849 v.22|3|67

"M"

Portilla y Cía. (Guillermo Portilla, martillero público), oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1ro. avisan: Avelino Seguismundo Sánchez (Rtos. 5256|009) vende a Elías Mariño Barcia, Hotel-Alojamiento (habilitación en trámite), calle MEJICO 1071, domicilio partes. — Reclamos Ley, ntras. oficinas.

Nota: Este aviso reemplaza al Nro. 58.005 de fecha 29|12|66 a 4|1|67.

$ 2.000.— e.20|3 Nº 66.034 v.28|3|67

Alvarez Miguélez y Cía., Bal. y Mart., con oficinas en la Calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 1º, T. E. 38-1332, Capital, avisan, que Joaquín Quintana Peyrís, vende a Faustino Brito del Pino, su negocio de Lechería y Venta de Helados sito en Capital Federal calle MONTIEL Nº 2052. — Domicilio partes y reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.20|3 Nº 65.939 v.28|3|67

Avisa Teodoro Kipeshmit, martillero público, que con su intervención Sansón Bernardo Frajnd y Mera Szypiacka de Frajnd, domiciliados Maturín 2262, 1er. piso, Dep. 9, venden libre todo gravamen o deuda, a Miguel Fumberg, domiciliado en Av. Belgrano 1620, 4º piso, Dpto. 8, negocio despensa de comestibles y bebigeneral envasadas, sito esta Capital, calle San José 224 y domicilio de las partes.

$ 2.600. — e.20|3 Nº 65.863 v.28|3|67

"N"

Isaac Muszkat y Ajzik Walach hacen saber al comercio, por el término de ley, que por documento privado del 17 de febrero de 1967, los socios de "Satelen", de Muszkat y Walach, sociedad de hecho, con domicilio en NOGOYA 2938, Capital, han convenido que el señor Ajzik Walach se retira de la sociedad, a partir de dicha fecha. El fondo de comercio y razón social quedan a cargo exclusivo del señor Isaac Muszkat, tomando a su cargo la parte activa. Las deudas reconocidas serán pagadas a su vencimiento por ambos ex socios, por partes iguales. El socio saliente se instala con negocio de la misma clase, en la calle Nogoyá Nº 2934, Capital, donde constituye su domicilio legal. Reclamos de ley: Isaac Muszkat, Nogoyá 2938, Capital; Ajzik Walach, Nogoyá 2934, Capital, domicilio de las partes, respectivamente. La vendedora se dedica al ramo de lencería.

$ 4.400. — e.20|3 Nº 65.897 v.28|3|67

"P"

José Murmis, Mart. Públ., con domicilio en Lavalle 1362, Dpto. 5, avisa que Mardoqueo Cohen, vende a Domingo Taccone, su negocio de Librería, Juguetería y anexos sito en POZOS 768. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en Lavalle 1362, Dpto. 5.

$ 1.400.— e.20|3 Nº 66.113 v.28|3|67

Camilo Roberto Gómez, Dionisio Doamo, Francisco F. Paz y Eladio González, representados por el Sr. Camilo R. Gómez, Bal. y Mart. Públ. con oficinas propias en Avda. de Mayo 1343, Piso 1º, Of. 5, T. E. 38-1082, Avisan: Los señores Noel Isaías Cambas, Héctor Oldani, Nélida Caprioglio de Carambat y Andrés Bao, venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Alfonso Gonzalo Vilar, Ramiro Galego Rodríguez Fernando Morlesín, Manuel Rey Barral, y Gerardo Antonio Buján el negocio de Casa de Lunch y Despacho de Bebidas sito en esta capital calle PARAGUAY Nº 775. — Domicilio de las partes en el negocio. — Reclamos término Ley nuestras oficinas.

$ 3.400.— e.20|3 Nº 65.964 v.28|3|67

"R"

Se hace saber por cinco días que Carmelo Mauro y Rafael Lemos han disuelto la Sociedad Colectiva "Mauro y Lemos" con domicilio en RAMON L. FALCON 2402, Capital Federal, dedicada a reparación de cubiertas. El señor Rafael Lemos se hace cargo del Activo y Pasivo existente al 28 de febrero de 1967. Reclamos a Reconquista 379, Oficina 510, domicilio de ambos.

$ 2.000.— e.20|3 Nº 65.965 v.28|3|67

Antonio Gómez; Martillero público, con oficina en la calle Francisco A. de Figueroa 1051, 1er. piso, Capital, T. E. 87-7053, avisan que: Mateo Cicerov, vende a Clotilde Della Roteno Lamaizón, Carmelo Picolo y Delia J. Ortega, su negocio de Hotel sito en esta Capital, calle RECONQUISTA 586, domicilio de las partes y reclamos de ley, mi Oficina.

$ 1.800.— e.20|3 Nº 65.963 v.28|3|67

H. y J. Buontempo, martilleros públicos, con oficinas en la calle Talcahuano 638, Capital, comunican que la señora Elena Carmen María Cavanenghi de Perlusky vende a la señora Gracia Pes de Diamante su negocio de Hotel Alojamiento denominado "Santa Elena" ubicado en la calle RECONQUISTA 629, piso 4º Nº 8, Capital. Domicilio de las partes en el mismo. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.000.— e.20|3 Nº 65.961 v.28|3|67

"S"

Por 5 días Pedro A. Rodríguez, Martillero con oficina en Avenida Mitre 351, oficina 124, 1er. piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, avisa que por su intermedio el señor Armando Silvio Rabino vende la mitad indivisa al señor Carlos Raúl Santillán de su negocio de ventas de Quesos y Productos Lácteos que tiene en la calle SUAREZ 2001 y esquina LANIN, Capital. Reclamo de Ley en mi oficina. Sus domicilios.

$ 1.600.— e.20|3 Nº 66.111 v.28|3|67

Se hace saber que los señores Jaime Levi y Camilo Serbali venden a doña Flora Zaragosa de Vilela el fondo de comercio ubicado en esta Capital, calle SAN MARTIN 523, piso 2º, departamento "S", destinado a Hotel. Reclamaciones de ley Escribanía Orlando E. Bravo, domicilio de las partes, Avenida de Mayo 749, 4º piso, oficina 26, Buenos Aires, a dieciséis de marzo de 1967.

$ 2.000.— e.20|3 Nº 65.969 v.28|3|67

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

JOSE LISOGORSKY E HIJOS
Soc. Anón. Com. e Ind.

Se hace saber por tres días, que por resolución del Directorio del día 30 de noviembre de 196., fueron lanzadas a la suscripción pública cuatro series de acciones de $ 100 c|u., tipo "A", de 5 votos, que totalizan $ 1.600.000, y 4 de tipo "B", de 1 voto, que totalizan otros $ 1.600.000 .

$ 1.200 e.20|3 Nº 66.060 v.22|3|67

TINTORERIA Y ESTAMPERIA INDUSTRIAL, NUEVA POMPEYA S. A. I. C.

Se hace saber que la Asamblea General del 31 de octubre de 1966 aumentó el capital autorizado de la sociedad a $ 20.000.000 m|n. (Veinte millones de pesos m|n.), representado dicho aumento por cinco series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos por valor de $ 5.000.000 m|n. y diez series de acciones ordinarias al portador clase "B" de un voto por valor de $ 10.000.000 m|n. En cumplimiento de ello, el Directorio llama a la suscripción de las acciones emitidas con tal motivo.

Domicilio para la suscripción, Agustín de Vedia 3305, Capital Federal. — El Directorio.

$ 3.800 e.20|3 Nº 66.026 v.28|3|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE TE
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria

Se hace saber que el Directorio en reunión de fecha diez de junio de mil novecientos sesenta y seis dispuso la emisión de cinco series de acciones ordinarias clase "A" cinco votos, compuesta cada serie de diez mil acciones de valor nominal de cien pesos, cinco series de acciones ordinarias clase "B", un voto compuesta cada serie de diez mil acciones de valor nominal cien, que totalizan la cantidad de diez millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.800.— e.20|3 Nº 65.922 v.22|3|67

TRILLON
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resuelve emitir las series 4a. a 15a. de m$n. 200.000 cada serie, clase "A", ordinarias, al portador, v$n. 100 cada acción, por un total de mn. 2.400.000. Asimismo se hace saber que la Asamblea Extraordinaria del 9 de marzo de 1967, resolvió el aumento del Capital Autorizado hasta la suma de pesos moneda nacional 15.000.000 en acciones de la clase "A". — En estas condiciones el Directorio procede a emitir las acciones respectivas a las series 16a. a 75a. de m$n. 200.000 cada serie, ordinarias, al portador y a la par, por un total de m$n. 12.000.000, debiendo producirse la suscripción de este importe y de los m$n. 2.400.000, mencionados precedentemente. Los señores Accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 6º de los Estatutos, en los plazos establecidos en el domicilio Lavalle 1619, 6º piso, "A", Capital Federal.

El Directorio.

$ 3.240 e.20|3 Nº 66.076 v.22|3|67

CONFER.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 10 de marzo de 1967, resolvió el aumento del Capital Autorizado hasta la suma de m$n. 125.000.000; m$n. 60.000.000, en acciones clase "A" y m$n. 40.000.000 acciones clase "B". En cumplimiento de ello el Directorio procede a emitir las acciones respectivas a las series 126a. a 200a. clase "A", de 5 votos y series 201a. a 250a., clase "B", de 1 voto, de m$n. 200.000 cada serie, ordinarias, al portador, y a la par, por un total de m$n. 25.000.000.

Los señores Accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 4º de los Estatutos Sociales, dentro del plazo que el mismo determina en Av. Córdoba 632, 5º P. Capital Federal.

El Directorio.

$ 2.880 e.20|3 Nº 66.088 v.22|3|67

ENRIQUE R. ZENI & CIA.
S. A. C. I. A. F. e I.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que en la Tesorería de la Sociedad, Florida 229, Capital, a partir del día 20 de marzo de 1967, de 14 a 17 hs., será puesto al pago mediante la presentación del cupón Nº 3, el dividendo del 11 o|o en acciones liberadas clase "B" y 5 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio 1965 1966.

El Directorio.

$ 1.560 e.20|3 Nº 66,102 v.22|3|67

FINILU
Sociedad en Comandita por Acciones

De conformidad con lo autorizado por la cláusula quinta del contrato social, llámase a la suscripción e integración del remanente del capital comanditario de la sociedad, que asciende a m$n. 5.000.000.

$ 1.080 e.20|3 Nº 66.092 v.22|3|67

MARNANDA S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Comercial
Expediente Nº 5.792

La Asamblea General Ordinaria del 29|4|65 resolvió aumentar el capital de m$n. 5.000.000 a m$n. 10.000.000. El Directorio dispuso la emisión de las series 51ª a 100ª por un valor nominal de m$n. 5.000.000. — El Directorio.

$ 1.080.— e.20|3 Nº 65.905 v.22|3|67

ROURA LAMETAL S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 20|3|67 se pone a disposición de los mismos el dividendo correspondiente al 2º ejercicio comercial cerrado el 31|3|76, aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 12|8|66. — El Directorio.

$ 360.— e.20|3 Nº 65.712 v.20|3|67

SIDERURGICA, MECANICA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA "SIMEC"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Comunica que ha emitido con fecha 3 de mayo de 1966, conforme a los Estatutos Sociales, las series de acciones ordinarias, 3ª, 4ª y 5ª. — El Directorio.

$ 840.— e.20|3 Nº 65.389 v.22|3|67

AGROPECUARIA COMERCIAL S. A. D. D.
Sociedad Anónima

Comunica que ha emitido con fecha 26 de octubre de 1965 la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto, por dos millones de pesos m|n. — El Directorio.

$ 840.— e.20|3 Nº 65.388 v.22|3|67

VEGA S. A. C. I.
Registro Nº 5.217

De acuerdo al artículo 6º de los Estatutos, se hace saber a los señores Accionistas que está abierta la suscripción de las series 1001 al 1500 por un valor total de cincuenta millones de pesos (m$n. 50.000.000) pagaderas al contado, debiendo los tenedores de series anteriores hacer uso del derecho de preferencia dentro de los quince (15) días contados desde la fecha de esta publicación.

$ 1.680 e.20|3 Nº 66.096 v.22|3|67

FRIGORIFICO LOS INCAS
S. A. I. C. y G.
Expediente 13.412

Se hace saber por tres días a los señores Accionistas que el Directorio en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto, ha resuelto emitir las series 15a., 16a., 17a. y 18a. por un valor de m$n. 1.000.000 cada serie, en acciones ordinarias clase "A", con derecho a 5 votos por acción, a la par. Integración al contado. Derecho de preferencia según artículo 5º de los Estatutos. Suscripción en canje del cupón Nro. 7. Se entregarán adheridas con el cupón Nro. 8. — El Directorio.

$ 1.920 e.20|3 Nº 66.095 v.22|3|67

MARI INDUSTRIAL COMERCIAL
Sociedad Anónima
Pte. Luis S. Peña 1839 . Buenos Aires

Por resolución de Directorio del 22 de noviembre de 1966 y 28 de febrero de 1967 se comunica resolución de emitir 130 series de capital (11 a 140) conforme capítulo 3º Estatutos; $ 12.940.000 liberadas para aplicar a pago y distribuir reserva revalúo ley 15.272 y pesos 60.000 para suscribir contra pago inmediato según la opción correspondiente. — El Directorio.

$ 1.320.— e.20|3 Nº 65.920 v.22|3|67

JOSE R. BELLESSE E HIJOS
S.A.C. e I.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

De acuerdo al Art. 4º de los Estatutos Sociales, se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 1º de octubre de 19 6 dispuso elevar el capital autorizado en m$n. 7.500.000 en 15 series de acciones ordinarias de m$n. 500.000 cada serie, con derecho a un voto por acción, quedando así el capital autorizado elevado a m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 1.560.— e.20|3 Nº 65.899 v.22|3|67

S. FINKELSTEIN HNO. Y CIA.
S. A. I. y C.

Comunica que a partir del 27|3|67 será pagado en efectivo un dividendo de m$n. 3.000.000 en oficinas de Beruti 3865, 4º "A", correspondiente al balance aprobado por Asamblea del 28|4|66. — El Directorio.

$ 960.— e.20|3 Nº 65.376 v.22|3|67

COMPAÑIA DE ACUMULACION DE CAPITALES DEL RIO DE LA PLATA
S. A. de Ahorros
Lavalle 534, 7º piso - Capital

El extracto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos del sorteo del 24 de febrero de 1967, determinó el número 3295 como primer premio y el número 26.680 como segundo premio. En consecuencia, el Símbolo favorecido es 0295 para el mes de febrero de 1967.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1967.

Títulos favorecidos

Certificado 1996-2, v$n. 20.000, Antonio Arguiz, vig. 6|65, San Justo. — Certificado 3029-2, v$n. 20.000, Hugo E. Benitez, Vig. 11|65, San Fernando. — Certificado 3376-7, v$n. 20.000, Adelaida J. Varela, Vig. 1|66, Quilmes Oeste. — Certificado 3822-2, v$n. 20.000, Juan C. Victoriano Meana, Vig. 3|66, A. Alsina. — Certificado 4528-2, v$n. 20.000, Antonio F. Anile, Vig. 6|66, V. Insuperable. — Certificado 6051-2, v$n. 20.000, Pedro M. Dominguez, Vig. 10|66, Berisso. — Certificado 6686-2, v$n. 20.000, Luis L. A. Lobos, Vig. 11|66, Pilar. — Certificado 7248-7, v$n. 20.000, Justa Maldonado, Vig. 1|67, La Plata. — Certificado 7257-7, v$n. 20.000, Cosme Lombardo, Vig. 1|67, La Palata.

$ 1.040 e. 20|3 Nº 65.982 v. 20|3|67

COMPAÑIA DE ACUMULACION DE CAPITALES DEL RIO DE LA PLATA
S. A. de Ahorros
Lavalle 534, 7º piso - Capital

Se comunica a los señores accionistas que se han emitido cinco series de pesos 100.000 cada una de Clase A por un total de $ 500.000. Suscripción 10 o|o efectivo y saldo en seis cuotas mensuales. Domicilio Lavalle 534, 7º piso. Of. 20, Capital. — El Directorio.

$ 1.320 e. 20|3 Nº 65.981 v. 22|3|67

MURAI S. A. C. e I.

Se comunica emisión 6 series acc. ord., clase "A", de 3 votos, por m$n. 720.000 y 12 series acc. ord. clase "B", de 1 voto por m$n. 1.680.000. — El Directorio.

$ 720 e. 20|3 Nº 65.936 v. 22|3|67

VENTURA HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Coronel Roca 1480

Se comunica que se ha resuelto la emisión de 9 series de acciones ordinarias de 5 votos y 39 series acciones ordinarias 1 voto para pago de dividendo. — El Directorio.

$ 1.080 e. 20|3 Nº 66.001 v. 22|3|67

LABORATORIOS ULTRANOR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Mandataria

Se comunica a los accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 26 de octubre de 1966 resolvió elevar el capital autorizado en la suma de m$n. 5.000.000 en acciones de un voto. — El Directorio.

$ 1.080 e. 20|3 Nº 65.991 v. 22|3|67

AÑASCO S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS A LA PAR

Emisión de v$n. 4.000.000 en acciones (1 voto) correspondiendo $ 1.600.000 a las series 12ª, 13ª, 14ª y 15ª y pesos 2.400.000 a las series 16ª, 17ª, 18ª, 19ª, 20ª y 21ª.

1º Derecho de Suscripción: Los tenedores de Acciones de las Series 1ª a 11ª tendrán derecho preferente a suscribir las nuevas series 12ª, 13ª, 14ª, 15ª, 16ª, 17ª, 18ª, 19ª, 20ª y 21ª en la proporción de la tenencia de sus acciones.

2º Plazo de Suscripción: Dentro de los quince días hábiles a partir de la última publicación.

3º Integración: Totalmente en el momento de la adjudicación. — El Directorio.

$ 2.520 e. 20|3 Nº 65.999 v. 22|3|67

EXINCO S. A. M. I. C. y F.
Nº 17.979

Se comunica la emisión de las series Nº 11 a 20 inclusive, de acciones de clase "A", por un total de $ 10.000.000 que se ofrecen a la suscripción de los señores accionistas, según lo resuelto en la reunión del 17 de noviembre ppdo. — El Directorio.

$ 960 e. 20|3 Nº 66.059 v. 22|3|67

MARWAI S. A. I. C. I.

El Directorio en su reunión del 16 del mes de diciembre de 1966, resolvió la emisión de tres nuevas series de acciones por un importe total de m$n. 4.800.000 a su valor nominal de m$n. 100 cada acción, las que deberán ser integradas totalmente en el acto de suscripción en dinero efectivo. Los accionistas tendrán 15 días a partir de la última publicación para ser uso del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.440 e. 20|3 Nº 65.951 v. 22|3|67

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1. Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **MANUEL KHOURI ZIADE**. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400. e.15|3. — Nº 65.109 v.30|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **RAFAEL CISTARO** y doña **LIBERATA** o **LIBERATA MARIA RAGO de CISTARO**. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 3.600. — e.15|3 Nº 65.309 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **CARMELO SOTO** y **MERCEDES ALONSO de SOTO**. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.8|4-Nº 64.128-v.21|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **ADOLFO RICARDO ERICO FORCKE**. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario

$ 2.800.— e.7|3 Nº 63.934 v.20|3|67

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ANTONIO FILGUEIRA**. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.17|3 Nº 65.618 v.3|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **SERAFINA MAGDALENA BIASINI de DEL TORCHIO**. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800. — e.15|3 Nº 65.271 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **JOSE MARTINEZ o MARTINEZ SANTOR**. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — — Ricardo L. Burnichon, secretario

$ 2.800.— e.8|3-Nº 64.081-v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **AMELIA GIANOLLO de BOSCHIASSO**. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.8|3-Nº 64.026-v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CARMEN SANCHEZ de LUCHETTI Vda. de MONTES**. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.244 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **MARIA CORREIA**. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e.8|3 Nº 64 159 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **JUAN ANTONIO ANGELILLO**. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.217 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MOISES GRISKAN**. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 14 de 1966. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400. e.13|3. — Nº 64.791 v.28|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ANTONIO GERONIMO SPISSO**. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.784 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **TEODOSIO PEDRO MANDIELLO o TEODORO PEDRO MANDIELLO**. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 3.200.— e.9|3 N 64.288 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ROQUE NICOLAS CAPORALE**. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.304 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JUAN JOSE VIJUESCAS**. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400 e. 10|3 Nº 64 481 v. 23|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **EMMA TREVISAN de CUOCO**. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.499 v. 23|3|67

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JULIA SANTOS de ALMEIDA**. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 e. 10|3 Nº 64 553 v. 23|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **VICTOR LUIS BARNES y ADELA V. GNAU de BAR-**

NES — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 65.094 v.29|3|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROSSITER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 65.226 v.30|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO PASCUAL HIRSZ o ALTER PEISAJ HIRSZ o ALTER PEISACH HIRSZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.200.— e.8|3 Nº 64.269 v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BARONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.284 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIRILO INSERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.630 v. 27|3|67

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN TOL o JUAN TOL GAYER o JUAN GAYER TOL o JUAN GAER TOL. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo tres de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.605 v. 27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BRAVO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.529 v. 27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENDELIN ROLZHAUZER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800. e.14|3. — Nº 64.911 v.29|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SAPONARO de GIANGRANTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1967. Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e. 16|3 Nº 65.413 v. 31|3|67

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MUÑOZ ROJO de LOPEZ GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 8.200. e.15|3. — Nº 65.102 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONIO IGLESIAS LEITON por el término de treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.198 v.21|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de FERRUCCIO BIAGIO ANTONIO GRIGNASCHI y ANGELINA PAIRONE de GRIGNASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Setiembre dos de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200.— e.8|3 Nº 64.223 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIA BLUNDO de DE ANGELIS y ROQUE VICENTE DE ANGELIS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1967. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e. 16|3 Nº 65.371 v. 31|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMAS MEZCORTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. — e.15|3 Nº 65.267 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSENFELD de BOHM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.8|3-Nº 64.115-v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUDOVICO CESARANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.221 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PALACIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.10|3 Nº 64.546 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA SORBILLI viuda de GRIMALDI y de BUSSONE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.639 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL COSCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.615 v.27|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARQUESA ERMELINDA ARRAYGADA o ARREYGADA o ARRAICADA de MARIOTTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200 e. 9|3 Nº 64.356 v. 22|3|67

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, llama por treinta días hábiles a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL TUEROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.17|3 Nº 65.614 v. 3|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA DI TIERI de MASCIARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 65.121 v.30|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO AMERICO ELOY CINGOLANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e. 16|3 Nº 65.398 v. 31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO BUENAVENTURA DERQUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 65.253 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE TAGLIABUE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.239 v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD NOVO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.199 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR DRAGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.7|3 Nº 63.994 v.20|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5. Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA MARTINEZ de SALVADOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.7|3 Nº 64.010 v.20|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTELA ROMULA o ESTELA DOLORES CASTILLA de PIÑERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 63.960 v.20|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría número 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don MANUEL LLERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.771 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON SZMID. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 3 de 1966. —Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.7|3 Nº 63.932 v.20|3|67

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARCELINO COSTA o COSTA ALEMANY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 65.691 v.3|4|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO PEDRO MALLEVAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.17|3 Nº 65.613 v.3|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por cinco días a JUAN CARLOS KOVACH e INES SOTO de KOVACH para comparecer en juicio "Lorenzo Ontano e Hijos c|Kovach Juan C. y otra s|rescisión boleto", bajo apercibimiento intervención Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000.— e.17|3 Nº 65.750 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por cinco días a AGUSTIN GIRON para que comparezca en juicio "Lorenzo Ontano e Hijos c|Girón, Agustín s|rescisión boleto", bajo apercibimiento intervención Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.800. —e.17|3 Nº 65.749 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARMEN TERESA FORD. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.400. e.16|3. Nº 65.588. v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MILMAN de BELIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 65.326 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN MOLES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.341 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO HECHTER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400 e. 9|3 Nº 64.418 v. 22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ROMBOLA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires febrero 22 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 9|3 Nº 64.431 v. 22|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO JORGE KELLY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.10|3 Nº 64.565 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS LEON URBISTONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.10|3 Nº 64.530 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO ECHEVARRIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.475 v.27|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LUIS CASELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.14|3. — Nº 64.969 v.29|3|67

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GOLDFELD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.14|3. — Nº 64.898 v.29|3|67

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ZAPATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. e.15|3. — Nº 65.154 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ZYSWASSER o ZISWASSER o ZYSWASSER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 65.104 v.30|3|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA GERPE de AGUIAR y ANDRES AGUIAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.8|3-Nº 64.104-v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR LURINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.169 v.21|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLOTILDE YOLE GRASSI de APOSTOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.600.— e.8|3 Nº 64.157 v.21|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO VELAZCO o VELASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.195 v.21|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GAYOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.7|3 Nº 64.042 v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERTA CARLOTA MATILDE o CARLOTA TIMM de HINZE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800. e.16|3. Nº 65.559. v.31|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO SUZZI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.678 v.28|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DI PAOLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.674 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO MORRIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.854 v.28|3|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría número 13, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña FLORA o FLORENTINA MARIA ANA BARRIO de FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.776 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ANGELA CAMPAGNOLI de MINVIELLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1967. — Mario Anschütz Latorre secretario.
$ 2.800 e. 9|3 Nº 64.439 v. 22|3|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SCIPIONE. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.14|3. — Nº 64.956 v.29|3|67

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ARATA de MAURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.14|3. — Nº 64.953 v 29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA TIJMAN de SCHUSTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400. e.14|3. — Nº 64.930 v.29|3|67

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAKROHI KIZIRIAN DE KALASIAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1966. José M. Monclá, secretario.
$ 2400.— e. 17|3 Nº 65.662 v. 3|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ERNESTO FERNANDEZ y EMMA DORA SCHULTZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 65.179 v.30|3|67

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS GARIBALDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretraio.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.493 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA CARONE o CATALINA MARIA ANGELA CARONE de GORGA, y ANGELA MARIA GORGA de SERRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo tres de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 3.200.— e.8|3 Nº 64.148 v.21|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA BARRAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 16|3 Nº 65.358 v. 31|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GUSTAVINO de CERRUTI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de agosto de 1966. José M. Monclá, secretario.
$ 2,800.— e. 16|3 Nº 65.363 v. 31|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL RODRIGUEZ y JOSEFA DURAN.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e. 16|3 Nº 65.379 v. 31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO CABANNE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.622 v.27|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA MARIA RAVASCHIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — José M. Monclá, secretario
$ 2.800.— e.7|3 Nº 63.894 v.20|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO VETRI y CRISTOBAL VETRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.7|3 Nº 63.998 v.20|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS GAROFALO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.9|3 Nº 64.276 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN CALVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.456 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SATURNINO VILLEGAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — José M. Moncla, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.685 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ISMAEL POLICARPO RIVARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.732 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de FRANCISCA CARRERA de ROBERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1966. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.788 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES CARDALDA ó CARDALDA de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. José M Monclá, secretario.
$ 2.800.— e 14|3 Nº 65.063 v.29|3|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTEVEZ viuda de ANDRES CASTIÑEIRAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e. 17|3 Nº 65.737 v. 3|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MARTINEZ o ANTONIO MARTINEZ RELLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.7|3 Nº 63.980 v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELAIDA DIAZ de CADDUH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.7|3 Nº 64.033 v.20|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO MARSICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65.579 v.31|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROQUE PANARESE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.763 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA CARACCIA de CAVALCHINI y JUAN FRANCISCO CAVALCHINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 3.200 e.7|3 Nº 64.026 v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA DURO de PEREIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$. 2.400.— e.9|3 Nº 64.389 v.22|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA CAVIGGIOLI de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.507 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA FENOCHIETTO AGUIRRE de PODESTA o SUSANA FENOCHIETTO de PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos ires, marzo 7 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.613 v.27|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO EDUARDO DHERS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 65.060 v.29|3|67

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BERNINI. — Publíquese por diez días.
Buenis Aires, 10 de febrero de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.8|3-Nº 64.070-v.21|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO FUENTES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.514 v.27|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR o LEONORA CELESTINA RATTO de VILLORDO y de don AURELIANO VILLORDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Febrero de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200.— e.8|3-Nº 64.204 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CANZIO de MORIXE o JUANA FRANCISCA CANZIO de MORIXE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo dos de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.173 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NELIDA LIA LEONI de GARZELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.860 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ZIEGLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.13|3 Nº 64,861 v.28|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS RIVEIRO FRESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 3.200.— e.13|3 Nº 64.770 v.28|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES ETTORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.675 v.28|3|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EUSEBIO DE LA SANTISIMA TRINIDAD OLEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800 e.7|3 Nº 64.053 v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de LUCIA KEDIDJIAN y ANTONIO KEDIDJIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 64.998 v.29|3|67

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VAZQUEZ de FIGUEIRAS o FIGUEIRAS PEREZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 65.022 v.29|3|67

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION CARMEN JOSEFINA PARES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e. 17|3 Nº 65.629 v. 3|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CANDIDO ANTON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e. 17|3 Nº 65.841 v. 3|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, en el concurso civil de JUAN JOSE de ANGELIS comunica por dos días que el 28 de marzo, a las 15,30 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos. Previénese a los acreedores que no concurran, que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 880.— e. 17|3 Nº 65.840 v. 20|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO JORGE KUKULAS, o BASILIO JORGE KUKULLAS, o BASILIO JORGE KUCULAS, o BASILIO KUKULLAS o BASILIO KUKULAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.600. e.15|3. — Nº 65.164 v.30|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS PORCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.15|3 Nº 65.320 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL BELDERRAIN de ETCHART. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.681 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELICER GARCIA BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.14|3. — Nº 64.928 v.29|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ROMAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 16|3 Nº 65,412 v. 31|3|67

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SABINO. Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e. 17|3 Nº 65.645 v. 3|4|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO OSCAR BENVENUTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 65.473 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MATTHEWS GRATER ó ALFREDO MATHEOS GRATER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 65.503 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AVELINO RODRIGUEZ c RODRIGUEZ VAZQUEZ y BALBINA LOPEZ o LOPEZ GONZALEZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200. — e.16|3 Nº 65.502 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO ARON y ANGELA REBECA LATIER de ARON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65.566 v.31|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN KRUGLY. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 16|3 Nº 65.393 v. 31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LAS MERCEDES DORA BORGES de DEMARIA. — Publíquense diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e. 15|3 Nº 65.252 v. 30|3|67

Juzgado en lo Civil Nro. 12, Secretaría Nro. 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL CATALINA AUBRY de RISSOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.158 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON TACUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo seis de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.839 v.28|3|67

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELINA LEONOR FURLANI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.9|3 Nº 64.340 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS SISATZKY o SISATIZKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.368 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ZYSMANN GOLDBERG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 8 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 63.935 v.20|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DONATA COLUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 22 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.14|3. — Nº 64.920 v.29|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ELIAS o JUAN MAGGIANO. — Publíquese por diez días. —Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 65.035 v.29|3|67

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO MONTERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 marzo de 1967. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400 e. 10|3 Nº 64.494 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL SANTIAGO SANCHEZ GUERRA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, veintiocho de febrero de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.634 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE TOMAS RADVANYI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.642 v.27|3|67

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO PERRONE o PERRONE y FITTIPALDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 3.200.— e. 17|3 Nº 65.787 v. 3|4|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARSENIO JOSE SANDULLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e. 17|3 Nº 65.827 v. 3|4|67

Juzgado en lo Civil número trece, Secretaría número veintiséis, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JUAN PANZARAZA y EMMA ELVIRA JUANA MAINOLI de PANZARAZA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 16|3 Nº 65.430 v. 31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAHAM OSTROW u OSTROV. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 2? de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 63.958 v.20|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO ANDRES EDUARDO ROCHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.411 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMATO DI PAOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.374 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA VILELA de GARCIA del RIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.573 v. 27|3|67

El Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO CARLOS BARRA. — Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.469 v. 27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANAK KLACHERIAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.680 v.28|3|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA PERNIGOTTI de GAMBAUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.15|3. — Nº 65.123 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALEJANDRO TINTO o JUAN ALEJANDRO ITALO TINTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero seis de 1967. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e. 16|3 Nº 65.335 v. 31|3|67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ARABINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.16|3. — Nº 65.467 v.31|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE LEUPOLD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.16|3. — Nº 65.571 v.31|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIANA MIGLIARDI o MARIANA MIGLIARDI de CORONATO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65.466 v.31|3|67

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CALOTTO de LARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.558 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN GOLDCHER. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 3 de 1967 — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.9|3 Nº 64.286 v.22|3|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TUBAL RODRIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.142 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS CARRERE y GUILLERMO CARRERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.218 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUAGLIANONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.7|3-Nº 63.967-v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALEJANDRO o GUILLERMO ARBINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.598 v. 27|3|67

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVONNE LUISA JANSEN de JUARISTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e. 10|3 Nº 64.625 v. 27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO ANGEL TKACZIK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.16|3. — Nº 65.474 v.31|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.384 v.22|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX EUGENIO ROVARO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de Marzo de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.756 v.28|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a heredos y acreedores de DAVID SCHVETZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.13|3 Nº 64.722 v.28|3|67

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL MAXIMO y don PEDRO INGULOTTI y doña MARIA ANGELA MALTAGLIATI de INGULOTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 3.600 e. 17|3 Nº 65.692 v. 3|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JANE BORENSZTAIN de PRZEROWSKI o PRZEROWSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 63.933 v.20|3|67.

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANA NICOLINI de POTENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre dos de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.10|3 Nº 64.600 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION BENENATI de TERRANOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400.— e.12|3 Nº 64.599 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FENTANES IGLESIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, seis de marzo de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.580 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER DOLDAN de ROMANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de Febrero de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.486 v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JUAN BOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967 — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.7|3 Nº 63.920 v.20|3|67.

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME VICTORIO PERLOTTI y de NORBERTO PERLOTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 64.960 v.29|3|67

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSOLINA SANTORO de CORRIDINI. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400 e. 17|3 Nº 65.780 v. 3|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL PEDRO COLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre seis de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e. 17|3 Nº 65.800 v. 3|4|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOTERA PUERTA de QUIJADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800. e.15|3. — Nº 65.142 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMMA CATTANI de BONASERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.230 v.21|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIGITO JERONIMO SIAUCIUNAS. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, 22 de Julio de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.7|3-Nº 63.919-v.20|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MARGARITA JUANA EMMA VERNAZZA de CASTELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.371 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARINA LUISA o MARINA o MARIA BIANCO de BIANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 6 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.363 v.22|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDA PEZZONI de MUNNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.268 v.21|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN DAIUB de AMARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.586 v.27|3|67

El Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SEGUNDO DOMICIO IDOYAGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Marzo de 1967. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.858 v.28|3|67

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO EZEQUIEL BARROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo nueve de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.778 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ZABRON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.734 v.28|3|67

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA TEJERO de ALONSO y JAVIER ALONSO. — (Publíquense por diez días). — Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 17|3 Nº 65.809 v. 3|4|67

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LACOSTE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e. 15|3 Nº 65.247 v. 30|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENTURA FERNANDA LEMA de FILIBERTI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e. 15|3 Nº 65.225 v. 30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL BROSIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Marzo 2 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 63.996-v.20|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAROSLAV o YAROSLAV FISER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 63.946-v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.787 v.28|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ESCALANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Patrico J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 63.945-v.20|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN MARIA PARMA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.200 v.21|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AARON PINCHUK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.- e.9|3 Nº 64.299 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BERTIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.- e.9|3 Nº 64.344 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA HERNANDEZ de RIVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 N 64.437 v.22|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE OLIVERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.16|3. — Nº 65.483 v.31|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGUST TORAL ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.16|3. — Nº 65.478 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL LAGOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.16|3. — Nº 65.572 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO GUMERSINDO PICALLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.479 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAUM FINKIELSZTEJN o FINKELSTEIN o NACHMAN FINKIELSZTEJN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 28 de 1967. — Agustín Durañona y Vedia.
$ 2.800.— e.10|3 Nº 64.545 v.27|3|67

Juzgado Nacional Civil 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de FRANCISCO SAAVEDRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.14|3 Nº 64.977 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARTORELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e.14|3 Nº 64.934 v.29|3|67

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRO ALEJANDRO o ALEJANDRO CASIMIRO BONZO. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 17|3 Nº 65.640 v. 3|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO JOAQUIN JAVIERRE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 17|3 Nº 65.619 v. 3|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL RAMON MADUEÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.17|3 Nº 65.774 v.3|4|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR u OSCAR ALDO DARIO BOGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.16|3. — Nº 65.458 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NATALIA MENENDEZ de JUAN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 15|3 Nº 65.248 v. 30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GALAN BREGUA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 15|3 Nº 65.327 v. 30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 3., cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JOSE MACCHIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 65.180 v.30|3|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ORAZI de MARCOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 65.111 v.30|3|67

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA GARCIA DE ADANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.14|3 Nº 65.084 v.29|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARIANO RAUL ROUILLET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.14|3 Nº 65.058 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAYMUNDO MODESTO CEBALLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.10|3-Nº 64.603-v.27|3|67

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL MONACO de AMODEO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.214 v.21|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA RAMONA GUISADO Vda. de SABIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 2 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.7|3-Nº 64.015-v.20|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CYPORA CHAREC de KLAIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.213 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA SACULLO Viuda de MILLEMACI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.779 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PERFECTO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 1º de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.735 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría, Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 1º de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.730 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS EMILIO FREUDWEILER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 8 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.658 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL DAMIS Vda. de LAURITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2800.— e.13|3 Nº 64.781 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.9|3. Nº 64.434 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA CORINA CECILIA BUHLER NELSON de SANGUINETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 24 de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.433 v.22|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ENRIQUE LONGINOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65.598 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: JUAN ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.10|3-Nº 64.521-v.27|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de BENITO JOSE MACCHI, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.416 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO LANZILOTTA — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.14|3 Nº 64.878 v.29|3|67

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARIA CAMPI LONGO de CHEMELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 65.033 v.29|3|67

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAMUEL LIBERMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400 e. 15|3 Nº 65.206 v. 30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO AGAPITO LUIS LLADOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 64.923 v.29|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por cinco días a RICARDO ALBERTO GARCIA comparezca a juicio "Fumá, de Ibáñez, Elena. Tutela menores" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 noviembre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.800 e.14|3 Nº 64.886 v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de MARIA DI BENEDETTO de GERARDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.238 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DELIA FREYTES de ACRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 1º de 1967. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.380 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELISA SEIGNALET BIGNE de PEDEMENYOU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65.968 v.31|3|67

Nº 22

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto Ramé, a cargo del Juzgado Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PRIMERANO.
Buenos Aires, seis de marzo de 1967. - José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.15|3 Nº 65.162 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ VICTORIA BRANDOLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 65.118 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN REBOREDO de PATIÑO y JESUS PATIÑO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.8 3 Nº 64.227 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX CONRADO MARTORELL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.430 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO JAKAB. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.709 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CHAUSI de YEMHA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.713 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL D'AMATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.13 3 Nº 64.666 v.28|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ALINA ELSA ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.13|3 Nº 64.682 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 3 de 1967. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.13 3 Nº 64.687 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO AGUSTIN CODA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo ocho de 1967. — José Osvaldo D'Alesio, secretario.
$ 2.800.— e.10 3-Nº 64.623-v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaz apor treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PASCUZZO.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 65.553 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MALLO Vda. de RAMOS. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires marzo seis de 1967. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.10|3-Nº 64.483-v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHAJA RACHEL NARZISENFELD de WENGER (o WEINGIER o WEGIER). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. — e.14|3 Nº 64.975 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO o GAETANO DE PIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 64.965 v.29|3|67

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALEJANDRO JOSE BASILIO CARRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.17|3 Nº 65.606 v.3|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO BELGIORNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.17|3 Nº 65.647 v.3|4|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL ARMIENTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.17|3 Nº 65.646 v.3|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEREK RECHT, o BEREH RECHT, o BERECH RECHT o BERECH o RECHT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200 e.17|3 Nº 65.625 v.3|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO CARLOS SPACEK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.17|3 Nº 65.826 v.3|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUIS SASSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 65.153 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MACCARONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 20 de 1967. - Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.- e.9|3 Nº 64.277 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PATROCINIO ZABALA y MORENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.7|3-Nº 64.065-v.20|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría. Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CLOTILDE REZZOAGLI de RAGGIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. —e.7|3-Nº 63.889-v.20.3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ENRIQUE CARLOS CZIHAK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Febrero de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.13|3- Nº 64.670 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO LANSORENA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1967. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.13|3 Nº 64.688 v.28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAUL HERMINIO RAMINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 13|3 Nº 64.690 v. 28|3|67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX PALMIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires marzo 7 de 1967. — Carlos M Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 65.088 v.29|3|67

Nº 24

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORESCHI, MARIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e. 15|3 Nº 65.208 v. 30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA SHEDDEN de VACCA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 2.800 e. 13|3 Nº 64.692 v. 28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA PETRONILA ARGIZ de CUDEIRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.8|3- Nº 64.202 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO LORENZO MONTELATICI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.201 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO STORTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1966. — Alberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.10|3-Nº 64.524-v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO AZARIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1966. Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.2 3-Nº 63.455-v.25|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MICCICHE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.9|3 Nº 64.443 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL PARMIGIANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.14|3 Nº 64.944 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FORTUNATO DIAZ. — Publíquese por diez días.
— Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e. 16|3 Nº 65.395 v. 31|3|67

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, hace saber por cinco días que se ha abierto el concurso civil de MATEO ZLOTNICKI; habiéndose designado síndico del mismo al Dr. Jaime Potenze, con domicilio en San Martín 244, 2º piso, esc. 205; a quien deberán presentarse dentro de 15 días los títulos justificativos de los créditos, habiéndose fijado la junta de verificación y graduación de créditos para el día 31 de marzo de 1967, a las 13:30 horas — Buenos Aires, marzo 6 de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 16|3 Nº 65.446 v. 22|3|67

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don DOMINGO ORLANDO PERRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.17|3 Nº 65.639 v.3|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 65.160 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Mª UEL ARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 65.457 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFREDO FERNANDEZ o ALFREDO FERNANDEZ TJERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800.- e.9|3 Nº 64.272 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JENNIE BERENSON o JENNIE BENOZKO de BERENSON. Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 1. de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.9 3 Nº 64.377 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN de JESUS MUÑOZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 13|3 Nº 64.660 v. 28|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO MARTIGNONI, MARIA o MARIA FELICITA BELLONI de MARTIGNONI y VICTORIO MARTIGNONI (hijo). — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1966. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 3.600 e. 13|3 Nº 64.662 v. 28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO REINALDO MOGLIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.14|3 Nº 64.945 v.29|3|67

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILARION CASIANO de GOITIZ URBERUAGA y de JOSEFA GONZALEZ DE DE GOITIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e. 15|3 Nº 65.258 v. 30|3|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DONATO PALMIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 65.108 v.30|3|67

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM STAROWIESZCZYK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 2 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 15|3 Nº 65.260 v. 30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO REY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 65.549 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFIO PITRELLA o ALFREDO PITRELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e. 16|3 Nº 65.197 v. 30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO TUIDONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 15 de febrero de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400 e. 15|3 Nº 65.203 v. 30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PALMIRA DEFAZIO de GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. — e.14|3 Nº 64.918 v.29|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PAZ o ANTONIO PAZ o JOSE ANTONIO PAZ BOO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 65.064 v.29|3|67

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUCHETTO de PAVICHIEVAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de julio de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.8|3-Nº 64.071-v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEJBUS OFFMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.8|3-Nº 64.125-v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA MERCADO de SANDULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1967. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800.— e.10|3-Nº 64.561-v.27|3|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA DINER o DINER de DOBRY. Publíquese diez días. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 39.077 v.3|4|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|9 al 11|10|66.

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO QUEIROLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.17|3 Nº 65.684 v.3|4|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SABADO o SABATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 65.801 v.3|4|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO MORANZONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e. 16|3 Nº 65.333 v. 31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO ORTEGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1966. — Ricardo Heindreich, secretario.
$ 2.400 e. 16|3 Nº 65.391 v. 31|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO GRIPPO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65.524 v.31|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YANKIEL o JANKIEL WOLF TAJTELBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.15|3 Nº 65.178 v.30|3|67

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANGEL GABRIEL BRACALENTE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.15|3 Nº 65.100 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAXIMO GANZO y MARIA VIERA ALVAREZ de GANZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.14|3 Nº 64.979 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA NORMA LASELVA y doña BOMBINA DE SIMONE de LASELVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. — e.14|3 Nº 64.882 v.29|3|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ROBINS TREGONING. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.15|3 Nº 65.101 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA CATALINA ANGELA o ADELA PISANI de RIBATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. — e.14|3 Nº 64.925 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil número 27, Secretaría número 5 , cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MOSQUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.8|3 Nº 64.076 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nro. 27, Secretaría Nro. 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VILAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 64.069-v.20|3|67

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERINO SPINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1967 — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.7|3-Nº 63.891 v.20|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EVARISTO ALVAREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e. 8|3 Nº 64.222 v. 21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA FERNANDEZ de PASQUALI y GUILLERMO HERCULES PASQUALI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200.— e.9|3 Nº 64.449 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DILEVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.10|3 Nº 64.462 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GUERRIERA de BOMBICINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.478 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FILOMENA DE LELLIS viuda de LOFFREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.10|3-Nº 64.495-v.27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORESTE BARONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.13|3. — Nº 64.860 v.28|3|67

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIRO LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.17|3 Nº 65.621 v.3|4|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX CAMILO BLANCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.15|3 Nº 65.200 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ABRITTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e. 15|3 Nº 65.221 v. 30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TILDE MARIA BELLAVIGNA de BORSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 65.016 v.29|3|67

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1966. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400 e.14|3 Nº 65.021 v.29|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIENVENIDO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400. e.13|3. — Nº 64.846 v.28|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ORLANDO CICHELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.13|3 Nº 64.702 v.28|23|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEGO ANTONIO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.- e.9|3 Nº 64.332 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO TANTURI doña MAGDALENA AURORA de BENGOCHEA de TANTURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24|2 de 1967. — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 3.200.— e.9|3 Nº 64.346 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS PLUSKALOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.477 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SANTINA LOCIO o LOZZIO de COUTONET. — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.- e.9|3 Nº 64.309 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUMBERTO NOSEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. —e.9|3 Nº 64.323 v.22|3|67

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO PIONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. — e.16|3 Nº 65.554 v.31|3|67

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL GRIOSMAN de MAGUID. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 65.191 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA RAFFA de OSTORNOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.118 v.21|3|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO DUARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.8|3-Nº 64.072-v.21|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA CATALINA PIAGGIO de ROSALES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.7|3 Nº 64.027 v.20|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MUSANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1967 — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.10|3 Nº 64.513 v.27|3|67

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CAMPANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.10|3 Nº 64.559 v.27|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS o LUIS PEDRO SAGRIPANTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.313 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALBERTO MOYANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.9|3 Nº 64.378 v.22|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DANIEL CESAR SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. — e.16|3 Nº 65.496 v.31|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ADRIAN o ADRIAN JULIO MULHALL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967, Arístides F. L. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.14|3 Nº 65.037 v.29|3|67

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGEL MARTINEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.17|3 Nº 65.795 v.3|4|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don LORENZO CUEVAS o LORENZO CUEVAS PARDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 65.304 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de doña FAUSTINA ALBA o ALBA de PIERONI. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 65.308 v.30|3|67

Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría número 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE FALCO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 65.307 v.30|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO CARLOS SCHWARZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.15|3 Nº 65.322 v.30|3|67

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MEGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.8|3 Nº 64.111 v.21|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA SANGIACOMO de FERIOLI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e. 8|3 Nº 64.150 v. 21|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO KUDUKIS y doña LEONOR o ELEONORA LIKSYTE de KUDUKIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200. e.13|3. — Nº 64.727 v.28|3|67

Juzgado Civil 30, Secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE GUMERSINDA MARTINEZ CUIÑO de MONTAGNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.800. e.13|3. — Nº 64.746 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. DOMINGO GHILARDELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1967.
César Domingo Yañez, secretario.
$ 2.400.— e 7|3 Nº 63.986 v.20|3|67

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO ANTONIO INTROZZI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1967. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2 800.— e.9|3 Nº 64.327 v.22|3|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado de Paz Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PANTALOCEA DI MARCELLO o DE MARCELLIS viuda de PERO, y de VICENTE PIERO o PERO. — Publíquese cinco días
Buenos Aires, 11 de marzo de 1967. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.400. — e.15|3 Nº 65.150 v.21|3|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS SALVADOR CITRINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — G. J. Paysás, secretario.
$ 1.200. - e.16|3 Nº 65.567 v.22|3|67

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALTER KONOPNI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200. — e.14|3 Nº 64.954 v.20|3|67

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VENTURA MUJICA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1966. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200. — e.15|3 Nº 65.321 v.21|3|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de AMANDA MARCELINA ARIAS de CAFFERATA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1966. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200. — e.15|3 Nº 65.128 v.21|3|67

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita por seis días a herederos de EDGAR GERMANO, para que comparezcan en el juicio "Vazqueland S. C. A. c|Germano Edgar s desalojo", bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1967. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.080.— e.17|3 Nº 65.813 v.21|3|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de TEOBALDO ENRIQUE BERANTES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de Febrero de 1967. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e.14|3 Nº 63.910 v.20|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 9|3|67.

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL BLANCO y AVELINA TUBIO de BLANCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Setiembre 27 de 1966. — Juan Carlos Izetta, secretario.
$ 2.800.— e.14 3 Nº 63.888 v.29|3|67
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 9|3|67.

Nº 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 19, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don LUIS GEROSA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1967. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200. — e.16|3 Nº 65.550 v.22|3|67

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL AGUINACO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200. — e.14|3 Nº 64.884 v.20|3|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por tres días a don SYNCHA HERMANCWICZ, emplazándolo para que comparezca a estar a derecho en los autos "Cicatiello, Adolfo Valentín c|Hermanowicz, Syncha, subinquilinos y ocupantes s.desalojo" bajo apercibimiento de nombrarsele representante al señor Defensor de Ausentes. — Bs. As., marzo 13 de 1967. — Juan C. Alcoba, prosecretario.
$ 1.200 e. 16|3 Nº 65.421 v. 20|3|67

El Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don HORACIO RICARDO MILES. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.200 e. 16|3 Nº 65.396 v. 22|3|67

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita a MARCELO COLANTONI a fin de que en el término de tres días comparezca a estar a derecho en los autos "De Andres Varela c|Colantoni Marcelo s|Desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200.— e.17|3 Nº 65.694 v.21|3|67

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANIBAL FEDERICO CARPANELLI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200.— e.14|3 Nº 64.997 v.20|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días, en la quiebra de AUGENT, MOISES ELIEZER, se ha señalado el 21 de abril de 1967, a las 14 horas como nueva fecha para reunión de la junta en la sala del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.600. — e.15|3 Nº 65.250 v.21|3|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber a "LA FRACCIONADORA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", que en el juicio "Bachmacoff Arcadio contra La Fraccionadora Soc. en Com. por Accs. s|ordinario", se ha recibido la causa a prueba. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 3 de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.200.— e.17|3 Nº 65.799 v.27|3|67

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Comercial número 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "LA QUIMICA INDUSTRIAL DR. FELD Y CIA., S. R. L.". Fecha provisional de cesación de pagos, el 6 de agosto de 1964. Síndico, Alvaro Pedro Moscoso, domicilio, Corrientes 545, 1er. piso, Esc. 106, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los diez días. Señálase el 8 de mayo de 1967, hora 14, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 4.000. — e.14|3 Nº 64.903 v.20|3|67

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de MONTAÑA SPORT S.R.L., con domicilio en Ayacucho 408, la convocatoria solicitada, fijándoseles veinte días para presentar al Síndico Lorenzo A. García, Suipacha 472, P. 6º, Of. 606, los justificativos de créditos. El 12 de junio de 1967, hora 14, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.400.— e.17|3 Nº 65.843 v.27|3|67

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días la quiebra de JUAN ANTONIO LORENZO MERLI PAHISSA, fecha provisoria de cesación de pagos el 19 de Abril de 1965, síndico Dr. Luis Corcos, Lavalle 1330, p. 3º, dto. 4, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, término 20 días. — Señálase el día 3 de Mayo de 1967 a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle entregas o pagos de bienes so pena de no quedar exonerados. Aclárase que la junta fijada para el día 3 de Marzo de 1967 ha sido postergada para la fecha antes indicada.
Buenos Aires, Marzo 6 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 4.400.— e.14|3 Nº 65.074 v.20|3|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por 5 días a SAUL ROG y representante legal de Bross Union TV, S. R. L., para comparecer en el juicio "British Overseas Airways Corporation c/Rog, Saúl y otro, s/ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 2.200. — e.15|3 Nº 65.249 v.21|3|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "A.V.A. S.R.L.". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 31 de octubre de 1962. Síndico: José Ricardo Tirado, domiciliado en la calle Zelarrayán 919, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos, dentro de los 20 días. Señálase el día 29 de mayo de 1967, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.000.— e.17|3 Nº 65.638 v.27|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Nacional Federal en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por nueve días a PARQUET B. W. ARGENTINA, S. A. I. C., comparezca a estar a derecho en el juicio "Cía. Marítima Holandesa (Argentina) S. A. C. c/Parquet B. W. Argentina, S. A. I. C., s/cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Alfredo Grieco y Bavio, secretario.
$ 2.600. — e.15|3 Nº 65.291 v.21|3|67

Nº 3

El doctor Jorge R. Pastor, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría Nº 44 del doctor José María Wathelet, cita y emplaza por tres días, a partir de la última publicación del presente, a SELDES TRADING Cº. S. R. L. y a sus integrantes SAM SELDES y NATALIA SARA GUTMAN de SELDES, a que comparezcan a estar en derecho, tomar la intervención que les corresponda y constituir domicilio dentro del radio de jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial para que los represente.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — José María Wathelet, secretario.
e.14|3 Nº 3.687 v.20|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO BIRCIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1967. — Carlos A. Tavares, secretario.
e.14|3 Nº 1.088 v.20|3|67

Nº 7

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO OCTAVIO ARCE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.363), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.14|3 Nº 1.089 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO BERNABE MUÑOZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.364), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.14|3 Nº 1.090 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUERINO NATALIO LUCIANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.372), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.14|3 Nº 1.091 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7 Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BASILIO AGUIAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.360), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.14|3 Nº 1.092 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NESTOR CASTILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 33.374), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.14|3 Nº 1.093 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7 Secretaría Nº 121 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO ASTRAZARAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (Nº 33.375), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Julia A. Sanchís Ferrero, secretaria.
e.14|3 Nº 1.094 v.20|3|67

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL TORRES para que

comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Rubén R. Altiaud, secretario.
e.14|3 Nº 1.095 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 125, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN ROGELIO SALAZAR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Rubén R. Altiaud, secretario.
e.14|3 Nº 1.096 v.20|3|67

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA MERCEDES MORENO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.14|3-Nº 1.097 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FORTUNATO SCAGLIARINI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1967. Rafael Sarmiento, secretario.
e.14|3 Nº 1.098 v.20|3|67

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PERLA CATALINA GADEA DE FEIJOO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. Horacio J. Venini, secretario.
e.14|3 Nº 1.099 v.20|3|67

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 13, secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS NAYEM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1967. Roberto Bergalli, secretario.
e.14|3 Nº 1.100 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE OCHOA CARBONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c 3.768, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.14|3 Nº 1.101 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO FAUSTO DEMARCO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa Nº 3.763 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1967. Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.14|3 Nº 1.102 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ARGENTINO PETROCELLI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|3.743 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1967. Bartolomé D. Díaz Colodrero, secretario.
e.14|3 Nº 1.103 v.20|3|67

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS VARELA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. Alfredo Battaglia, secretario.
e.14|3 Nº 1.104 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 16, secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO MASCARDUA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo reiterado, asociación ilícita, etc., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 8 de 1967. Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.14|7 Nº 1.105 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 16, secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL CASTRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones (Nº 1.752), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1967. Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.14|3 Nº 1.106 v.20|3|67

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MACEIRAS, (Causa 5062), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.14|3-Nº 1.107 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL ARANDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.14|3-Nº 1.108 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALFREDO DI LEANDRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Lesiones, Art. 92 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.14|3-Nº 1.109 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL DANTE MASSONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por fals. de cheque, (Causa número 986), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Alberto A. Campos, secretario.
e.14|3-Nº 1.110 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a NARCISO ANGELES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967 — Alberto A. Campos, secretario.
e.14|3-Nº 1.192 v.20 3|67

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR SANZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de robo, Causa Nº 5.462, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.14|3-Nº 1.111 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 18 Secretaría Nº 155, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNALDO ROLANDO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor en Causa Nº 5.064 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.14|3-Nº 1.112 v.20|3|67

Por disposición del señor Juez de Instrucción interinamente a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación, a ALFREDO ALARIA o ALFREDO OSCAR ALARA y a JOSE CUPAS, para que comparezcan a estar a derecho en la Causa número 5.456, que se les sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — José Mancinelli, secretario.
e.14|3-Nº 1.113 v.20|3|67

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO CESPEDES (causa 5.351), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de marzo de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.14|3 Nº 1.114 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO COSTA (causa 5.351), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.14|3 Nº 1.115 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO ANGEL MOLINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación Nº 5.433, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Edgardo Gramajo, secretario.
e.14|3 Nº 1.116 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ASARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.613, que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de enero de 1967. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|3 Nº 1.117 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS HUMBERTO NIEVAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.580, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|3 Nº 1.118 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PIERINO MASIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|3 Nº 1.119 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALEJANDRINA BIENVENIDA NAZAR de LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|3 Nº 1.120 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMELIA ASUNCION DE LOREA ALVAREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|3 Nº 1.121 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SEBASTIAN GARRIDO URREA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|7 Nº 1.122 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO GONZALEZ LESENDE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.554, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|3 Nº 1.123 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a BENITO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.410, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de noviembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|3 Nº 1.124 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO BRAGHIERI (clNº 5.418), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|3 Nº 1.125 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR CARLOS CANEPA (c|Nº 6.420), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1966. Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|3 Nº 1.126 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR F. MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº [illegible].603, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|3 Nº 1.127 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ALBERTO VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|3 Nº 1.128 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL BENITO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|3 Nº 1.129 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC BELFER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.543, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|3-Nº 1.130-v.20|3|68.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a GUSTAVO GUILLERMO PITZER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.569, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|3 Nº 1.131 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO RODOLFO LANGE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de noviembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|3 Nº 1.132 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR WAGNER, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.535, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1966. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|3 Nº 1.133 v.20|3|67.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por veinte días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO ABEL GOLUSCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.576, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. - Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1966. - Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.14|3 Nº 1.134 v.20|3|67.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El señor Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital, Dr. Luis María Rodríguez, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a GUSTAVO CAMARLINGHI, a fin de que comparezca, dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa Nº 8799,36, que se le sigue por infracción al art. 212 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Jorge Kent, secretario.
e.14|3 Nº 1.135 v.20|3|67.

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Miguel A. Inchausti, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación de la presente, a CARLOS QUINTEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, planta baja.

Secretaría, 1º de marzo de 1967. — Pedro José Padilla, secretario.
e.14|3 Nº 1.136 v.20|3|67

Por disposición del S. S., el Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, titular del Juzgado Nº 4, de esta Ciudad, Dr. Miguel A. Inchausti, Secretaría Nº 20 de la escribana Amelia L. Berraz de Vidal, cita, llama y emplaza a estar a derecho en la causa Nº 683|66 caratulada: "Caja Nacional de Ahorro Postal s|Denuncia; estafa. Imputado: Luis María Paz", a LUIS MARIA PAZ (Céd. Ident. 1.447.291 P. Federal), bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, dentro de los cinco días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 2 de marzo de 1967. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e.14|3 Nº 1.137 v.20|3|67

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4, Dr. Miguel A. Inchausti, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO ZLOTZOSKY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 388|66, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.

Secretaría Nº 21. Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Guillermo F. Rivarola, secretario.
e.14|3 Nº 1.139 v.20|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO EDUARDO PALLERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal. — Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.14|3 Nº 1.140 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROQUE NUCARA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal. — Ba o apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1966. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.14|3 Nº 1.141 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS BEMERIBE MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal. — Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.14|3 Nº 1.142 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ARIEL CIRO RIETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal. — Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.14|3-Nº 1.143-v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO JIMENEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal. — Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria
e.14|3 Nº 1.144 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO SEOANE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal. — Bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.14|3 Nº 1.145 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría doctora García, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ALBACETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local Juzgado Penal Económico Nº 1, calle Paraguay 1536, piso 2º.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.14|3 Nº 1.146 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría doctora García, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALFREDO HERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Local Juzgado Penal Económico Nº 1, calle Paraguay 1536, piso 2º.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.14|3 Nº 1.147 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría doctora García, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO SCALFARO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Local Juzgado Penal Económico Nº 1, calle Paraguay 1536, piso 2º.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.14|3 Nº 1.148 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría doctora García, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MARCOS OZANIC para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Local Juzgado Penal Económico Nº 1 calle Paraguay 1536, piso 2º.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.14|3 Nº 1.149 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría doctora García, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CELIA MARIA MARTIN de VINCENTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Local Juzgado Penal Económico Nº 1, calle Paraguay 1536, piso 2º.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Amelia Mabel García, secretaria.
e.14|3 Nº 1.150 v.20|3|67

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco días a contar desdela primera publicación del presente a JUAN CARLOS DORADO, para que comparezca a estar a derecro en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.14|3-Nº 1.151-v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO CRUSCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.14|3-Nº 1.152-v.20|3|63

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CORES Y OMAR VILLANUEVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.14|3-Nº 1.153-v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC SORIANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, Nº 3386, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Fernando Basso Craig, secretario.
e.14|3-Nº 1.154-v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por 5 días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO CASTRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 27 de Febrero de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.14|3-Nº 1.155-v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a AMANCIO FRANCISCO GUERRERO, para

que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. artículo 302, Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 3 de Marzo de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.14|3-Nº 1.156-v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a COSME JOSE SABATINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. artículo 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.14|3-Nº 1.157-v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 2 Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a WADI YAMHUR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de Marzo de 1967. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.14|3-Nº 1.158-v.20|3|67

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MATILDE DEL CARMEN BERTI de HOFFER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.14|3-Nº 1.159-v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO TABANERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.14|3 Nº 1.160 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMO OSCAR BUSSON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.14|3 Nº 1.161 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS GOMES y a RAUL GUIRIE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Inf. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.14|3 Nº 1.162 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ROMERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.14|3 Nº 1.163 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico número 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a SERGIO RODRIGO SALDIVIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.14|3 Nº 1.164 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico número 3, Secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FRANCISCO DICRISTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.14|3 Nº 1.165 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económico número 3, secretaría Nogués, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO ROBERTO CONTARTESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.14|3 Nº 1.166 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUGO A. CONDOMI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1967. — Néstor Carlos Nogués, secretario.
e.14|3 Nº 1.167 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, TADEO MAZUKEK, para que comparezca a estar a derecho en la ausa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.14|3 Nº 1.168 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OMAR ALCIDES ZABALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Domingo Antonio Pigretti, secretario.
e.14|3 Nº 1.169 v.20|3|67

Nº 4

Juzgado en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría siete, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO KOMAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por art. 302 C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Carlos E. Padilla, secretario.
e.14|3 Nº 1.170 v.20|3|67

Juzgado en lo Penal Económicos Nº 4, Secretaría Padilla, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a LUIS GUILLERMO GONZALEZ GASCON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Carlos A. Padilla, secretario.
e.14|3 Nº 1.171 v.20|3|67

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Lemos (Nº 10), cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID GROSMAN, DOMINGA DIAZ de BERMUDEZ, JULIO MANUEL LUIS PALAREA y RODOLFO SCHNAIDER, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por Contrabando, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — José Julio Lemos, secretario.
e.14|3 Nº 1.172 v.20|3|67

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente al REPRESENTANTE LEGAL DE CUYACO S. A., para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.14|3 Nº 1.173 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a la firma FRANCO AMERICANA COMERCIAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.14|3 Nº 1.174 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO PEREZ MILLARES (causa Nº 2225), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por cheque sin fondos (art. 302 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires marzo 2 de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.14|3 Nº 1.175 v. 20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLARA AXELRUD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Raúl Lorenzo Bravo, secretario.
e.14|3 Nº 1.176 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA ESTELA LUGO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal (causa 1792|66), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Carlos Guerreroff, secretario.
e.14|3 Nº 1.177 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAM KUCAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 Cód. Penal (Causa Nº 1664|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Carlos Guerreroff, secretario.
e.14|3 Nº 1.178 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GONZALO PERTIERRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal (causa Nº 1372), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1967. — Carlos Guerreroff, secretario.
e.14|3 Nº 1.179 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN RAMON TOME, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal (causa 1533|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.14|3 Nº 1.180 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO P[illegible], para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 C. P. (causa 1688|66), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1967. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.14|3 Nº 1.181 v.20|3|67

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR SEBASTIAN SOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa Nº 5676, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.14|3 Nº 1.182 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARGARITA GUTIERREZ de OLSEN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.14|3 Nº 1.183 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MANUEL JANUN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.14|3 Nº 1.184 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO SALVADORES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.14|3 Nº 1.185 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RELLINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria causa Nº 5675, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.14|3 Nº 1.186 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALBERTO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por resistencia a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de [illegible]. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.14|3 Nº 1.187 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CLAUDIO RAMON VILLAVERDE SOSA, causa Nº 5676, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.
e.14|3 Nº 1.188 v.20|3|67

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Nº 19, Secretaría Nº 159, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DAVID NATAL NORVIND, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación causa Nº, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Félix Esteban Dufourq, secretario.

e.14|3 Nº 1.189 v.20|3|67

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal de Primera Instancia a|c del Juzgado Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a PEDRO BOLCA, o BOLKA, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca ante este Tribunal, Secretaría Criminal y Correccional, a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 6548|65 que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, 28 de febrero de 1967. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.

e.14|3 Nº 1.190 v.20|3|67

SAN NICOLAS

Juan J. B. Aramburu, Juez Federal en San Nicolás, cita y emplaza a don JULIO ALBERTO SILVA por el término de cinco días, en los autos "Dirección General Impositiva c|Silva Julio Alberto, cobro de pesos", que tramitan por ante la secretaría Nº 2, para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal en el término de diez días a partir de la última notificación bajo apercibimiento de declararle la rebeldía y seguírsele el juicio con intervención del Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado (art. 65 Ley 50).

San Nicolás, 17 de febrero de 1967. — Hugo Luis Ondarcuhu, secretario.

e.14|3 Nº 1.191 v.20|3|67

SAN JUAN

Señores: NARCISO JAVIER GUERRERO OVIEDO; ANDRES AVELINO CARRIZO, M. I. Nº 3.275.412, clase 1901, D. M. 51 y PEDRO DARDO o DANTE ESCUDERO, M. I. Nº 3.083.167, clase 1923, D M. 48

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante treinta días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Uds. que deberán presentarse a este Juzgado Federal de San Juan, en el término indicado, contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes, por así haberse ordenado en los autos Nº 2.902, año 1959, caratulados: "Baron Balmaceda, Eduardo Angel C| Aracena, Enrique Demetrio y otros, Querella por injurias y calumnias".

San Juan, 2 de febrero de 1967. — Benjamín Sánchez Sarmiento, secretario.

e.21|2 Nº 230 v.5|4|67

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días, en los autos "FABIAN ISIDORO BENJAMIN y otros c/FURRER ADOLFO, s/ ejecución hipotecaria", que el martillero Pedro Santos, a propuesta de parte, con oficinas en Avenida Olivera 1462, Capital (T. E. 69-1171), rematará, el día sábado 1º de abril de 1967, a las 10.30 horas, en el salón de ventas sito en Montevideo Nº 548, de esta Capital, la unidad número uno, local en planta baja, de la finca calle Catamarca 2293/2297, esquina Avenida Caseros 2701/2705, de la Capital Federal. Superficie total propia 142,69 m2. Medidas ad-corpus. Porcentual 28,47 %. Bajo el régimen de la Ley 13.512. Se deja constancia que de la verificación del señor Oficial de Justicia agregada en autos, surge que en el local no existen signos de ocupación. Se transcriben las cláusulas 8ª y 10ª de la escritura agregada en autos: Octava: "El deudor no podrá vender el bien gravado mientras dure la obligación hipotecaria, salvo consentimiento previo dado por escrito por los acreedores". Décima: "El deudor, señor Adolfo Furrer, mientras esté vigente el gravamen hipotecario no podrá, bajo ningún concepto (salvo conformidad previa dada por escrito de los vendedores) celebrar contratos de locación del inmueble, ya sea que dichos contrato se relacionen con la unidad en sí, como los que eventualmente pudieran tener relación con la transferencia del negocio o negocios que funcionan o funcionaren en dicha unidad". Condiciones de venta: Base $ 1.615.027 m|n. Seña 8 por ciento. Comisión 3 %. Pago al contado. Venta sujeta a aprobación de remate. (Art. 520 Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 7 de marzo de 1967. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 8.800. — e.14|3 Nº 65.056 v.20|3|67

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "BORDOLI, CARLOS JORGE c|BANDERA DE BORDOLI DELIA HAYDEE s|Divorcio, separación y tenencia", que el martillero Eduardo Fresco, rematará el martes 28 de marzo, a las 16 horas, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el 4to. piso, letra "B", unidad Nº 13, del edificio de la calle Añasco 40, Capital Federal, con una superficie cubierta de 36 m.c., correspondiéndole un porcentual de dominio de 3,47 o|o con relación al total del inmueble. — Base $ 280.000, moneda nacional al contado. — El departamento se halla desocupado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 4.200 e.15|3 Nº 65.193 v.21|3|67

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días, en el juicio "SUD AMERICA CIA. DE SEGUROS DE VIDA c|SANTIAGO GLUSBERG, s|ejec. hipot." que el martillero Adolfo Casal, rematará el jueves 30 de marzo próximo, a las 14 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el departamento Unidad 101, piso 6º, interior, de la finca "Pasaje Barolo", Av. de Mayo 1366|70|80 e Hipólito Yrigoyen 1363|73|85, Capital, con sup. cub. total de la unidad funcional de 42,66 m2. y porcentual 0,36 o|o. El departamento se halla ocupado por su actual propietario Sr. Victorio Cocimano. Base pesos $ 120.000 m|l. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 24 de 1967. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 7.200 e. 10|3 Nº 64.632 v. 27|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "DASSO HECTOR ATILIO ARGENTINO sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el día 30 de marzo próximo, a las 15,30 horas, los inmuebles ubicados en esta Capital: 1) el departamento unidad Nº 5 del 3º piso de la finca Rodríguez Peña 1815|17, desocupado, sup. total: 214,60 ms. cs. — Base: $ 4.014.000, y 2º) la finca Venezuela 2408, alquilada, mide: 7,36 frente N., por 25,98 de fondo. — Base: pesos 404.000. Ventas al contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo nueve (9) de 1967. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 6.800 e.13|3 Nº 64.823 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días, en el juicio "TERRACINI VITTORIO E. M. c| PEIX LUIS ALFREDO, ejec. hipotecaria", que el martillero Santiago Ronco, rematará en Montevideo 548, el 4 de abril de 1967, hora 18, el inmueble ubicado en el pueblo de San Antonio de Padua, Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, calle Corrientes s|n. entre las de Avenida Noguera y La Esmeralda, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 3 de la Manzana VI, mide 10 metros de frente por 30 metros de fondo, o sea una superficie de 300 m2. lindando al N.O. calle Corrientes; al N.E. con el lote 4; al S.E. con fondos del lote 22 y al S.O. con el lote 2. La venta se realiza en el estado de ocupación en que se encuentra y en las condiciones establecidas por el Art. 1409 del C. Civil. Base $ 456.134,50 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 10.000.— e.16|3 Nº 65.450 v.31|3|67

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días, en el juicio GOYTISOLO ANTONIO c|GALERA SEGURA RAFAEL, s/ejecución hipotecaria", que el martillero don Luis H. Abad rematará, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el día 3 de abril de 1967, a las 16 horas, el inmueble sito calle Mendoza Nº 2689, esquina Sarandí, del pueblo de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, edificado en lote de terreno designado número 11a., parte del lote 50, de un plano anterior, de la manzana letra Q, y mide 15 m. 97 de frente al SO, sobre calle Sarandí; 18 m. 65 en su otro frente al SE, sobre calle Mendoza; 4 m. 24 de ochava al S; 18 m. 97 al NE. La cláusula 7ª del contrato en ejecución dice así: "Mienras subsista la presente obligación el deudor no podrá arrendar el bien hipotecado". Sin base y al mejor postor. Seña 8 %, comisión 3 %, en dinero efectivo.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — $ 5.200. — e.17|3 Nº 65.722 v.27|3|67

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 10 días en el juicio "KNITTEL ENRIQUE ALBERTO y otros c|JIMENEZ MARIA DEL SOCORRO y otro-cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 30 de marzo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Esmeralda 659|61|63, Capital, alquilado. Sup. 724,434 ms. cs. — Base $ 5.160.000 contado 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario

$ 4.400 e.13|3 Nº 64.820 v.28|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por diez días en el juicio "BANCO POPULAR ARGENTINO c|CORDILLERA S.A.C.I.E.I.F. e I., s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S.R.L., rematarán en Florida 239, el miércoles 12 de abril, a las 16 hs., cuatro fracciones de campo desocupadas, sitas en el Depto. La Paz, Pcia. de Mendoza, a saber: 1º) Fracción de 124 has. 3.776 mc. comprendida por los siguientes linderos y medidas perimetricas: Norte, Carril Nacional, en 600 mts.: Sud, F.C.N. G.S.M., vía San Luis, en 600 mts.; Este, Aldo Guillermo Stoisa, en 2.080.99 mts., y Oeste, Stoisa Hermanos e Hijos S.R.L., en 2.074,93 mts.; 2º) Fracción de 98 hs. 7.413 mc., según título y 101 has. 7.414 mc. según plano, hallándose comprendida por los siguientes linderos y medidas perimetrias: Norte, Carril Nacional Ruta Nº 7, en 360 mts.. Sud, F.C.N.G.S.M., en 362,16 mts.. Este, Heytel Hipólito Stoisa, en 2.845,40 mts. y Oeste, Heytel Hipólito Stoisa, en 2.806,90 mts.; 3º) Fracción de 97 has. 19 mc. según título y de 100 hs. 20 mc. 57 dmc. según plano, y se halla comprendida por los siguientes linderos y medidas perimetricas: Norte, Carril Nacional Ruta Nº 7, en un tramo de 72 mts. y en otro tramo de 400,50 mts.; Sud, F.C.N.G.S.M., en dos tramos de 395,45 mts. y 85,36 mts., respectivamente: Este, Aldo Guillermo Stoisa, en 2.165,31 mts. y Oeste, Aldo Guillermo Stoisa, en 2080,99 mts. — 4º) Fracción de 64 has. 2.463 mc., según título y 55 has. 9.240 mc. según plano, hallándose comprendida por los siguientes linderos y medidas perimetricas: Norte, Carril Nacional, en 200 mts.; Sud, F.C.N.G.S.M., en 203,60 mts.; Este, Heytel Hipólito Stoisa en 2.806,90 mts.; Oeste, Manuel Farés, en 2.785,50 mts. Base $ 13.269.192. La propiedad no se encuentra arrendada y está libre de intrusos. — 8 o|o seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, febrero 21 de 1967. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 20.000 e.7|3 Nº 63.907 v.20|3|67

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días que en el juicio "FONTANALS OSVALDO J. y otro contra MARISCAL RIVAS ANIBAL F. y otros, s/hipotecario", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari y Cía. rematarán, el 29 de marzo, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, Capital, la propiedad calle Julián Alvarez 1971/75, que mide: 8m66 de frente por 45m58 de fondo al S. O. y 42m86 al N. E. Base $ 1.600.000. De acuerdo a la cláusula 4ª de la escritura hipotecaria: "Que los deudores no podrán arrendar la finca hipotecada mientras permanezca vigente esta hipoteca, y en caso de venta judicial deberá entregarse la finca totalmente desocupada, consintiendo que en las publicaciones que se haga del remate se deje expresa constancia de que el bien se entregará a quien resulte comprador, libre de ocupantes". Al contado. Seña 8 %, comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Norman J. Astuene, secretario.

$ 5.000. — e.17|3 Nº 65.763 v.27|3|67

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio: "CAPRA DIODATO c'ARGIRO S. A. C. E. I. s|ejecución hipotecaria", que el martillero José María Llaveras rematará públicamente el día 29 de marzo, a las 16 horas, en Alsina 1260, piso 2º, el inmueble calle Inclán Nos. 2871; 2873 y 2875, entre Luca y Dean Funes. Mide: 17m32 de frente al Sud por 57m43 y 57m31 en sus costados O. y E. — Base: $ 960.000 m|n. al contado. — Se ha establecido en el contrato hipotecario que la parte del frente del inmueble está arrendado y que el galpón al fondo lo explota la demandada totalmente, conviniéndose que no podrá arrendarlo total o parcialmente. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 4.000 e.15|3 Nº 65.251 v.21|3|67

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en los autos: "GUTIERREZ DELMUE, CARLOS DELFIN s|concurso civil", que el martillero José Celano, rematará el día 31 de marzo, a las 16 horas, en las oficinas de Administración Finkel, calle Maipú 620, Capital, un terreno ubicado en el Partido de Mar Chiquita, Pcia. de Bs. Aires, registrado en la Circunscripción IV. Sección D. Manzana 65, Parcela 7, Partida 7639. Superficie, según título, 754 m2., lindando al N.E. calle por medio con el lote 4 de "Mar de Cobo" S. A.; al S. E. lote 8 y parte de fondo del lote 11, al S. O. fondo lote 4 y al N. O. lote 6 del catastro local. — Base $ 22.000 m|n. (2|3 partes tasación fiscal). Venta al contado. 8 o|o seña a cuenta de precio. 3 o|o de comisión, en efectivo. — Subasta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 del Cód. Ptos.).

Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Luis Solari, secretario.

$ 4.600 e.15|3 Nº 65.159 v.21|3|67

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días que en los autos "REQUEIJO RAFAEL contra VALERI de DE DOMINGO ROSA, s/ ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán en Reconquista 513, el día 29 de marzo, a las 15.30 horas, un terreno en Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires, calle Independencia, entre J. T. Pizzurno y Arenales, lote 6 Ma. I. Sup. total: 207,23 m2. Baldío y desocupado. Base $ 200.000. 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 3.000. — e.17|3 Nº 65.764 v.27|3|67

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, en el juicio "DEVIVO DOMINGO y otro contra CARUSO ROSARIO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 2234, Capital, el día viernes 31 de marzo de 1967, a las 11 hs., el inmueble (terreno baldío) de la calle Buenos Aires s/Nº, de la localidad de Beccar, Prov. de Buenos Aires, Partido de San Isidro. Superficie: 343,4123 m2. Lote 15, Cuartel 8º. Base $ 48.002 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Efectivo.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Graciela E. González, secretaria.

$ 2.040. — e.17|3 Nº 65.707 v.27|3|67

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días en el juicio "GOREN, ISAAC c|LEJZERSON GAJLA s|Divorcio y Sep. de Bienes", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día martes 28 de marzo a las 14.00 horas, las siguientes propiedades, desocupadas, independientemente y de acuerdo al siguiente detalle: Departamento Unidad "16", del piso 6º, de la Avda. Forest Nº 396 esquina a Maure, con una superficie entre común y propia de 88 m2. Sale con la base de pesos 1.591.816 m|n. — Casa Avda. Olazábal números 5632|34, entre las calles de Ceretti y Avda. de los Constituyentes, con una superficie total de terreno de 387 m2. Sale a la venta con la base de $ 2.975.920 m|n. Para ambos casos el comprador deberá entregar en dinero efectivo el 20 o|o en concepto de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. Informes, prospectos y para poder visitar las propiedades llamar a 41-1394. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 4.400.— e.16|3 Nº 65.354 v.22|3|67

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, hace saber por seis días en el juicio "CANTO ARMANDO contra DE ROSA SALVADOR sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Leal A. Montello, con oficinas en Pavón 4024, Capital Federal, rematará el día 30 de marzo de 1967, a las 14 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal, el inmueble sito en San Miguel, Partido de Gral. Sarmiento, Prov. de Buenos Aires, calle Zapiola 3968. Superficie 320m10dm2. Cláusula hipotecaria: Séptima, "c": a destinar el inmueble exclusivamente para su vivienda, a no arrendarlo total ni parcialmente y a entregarlo totalmente desocupado en caso de ejecución y venta. Base m$n. 200.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 4.800.— e.16|3 Nº 65.353 v.27|3|67

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días, en el juicio "ALBE, LUIS P. c|MASCIOTRA JOSE N. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto M. Montello rematará el día 29 de marzo, a las 14,30 hs., en el Salón de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta ciudad, la propiedad sita en calle Nueva York 3761|67, entre las de San Nicolás y Joaquín V. González, edificada sobre lotes 20 y 21 de la manzana 161, superficie del lote 20: 10 mts. de frente por 38,92 costado Sud Oeste y 38,94 por el Nor Este; lote 21: 10 mts. de frente, 38,94 por el Sud Oeste y 38,96 mts. Nor Este. Ocupada por el demandado y su flia. Según cláusula octava del contrato hipotecario, el bien se vende desocupado, quedando por cuenta y cargo del deudor el cumplimiento de esta obligación. — Base $ 7.953,365 al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Bs. Aires, 9 de marzo de 1967. — Juan L. Peña, secretario.
e.13|3 Nº 4.796 v.17|3|67
$ 5.200.— e.20|3 Nº 64.990 v.28|3|67

Nº 23

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días que en el juicio: "SIMONELLI de CONDE, ANGELA ROSA y otros c|PAZ, ROSARIO s|ejecución hipotecaria", el martillero público Armando D. Lorenzo, en Rodríguez Peña 486, piso 4º, Capital Federal, el miércoles 29 de marzo de 1967, a las 16 horas, rematará el inmueble ubicado en el partido de Moreno, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Capdevila entre El Cano y Jorge Newbery, señalado como lote número cinco de la manzana veintitrés, que mide: 32 m. fte. N.E. por 100,70 m. de fdo. Superficie: 3.222,40 m2. Base $ 1.700.000 moneda nacional al contado. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.800.— e.16|3 Nº 65.508 v.22|3|67

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días que en el juicio "PERISSE ALFREDO GREGORIO contra ITKIN MARIO, s/ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán, el 29 de marzo, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, Capital, el departamento Nº 9, primer piso, calle Rivadavia 3033, que forma parte de la propiedad Rivadavia 3029/43, con superficie propia de 50 m2. 53 y un porcentual del 0,94 %. Ocupado por el demandado. Base $ 360.000. Seña 20 %. Comisión 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1967. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200. — e.17|3 Nº 65.762 v.27|3|67

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "PALADINO ANTONIO contra CALABRO LUIS, sobre ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel A. C. Soprano rematará 25 de Mayo Nº 311 (Capital Federal), el día 30 de marzo a las 15 horas, el inmueble de la calle Entre Ríos Nº 1458, de la localidad de Quilmes (Pcia. de Buenos Aires). Superficie 242 mts. 8 decímetros cuadrados. Base $ 192.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El inmueble está ocupado por los demandados y se obligan a entregarlo desocupado en caso de ejecución. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1967. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.200.— e.16|3 Nº 65.330 v.22|3|67

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26; Secretaría N 51, comunica por ocho días en el juicio "ALANDA S.A.C.I.F.I.A. G. c|MARZOVILLA VITO (s|sucesión) s|división de condominio" que el martillero Roque A. Boverini, rematará el día miércoles 29 de marzo de 1967, a las 17 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la propiedad ubicada en la calle Virrey Melo (hoy José Andrés Pacheco de Melo) Nº 2628|32, Capital. Según títulos mide: 14m65 de frente; 39m05 al "O"; 37m10 al "E"; 20m81 de contrafrente al "S" Sup. total aproximada 680 m. c. edificada en la manzana Nº 91; Parcela Nº 2: Circ. 19, Sec. Nº 15. Totalmente desocupada. — Base $ 15.000.000 con facilidades, 50 o|o al contado y el saldo en dos cuotas iguales a uno y dos años con más el 15 o|o de interés anual sobre saldo con garantía hipotecaria. — Seña 8 o|o en efectivo o cheque certificado. Comisión 3 o|o. Más informes en mis oficinas. Visítese.
Buenos Aires, nueve de marzo de 1967. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 8.320 e.13|3 Nº 64.699 v.22|3|67

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "PES JAIME y otra c|DE LUCA JOSE MARIA y otra s|Ejec. Hip.", que el martillero Francisco Zurdo, rematará en el local de la calle Montevideo 548, el día 1º de abril de 1967, a las 9.30 horas, el departamento designado con el Nº 3, ubicado en la Planta Baja de la finca sita en la calle 24 de Noviembre Nº 150|52, entre las de Hipólito Yrigoyen y Alsina, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 20. Superficie propia: 45.41 m2. Conforme cláusula quinta hipotecaria los deudores se obligan a no arrendar el bien y a desocuparlo a los diez días de aprobarse la subasta. Al contado y al mejor postor. Base $ 200.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Edgardo S. Aráoz secretario.
$ 4.200.— e.16|3 Nº 65.447 v.22|3|67

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días que en autos "MARIA de SGROI, su sucesión", que el martillero Nelson Pires Lostorto rematará sobre el mismo bien, el día domingo dos de abril, a las 16 horas, con la base de m$n. 1.200.000, pagaderos al contado, la finca sita en esta Capital, en la calle Pareja Nº 3050, edificada sobre lote 7 de la manzana "A", que mide 7,89 m. de frente por 19,05 m. de fondo. Se hace constar que la finca se entregará completamente desocupada y se escriturará dentro de los noventa días de aprobado el remate. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.600. — e.17|3 Nº 65.689 v.27|3|67

JUDICIAL. Juzgado Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, Secretaría Nº 54 del doctor Ricardo Heidenreich, comunica por cinco días, en el juicio "DE GOICOECHEA, MARIA ELENA c/FERRARIO EMMA, s/cobro hipotecario", que el martillero Eduardo de la Puente rematará en la calle Lavalle Nº 1523, 5º piso, Of. 54, Capital, el 22 de marzo próximo, a las 11 horas, el departamento unidad Nº 9, letra G, 2º piso interno, del inmueble Avenida Corrientes Nº 4923/25/27, Capital. Se entregará desocupado. Sup. prop. 46 m2. Porcentual 2,96 %. Base $ 1.083.058, contado. 8 % de seña. 3 % de comisión.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.400. — e.14|3 Nº 64.867 v.20|3|67

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por cinco días, en el juicio "STUARDI, FRANCISCO ANTONIO c/GRACIOTTI, FLAVIO RODOLFO, s/ejec. hipotecaria", que el martillero Domingo Antonio Fassi, con oficinas en Talcahuano 458, piso 2º (40-7376), rematará, el martes 28 de marzo de 1967, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el departamento señalado con letra "A", 1er. piso, unidad 2, ubicado en el edificio construido en el terreno ubicado en la zona Sud de esta ciudad, calle Rosario Nº 202/4/6, esquina Doblas s/Nº, y se designa en el plano de que hace mención su título antecedente con el número 11, compuesto de 12 m. 94 cm. en su frente al N. O., sobre calle Rosario, por 16 m. 45 cm. de fondo que es también su frente al N. E. sobre calle Doblas; por su costado al S. E., con parte del lote 12 y por el S. O. con el lote 10, lo que forma una superficie de 212 m. 873 m. m2., correspondiéndole al departamento una parte indivisa equivalente al 5,60 % sobre el total del terreno y el edificio construido. Base $ 1.939.400 m|n. Al contado. Seña 8 %, a cuenta de precio. Comisión 3 %, en efectivo. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio especial en la Cap. Federal.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 7.000. — e.14|3 Nº 64.880 v.20|3|67

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, comunica por 2 días en el juicio "STORDEUR FERNANDO c|ALMABRES STORDER S. R. L., s|cobro alquil.", que el martillero Alberto C. E. Richelme, el 22 de marzo de 1967, a las 11 hs., en Garay 4227, rematará 4 mesas mad.; 1 mesa mad. c|2 maquinitas topedoras; 1 mesa hierro c|engranajes; 2 mostradores; 4 sillas; 1 escr. mad. 3 caj.; 1 prensa copiador c|mesa; 1 armario metal, 2 puertas; 1 sofá y 2 sillones tapiz. plást.; 1 balanza Trébol Nº 1603; 3 tabl. luz; 3 máq. trafiladoras s|mot.; 1 tanque hierro y cemento c|aparejo; 1 cajita c|resortes y 1 caj. con carreteles vacíos, que se exhiben en el lugar. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 2.280 e. 16|3 Nº 65.496 v. 20|3|67

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, comunica por dos días en el juicio "ZEIGUER, MARIO DAVID y otros c|HOLZE, JUAN LUIS y otros", que el martillero Isidro José Aldaña, rematará el día 1º de abril próximo, a las 10, en Cangallo 1615, oficina 23: una máquina de escribir "Olivetti", Lexikon 80, Nº 133039; un armario metálico; dos ficheros metálicos, uno para carpetas y otro para tarjetas; dos escritorios de madera; un sofá de dos cuerpos y dos sillones tapizados cuero verde; una mesa metálica para máquina de escribir y un sillón giratorio, tapizado cuero verde. — Todo exhíbese en el lugar del remate. — Sin base, contado y 10 o|o comisión.
Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Ricardo Pavan, prosecretario.
$ 1.440. e.17|3. — Nº 65.757 v.20|3|67

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARAOZ JULIO MARCELINO REINALDO y otros, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de marzo de 1967, hora 10, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508. Nº 0684, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 11.880 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.800 e. 16|3 Nº 65.404 v. 20|3|67

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARIAS GUILLERMO SIXTO y otros, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de marzo de 1967, hora 10, el siguiente objeto: Un equipo motobombeador eléctrico, marca Siam, modelo 1508, Nº 1378, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 11.880 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.800 e. 16|3 Nº 65.403 v. 20|3|67

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por cinco días en los juicios: VILLARIO VICTOR c|GUZMAN de CHIAVETTI FELISA E., ejec. hip.; y CAMPANIELLO de LANOEL CARMEN CAMPANIELLO de LANOEL CARMEN contra GUZMAN de CHIAVETTI FELISA E., ejec. hip.; y CAMPANIELLO BLAS contra GUZMAN de CHIAVETTI FELISA E., ejec. hip., que el martillero José Antonio Díaz, rematará el día 2 de abril 1967, a las 14 y 30 horas, en el lugar, tres lotes de terrenos ubicados en General Rodríguez, Paraje Villa Santa Ana, con frente calle San Pedro entre San Ismael y sin nombre; Lote 8, manzana Uno, mide 11 mts. 19 ctms. su frente al S.E., lindando con calle San Pedro; 31 mts. 30 ctms. a su costado al S.O., lindando con lote 7; 11 mts. en contrafrente al N.O.; y 29 mts. 20 ctms. su otro costado al N.O., total 332,75 ctms. cuadrados; Lote 10, manzana Uno, mide 8,71 ctms. en su frente S.E., donde linda calle San Pedro; 27 mts. 9 cts. costa S.O.; 11 mts. 50 ctms. en contrafrente al N.O.; y 21,39 mts. a su otro frente al N.E. y 4,26 mts. en su ochava al E. Total 294 mts. 4,750 decímetros cuadrados; y el Lote Nueve, manzana 1; mide 11 mts. 19 ctms. en su frente al S.E.; 29 mts. 20 ctms. en su costado al S.O.; 11 mts. contrafrente al N.O.; 29 mts. 9 ctms. en su otro costado al N.E. Total 309 mts. 5.950 ctms cuadrados, y|o en más o menos que resulten de sus títulos. — Base: Lote 8: $ 20.400. — Lote 10: Base $ 18.700. — Lote 9: $ 18.700. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 3 o|o efectivo.
Buenos Aires, febrero 16 de 1967. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 7.800. e.17|3. — Nº 65.610 v.27|3|67

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio BARTULOS DOMINGO c|EMILIO PELLEGRINO, s|Ejec. Prend., que el martillero Luis Beider, rematará en Avda. Juan B. Justo 1907|19, Cap., el 1 de abril de 1967, 11,30 horas, el siguiente objeto: un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1947, tipo coupé, motor Nº 118367 MCBA., patente de Capital Nº 300667, que se exhibe en Avda. Juan B. Justo 1907|19. — Base $ 186.658. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.680. e.17|3. — Nº 65.655 v.21|3|67

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en los autos caratulados: "ATLANTAR S. R. L. c|ARIAS, RENE ALBERTO s|ejecución prendaria", que el martillero público José Singereisky, rematará en la calle Galicia Nº 2051, de esta Capital, el día 28 de marzo de 1967, a las 10 hs. donde se exhibe: "Un camión G. M. C., modelo año 1946, Motor Nº 270.125214-68 C. V. — Con la base de $ 90.000 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará en el estado en que se encuentra una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, Marzo 14 de 1967. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.040.— e.16|3 Nº 65.504 v.20|3|67

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio "CARIDAD Y CIA. SACIF. e I. c|VALLONE, LUIS S. C. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Domingo Mario Urbinati, rematará el día 30 de marzo de 1967, a las 10,30 hs., en la calle Viena 1634, Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un automóvil marca Chevrolet Special, modelo 11369, año 1966, serie C-3708-10, motor a nafta de seis cilindros, Nº 234-21974, patentado como taxímetro en la Cdad. de Bs. As., bajo el Nº C-056024. — Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. — Base m$n. 464.640. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 2.280. e.17|3. — Nº 65.724 v.21|3|67

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "TRANSRADIO INTERNACIONAL c|JULIO WEIL, s|Ordinario", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 30 de marzo de 1967, a las 17,30 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º, de la Capital Federal, lugar donde se exhibe, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas: un archivo metálico con cuatro cajones y una máquina de calcular eléctrica, marca "Remington Rand", Nº 501135, en funcionamiento. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, entrega inmediata.
Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.040. e.17|3. — Nº 65.634 v.21|3|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "EININGS LEON c|CAÑAS JUAN ANTONIO s|Ejecutivo", que el martillero Horacio R. Perales, rematará el día jueves 30 de marzo de 1967 a las 17 horas, en la calle Lavalle 1646, piso 2º de la Capital Federal: Tres departamentos integrantes de la finca de la calle Luis Viale Nº 972, de la Capital Federal, entre las calles Pujol y Cucha Cucha, a saber: Departamento de Planta Baja, Unidad Nº 1, letra "A", ocupado por el demandado: consta de: living-comedor, 3 dormitorios, hall de entrada, cocina, baño y patio. Base pesos 796.000 m|n., al contado. Seña 10

por ciento. Comisión 3 o|o. — Departamento de Planta Baja, Unidad Nº 2, letra "B"; alquilado con contrato; consta de: living-comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y patio. Base $ 458.666 m|n., al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Departamento de la Planta Alta, Unidad Nº 4, letra "D"; alquilado con contrato; consta de: living-comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y patio. Base pesos 414.666 m|n., al contado. Seña 10 por ciento. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 5.800.— e.17|3 Nº 65.635 v.27|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos "SAMEN BAHAMAS LIMITED c| NAVARRO PEDRO y otros s|ejec. prendaria", que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán el miércoles 29 de marzo a las 15.30 horas, en Gorostiaga Nº 1645, donde se exhibe, el automóvil marca Isard T.400, sedan 2 puertas, modelo 1962, motor Nº 03.185318, chasis Nº 01-5191, en el estado en que se encuentra. Base $ 43.125 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entrega una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1967. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 2.040.— e.17|3 Nº 65.730 v.21|3|67

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en el juicio "PELLOLI ERNESTINA M. c| JUAN CARLOS ROVIELLO s|ej. prenda", que el martillero Francisco Lombardo, el día 28 de Marzo próximo, hora 10, rematará en Tellier Nº 1870, donde se exhibe, un camión marca Csepel, modelo año 1956, motor 6133691, Patente 632.545 Prov. Bs. Aires. — Base m$n. 90.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Febrero 21 de 1967. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.440.— e.16|3 Nº 65.342 v.20|3|67

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tes días en el juicio RIVERO ORENCIO c|ANGIONE CARLOS A. y Otro s|ejec. prend., que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1581, Capital, el día 31 de marzo de 1967 a las 9 horas, lo siguiente: Un televisor marca Rivero modelo chato, pantalla de 58 cm., Nº 1047, que se exhibe en Centenera 3523, Capital. — Base $ 23.300. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial (art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — Arturo E. Mendoza Wilson.

$ 2.040.— e.16|3 Nº 65.386 v.20|3|67

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en los autos: "ACENALIA S.A.F.I.C.I. c|GARCIA Y LENZI IND. y COM. y otros s|Ejec.", que el martillero Juan Jorge Mansilla, rematará el 29 de marzo de 1967, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, en 25 de Mayo 311, el inmueble constituido por los lotes 17 y 18, manzana I, calle Avalos entre El Cano y las vías del F.C.G.U., inscripto en Zona Norte, Tomo 2353, Folio 37. Con todo lo edificado y en el estado de ocupación en que se encuentre. Al contado. Base $ 3.089.333. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. En dinero efectivo — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 3.400.— e.17|3 Nº 65.743 v.27|3|67

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio: "CASA ITURRAT S.A.C.I. c| GODOY, IDA s|Ejecutivo", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, con oficinas en la Capital Federal, calle Sarmiento Nº 320 (T.E. 33-9699) rematará el 28 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la propiedad: Manzana 7, que comprende 20 lotes de terreno de 10 m. por 50 m. c|u. o sea una superficie de 10.000 m.c., limitada por las calles: 25 de Mayo, José Cheme, Corrientes y Hermana Chantal, ubicada sobre Ruta Nº 12 y en los suburbios de la Ciudad de Empedrado, Barrio "Bella Rosa", de la Provincia de Corrientes. Insc. el dominio bajo el Nº 101, Fº 105| 106, Tº 1, año 1963. Esta propiedad sale a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra y según constancia en autos, está libre de mejoras. Base $ 15.733, al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. Remate sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 6.400.— e.17|3 Nº 64.488 v.27|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "GARCIA Y SANTUCCI S.A. c|BALTASAR CONCEPCION GUILLERMO s|Ejec. Prend.", que el martillero Héctor E. Furst rematará en Lafuente 1074, lugar de exhibición, el 28 de marzo de 1967, hora 10.30, el siguiente objeto: Un automóvil Classic de Luxe 550, marca Rambler Ika, modelo RA-5D, año 1966, motor Nº 667023569, marca OHC230 tornado Jet, serie Nº 668461, chasis Nº 00546, pintado de color marfil valencia, patente Nº 1.251.092 Pcia. de Bs. Aires, en el estado en que se encuentra. Base $ 746.533,50. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate (Art. 520 Código Ptos.). — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.400.— e.17|3 Nº 65.825 v.21|3|67

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "PRETTA ALCIDES (hoy E.P.E., Soc. Anón.) c|FERRARO ROBERTO D., s|ejec. prendaria", que el martillero Walter D. Salotto, rematará en Calcena 541, el 22 de marzo de 1967, a las 11 horas, en el estado en que se encuentra, el automotor Federal, tipo camión, motor Nº 911188, patente Ciudad de Bs. Aires, Nº 804871, año 1963. — Al contado. — Base $ 107.250. — 30 o|o de seña en el acto de la subasta, en efectivo. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 1.800. e.16|3. — Nº 65.489 v.20|3|67

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días que en el juicio "AGUILERA RAFAEL FRANCISCO c|JATAR de DIAZ JULIA y otro s|ejecución prendaria que el martillero Carlos C. González rematará el día 27 de marzo, a las 16 horas, en el local de la calle Guaminí 1370, lugar donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca Ford, modelo 1937, motor Nº BB18F321704, patente de la Capital Federal Nº 762889, año 1965. — Transferencia en trámite. — Base $ 65.000. —. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Todo en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.400. e.17|3. Nº 65.660. v.21|3|67

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días que en el juicio AGUILERA RAFAEL FRANCISCO c|MARE OSVALDO s| ejecución prendaria, que el martillero Carlos C. González rematará el día 27 de marzo, a las 16,15 horas, en el local de la calle Guaminí 1370, lugar donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil marca Citroen modelo 1939, motor 6399, patente de la Prov. de Bs. As. Nº 366.549. Transferencia en trámite. — Base $ 82.137, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, todo en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.400. e.17|3. Nº 65.658. v.21|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERRARA LUIS AURELIO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de marzo de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, número 129394, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m$n. 23.460. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800. e.16|3. — Nº 65.399 v.20|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|FERNANDEZ LUIS ALBERTO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de marzo de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 4326, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m$n. 26.780. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 9 de 1967. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800. e.16|3. — Nº 65.402 v.20|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|AIELLO FELIPE, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de marzo de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 389507, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base m$n. 27.200. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 8 de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800. e.16|3. — Nº 65.405 v.20|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PANTANO PACUAL, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de marzo de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 151907, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 23.193 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800 e.16|3 Nº 65.407 v.20|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARREÑO, JUAN MAURICIO, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebast n V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de marzo de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A-860, Nº 71605, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base pesos 46.110 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800 e.16|3 Nº 65.410 v.20|3|67

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|GIACOMELLI CARLOS JOSE, ejec. prendaria", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira, rematará en Defensa 1124, el 27 de marzo de 1967, hora 10, los siguientes objetos: una heladera a supergás, marca Siam, modelo A-806, Nº 52.518, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 20.286 m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1967. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.800 e.16|3 Nº 65.408 v.20|3|67

Nº 11

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días, que en los autos SEMANAL SCPA. c|FENOLIT SRL. s| Ejec. Prend.", que el martillero Eduardo Enrique Azzola, rematará el día 27 de marzo de 1967, a las 16 hs., en Av. Amancio Alcorta 1939, donde se encuentra en exposición: Una máquina inyectora para fabricar artículos plásticos, marca Watson Stillman Co., con accesorios y tablero de control correspondiente. — Base: $ 1.600.000.—. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.920. e.17|3. Nº 65.777. v.21|3|67

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría 21, comunica por dos días en el juicio PEREDNIK AARON c|LINO FERNANDEZ y otro s|ejecutivo, que el martillero Norberto E. Broggini, rematará el día 21 de marzo, a las 17 hs., en la calle Rincón 1342 donde se exhibe, un colectivo Bedford 1961, en el estado que se encuentra, sin base, al contado. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, se entrega previa aprobación. — Buenos Aires, marzo 13 de 1967. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 1.040. e.17|3. Nº 65.243. v.20|3|67

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "CAILLAVA FELIX c|CASTRO CAMBA DANIEL s| ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz, rematará el día jueves 30 de marzo de 1967, a las 11 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, el inmueble edificado en esta Capital Federal, calle Juan de Garay Nº 2275|83: Lotes 58 y 59, según título. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Secc. 22, Manzana 30, Parcelas 24 y 25. Dominio inscripto en la Zona Sud, Tomo 1693, Folio 113, Finca 15898, Terreno mide: 17,32 ms. fte. al Sud, 37,064 ms. de fondo costado Este, 29,444 ms. en el Oeste, en cuyo punto principia un martillo en contra, compuesto de 8,66 ms. de ancho, o sea de Oeste a Este, por 8,00 ms. poco más o menos de largo, o sea de Sud a Norte, midiendo su contrafrente a este último rumbo 8,66 ms. Ad-Corpus. En el estado de ocupación que se encuentra. — Base $ 2.450.666 m|n. (2|3 partes de la valuación fiscal). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o efectivo. Venta sujeta aprobación judicial de la subasta. — Bs. As., marzo 13 de 1967. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 6.000 e. 17|3 Nº 65.708 v. 27|3|67

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por tres días en autos: "SEMANAL S. C. POR ACC. c|LUNAZZI TANCREDI y otra s|ej. prendaria", que el martillero Saturnino Alcuaz rematará el día 31 de marzo, a las 10 horas, en Avda. Amancio Alcorta 1939, los siguientes bienes: Una amoladora de banco, Mocar, H. P. 1|2; una agujereadora de banco Televol, hasta 13 mm., con motor H. P. 1|2; un bombito rotativo con motor H. P. 1; un torno paralelo Productor 800 mm., entre puntas, con motor H. P. 1|2; un balancín de 10 T., con guías prismáticas; un balancín de 3 T.; un balancín 4-5 T; un balancín de 25 T.; motor H. P. 2. Exhibición lugar remate, de 8 a 11 horas, días hábiles. Base $ 100.480 m|n. al contado. Los bienes se entregan una vez aprobado el remate judicialmente. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 10 de 1967. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.760 e. 17|3 Nº 65.776 v. 21|3|67

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "A. Z., FABRICA DE FOSFOROS y RODOLFO JOSE GALLI y JOSE MARIA TAPIES s|quiebra", que el martillero Enrique José Eumann, rematará el 22 de marzo, a las 15 horas, en la calle Paraná 123, 7º piso, Of. 161, donde se exhiben, los siguientes bienes: Mostradores, sillas, artefactos de luz y demás bienes inventariados en autos, según constancias de fs. 47. Sin base al mejor postor, seña 30 o|o, comisión 10 o|o en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1967. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.920 e. 17|3 Nº 65.623 v. 21|3|67

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 8 días, en el juicio "DECA IND. Y COM. contra PEDRO RAMELLA e HIJO, SOC. COL. sobre ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en Mar del Plata en la esquina de Av. Independencia y Alvarado, el día 2 de abril próximo, a las 15.30 hs., los siguientes inmuebles ubicados en Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón, a saber: a) Av. Fortunato de la Plaza (Hoy Juan B. Justo) esq. Vte. López lote 8, manz. H, Sup. 712,1118 ms. cs.: b) Av. Champagnat (158) esq. Alvarado, lote 12, Sup. 207,84 ms. cs., lote 13 Sup. 207,84, metros cuadrados, lote 14 Sup. 225,86 ms. cs.; c) Av. Fortunato de la Plaza (hoy Juan B. Justo) esq. camino a Necochea (hoy Av. Champagnat), lote 1, manz. 16, Sup. 251,54 ms. cs.; d) Av. Independencia (hoy Nº 3091) esq. Alvarado, lotes 1, 2 y 30, manz. 4. Sup. total 449,973 ms. cs.; e) Av. Independencia 3031, lote 30, manz. D., Sup. 299,98 ms. cs.; f) Av. Independencia 3017|21, lote 31, manz. D, Sup. 224,98 ms. cs.; g) Alvarado 3218 o 3228, lote 3, manz. D, Sup. 224,98 ms. cs. — Base en bloque $ 17.424.670, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo catorce de 1967. Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 10.560 e.16|3 Nº 65.540 v.29|3|67

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio HEMBON, ABRAHAM c|AROLFO MIGUEL ANGEL MAC DONNELL sobre Ejec. Prend., que el martillero Jorge Luis Rubinstein, rematará en Emilio Lamarca 22, el día 27 de marzo de 1967, a las 10 horas, donde se exhibe, un automotor marca Chevrolet, modelo año 1940, motor Nº MCBA 108.313, patente de la Capital Federal, chapa Nº 28.917, transferencia en trámite, en el estado en que se encuentra. — Base $ 105.000 al contado y en efectivo. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, marzo 1º de 1967. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2..40 e.16|3 Nº 65.357 v.20|3|67

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 15

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 15, comunica por dos días en autos, ACOSTA DEL SEEL, MATILDE DEL CARMEN c|CANTINA VIA VENETTO S. R. L. s|despido, que el martillero José V. Valenzuela, rematará el día 21 de marzo, a las 16.30 hs., en Hipólito Yrigoyen 781, donde se exhiben: Una heladera de carnicero marca "Carma", de mts. 2,20 x 2,00 x 1,50 aprox.; una cortadora de fiambre marca "Berkel" s número visible; un ventilador de mesa marca "Emeta" Nº 30977. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — Carlos Enrique Diéguez, secretario.

$ 1.040 e. 17|3 Nº 65.615 v. 20|3|67

CONVOCATORIAS ANTERIORES

AGFA - GEVAERT ARGENTINA S.A.C. e I.
Número de Registro 3787

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 1967, a las 17 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 1902, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Beneficios e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º — Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por el término de un año.
3º — Fijación de los honorarios del Directorio y Síndicos por el ejercicio 1966|67.
4º — Designación de los Accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio.
$ 6.000. e.17|3. — Nº 65.491 v.27|3|67

ATMA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(N-4265)

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Avenida del Libertador 8066, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Autorizar la emisión de debentures hasta un máximo de $ 90.000.000.
2º — Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400. e.17|3. — Nº 65.511 v.27|3|67

AXIAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 1967, a las 9 horas, en las oficinas, calle Moreno 1850, Pº 5º, Capital Federal, para tratar:

1º Nombramiento de Directores y Síndicos.
2º Aumento de capital autorizado, modificación del objeto social, reforma de la firma social, (reforma de los artículos 3º, 4º, 6º 8º) y otras reformas del estatuto.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.17|3 Nº 64.922 v.27|3|67

ASOCIACION EMPLEADOS DE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
E. Unidos 828 — T. E. 23-3318 y 5537

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Señor asociado:

La Junta Electoral, de conformidad con las prescripciones estatutarias, convoca a los señores asociados a elección de autoridades para el período 1967-1969, para el día viernes 28 de abril de 1967, de 11 a 19 horas, en el local social, calle Estados Unidos 828, a efectos de proceder a llenar los siguientes cargos del Consejo Directivo: 1 vicepresidente, por dos años; 1 secretario 2º, por dos años; 1 secretario de actas, por dos años; 1 protesorero, por dos años; 3 vocales titulares, por dos años; 3 vocales suplentes, por dos años; 3 revisores de cuentas, por un año. — Buenos Aires, febrero 22 de 1967. — Isidoro Cerro, presidente Junta Electoral. — Luis Petrone, Luis H. Romero, Agustín Bacigalupo, Manuel Crespo, Fernando Barletta, Secretarios Junta Electoral. — Del Acto Electoral: Art. 56, inciso f): La Junta Electoral recibirá la nómina de los candidatos hasta (30) treinta días antes del designado para el acto electoral y resolverá las impugnaciones dentro de los (5) cinco días subsiguientes. Para emitir el voto es imprescindible la presentación del carnet de socio y contar con más de (6) seis meses de antigüedad.
$ 420. — e.17|3 Nº 65.814 v.21|3|67

A D E L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase para el 27 de marzo de 1967, a las 19 hs., en Corrientes 456, oficina 65, para considerar:

1º Documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del C. C., ejercicio al 31 de octubre de 1966;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.650. — e.17|3 Nº 65.733 v.21|3|67

A. D. V. C.
ASOCIACION DE DIRIGENTES DE VENTAS Y COMERCIALIZACION

CONVOCATORIA

24ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor asociado:

En cumplimiento de las disposiciones pertinentes estatutarias, se convoca al señor asociado a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de marzo de 1967, a las 18,30 horas, en el local de la calle Paraguay 1343, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1966.
2º Nombramiento de la Comisión ad-hoc (Art. 50º de los Estatutos) para realizar el escrutinio de la elección.
3º Elección de: a) Presidente: por dos años; b) Vocales titulares: seis por dos años, dos por un año; c) Vocales suplentes: cuatro por un año; d) Revisores de Cuentas: dos por un año.
4º Modificación cuota societaria.
5º Designación de dos socios para refrendar con el presidente y el secretario, el acta de la Asamblea. — Tom R. G. Nealon, presidente. — Manuel Cao Corral, secretario.

Art. 41º de los Estatutos: Las Asambleas estarán legalmente constituídas cuando hubiesen sido convocadas de acuerdo con el presente Estatuto, a la hora fijada, con la presencia de la mitad más uno de los socios activos plenarios; si no se lograra este quórum, treinta minutos después, con el número de socios activos plenarios presentes.
$ 960.— e. 17|3 Nº 65.657 v. 21|3|67

ASERIMPORTEX
Sociedad Anónima Asesora, Mandataria e Inversora

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 31 de marzo de 1967, a las 18,30 horas, en Reconquista 46, piso 7º, oficina 725, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Fijación del número de directores y su elección por un año.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 28 del Estatuto, en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación.
$ 5.800.— e. 17|3 Nº 65.378 v. 27|3|67

AUGUSTO PIZZO TRANSPORTES S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1967, a las 18,30 horas, en California 1275, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, inciso 1º, Código de Comercio, Balance General al 31 de diciembre de 1966, destino de las utilidades y emisión saldo acciones ordinarias clase "B".
2º Fijación y elección Directores Titulares y Suplentes, Síndico Titular y Suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 13 de Marzo de 1967. — El Directorio.
$ 3.600.— e.17|3 Nº 65.117 v.27|3|67

AGROSURESTE S. A. C. I. A. e I.
Registro Nº 15.365

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de marzo de 1967, a las 18 horas, en su local social, sito en la Avenida Córdoba Nro. 629, 3er. Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el 5º Ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1966;
2º Determinar los honorarios de los Directores y Síndico por el 5º Ejercicio fenecido el 30 de Noviembre de 1966;
3º Aumento del Capital Autorizado;
4º Reforma del artículo 4º de los Estatutos Sociales;
5º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente por un período de 1 (un año) de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de nuestros Estatutos;
6º Designación de 2 (dos) accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 20 de nuestros Estatutos.

Buenos Aires, febrero 27 de 1967. — El Directorio.
$ 7.000.— e.17|3 Nº 64.510 v.27|3|67

AMABEL S. A. I. C. y F.
Registro Nº 12.509

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 9 horas, en la calle Zapiola 1646, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio al 31 de Diciembre de 1966.
2º Elección de Síndicos y de dos Accionistas para firmar el acta.
$ 3.000.— e.17|3 Nº 65.028 v.27|3|67

ABLUFEMA S. A. F. C. y de M.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria, 28 de Marzo, 11 horas, Piedras 337, Capital, para considerar:

1º Documentación Ejercicio 30|11|66.
2º Fijar número y elegir Directores, Síndicos y dos Directores.
$ 1.400.— e.17|3 Nº 64.972 v.27|3|67

AGFA - GEVAERT ARGENTINA S.A.C. e I.
Número de Registro 3787

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 1967, a las 17,30 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 1902, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación de los Estatutos de la Sociedad.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus Acciones en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio.
$ 4.800. e.17|3. — Nº 65.490 v.27|3|67

ASOCIACION PRODUCTORA DE FRUTAS ARGENTINAS

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 31 y 60 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día jueves 6 de abril de 1967, a las 17 horas, en el local de la Sala de Ventas de esta Entidad, calle Agüero 591, primer subsuelo, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 2º y 16 de los Estatutos.
2º Designación de tres socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, febrero 28 de 1967. — Luis Mugnani, presidente; Manuel M. Serra, secretario.
$ 700.— e.17|3 Nº 65.702 v.27|3|67

ANRIEN
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1967, a las 19 hs., en la sede social, calle Perú 263, piso 8º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C., distribución de utilidades, conforme Art. 15 estatutos, del ejercicio fenecido el 29 de noviembre de 1966;
2º Elección de síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.920. — e.16|3 Nº 65.462 v.20|3|67

ACMAR
S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 15 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1967, a las 18 horas, en la calle Bahía Blanca 2030, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966;
2º Fijación de los honorarios a los señores directores y al síndico, de conformidad con el artículo 17 de los estatutos;
3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, por un año;
4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año;
5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas, hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
$ 7.200. — e.16|3 Nº 65.471 v.22|3|67

ASMARCO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de marzo de 1967, a las 10,30 horas, en Pasteur 547, 1er. piso, Dto. B, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2º Consideración renuncias presentadas por miembros integrantes del Directorio y del Síndico titular y Síndico suplente.
3º Elección de miembros integrantes del Directorio.
4º Elección de Síndicos.
5º Consideración propuesta reducción de capital.

El Directorio.
$ 2.160. e.16|3 Nº 65.315 v.20|3|67

AIRONAL
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 1967, a las 9 horas, en la sede social calle Moreno 2060, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.
2º Elección del Directorio por dos años.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Capitalización del Saldo de Revalúo Contable.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
$ 4.200 e.16|3 Nº 65.196 v.22|3|67

ASERRADERO POTENZA S. A. I. y C

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores accionistas de Aserradero Potenza S. A. I. y C. a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Marzo de 1967, a las 10 horas, en Francisco Bilbao 3638, Capital Federal, el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, anexo A del balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.
2º Elección de 4 titulares para integrar el directorio.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Estatuto Social, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 5.000.— e.14|3 Nº 64.962 v.20|3|67

AGUAS BLANCAS S. A. C. I. F. I. A.
Bacacay 2070 - Capital
Expte. Nº 22.355

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Bacacay 2070, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.14|3 Nº 62.852 v.20|3|67

ARIES
Cinematográfica Argentina Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de marzo de 1967, a las 18 horas, en la sede social de Avenida Córdoba Nº 1367, piso 12º, oficina 62.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado a m$n. 15.000.000, mediante la emisión de m$n. 6.000.000 en diez series iguales de seis mil acciones cada una, ordinarias, clase "B", al portador, valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción.
2º Integración del aumento del capital mediante la distribución de dividendo en base a la ganancia que surge del Balance Semestral practicado al 30|9|66.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.
$ 5.400 e.14|3 Nº 65.076 v.20|3|67

"B"

BALTICA S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 8 horas en Viamonte 1620, piso 5º, Ofic. "C", Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del Art. 347 Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de directorio y síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|3 Nº 64.984 v.27|3|67

BENVENUTI HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 13.707

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1967, a las 19,30 horas, en el local de la calle Agüero Nº 508, 1er. piso, Esc. Nº 6, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentación Art. 347 del Código de Comercio, referidos al ejercicio cerrado al 31|12|1966.

3º Ratificación de la adquisición e incorporación del activo y pasivo de Benvenuti Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4º Elección de directores titulares, suplentes y síndicos.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1967.

$ 5.400.— e.17|3 Nº 65.238 v.27|3|67

BRUSELAS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de marzo de 1967 en Corrientes 1922, Capital Federal, a las 12 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 30|9|66.

2º Elección 3 directores titulares.

3 Elección síndico titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.17|3 Nº 65.844 v.27|3|67

BEGLASS S.A.I.C.
Larrea 1485 - 1er. piso
Nº 15.518

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 25|3|67, a las 10 horas, en Esmeralda 320, 2º piso izq., para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio cerrado 31|12|65. Destino resultado. Causas asamblea fuera de término.

2º Elección Directores previa fijación su número, Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.15|3 Nº 65.234 v.21|3|67

BANCO MERCANTIL ARGENTINO
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local del Banco, Avda. Corrientes 1891, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio.

2º Aprobación del balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las ganancias correspondientes al 43º ejercicio concluido el 31 de diciembre de 1966 y el Informe del Síndico.

3º Modificación de los artículos 7º, 27º, 29º, 40º, 41º, inciso r, 42º, 45º, 46º, 48º y 56º de los Estatutos Sociales.

4º Elección de un Director Pro Secretario por 3 años; 2 Directores por 3 años; 1 Director por un año, para cubrir vacante por renuncia 2 Directores suplentes por 1 año; 1 Síndico titular por 1 año y 1 Síndico suplente por 1 año.

5º Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, febrero de 1967. — El Directorio.

Nota: La recepción de votos se realizará de 14 a 15 horas en el mismo local. — Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del Art. 26º de los Estatutos Sociales.

$ 7.600 e.16|3 Nº 64.566 v.22|3|67

"C"

CONSTRUCTORA LUBEN S.A.C.I.F.I.
Capital m$n. 20.000.000

Convócase a Asamblea General Ordinaria Nº 2, a las 20 horas, en Talcahuano 178, Piso 2º, Buenos Aires, para el día 31 de marzo de 1967, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º Elección de los miembros del Directorio y Síndicos por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.17|3 Nº 65.283 v.27|3|67

CYANAMID DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N.19962

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 10.30 horas, en el local Charcas 5051, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, inc. 1) C. de Comercio al 30|11|1966:

2º Ratificación actuación Directores;

3º Fijación número y elección Directores y Síndicos;

4º Establecer garantías Directores;

5º Designar dos accionistas firma acta Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.17|3 Nº 65.416 v.27|3|67

CONOSUD S. C. A.
Importación Exportación Agropecuaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Cítase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de marzo a las 10 horas, en la sede social, Avda. de Mayo 560, 3er. piso F., a fin de tratar el siguiente temario:

1º Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1966.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

$ 2.600.— e.17|3 Nº 65.769 v.27|3|67

CARLOS REISZ Y COMPAÑIA
C. I. R. I. y F. Soc. Anónima
Registro Nº 11.392

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo Nº 347, oficina 710, Capital Federal, el día 30 de marzo del corriente, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el Art. 347 del Código de Comercio y aprobación de lo actuado por el Directorio durante el ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966.

2º Destino del saldo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas.

3º Honorarios del Directorio y Síndico. — Retribuciones especiales al Directorio (Art. 12, estatuto social).

4º Designación de cuatro directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.

5º Designación del Síndico titular y suplente.

6º Designación de accionistas para la firma del Acta.

El Directorio.

$ 5.800 e.17|3 Nº 64.940 v.27|3|67

CURPLATA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
Nº 11.495

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
del 28 de marzo de 1967, a las 18 horas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1967, a las 18 horas, en calle San Martín Nº 551, piso 1º, Depto. 20, Capital Federal, donde se tratarán los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Consideración del inventario, balance general, cuenta demostrativa de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

Segundo: Elección de Síndicos, titular y suplente, por un año.

Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.600 e.17|3 Nº 65.005 v.27|3|65

CASCADA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 18,30 horas, la que se celebrará en el local social Avenida Corrientes Nº 316, piso 3º, oficinas 362|270, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º y 5º del Estatuto Social.

2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.17|3 Nº 64.728 v.27|3|67

CITENA S. A. C. I. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete, a las diez y siete horas, en su local social de Tucumán mil setecientos uno, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de los documentos prescriptos por el artículo trescientos cuarenta y siete, inciso primero del Código de Comercio, al treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

2º Ratificación de los honorarios de Directores por su función de Gerente.

3º Retribución de Directorio, Síndico y Distribución de Utilidades.

4º Designación de Directorio, Síndico y dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, seis de marzo de mil novecientos sesenta y siete.

$ 4.600 e.17|3 Nº 64.971 v.27|3|67

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES Y FINANZAS (C. A. I. F.) S. A.
Nº 3.611

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo, a las 17 horas, en su local social de la Avda. Corrientes Nº 222, piso 20º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio y Síndico.

4º Elección de Directores por un año.

5º Designación de Director Gerente y fijación remuneración.

6º Elección de Síndico titular y suplente.

7º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 5.200 e.16|3 Nº 65.441 v.22|3|67

CAUCETE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Sánchez de Bustamante 68, 3er. piso, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347. C. de C., ejercicio 31|12|66.

2º Fijación número de directores, su elección y elección de un suplente.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.200 e.16|3 Nº 65.254 v.22|3|67

COORDINADORA DE EMPRESAS, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 17 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Avda. Córdoba 3564, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000. — e.16|3 Nº 65.497 v.22|3|67

CONRADO MAGGIORINI
Soc. Anón., Ind. y Com.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Avenida de Mayo 1370, 7º piso, Capital, el día 25 de marzo de 1967, a las 10 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.15|3. Nº 69.879. v.21|3|67

CULBERTSON Y FRITZ
S. A. Comercial de Mandatos y Representaciones
Nro. 19.285

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1967, a las 17 horas, en Cangallo Nº 555, Piso 4º, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio al 30 de Noviembre de 1966.

2º Ratificación retribución a Director.

3º Fijación número y elección Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.15|3 Nº 66.167 v.21|3|67

CARIOCA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Marzo de 1967, a las 19 horas, en el local social de la calle Uruguay 1136, Piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas de los Ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1965 y 31 de Diciembre de 1966.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.15|3 Nº 65.171 v.21|3|67

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA S. A. (COLUZ)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 16 horas, en Avenida Pte. Roque S. Peña 832, piso 1º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe de la Comisión Liquidadora y del Balance General y Cuenta de Resultados de la Liquidación al 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de los miembros de la Comisión Liquidadora y Síndico y fijación de su remuneración.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales.

La Comisión Liquidadora.

$ 4.200 e.15|3 Nº 65.210 v.21|3|67

COGGIOLA
Industrias Mecánicas S.A.I.C.

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Avenida de Mayo Nº 633, piso 3º, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas que conjuntamente con el Presidente y secretario, firmarán el acta de la Asamblea.

2º Consideración de los documentos exigidos por el Artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicios cerrados el 31|3|65 y 31|3|66.

3º Retribución a Directores y Síndico: Distribución de utilidades.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.

$ 4.000. e.15|3. Nº 64.814. v.21|3|67

CASA COLOMINA S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de marzo de 1967, a las 10 horas, en nuestra sede social, Manzanares 4012, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Distribución de utilidades, Informe del Síndico y Anexos "A" y "B", todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º Elección de directores titulares y suplentes por tres años.

Designación de Síndico titular.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.15|3 Nº 64.818 v.21|3|67

COMPAÑIA ABASTECEDORA Y CONSTRUCTORA DEL SUD S.A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 28 de marzo de 1967, a las 14 hs., en el local de la calle Juncal 941, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las Memorias, Balances Generales, Cuadros Demostrativos de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de setiembre de 1965 y 30 de setiembre de 1966.

2º Consideración del estado de la Sociedad y de su disolución: designación de Liquidadores, en su caso.

3º Consideración de la renuncia de los señores Directores.

4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente, y

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 5.400 e.15|3 Nº 65.182 v.21|3|67

CASA SOPRANO
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de marzo de 1967, a las 20 horas, en la sede social, Brasil 1177|99, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
El Directorio.

$ 2.800 e.14|3 Nº 65.082 v.20|3|67

COMPAÑIA AGRICOLA
Registro Nº 3.134

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 9 horas, en la Sede Social, calle Corrientes Nº 330, 3er. piso, oficina 319, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Retribución al Directorio y Síndico.
3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200 e.14|3 Nº 65.081 v.20|3|67

"CH"

CHAPHIER
José Amaro Alonso, S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1967, a las 10 horas, en la sede social, Avda. Tte. Gral. Donato Alvarez 644, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966;
2º Remuneración del Directorio y síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de directores por el término de dos años;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año;
6º Designación de dos accionitsas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 4.600. — e.15|3 Nº 64.957 v.21|3|67

"D"

DIFASA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Nº 5691
CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Suipacha 576, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, al 31|12|1966.
2º Ratificación de todo lo actuado por el H. Directorio.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Disolución de la Sociedad.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 4.000.— e.17|3 Nº 65.775 v.27|3|67

DR. LAZAR & CIA. S. A.
Química e Industrial
CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el 30 de Marzo de 1967, a las 12 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1966.
2º Distribución de las utilidades.
3º Aumento del Capital Autorizado y Emisión de Acciones.
4º Elección de Presidente, Directores y Síndicos.
5º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.100.— e.14|3 Nº 64.809 v.20|3|67

DOMINGO PAZZAGLIA
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera
R. C.: Insp. Gral. de Just. Nº 3.114
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1967, a la hora 10, en 25 de Mayo Nº 182, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º A... capital autorizado;
2º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966;
3º Elección directores y síndicos por el término de un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones, o en su defecto presentar un certificado de ese depósito en algún Banco, tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 29 de los estatutos).

$ 4.800. — e.15|3 Nº 65.169 v.21|3|67

"E"

EUILLADES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Rural
Nº 8838
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "Euillades" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Rural, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 1º de abril de 1967 a las 10 horas, en Cerviño 3333|83, Capital Federal a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C de C., ejercicio 31|12|66. — Distribución de utilidades.
2º Elección de Síndicos Titular y Suplente por un año .
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.16|3 Nº 65.339 v.22|3|67

ELECTROMEDICA ARGENTINA S. A
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
Nº 12.596
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 27|3|1967; 18 horas: Pasteur 117, Capital: p|tratar sig.:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento Capital autorizado por m$n. 60.000.000, según artículo sexto estatutos;
2º Considerar otorgamiento de una pensión graciable individual;
3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.16|3 Nº 65.184 v.22|3|67

ESPASA-CALPE ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA
PARA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1967, a las 11 horas, en el local social, calle Tacuarí Nº 328, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Anual.
2º Aprobación del Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1966 e Informe del Síndico.
3º Distribución de la utilidad.
4º Elección de los Directores.
5º Elección del Síndico y Síndico Suplente.
6º Remuneración del Síndico.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.16|3 Nº 64.695 v.22|3|67

EPPEL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Exp. 21.187
CONVOCATORIA

Convócase apra el día 28 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Pasteur 254, 2º A., Capital, a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informes del síndico.
2º Distribución de utilidades. Fijación de honorarios a directores y síndico.
3º Elección de un síndico titular y un suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 17|3 Nº 65.019 v. 27|3|67

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS JUAN D. MASSA E HIJOS
S. A. I. C. I. F.
Registro Nº 7.546
CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 1937, a las 15 horas, en Juan B. Justo 5770, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación clase acciones series 5ª a la 25ª, ambas inclusive.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — El Directoro.

$ 3.600.— e. 17|3 Nº 65.751 v. 27|3|67

ESTISOL S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a realizarse el 29 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Portela 3479, de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.200.— e. 17|3 Nº 65.587 v. 27|3|67

EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS
S. A. C. I. y F.
Exp. Nº 11.171
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, Av. Roque S. Peña 1219, 2º piso, Capital Federal, el 31 de marzo de 1967, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Fijación del número de componentes del Directorio y elección de los mismos, como así también del síndico titular y síndico suplente.
3º Remuneraciones al Directorio.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

$ 5.000.— e. 17|3 Nº 65.690 v. 27|3|67

ESTANAR
Estancias Argentinas S. A. Rural, Industrial y Comercial
N. 3.409

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 29 de marzo de 1967, a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 515, 2º piso,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, ejercicio al 30 de noviembre de 1966.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.16|3. Nº 65.519. v.22|3|67

EDITORIAL BAJEL S. A.
CONVOCATORIA

Convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el 25 de marzo de 1967 a las 16 horas, calle Maipú 356, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, al ejercicio cerrado el 31|12|1966.
2º Elegir Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.14|3 Nº 64.921 v.20|3|67

"F"

FUNDACION FIAT CONCORD
Registro: Civil Nº 4.410
CONVOCATORIA

Convócase a socios a Asamblea General Ordinaria para el día 31 marzo 1967, a la hora 17, en la sede Cerrito 740, Capital, para tratar:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 diciembre 1966.
2º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 15 marzo 1967. — El Consejo de Administración.

$ 600.— e. 17|3 Nº 65.759 v. 27|3|67

FOCOMINSA
FOMENTO COMERCIAL E INDUSTRIAL
Financiera y Agrícola Ganadera, S. A.
Expediente Nº 17.344

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 1967, a las 18.30 hs., en Uruguay 772, 1er. piso, oficina 11, para considerar:

1º Elementos artículo 347 del Código de Comercio, al 30|11|66;
2º Fijación del número y elección de directores y síndicos;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000. — e.17|3 Nº 64.869 v.27|3|67

FAVORIT, S. A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de marzo de 1967, a las 8 horas, en San Luis 3156, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1967;
2º Ratificación de lo actuado por el Directorio;
3º Elección de Directorio, síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

$ 3.800. — e.17|3 Nº 64.617 v.27|3|67

FRANCISCO USUBIAGA & CIA.
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Gurruchaga 1149, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|12|1966;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas. — El Directorio.

$ 2.400. — e.17|3 Nº 64.875 v.27|3|67

FERRANIS, S. A. C. I. F. e I.
Registro Nº N—21.926
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 9.30 horas en el local social sito en Viamonte 1716 9º piso, Of. 40, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación exigida por el artículo 347, inciso 1º de Código de Comercio, correspondiente a 1er. ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Elección de directores y síndico y de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.17|3 Nº 65.329 v.27|3|67

FERRONATO
Sociedad Anónima Com., Ind., Fin., Inmob. y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, día 28 de marzo de 1967, a las 19 hs., en Corrientes 457, piso 11, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio e informe síndico, ejercicio cerrado el 30 noviembre 1966;
2º Remuneraciones directores y síndico;
3º Cambiar el nombre de la razón social, por "Totum, Soc. Anón. Com., Ind., Fin., Inmob., de Mandatos y de Representaciones";
4º Fijación número directores. Elección de los mismos;
5º Elección de síndicos, titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas firmar el acta, juntamente con presidente y síndico. — El Directorio.

$ 4.800. — e.17|3 Nº 65.578 v.27|3|67

FOCKUM LANDSVERK INDUSTRIA ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 19381

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Suipachá 268, piso 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio 31|12|66;
2º Elección directores y síndicos titulares y suplentes;
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.17|3 Nº 65.782 v.27|3|67

FINEXCOR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 27 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Lavalle 437, 6º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1966.
2º Aumento del Capital autorizado.
3º Elección directores y Síndico Titular y Suplente y fijación garantías al directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.16|3 Nº 65.323 v.22|3|67

FAGEU S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967, a las 11.45 horas en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.16|3 Nº 65.297 v.22|3|67

FIDUCIA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 15,30 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 832, piso primero, oficina 109, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1966 y destino de las utilidades.
2º Elección de dos Directores titulares.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos. Los Accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en la Société Bancaire d'Investissements (Sobadi), de Luxemburgo y para su representación procederán conforme con el segundo párrafo del precitado artículo 21. El Directorio.

$ 6.000 e.15|3 Nº 65.223 v.21|3|67

FIORENZA S. A. I. C. F. I. A.
(en liquidación)
Nº 12.176

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 25 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Florida Nº 668, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Dtos. Art. 347, Código de Comercio al 31|12|66.
2º Remuneración al Directorio.
3º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 14|3 Nº 65.047 v. 20|3|67

"G"

GRISSINO TORINESE S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 28 marzo 1967, 20 hs., Carlos Calvo Nº 1462, Capital, para tratar:
1º Documentos Art. 347 C. C., ejercicio finalizado el 31 diciembre de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800.— e.17|3 Nº 64.719 v.27|3|67

GIATYBAT
Soc. Anón. Indust. y Com.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de marzo de 1967, a las 17,30 horas, en la calle Rioja 255, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta de compra de los bienes afectados a la producción de los materiales dieléctricos. Informe del Directorio.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda que para poder asistir a la asamblea, los Accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario de las mismas, hasta un plazo de tres (3) días antes del señalado para la Asamblea.

$ 4.200 e. 14|3 Nº 64.996 v. 20|3|67

"H"

HOOKER CHEMICAL INTERAMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
(N-16914)
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria 29 de marzo de 1967, 9.30 horas, Paseo Colón 221, 2º piso, para:
1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio; ejercicio 30|11|66;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.17|3 Nº 65.510 v.27|3|67

HUGO BECERRA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 19 horas, en 11 de Septiembre 1320, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 30 de abril de 1966.
2º Elección de Directores y Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.17|3 Nº 64.736 v.27|3|67

HOLLYWOOD PARK
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 27 de marzo de 1967, a las 16 horas, en Libertad Nº 1365, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1966.
2º Remuneraciones a los miembros del Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento de Capital Social.
5º Elección del Síndico titular y suplente y de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.800 e.15|3 Nº 65.299 v.21|3|67

HERIVEL S. A. I. C. F. I.
Nº 18.932

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 25 de marzo de 1967, a las 9 horas, en Florida Nº 668, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Dtos. Art. 347, Código de Comercio al 31|12|66.
2º Remuneración al Directorio.
3º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 14|3 Nº 65.045 v. 20|3|67

"I"

INDUSTRIAS AMAI
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Avda. Córdoba 1412, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.
2º Ampliación del capital.
3º Elección de síndicos; designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.17|3 Nº 64.919 v.27|3|67

ITALFILMS S.A.C.C.I.
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 30|3|67, 9,30 hs. en Medrano 1254, Cap. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Ratificación de lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 21|11|66 sobre disolución anticipada de la Sociedad a partir del 30|11|66 y ratificación de los miembros designados para integrar la Comisión Liquidadora.

$ 2.800.— e.17|3 Nº 65.564 v.27|3|67

I N T A
Industria Textil Argentina
Sociedad Anónima
Registro Nº 4593
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Inta, Industria Textil Argentina, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 27 de marzo de 1967 a las 16 horas, en la sede social, Piedrabuena 4315, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Autorizar al Directorio para emitir, en la oportunidad que estime más conveniente, debentures con plazo de vencimiento hasta cinco años, con amortización periódica o íntegra, con interés del 20 o|o anual reajustable en función de las variaciones que se operen en la tasa máxima de interés fijada por el Banco Central de la República Argentina para las operaciones de crédito ordinario y con las garantías previstas en la ley 8875, o sin garantía, hasta el importe de v$n. 266.000.000 para ser suscriptos por el Banco Industrial de la República Argentina.
3º Autorizar al Directorio a recibir del Banco Industrial de la República Argentina, anticipos de prefinanciación a cuenta de los fondos a percibir por la colocación de los debentures mencionados en el punto anterior.

Para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su defecto un certificado expedido por un Banco regido por la ley 12.156 a fin de obtener el boleto de entrada a la asamblea. En el caso de que las acciones se encuentren o nel extranjero el tenedor de las mismas podrá presentar un certificado de depósito debidamente autenticado. El depósito de las acciones o el certificado deberá realizarse con tres días de anticipación al de la asamblea.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1967. — El Directorio.

$ 11.000.— e.16|3 Nº 64.836 v.22|3|67

INMOBILIARIA ARENALES
S. A. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Inmobiliaria Arenales Sociedad Anónima, Comercial y Financiera, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de marzo de 1967, a las 11 hs., en el local de la Sociedad, calle San Martín 154, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1966.
3º Remuneraciones al Directorio.
4º Elección de tres Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

$ 4.800. e.16|3. Nº 65.583. v.22|3|67

"J"

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Soc. Anón. Ind. y Com.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 10,30 hs. en el local social de Paseo Colón 1580, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos comprendidos en Art. 347 del Código de Comercio, relacionado con el balance general cerrado el 30 de noviembre de 1966.
2º Ratificación de la actuación del Directorio hasta el día de la Asamblea.
3º Remuneraciones a los directores y síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Elección de 7 directores por 3 años y elección del síndico titular y síndico suplente por 1 año.
6º Aumento del capital autorizado de $ 150.000.000 a $ 200.000.000 m|n. de acuerdo a lo estipulado por el Art. 6º de los Estatutos de la Sociedad.
7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.17|3 Nº 65.382 v.27|3|67

JOSE NOE S. A.
Importadores
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de José Noé S. A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 16 horas en Santo Domingo Nº 2640, Capital Federal para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe de síndico de acuerdo al Art. 347 del C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directores.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.16|3 Nº 65.584 v.22|3|67

JUNTAS Y RETENES S.A.I.C.I.F.
Registro Nº 18.599

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 1º de abril de 1967, a las 9 horas, en Muñecas 826, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Fijación del monto conforme al Art. 5º de los Estatutos y características de las acciones a emitirse.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 2.800.— e.16|3 Nº 65.529 v.22|3|67

"L"

LA BELLACA
Sociedad Anónima Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las diecinueve horas en la sede de la calle Cangallo 456, 3º piso Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio por el quinto ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Elección del directorio;
3º Elección de síndicos: titular y suplente;
4º Aumento del capital autorizado de la sociedad a la suma de moneda pesos nacional 90.000.000, (noventa millones de pesos m|n.) de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º de los estatutos sociales;
5º Emisión de m$n. 20.000.000, (veinte millones de pesos m|n.) valor nominal, en acciones ordinarias para: 1º Entregar v$n. 7.140.000, (siete millones ciento cuarenta mil pesos valor nominal) a "La Biznaga" Sociedad Anónima Agropecuaria y de Mandatos, con una prima de emisión de m$n. 4.250, (cuatro mil doscientos cincuenta pesos m|n.) por cada acción ordinaria de m$n. 1.000, (un mil pesos m|n.) valor nominal, en cancelación de sumas ya adelantadas y de conformidad con lo autorizado por el artículo 4º inciso e) de los estatutos sociales y 2º Entregar oportunamente el saldo v$n. 12.860.000, (doce millones ochocientos sesenta mil pesos valor nominal) con una prima de emisión similar, a La Biznaga Sociedad Anónima Agropecuaria y de Mandatos, en pago de los fondos que la citada sociedad adelantará para saldar el precio de compra del campo "Santa Angela", de conformidad con lo autorizado por el artículo 4º) inciso f) de los estatutos sociales;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 9.400.— e.17|3 Nº 65.351 v.27|3|67

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.
(Cía. de Representaciones Marítimas)
(En Liquidación)
CONVOCATORIA
N. 1.419

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 11 horas, en el local Cerrito 268, 11er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1966 y distribución de utilidades.
2º Ratificación liquidadores de la sociedad y nombramiento de síndicos;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Liquidador.

$ 4.200.— e.17|3 Nº 65.302 v.27|3|67

LA BIZNAGA
Sociedad Anónima Agropecuaria y de Mandatos

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las dieciocho horas, en la sede de la calle Cangallo 456, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación establecida por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2º Ratificación de la actuación del directorio en las operaciones de adelanto de fondos a La Bellaca Sociedad Anónima Agropecuaria, para compra de campos pagaderos en acciones liberadas de esa sociedad;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de directores;
5º Elección de síndicos, titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.400.— e.17|3 Nº 65.350 v.27|3 67

LIGNIERES
Cía. Gral. de Vacunas y Sueros Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo de 1967 en Maipú 842 a las 15 horas para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 inciso 1 del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1966;
2º Desafectación de la reserva para renovación de bienes de uso;
3º Imputación del resultado final del ejercicio;
4º Elección de directores y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. —e.17|3 Nº 65.381 v.27|3|67

LEDAMA S. A.
Exportación de Lana
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo de 1967, a las 1[illegible] horas en el local de [illegible] 1920, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de síndico ad-hoc para que se expida sobre los documentos del Art. 347, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1966;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta demostrativa de pérdidas y ganancias por el indicado ejercicio;

3º Designación de una comisión liquidadora y de síndicos, titular y suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. —

$ 4.000. —e.17|3 Nº 65.003 v.27|3|67

LA OBRA

Revista de Educación

Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de marzo de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Independencia 3132 de la Capital Federal, en virtud de lo establecido en las cláusulas VIII y X del contrato social para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, el balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1966, así como también el informe de los socios solidarios.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones de los socios solidarios.

4º Designación de un socio accionista para suscribir el acta conjuntamente con los socios solidarios.

$ 600.— e.17|3 Nº 65.636 v.21|3|67

L. M. SAVASTA ASBESTO ARGENTINA S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Ordinaria día 28 de marzo 1967, 10,30 horas en Cerrito 146, piso 2º para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 C. C. ejercicio cerrado 30|11|1966.

2º Designación Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 17|3 Nº 64.754 v. 27|3|67.

LANFINA S. A.

Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Reg. Inspec. Gral. Justicia Nº 16253

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 29 de marzo de 1967, a las 17,30 horas, en Cangallo Nº 362, piso 4º, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de Memoria, Balance, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para la firma del acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 17|3 Nº 65.380 v. 27|3|67.

LENTAX S.A.I.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 18 y 30 horas, en Emilio Mitre 39, piso 1º "C", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.16|3 Nº 65.361 v.22|3|67

LA CARLOTA

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967 a las 11,30 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966.

2º Elección del Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.16|3 Nº 65.295 v.22|3|67

LIANEL S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las dieciocho horas, en Montevideo 513, 1er. piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1966;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600. — e.15|3 Nº 65.165 v.21|3|67

LEVI HERMANOS S. A.

Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967 a las 15,30 horas, en Lavalle 452|62, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos asambleístas para firmar el Acta.

2º Aumento del Capital Autorizado.

3º Retribución Directores, Gerentes y Síndico.

4º Consideración documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio.

5º Fijar número de Directores. Elegir Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.800.— e.14|3 Nº 64.547 v.20|3|67

L A C O R

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de marzo de 1967, a las 8 horas, en su sede de la calle Bmé. Mitre 1265, 3º piso, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

2º Distribución de Utilidades y remuneración a Directores y Síndico.

3º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 3.800 e. 14|3 Nº 65.042 v. 20|3|67

LIBERTADOR MOTORS S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 27 de marzo de 1967, a las 19,30 horas; calle Avda. Forest Nº 665, Capital, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital autorizado (Dto. 852|55) y emisión de Acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.14|3 Nº 65.061 v.20|3|67

"M"

MICRO OMNIBUS "SUR" LINEA 60 S. A. C.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 20 horas, en calle Ventana Nº 3838, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de los siguientes directores, por terminación de su mandato: Vicepresidente, Tesorero, Vocal 2º, Vocal 4º.

5º Elección de secretario del Directorio, por renuncia de su titular.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Resolución a tomar con respecto a las actitudes manifestadas por el accionista señor Pedro Laviani. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, la disposición del artículo 13 de los Estatutos, a los efectos del depósito de las acciones.

$ 6.000 e.17|3 Nº 65.340 v.27|3|67

MAGDALA

Sociedad Anónima Agropecuaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las dieciocho y treinta horas en la sede de la calle Cangallo 456, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directorio.

3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e. 17|3 Nº 65.349 v. 27|3|67.

MINUTO HNOS. S. A. C. I. F. I.

Nº 14.451

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo de 1967, a las 19 horas, en Alsina 1390, Capital, para tratar:

Documentos Art. 347, inciso 1º, C. C. ejercicio al 30 novbre. 1966;

Distribución utilidades; ratificación remuneraciones Directorio; elección Directores, Suplentes, Síndicos y dos accionistas firmar acta.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 2.600.— e. 17|3 Nº 65.377 v. 27|3|67

M. S. M. IMPORTADORA S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1967, a las 17,30 hs., en el local social Sarmiento 2702, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1966.

2º Distribución de utilidades: Remuneración al Directorio y Distribución de Dividendos.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Aumento del Capital Social.

5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.600.— e. 17|3 Nº 64.572 v. 27|3|67.

Molinos y Establecimientos Harineros "BRÜNING"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Molinos y Establecimientos Harineros "Brüning" Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Cangallo 315, el día 30 de marzo de 1967, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio 1965|66 y distribución de utilidades.

2º Elección de hasta cuatro Directores Titulares, dos Directores Suplentes, Síndicos y fijación honorarios Síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.200.— e. 17|3 Nº 65.539 v. 27|3|67.

METALURGICA MAIPU S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de marzo de 1967, a las 21 horas, en Cangallo 1457, Of. 18, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio de los Ejercicios al 31|12|1962; 31|12|1963; 31|12|1964 y 31|12|1965.

2º Elección Síndico Ad-hoc.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e. 17|3 Nº 65.792 v. 27|3|67

MOLLA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1967 a las once horas, en la sede social, sita en Cangallo 867|77, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, del Ejercicio al 31 de diciembre de 1966.

2º Elección de Directores, Síndicos y designación de Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — Buenos Aires, marzo 15 de 1967. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|3 Nº 65.810 v.27|3|67

MIDI

Compañía Argentina Comercial, Inmobiliaria y Financiera S. A.

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de marzo de 1967 a las 17,30 horas, en la calle Maipú 71, de esta Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio de la elección y aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

3º Distribución de utilidades conforme al Art. 28º de los Estatutos.

4º Capitalización de la reserva revalúo Ley 15.272 (otras sociedades). Aumento del capital y emisión de acciones.

5º Determinación del número de directores que compondrán el directorio. (Art. 10º de los Estatutos).

6º Elección de directores titulares y de síndicos titular y síndico suplente por el término de un año. — El Directorio.

$ 6.400.— e.16|3 Nº 63.388 v.22|3|67

MOLINO ARGENTINO

Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1967, a las 15 hs. en Solís 1973, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º Remuneración de los directores gerentes por el ejercicio 1966|67.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año y remuneración de síndico titular por el ejercicio 1966|67

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.16|3 Nº 65.569 v.22|3|67

MITRA S. A. I. C. I. F.

Convócase a señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse 27 de marzo próximo, a las 12 hs. en 25 de Mayo 35, piso 12, para tratar: designación dos accionistas para firmar y aprobar acta; consideración Memoria y demás documentación del quinto ejercicio al 31 de octubre de 1966; integración Directorio y designación Síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 2.200 e. 15|3 Nº 65.239 v. 21|3|67

MENDIZABAL S. A.

Ind. Com. Rur. Fin. e Inm.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo de 1967, a las 11 horas, en Venezuela 882 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de $ 20.000.000 a $ 25.000.000;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 2.400. — e.15|3 Nº 65.172 v.21|3|67

MAINLAND

Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 22 de marzo de 1967, a las 18 horas, en la sede social Avenida Los Incas Nº 3.736, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad a Veinticinco millones de pesos moneda nacional ($ 25.000.000) de acuerdo con el Art. 6º de los Estatutos;

2º Emisión de Quince millones de pesos moneda nacional de curso legal en acciones ordinarias de un voto, series trece, catorce y quince por cinco millones de pesos cada serie.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.600 e.15|3 Nº 65.317 v.21|3|67

MORON HOGAR

S. A. I. C. y A.

Registro Nº 15.542

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de marzo de 1967, a las 20 hs., en Bdo. de Irigoyen 430 Capital, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30|9|1966.

2º Distribución de utilidades y retribuciones a Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores, Síndico y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 14|3 Nº 64.933 v. 20|3|67

METHEL S. A.

Expediente 20.417

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de marzo de 1967, a las 18 horas, a realizarse en el local de la calle Roseti 26, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas Anexos "A", "B" y "C", Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1966

2º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su correspondiente elección

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente

4º Determinación de la retribución del Directorio y Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000 e. 14|3 Nº 64.881 v. 20|3|67

"N"

NOEL WERTHEIN TAXI AEREO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de marzo de 1967, en el local de la Avenida Corrientes 1145, 1er. piso, a las 9.30 horas, para tratar:

1° Consideración documentos según Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1966.
2° Elección directores para el ejercicio 1967, fijando previamente su número, como también 2 síndicos titulares, 1 síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400 e.17|3-N° 64.993 v.27|3|67

N C R
Cía. de Cajas Registradoras National Argentina S. A.
N° 8377
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1967, a las 10 horas, en la Avenida Corrientes 1615, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 30 de noviembre de 1966 y distribución de utilidades.
2° Modificación Estatutos.
3° Fijar número Directores, nombrar Directores y Síndicos y sus honorarios.
4° Designación de dos accionistas firma Acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 17|3 N° 65.305 v. 27|3|67

NUEVE DE JULIO S. A.
Inmobiliaria, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de Marzo de 1967, a las 11 horas, en la calle Lima 141, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Cuarto Ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1966.
2° Designación de tres Directores.
3° Elección de Síndico Titular y Suplente.
4° Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.400.— e.14|3 N° 65.018 v.20|3|67

"P"

PERFIL S. A. I. C. y F. N° 13.852|61
Convócase Asamblea General Ordinaria, 27 marzo 1967, 19 horas en Pereyra Lucena 2597, 5° C. para tratar:
1° Documentos Art. 347 inc. 1° C. de Com., ejercicio 31|5|66.
2° Elección directores y síndicos.
3° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800 e.17|3-N° 64.711 v.27|3|67

PUENTE ALSINA S.A.C. y F.
(Registro N° 21.849)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 18 hs. en Avda. Roca esquina Erezcano, Capital para considerar:
1° Cambio de denominación social.
2° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.16|3 N° 64.454 v.22|3|67

PAIDAHUE S. A.
Agrícola Ganadera
Registro N° 11.654
CONVOCATORIA
Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 11,30 horas, en la calle Reconquista 314, piso primero, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2° Consideración de los documentos Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el ejercicio al 30 de noviembre de 1966.
3° Elección de directores y síndicos.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1967. — El Directorio.
$ 3.800.— e.16|3 N° 65.186 v.22|3|67

PIREO.
S.A.C.I.F.I.A.
Sarmiento 643, 3°, Capital Federal
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
A celebrarse el 25 del cte. mes, a las 10 horas
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio, correspondientes al ejercicio 30|6|66.
2° Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.15|3 N° 64.172 v.21|3|67

PUNTO — LAN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA:
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 20 horas, en la sede social, calle Sarmiento 2491, Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1° Los documentos del artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1967;
2° Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.200. — e.15|3 N° 65.181 v.21|3|67

PAYMA S. A.
Financiera e Inmobiliaria
N° de Registro 17.564.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 del cte. mes, a las 19.30 horas, en el local social Florida 631 de esta Capital, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio 30|11|66.
2° Destino que se dará a las utilidades.
3° Retribución Directorio y síndico.
4° Elección de Directorio designando presidente, Vicepresidente, un vocal titular y dos vocales suplentes, por un año; elección de síndico titular y suplente, por un año.
5° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
$ 4.600 e.17|3-N° 65.565 v.27|3|67

"PLUS ULTRA" S. A.
Compañía Argentina de Seguros
Registro N° 8.690.
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 24 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 1967, a las 9,30 horas, en la sede de la sociedad, calle Lavalle 579, 4° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1° Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta respectiva y el libro de asistencia.
2° Transformación de las acciones nominativas en acciones al portador. (Art. 8° de los estatutos). — El Directorio.
$ 4.000 e.17|3-N° 65.582 v.27|3|67

PLUSH SAN MARTIN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
2ª CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de marzo de 1967, a las 8 horas en Callao 449-10 C, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de los documentos del Art. 347, Inciso 1° del Código de comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2° Distribución de utilidades.
3° Elección de directores, en el número que fije la asamblea, de síndico titular y síndico suplente.
4° Aumento del capital autorizado.
5° Cambio de la fecha de cierre del ejercicio social.
6° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.520 e.17|3-N° 65.677 v.21|3|67

POND'S ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Convocatoria N° 12.863. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967 a las 16 horas, en el local de la sede social, calle Tucumán 3341, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1966.
2° Distribución de utilidades.
3° Fijar honorarios al Directorio y síndico.
4° Fijar número de directores titulares y elección de los mismos y directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
5° Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 4.800 e.17|3 N° 65.639 v.27|3|67

"Q"

QUIMELCA S.A.I.C.I.P.
Expediente 15.107
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Pasteur 455, 4° piso, Of. 16. Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la documentación prevista en el artículo 347 inc. 1° del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2° Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de la utilidad (Aplicación del artículo 10 en función de los Estatutos Sociales).
3° Elección del Síndico Titular y suplente por un año.
4° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e.17|3 N° 65.761 v.27|3|67

"R"

ROHM Y HAAS ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 15 horas, calle Vidt 1966, Capital Federal, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA
1° Consideración documentos Art. 347, inciso 1° del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1966.
2° Distibución de utilidades.
3° Remuneración del Directorio.
4° Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 15|3 N° 65.204 v. 21|3|67

RAFAEL PAOLILLO E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria
Legajo Inspección de Justicia N° 19.281
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los Sres. Accionistas, fuera de término, a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo, a las 19 horas, en el domicilio legal, calle Castro Barros 89, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la Memoria, Inventarios, Balances Generales, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informes del Síndico, correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1965 y 1966, respectivamente.
2° Remuneraciones Directores Ejecutivos y en exceso (Art. 38 del Estatuto).
3° Remuneración del Síndico Titular.
4° Determinación del número de Directores y elección de sus titulares.
5° Elección del Síndico titular y suplente.
6° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 6.000 e. 15|3 N° 65.222 v. 21|3|67

ROSA LIBERTADOR
Soc. En Comandita por Acciones
(Segundo llamado)
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1967 a las 17 horas, en el local social sito en Avda. Belgrano 1145, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, correspondientes al 4° ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2° Distribución de utilidades.
3° Designación de dos (2) socios colectivos administradores titulares y un (1) suplente. (Art. 8° del estatuto).
Buenos Aires, marzo 14 de 1967. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 14 del estatuto, referente al depósito de acciones o certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 3.600 e.17|3 N° 65.595 v.21|3|67

ROALCA S. A.
Inmobiliaria y Financiera
Expte.: Inspección de Justicia N° 5547
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local social de la calle Reconquista 314, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 31 de diciembre de 1966.
2° Elección de Directores, en el número que fije la Asamblea, de Síndico Titular y Síndico Suplente.
3° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 4.600 e. 17|3 N° 65.370 v. 27|3|67

"S"

SIMMONS DE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N—13.677
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Considerar la memoria, inventario, balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1966;
2° Aumento de capital y emisión de acciones;
3° Distribución de utilidades;
4° Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores titulares y suplentes;
5° Elegir síndicos, titular y suplente;
6° Designar dos accionistas para que, en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 5.800. — e.16|3 N° 65.115 v.22|3|67

SARCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N° 17.011
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1967, a las 16 horas, en el local calle Cerrito N° 268, piso 7°, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966.
2° Elección del Directorio y Síndico y sus remuneraciones.
3° Nombramiento dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 3.600 e. 15|3 N° 65.300 v. 21|3|67

SERVICIOS TECNICOS ATLAS
S. A. Petrolera y Minera
N—11.014
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1967, a las 17 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Considerar y resolver acerca de los documentos mencionados en el artículo 347, inciso 1° del Código de Comercio, correspondientes al 7° ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1966;
2° Fijar el número de directores, y designarlos;
3° Designar síndico y síndico suplente;
4° Designar dos accionistas para redactar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.16|3 N° 65.110 v.22|3|67

S. A. THE ANGLO ARGENTINE IRON Company Limited
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 11 horas en Avenida Montes de Oca N° 2231, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración documentos prescriptos, artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1966, y distribución utilidades.
2° Elección de directores, síndicos y fijar remuneraciones.
3° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.000 e.17|3 N° 65.568 v.27|3|67

SANTA URSULA S. A.
Agrop., Ind., Comerc. e Inmob.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de marzo de 1967, a las 18 horas en Cangallo 444, piso 3°, para tratar:
1° Considerar documentos Art. 347, Inc. 1° del C. de Comercio; Ejercicio 30|11|66.
2° Distribución de utilidades, remuneración del Directorio.
3° Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.400 e.17|3 N° 65.525 v.27|3|67

SKIFATER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de marzo de 1967, a las 8 horas, en Lavalle 1473, oficina 107, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1° Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.
2° Resolver sobre la aplicación de las utilidades.
3° Elección de Directorio, Síndico titular y suplente.
4° Ratificación de lo actuado por el Directorio.
5° Aumento de Capital.
6° Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 5.000 e.17|3 N° 64.766 v.27|3|67

S.A.M.A.E.
SOCIEDAD ANONIMA MIXTA
ACEROS ESPECIALES
D|Ref.: I-107|1226

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1967, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea realizada el 25 de marzo 1966.

2º Consideración de la memoria, balance e inventario del Ejercicio cerrado el 31 de julio 1966.

3º Consideración del proyecto de distribución de utilidades, reserva legal y facultativa.

4º Consideración de lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos.

5º Designación de Síndico titular y suplente.

6º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

$ 4.200 e.17|3 Nº 65.456 v.27|3|67

$ 396 e. 17|3 Nº 65.808 v. 21|3|67

SOC. ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS SAN SOSSIO BARONIA —SAN MIGUEL ARCANGEL—

Estimado consocio:

Cumplimos en llevar a su conocimiento que el día 2 de abril de 1967, a las 15 horas, en primera convocatoria, se realizará en Membrillar 390, de V. Madero, a la Asamblea General Ordinaria, oportunidad en que será considerada toda la documentación que corresponde, Memoria y Balance General e Informe del Organo de Fiscalización, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Constitución de la Asamblea, designación de un socio para presidirla (Art. 53 de los estatutos).

2º Lectura del acta de la asamblea anterior

3º Lectura de la Memoria y Balance General e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 1966.

4º Reforma de los artículos del estatuto: (1): Artículo cuadragésimo octavo: La Comisión Directiva, resolvió anular el Boletín Oficial y el diario de la Prensa. — (2) Artículo Segundo (b): La C. D. resolvió a postergar el subsidio de los hijos menores de 14 años, a llevarlo hasta los 18 años.

Los socios que tienen a cargo padre y madre, tiene que presentar una solicitud, a la Comisión Directiva, para obtener el beneficio.

5º Elegir los reemplazantes de los cargos; los vocales.

6º Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

"T"

TECNYZA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
Rivadavia 1128, 3er. piso — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 27 de marzo de 1967, a las 8 horas, en su sede social, Rivadavia 1128, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reorganización del Directorio;

2º Reforma de los estatutos, artículos 1º y 29. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1967. — El Directorio.

Nota: Recordamos a los señores accionistas el artículo 18 para el depósito de acciones, que deberá verificarse en nuestra tesorería, Loria 1564, Capital Federal.

$ 5.200. — e.16|3 Nº 64.166 v.22|3|67

TECNIPRES
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 13.982

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1967, a las 18 horas, en Viamonte Nº 1167, 5º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 6º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1966.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.15|3 Nº 65.151 v.21|3|67

TOURING CLUB ARGENTINO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31 de marzo de 1967, a las 17 horas, en el salón de actos de nuestro edificio central, calle Rivadavia 830, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1966, con el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º Elección de 6 vocales titulares por tres años y 1 por un año; 2 vocales suplentes por tres años y 1 por dos años para la Comisión Directiva y 3 vocales titulares y 2 suplentes por un año para integrar la Comisión Revisora de Cuentas.

Federico Fernández Pita, presidente. Alberto A. M. Tritsmans, secretario general.

Nota: Se recuerda a los señores socios el texto del Art. 33º de los Estatutos: "Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias tendrán "quórum" con un mínimo de cien socios Vitalicios o Activos. Pero transcurrida media hora desde la fijada para la reunión sin alcanzar ese número la Asamblea se celebrará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes".

Importante: Se hace saber que las firmas de las cartas-poderes a que alude el Art. 36º de los Estatutos Sociales deberán estar certificadas por escribano público, banco o autoridad policial.

$ 3.600 e. 15|3 Nº 65.218 v. 30|3|67

TODOPUNTO S.A.I.C.F.I. y A.
Corrientes 2392 - Capital

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la calle Corrientes 2392, el día 29 de marzo de 1967, a las 20 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del Capital autorizado.

2º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. e.17|3 — Nº 64.584 v.27|3|67

TAPIALES S. A.
Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana
Nº de Registro 4.055

Convócase en primera convocatoria a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Córdoba 679, para tratar:

1º — Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del 20º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Remuneración de Directorio y Síndico.

4º — Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

5º — Elección de síndico titular y síndico suplente; y

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

$ 3.800. e.17|3 — Nº 65.201 v.27|3|67

TEM - LUCAS S.A.I.C. y F.
Expte. Nº 13.044

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de marzo de 1967, a las 17 horas, en Chacabuco 145, 8º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1966;

2º — Elección del nuevo Directorio.

3º — Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del Art. 18 de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 5.000. e.17|3. — Nº 65.246 v.27|3|67

"U"

UCB, UNION CIENTIFICA BELGO — ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1967, a las 10 horas, en Cangallo 564, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1966;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.16|3 Nº 65.296 v.22|3|67

"V"

VIEDEX
Sociedad Anónima Industrial, Comercial
Inscripción Nº: 12644

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el día 27 de marzo de 1967, hora 19, en Reconquista 538, 1er. piso, Of. 11 B de esta Capital, para tratar:

1º Documentos: Art. 347 C. C. al 31 de diciembre de 1966.

2º Remuneración de Directores y Síndicos.

3º Elección de Directores y Síndico.

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.15|3 Nº 64.611 v.21|3|67

VALLE HERMOSO, S. A. C. I. A. N. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 1967, a las 20:30 horas, en la sede social, calle H. Yrigoyen 723, 3er. piso, Of. 18, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347º del Código de Comercio;

2º Designación del número de directores y elección de los mismos;

3º Elección de un síndico y un síndico suplente;

4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.16|3 Nº 65.444 v.22|3|67

VIZCACHERAS S. A.
Agrícola Ganadera
Reg. 10167

Convócase Asamblea General Ordinaria día 30 de Marzo de 1967, horas 19, en Sarmiento 246, 3er. Piso, Capital, para tratar:

1º Considerar Documentos Art. 347, inc. 1º C. de Comercio, Ejercicio 30|11|66.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elegir Directores, Síndicos; y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.17|3 Nº 65.772 v.27|3|67

"W"

WECHECO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA

Cítase en Primera Convocatoria a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 27 de marzo de 1967 a las 8 horas, en la sede de la calle Montes de Oca 6530, Munro, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reformar el Artículo 12 de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Libro de Actas.

Nota: Las acciones o certificados deberán ser depositados en la sede de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación. — El Directorio.

$ 3.600.— e.17|3 Nº 65.282 v.27|3|67

WOSCO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Alberti Nº 664 . Capital Federal .

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 28 de Marzo de 1967, 10 horas, en Alberti 664, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al cuarto ejercicio económico.

3º Elección de tres Directores Titulares por tres años.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año. — El Directorio.

$ 4.000.— e.17|3 Nº 65.212 v.27|3|67

"Y"

YACK GOMA
Sociedad en Com. por Acciones.
Warnes 972

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Socios y Accionistas, en Segundo llamado, para el día 31 de Marzo de 1967 a las 19 hs. en la sede de la Sociedad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Autorización para efectuar un viaje de estudio de mercado (Importaciones y Exportaciones) al Sr. Gerente Israel Jacobo Rozental, por distintos países de América, Europa y Medio Oriente por cuenta y orden de la Sociedad.

2º Designación del Sr. Ignacio Néstor Rozental como Gerente mientras dure la ausencia del Titular.

3º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas el cumplimiento de la cláusula 9º de los Estatutos. — El Gerente.

$ 5.400.— e.17|3 Nº 65.325 v.27|3|67

"Z"

ZONA LIBRE
Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria y Constructora, Sociedad Anónima.
Registro Nº 11281

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 28 de marzo de 1967 a las 11,30 horas, en Suipacha 263, piso 12, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio 31|12|66;

2º Elección directores y síndicos titular y suplente;

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|3 Nº 65.779 v.27|3|67

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Ríos y Cía. Oficinas Alsina 1495, Piso 1º, Capital, T. E.: 38-8842, representada por Carmen Pirro Martillero Público, rectifica y amplía nómina compradores casa de lunch, despacho bebidas alcohólicas, venta helados, tés, cafés, bombonería y 3 mesas en acera AVENIDA SANTA FE 4132, edicto Nº 25.693 del 20 al 24|9|65, así: José María Rodríguez, Julio Nunes Laranjeira, Román Fernández, Rafael Novoa, Manuel Castelao, Carlos Ruibal, Saladino Taboada, Venancio Viñas, José Martínez, Pío Orlando Rovetta, Claudino Quintans, Evaristo Botana y Antonio de Jesús García, quienes compran para "Santa Fe" — Soc. Resp. Ltda. (en formación). — Domicilio partes y reclamos, ley n|oficinas.

$ 3.600.— e.16|3-Nº 65.438 v.22|3|67

Ardáiz y Cía. (Mariano R. Ardáiz, martillero público), avisa que ha quedado sin efecto la venta de mitad parte del Sr. Enrique Vidal a los Sres. José Fernández González y Francisco García González, en el negocio de café y bar, sito en AV. CASEROS 1061|1063, Capital.

$ 1.400 e. 16|3 Nº 65.505 v. 22|3|67

Sánchez, Mourente, Vilar y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Raimundo José Víctor Gilles; vende a la "Fontanella", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 1.000.000 m|n.) negocio fábrica y venta de masas, elaboración y venta de emparedados, helados y café, sito en esta ciudad, calle AVDA. SANTA FE Nº 2649. Domicilio partes y reclamaciones de Ley n|oficinas. Nota: Se publica nuevamente por haber aparecido con error de imprenta, edicto Nº 20873 de 14|4|61.

$ 2.800 e. 16|3 Nº 65.517 v. 22|3|67

Stamer e Hijo, Oficinas Mitre, repr. por Máximo Stamer, corredores y martilleros públicos, avisan que Isabel Ramos Vda. de José Cancio, Ernesto Alberto Cancio y Jorge Manuel Cancio por sí y como únicos herederos de José Cancio venden a Antonio Laurín (todos con números de Réditos en trámite) su panadería mecánica, sito AV. ALVAREZ JONTE 1949|51, domicilio vendedores, comprador y reclamos de ley a Bmé. Mitre 2193.

$ 2.400 e. 16|3 Nº 65.527 v. 22|3|67

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 481, T. E. 37-0860, avisan que por su intermedio el Sr. Bruno Vitale vende su negocio de hotel sito en la calle AV. CASEROS Nº 1053, y el café-bar sito en la calle Av. Caseros Nº 1059, a los Sres. Vicente Iria Barrios, Joaquín Méndez Vieira, Francisco Da Fonseca, Manuel Rosteiro, Joaquín Rosa Matías y Emiterio Omar Chef Dubilar. Domicilio de las partes mismo negocio. R. Ley N|oficinas.

$ 2.400 e. 16|3 Nº 65.585 v. 22|3|67

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, martillero público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio de hotel alojamiento, denominado "Ledesma", sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 7498, Capital Federal, que Santiago Lago hacía a favor de Severino Gil. Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

$ 2.200 e. 16|3 Nº 65.484 v. 22|3|67

Eduardo Cerutti Nicora. — Martillero Público. — Avisa: Que la Sra. María Elena Gellast vende libre de deuda a gravamen al Sr. Isaac Zubersky y Ethel Swarts de Zubersky su negocio de Librería, Juguetería, Quiosco de Golosinas, Coca Cola y Helados Envasados "Eura 86" sito en la AVENIDA LOPE DE VEGA Nº 274, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Bacacay 5402, Capital.

$ 2.000.— e.15|3-Nº 65.194-v.21|3|67

Juan Carlos Decurgez, abogado, con estudio en Lavalle 1523, Of. 41, hace saber que Adrián Zecchi y Dardo Mouteira, con domicilio en Lavalle 1765 venden a El Pericón S. A. (en formación) con domicilio en Corrientes 668, el negocio de restaurant denominado "El Pericón" sito en AVDA. CALLAO 346. — Reclamos de ley en mi estudio.
$ 1.600.— e.15|3 Nº 65.190 v.21|3|67

Escribano don Saúl Copquin, con domicilio en la AVENIDA CORRIENTES 1393, piso 5. "J", de la Capital Federal, Avisa: que don Enrique Gotzler; Vende: a don Zadok Busel, el negocio de Ventas de Artículos para Hombres, sito en la AVENIDA RIVADAVIA Nº 8545, de la Capital Federal. — Reclamos Ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.16|3 Nº 65.205 v.21|3|67

Se hace saber por cinco días que Manuel Bucovsky Vende a Luis Quevedo y Carlos Alberto Iennaccaro su negocio de Venta de Calzado y Zapatillas de AVDA. BELGRANO 2833, Capital. Reclamos Ley Escribana Zulma Yennaccaro, Belgrano 863. Piso 8º, Capital y domicilio de partes.
$ 1.400.— e.15|3 Nº 65.139 v.21|3|67

Se hace saber por cinco días que Julio Oyagüe vende a Oyagüe y Cía. Sociedad en Comandita por Acciones (en formación) con retroactividad al 31 de agosto de 1966, el activo y pasivo de su negocio Camisería y Artículos para Hombre, situado en AVDA. BELGRANO Nº 1194 de esta ciudad, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mismo domicilio.
$ 1.300.— e.15|3 Nº 65.276 v.21|3|67

Angel González Díaz, martillero público, titu... el estudio "Agondi", con oficinas en Sgo del Estero 366, escritorio 26, Capital, a los efectos de la ley 11.867, avisa que, por su intermedio, la sociedad "Arenales, Sociedad de Responsabilidad Limitada" vende, cede y transfiere, libre de deudas y|o gravámenes, a favor de los señores Tomás Alberto Manrique, Horacio Benito Beltrán y Héctor Oscar Busico, el Taller de Lavado, Limpieza y Planchado de Ropa con instalaciones a vapor denominado "Tintorería Arenales", sito en ARENALES Nº 900, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 3.200 e.14|3 Nº 65.052 v.20|3|67

León Pizelman comunica: que ha vendido a los señores Rogelio Jouanny; Mario Eneiso y Francisco A. D'Agostino, su negocio de venta de comestibles sito en AV. MOSCONI 2674 de esta Capital. Reclamos ley y domicilio legal partes Av. Corrientes 4213, dto. A.
$ 1.400.- e.14|3 Nº 64.935 v.20|3|67

Emilio J Baus, Bal. y Mart. Púb., Of. Alsina 808, T. E.: 30-0318|19 avisa que Nelson Atilio Castaño, Luis José Ignacio Lusa, Manuel Pérez Taboada, Ricardo Berdasco y Vicente Sena, venden su negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas. Música hasta las dos horas y mesas en la vereda. AVDA. CALLAO 1669 a Sachas S.R.L. (e. f.), libre de toda deuda y|o gravamen. — Domicilio partes en el negocio. — Reclamos ley en mis oficinas
$ 2.400 e.14|3 Nº 65.054 v.20|3|67

Bernardo Saudlir avisa que con fecha 24 de diciembre de 1966 vendió a Elías Hesman y Renée Inés Nemirovsky la tercera parte indivisa del negocio de Parrilla, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en la calle ANCASTE 3798, tomando a su cargo los compradores el activo y pasivo. Reclamos de ley Ancaste 3798, domicilio partes.
$ 1.300.— e.14|3 Nº 64.937 v.20|3|67

Ramiro Martínez y Cía. Balanceadores y Mart. Púb. representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo 1479, Cap., avisan: Que Manuel Saavedra propietario conjuntamente con el señor Carmelo Bucci del negocio de "Carnicería" sito: ALVAREZ THOMAS Nº 2175, Cap., vende al señor José Antonio Pietropaolo su parte indivisa, libre de todo pasivo. Domicilio partes y|ley n|oficinas.
$ 2.200.— e.15|3 Nº 65.310 v.21|3|67

Alvarez Miguelez y Cía., Bal. y Mart., con oficinas en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º, T.E. 38-1332, Capital avisan que Evaristo Rodríguez, José Fernández y Segundo López, venden a Manuel Vázquez, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito Capital Federal, calle AV. PAVON Nº 3995|99. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.800 e.15|3 Nº 64.721 v.21|3|67

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa: José Fariñas vende su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito ANCASTE 3499, Cap., a Elsa Lema de Martos. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.400. — e.17|3 Nº 65.791 v.27|3|67

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap, T. E. 38-1035/4654, avisan que queda nula la venta del negocio sito en AVENIDA INDEPENDENCIA 1453, Capital, que Clemente López Macía y Luciano Blanco habían hecho a José Ramón Canabal Vidal y Eduardo Canabal Parada, haciéndose cargo López y Blanco del activo y pasivo del negocio. Domicilio partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 2.600. — e.17|3 Nº 65.760 v.27|3|67

M. Salinas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representados por Antonio Gómez, con oficinas en la calle Combate de los Pozos número 465, T. E. 48-6248, avisan que Manuel Fernández vende a Alberto Jenaro Tadeo Barrientos y Genoveva Forcinito de Barrientos, su negocio de despacho de pan, sito en la calle AVENIDA SAN JUAN Nº 2485, Capital Federal, domicilio de contratantes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 2.200. — e.17|3 Nº 65.796 v.27|3|67

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa: Desiderio Trillo vende su negocio de hotel alojamiento (habilitación municipal en trámite), sito AVENIDA SAN JUAN 1175, Cap., a Mariano Suárez. Reclamos ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.400. — e.17|3 Nº 65.794 v.27|3|67

"B"

Antonio R. Giunta, martillero público, Avda. de Mayo 1346, avisa: Baltasar Romero y Calixto Añon, venden negocio elaboración y venta de pastas frescas al por menor, calle BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 716, a Antonio Varela, Antonio D'Amore y Teodoro González. Domicilio de partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 2.000. — e.17|3 Nº 65.820 v.27|3|67

"C"

Rafael Lococo avisa que vende libre de toda deuda y gravamen al señor Donato Santapaga, su negocio de Hotel Alojamiento (Habilitación Municipal en trámite), ubicado en la calle CARLOS PELLEGRINI Nº 1424, Capital Federal. — Reclamos de ley en México 1320, Pta. Bja. "D" Capital, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 65.437-v.22|3|67

"CH"

Oreste T. Verna & Cía., representados por el Martillero Público Oreste T. Verna, oficinas Bmé. Mitre Nº 2209, Capital, T. E. 47-8716, avisan: Jesús Rodríguez vende a Miguel Angel Pérez y Jorge Rosendo Ruiz el negocio de hotel alojamiento denominado "San Juan", sito calle CHILE Nº 1739, Capital. Domicilios: vendedor Pasaje La Huella Nº 6241 y compradores calle Arcos Nº 2584, ambos de esta Ciudad. Reclamos de Ley n|oficinas.
$ 2.200 e. 15|3 Nº 65.279 v. 21|3|67

"D"

"Blas Inmobiliaria". Mart. Públ. Isaac W. Lerner. Comunica: Que por error de publicación el vendedor de Frutería y Verdulería, sito calle DR. PEDRO I. RIVERA 5806 es Sra. María Fornillo de Raggio y no Alfredo Raggio. — Sus domicilios, n|oficinas.
$ 1.400.— e.15|3 Nº 65.211 v.21|3|67

"E"

Escribano Edmundo Alberto Ventura, con oficina en Avenida de Mayo 580, 2º, 12, avisa que Norma Nelly Villar de Contardi y Floreal Dionisio, venden a Elida Noemí Herrero, el negocio de farmacia, sito en EL SALVADOR 5899, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio partes, Escribanía citada.
$ 1.400. e.16|3. — Nº 65.570 v.22|3|67

Se avisa al comercio que Luis Otranto vende a Belisario Andrés Gamboa su negocio de garaje, venta de combustibles, lubricantes, engrase y lavado, sito en EMILIO LAMARCA 1970, Capital, libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos términos de ley mismo negocio, domicilio partes.
$ 1.600 e 15|3 Nº 65.328 v. 21|3|67

Miguel David Bieniaszewski, avisa que ha vendido a Amador Nogueiro, su parte indivisa del negocio de Confitería, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Café denominado "Rex", sito en ESMERALDA 333, Capital. — Reclamos ley y domicilio partes en el mismo negocio.
$ 1.400 e.14|3 Nº 65.095 v.20|3|67

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que Roberto Ernesto Modi, vende a Carlos Vicente Sánchez, el negocio de Kiosco de venta de cigarrillos, golosinas, artículos de regalos y juguetes, sito en el Entresuelo de la ESTACION DIAGONAL NORTE, del subterráneo "LINEA C", Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, en nuestras oficinas.
$ 2.600. e.16|3. — Nº 65.469 v.22|3|67

María del Carmen Segura avisa que queda nula y sin efecto la venta de su carnicería ubicada en ESCOBAR número 3076, Cap., que efectuara a Carlos A. Tesi con fecha 2 de diciembre de 1966, por intermedio del martillero Juan Domingo Pérez. — Oposiciones de ley, Escobar Nº 3076, Capital.
Buenos Aires, Marzo 10 de 1967.
$ 1.600 e.14|3 Nº 65.020 v.20|3|67

"F"

Reinaldo A. Balagna, martillero público, avisa al comercio que Lucía Esther Arévalo de Lapis vende a Irene Ortiz de Ramayón el despacho de pan y fiambrería, sito en esta Capital, calle FONROUGE 2155/57. Reclamos de ley, mis oficinas, Juan B. Alberdi 5698, T. E. 68-0547/1600, sus domicilios.
$ 1.600. — e.17|3 Nº 65.771 v.27|3|67

Se hace saber que "Desifel, S. A. C. I. F. I. y A.", vende a Carlos Alberto Porta el fondo de comercio sito en la calle FERRE 2760, Capital, del ramo laminación de hierro y aceros. Reclamos de ley, escribano Raúl E. R. Martínez, con oficinas en 25 de Mayo 33, piso 8º, Capital.
$ 1.600. — e.17|3 Nº 65.830 v.27|3|67

"G"

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público, avisa que la Sra. Rosa Esther Sollosqui de Cusnirue vende libre de deuda o gravamen a la Sra. Ana Catalina Sotelo de Barroso su negocio de librería, regalos y quiosco de golosinas, sito en la calle GRAL. ARTIGAS Nº 5469, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes Bacacay 5492, Capital.
$ 1.800 e. 15|3 Nº 65.192 v. 21|3|67

Oreste T. Verna & Cía., representados por el martillero público Oreste T. Verna, oficinas Bmé. Mitre Nº 2209, Capital, T. E. 47-8716, avisan: Manuel Jato Díaz vende a Julia Patiño de Liñero el negocio de hotel alojamiento denominado "El Gavilán", sito calle GAVILAN Nº 4885, Capital, domicilio vendedor. La compradora constituye domicilio calle Cánning Nº 1530, de esta Ciudad. Reclamos de Ley n|oficinas.
$ 2.000 e. 15|3 Nº 65.280 v. 21|3|67

"H"

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Capital, avisa: Víctor Noval vende su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito calle HERNANDARIAS 1201, Capital, a José Fariñas. Reclamos ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 1.600. — e.17|3 Nº 65.793 v.27|3|67

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: "Esperanza S. R. L." (Cap. m$n. 5.850.000), venden a: Manuel Alvaro Roca Lage, Bartolomé Roca, Víctor Gonzalo Roca Lage, Inocencio Vicente Vázquez y Domingo Pena, negocio de Hotel Alojamiento, denominado "Loto", sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 737, de esta Ciudad. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones de Ley, nuestras oficinas.
$ 2.400. e.16|3. — Nº 65.515 v.22|3|67

"I"

Carrillo y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos (Eliseo Carrillo, Comisionista), oficinas Cangallo 1710, 2º piso, avisan que Delfina Santos de Martín vende a Manuel Vilas y Jesús Rodríguez, su negocio de Hotel Alojamiento sito en la calle INDEPENDENCIA 2761, libre de toda deuda y gravamen Domicilio partes y reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.- e. 14|3 Nº 64.967 v.20|3|67

Inmobiliaria Garay S. R. L., N. Renzi, Mart. Públ., avisa que la venta realizada por María Luz García a Antonio Ivars, negocio Vinería y Art. envasados, sito INCLAN Nº 3402, ha quedado nula y sin efecto. — Reclamos Ley, n|oficinas, Av. Garay 3519, Capital.
$ 1.200. e.16|3. — Nº 65.461 v.22|3|67

"J"

Bernardo Glimberg, balanceador y martillero público, oficinas Reconquista 281, Of. 10: 34-4592, avisa que: Edith Antonia Manrreza, vende a José Miguel Maresco, su negocio de casa de pensión calle JOSE MODESTO GIUFFRA 356, piso 1º, izquierda, libre de toda deuda, gravamen e impuestos. — Reclamos de Ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000.— e.16|3 Nº 65.336-v.22|3|67

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: Manuel Moldes, José María Moldes, José Moldes y Manuel Angel Moldes, venden a Balbino Villar, Manuel Rodríguez, Ramón Rubio, Atilano González y Manuel Fernández, negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, denominado "Don Pepe", sito JOSE LEON SUAREZ Nº 37|39, Capital, domicilio partes. — Reclamos Ley, n|oficinas.
$ 2.600. e.16|3. — Nº 65.520 v.22|3|67

Organización San Hilarión, José Luis Franzi Colombo, Martillero Público, matrícula 1654, folio 107, libro 49, oficinas Avda. Nazca Nº 2770, T. E. 63-3102 Capital, avisan que: María del Rosario Conde de Amor e Isabel Conde de Sánchez venden a Juan Tomeich su negocio de Hotel, sito calle J. A. PACHECO DE MELO Nº 2001, Capital. Reclamos de Ley y domicilio partes en nuestras oficinas.
$ 1.800.- e.14|3 Nº 64.942 v.20|3|67

"L"

Delia L. Vitellini, propietaria de la farmacia "Iguazú", sita en esta Capital calle LARRAZABAL 2883, hace saber que vendió dicha farmacia a doña Alba T. de Fernández Llerena. Reclamos, escribano R. B. Tellarini, H. Yrigoyen 434 2º cuerpo, 8º piso, Capital, que es de las partes.
$ 1.400. — e.17|3 Nº 65.755 v.27|3|67

Berger Hnos. martillero Evaristo Berger, Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Ricardo Pico y Oscar Cingolani venden a Clara Antonelli de Zelli, negocio librería y juguetería sito LOPE DE VEGA 2396. Capital, dom. part. y rec. ley n|of.
$ 1.200 e.17|3 Nº 65.631 v.27|3|67

Por 5 días: Mabel Goldstein, Ramona Elena Cativa y Elsa Farfoglia, comunican que venden a María Antonia Franco Castells, el negocio de peluquería para damas ubicado en la calle LEZICA 4173, de esta Capital. Reclamos de ley: Uruguay 461, 2º piso, domicilio partes.
$ 1.400.— e.14|3 Nº 65.033 v.20|3|67

"LL"

Sánchez, Mourente, Vilar S. A. (José Mourente, martillero público) oficinas Avda. de Mayo 1365, Piso 1º, T. E. 37 0571, avisan: Walter Cesarino Di Palma vende a su consocio Héctor Osmar Angelo parte mitad indivisa negocio de Despensa de Comestibles y Venta de Bebidas Alcohólicas Envasadas ubicado en la calle LLAVALLOL Nº 1601 esquina a la de ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES. — Comprador a cargo del activo y pasivo. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamaciones de Ley n|oficinas.
$ 2.600.— e.16|3 Nº 65.514 v.22|3|67

Se hace saber por el término de 5 días que la sociedad integrada por Edgardo Julio Scalone y Omar Saúl Garay con negocio de joyería "Julio y Omar" calle LLAVALLOL 1755, Capital Federal ha sido disuelta por voluntad de los socios, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Edgardo Julio Scalone. Reclamaciones Cangallo 1685, 5º B, Capital Federal, Escribana H. Velga Muzzio.
$ 1.800.- e.14|3 Nº 64.924 v.20|3|67

"M"

Eugenio Maidana, Bal. y Martillero Público, Superí 1124, Capital, avisa: Emeterio Ramón Romero vende a Juan Carlos Sánchez y Nélida Ana Pita su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en MARTINEZ CASTRO 1315, Capital. Recl. Ley dentro término legal y domicilio partes, n|oficina.
$ 1.600 e.17|3 Nº 65.611 v.27|3|67

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Oscar Gregorio Atterio, vende a Salvador Cacciato "Panadería Mecánica y Venta de Helados" calle MONTIEL Nº 2378|80. Reclamaciones de ley y domicilio partes n|ofnas.

$ 1.800.— e.16|3 Nº 65.513 v.22|3|67

Domingo Salaberry, Martillero Público, oficina Piedras Nº 1136, Capital, avisa que Pedro Torino, vende su parte indivisa al señor Duilio Yilindo Moriconi, del negocio de Despensa, calle MUÑIZ 2096, Capital, quien toma el activo y pasivo a su cargo, con retroactividad al 1º de Abril de 1966. — Domicilio de las partes y reclamo de ley en el mismo negocio.

$ 2.000.— e.16|3-Nº 65.424-v.22|3|67

Carlos Taverna, Martillero Público, con oficinas en la calle Lavalle 1340, Capital, avisa, por cinco días que Leonardo Amante, vende su negocio de Parrilla y Casa de Comida, sito en la calle MORETO 971, Capital, libre de todo gravamen a Atlio Stacchi y Julio Oscar López. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.000.— e.16|3 Nº 65.360-v.22|3|67

Se hace saber, que Hidromecánica Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere a Hidromecánica Argentina Sociedad Anónima, el activo y pasivo de su fondo de comercio del negocio de fabricación e industrialización de elementos metalúrgicos y de fundición y especialmente de bombas centrífugas y maquinarias hidráulicas, sito calle MORENO 818, Capital Federal, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones: Escribano Mario F. Asconchilo, Av. de Mayo 953, piso 4º

$ 2.400.— e.16|3-Nº 65.442 v.22|3|67

Ramiro Martínez & Cía., balanceadores y Mart. Púb., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, Cap., avisan: Cornelio Dykstra vende a la señora Lydia Amalia Rached de Kleywegt, su negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general, envasadas, sito en la calle MONROE 2161, de esta Capital. Reclamos de Ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 2.200 e. 15|3 Nº 65.313 v. 21|3|67

"P"

Gerado Bochicchio y Roberto José Bochicchio, se desvinculan de la sociedad de hecho que formaban desde el 15 de agosto de 1964, con José Néstor Míguez, Diego Jaraba, José Jaraba y Carlos Héctor Seijas para explotación del negocio de confitería, bar y salón anexo con baile, denominado Confitería "Bambu" sito en la calle PEDERNERA 66 y venden su parte indivisa del 44 o|o a los primeros tres nombrados precedentemente, transfiriéndoles íntegramente el Activo y Pasivo Social en la proporción que les correspondiera al 6 de marzo de 1967. — Reclamos de ley en la calle Pedernera 66, domiciliado de las partes.

$ 3.400.— e.16|3-Nº 65.428-v.22|3|67

Rodolfo Trelles y Arturo Ignacio, únicos integrantes de "Trelles e Ignacio, Sociedad de Hecho", con domicilio en la calle 59 Nº 2072, Necochea (Provincia de Buenos Aires), hacen saber que transfieren el activo y pasivo de la misma a "Trelles e Ignacio, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", dedicada al ramo de textiles, con negocio en la calle 62 Nº 3084, en la ciudad de Necochea, y administración en PEDRO GOYENA 1270, Capital Federal. Reclamos de ley en esta Capital, Pedro Goyena 1270.

$ 2.800. — e.15|3 Nº 65.277 v.21|3|67

Oreste T. Verna y Cía., representados por el martillero público Oreste T. Verna, oficinas Bmé. Mitre 2209, Capital, T. E. 47-8716, avisan: María Luisa Schwindt vende a Amalia Vázquez y Manuel Gómez, el negocio de hotel alojamiento sito calle PIEDRAS Nº 1317, Pta. Alta, Capital, domicilio vendedora. Los compradores constituyen domicilio calle Bolivar Nº 331, piso 4º, Dpto. 8, de esta ciudad. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.200. — e.15|3 Nº 65.278 v.21|3|67

Jaime Lozano, Balanceador y Martillero Público, oficinas Uruguay Nº 228, oficina 7. T. E. 45-1283, avisa: Carlos Vega, vende a Valentín Fernández, el negocio de Hotel Alojamiento, con habilitación precaria calle PARANA Nº 358, 1º A, d esta Capital, libre de todo gravamen, domicilio partes y reclamos Ley Nº 11.867 mis oficinas.

$ 1.800.— e.14|3 Nº 64.992 v.20|3|67.

Se hace saber que Hipólito José Baldomero Parga, Alberto Alfredo Gianni, Perfecta García Vda. de Gianni, Marta Beatriz Gianni y Luis Alberto Gianni, venden a Manuel Conde su negocio de carnicería, calle PEÑA 2413. Domicilio partes y reclamos Ley Llavallol 5528.

$ 1.400 e. 14|3 Nº 64.892 v. 20|3|67

"Q"

Escribano Marcelo E. Díaz Romero, domiciliado en Sarmiento 1422, 8º p., Capital Federal, avisa por cinco días que los señores Manuel María Lombao e Isaías Rubin, con domicilio en la calle Av. Corrientes Nº 2775, 3º p., Dto. 8, venden y transfieren al Sr. Hipólito Vázquez, domiciliado en la calle Tinogasta Nº 6133, el hotel alojamiento (sin nombre), sito en la calle QUESADA Nº 2125|27, de esta Capital. Reclamos de ley: Escribanía Díaz Romero, Sarmiento 1422, 8º piso, Capital Federal.

$ 2.400 e. 14|3 Nº 64.887 v. 20|3|67

"R"

Manuel Marcelo Hernández, domiciliado en Republiquetas 3177, vende a Néstor Reinaldo Ronchi y Manuel Menéndez, domiciliados en Freyre 3534, su negocio de carnicería calle REPUBLIQUETAS 3177. — Reclamos de ley Dr. Bernardo Itzcovitz, abogado, calle Córdoba 1432, 3º Piso "B".

$ 1.400.— e.16|3 Nº 65.506 v.22|3|67

"S"

Horacio E. Fontenla, Escribano Público, hace saber que: Se avisa que con fecha 27|12|66 y con efecto al 31|3|66, Norma Edith Facciotti de García, domiciliada en Pje. Rodrigo de Ibarrola 3140, 2º B, vendió a Edgardo Parnisari, domiciliado en Salguero 674, la Farmacia "Squasini", sita en SALGUERO 674. — Reclamos de Ley domicilio partes.

$ 1.800.— e.16|3 Nº 65.528 v.22|3|67

Ricardo Peters, martillero Público Nacional, con oficina calle Gascón 1784, Capital, avisa que los Sres. Vicente Longo y Celsa Castro venden a los Sres. Francisco Mazzeo y José De Felice libre de gravamen el negocio "fiambrería y quesería" sito calle SOLER 4422, Capital, reclamos de Ley, en mi oficina. Sus domicilios.

$ 1.800.— e.16|3 Nº 65.486 v.22|3|67

Castilla Hnos. y Cía., Francisco J. Castilla, Corred. y Mart. Púb. matriculado, avisa comercio: Andrés Buceta, Nº Réd. en trámite, vende a Gustavo Erosa, número Réd. 792495/004, c/efecto retroactivo al 11|10|1960, su parte mitad indivisa negocio panadería mecánica "La San Blas", SAN BLAS Nº 5176/78, Capital. Reclamos de ley y domicilio partes, n/oficinas, Triunvirato 5372, Capital.

$ 2.000. — e.15|3 Nº 65.272 v.21|3|67

Se hace saber que Domingo Mazzitelli, vende a Diego Fernando Mazzitelli, el fondo de Comercio sito en SARMIENTO 1967, Capital, empresa de limpieza sanitarias. Domicilio de las partes y reclamos: Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1110, 4º piso, escritorio 8, Capital.

$ 1.400.— e.14|3 Nº 65.080 v.20|3|67

Administración Morro & Galli, representada por el martillero público O. D. Morro, oficinas Morelos Nº 456, Cap., avisan: Martín y Miguel Puga, venden su quiosco (golosinas, cigarrillos), sito en la calle SEGUROLA Nº 734, Capital Federal a Antonio de Luca, domicilio partes y reclamos, nuestras oficinas.

$ 1.600 e. 14|3 Nº 64.985 v. 20|3|67

"T"

Rafael Paganelli, Pedro Bellusci y Adolfo Manuel Fernández, avisan que venden, libre de toda deuda y/o gravamen, su negocio de taller mecánico ubicado en THAMES 1479, Capital, a los señores Camilo y Alberto Salla. Domicilio de partes y reclamos de Ley 11.867 en el mismo domicilio.

$ 1.400. — e.17|3 Nº 65.696 v.27|3|67

Se hace saber que Martha Heydée Seguí vende a Luisa Frexas de Bonasegna el negocio de farmacia sito en la calle TELLIER Nº 901, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes, Baltar Nº 121, Ciudadela.

$ 1.200. — e.17|3 Nº 65.680 v.27|3|67

Carrilló y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos (Eliseo Carrillo, Comisionista) oficinas Cangallo 1710, 2º piso, avisan que Enedina Hernández vende a Alejandro Lomas Quijano, su negocio de casa de pensión sito en la calle TALCAHUANO 249, piso 1º, departamento "B", libre de toda deuda y gravamen. Domicilio partes y reclamos término ley en nuestras oficinas.

al 13|3|67.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8

$ 2.000 e. 14|8 Nº 64.968 v. 20|3|67

"U"

Ignacio Lemos, Martillero Público, Constitución 2028, avisa al Comercio que Manuel Pallas García y Oscar Neira, venden a Néstor Lemos su negocio de restaurant y bar, calle USPALLATA 2700. Domicilio partes y reclamos de ley mi oficina.

$ 1.400.— e.14|3 Nº 65.001 v.20|3|67

"V"

Luis Francisco Frank, escribano, con oficinas en Corrientes 745, piso 5º, hace saber que Miguirdich Sabakian, domiciliado en la calle Corrientes 745, 5º, ha vendido a don Hipócrates Piskintzis, domiciliado en Viamonte 327, y a don Kyricos Alatsis, domiciliado en Basualdo 1156, su negocio de joyería y relojería sito en VIAMONTE 327, Capital. Reclamos de ley en el domicilio de las partes y mis oficinas.

$ 2.400. — e.15|3 Nº 65.266 v.21|3|67

Sinde, Morís y Cía., balanceadores y martilleros públicos, representada por José Benito Rodríguez, oficinas Alberti 131, T.E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, Jacobo Faham y Jacobo Sason venden a Luis Arias, negocio Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas por Copa, sito VICENTE LOPEZ Nº 1628, domicilio vendedores. Reclamos ley y domicilio comprador n|oficinas.

$ 2.000.— e.14|3 Nº 64.078 v.20|3|67

"Y"

Eduardo Cerutti Nicora, martillero público, avisa que el señor Carlos Pello vende, libre de deuda o gravamen, al señor Oscar Guillermo Bravo, su negocio de quiosco de golosinas y venta de bebidas gaseosas sito en la calle YERBAL Nº 3808, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, Bacacay 5492, Capital.

$ 1.800. — e.15|3 Nº 65.193 v.21|3|67

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

TERRA GARBA
Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber por tres días a los Sres. accionistas que el directorio resolvió emitir 8.000 acciones ordinarias al portador (series 74º a 80º) por un v$n. de 8.000.000, que se entregarán en pago del dividendo de $ 7.228.000, del ejercicio cerrado el 30|6|66 de acuerdo con lo sancionado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 29|10|66.— Dichas acciones gozarán de dividendo a partir del 1|7|66. — El Directorio.

$ 1.800.— e.16|3 Nº 65.341 v.20|3|67

GUILLERMO BILLY
S. A. C. I. e I.
Exp. Nº 14.768|61

Comunícase a los Sres. accionistas que la H. Asamblea Extraordinaria del 28|2|67 elevó el capital autorizado de $ 200.000.000 m|n. a $ 500.000.000 m|n., delegando en el Directorio oportunidad y formas de emisión de pesos 300.000.000 m|n. en acciones ordinarias, de los cuales el Directorio resolvió emitir $ 100.000.000 m|n. en acciones ord. al port., clase "A", 5 votos, en 100 series de $ 1.000.000 m|n. c|u., pagaderas a la par, al contado, al suscribir, c|derechos a dividendos ejercicio 1967; suscripciones en Bulnes 65, Cap. Fed. — El Directorio.

$ 2.280.— e.16|3 Nº 65.392 v.20|3|67

SAMUEL WACHT S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 19322

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 25.000.000; emisión series 16 a 25, por m$n. 10.000.000, en acciones ordinarias "A" 5 votos. — El Directorio.

$ 1.080. e.16|3. — Nº 65.453 v.20|3|67

SIDERURGICA PLATENSE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Nº 17.094

Comunícase aumento Capital Autorizado a la suma de Cinco millones de pesos. — El Directorio.

$ 600.— e.16|3 Nº 65.412 v.20|3|67

GASPARINO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Ref. Expte. Nº 12.791

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha emitido m$n. 1.500.00 en acciones ordinarias, al portador, de las series 46 a 60, clas "A", con derecho a 5 votos c|u., llamándose a su suscripción. — El Directorio.

$ 1.080.— e.16|3 Nº 65.394 v.20|3|67

IMPRECO S.A.I. y C.

El Directorio el 28 de octubre de 1966 resolvió la emisión de la serie 4ª, clase "A" (5 votos) denominada serie "D" por $ 5.000.000 quedando las acciones a disposición de los señores accionistas

$ 840.— e.16|3 Nº 65.545 v.20|3|67

SAMUEL WACHT S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 19322

Se comunica emisión series 6 a 15, por m$n. 10.000.000, en acciones ordinarias "A" 5 votos. — El Directorio.

$ 840. e.16|3. — Nº 65.451 v.20|3|67

PIRELLI
SOCIEDAD ANONIMA PLATENSE
Para las Industrias del Caoutchouc, de los Neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos
Nº 1.428

EMISION DE ACCIONES

Comunícase la emisión de la 71ª serie de acciones ordinarias formada por 800.000 acciones v$n. 250 c|u., que representan en total m$n. 200.000.000. — El Directorio.

$ 1.440.— e.16|3 Nº 65.537 v.20|3|67

SAMUEL WACHT S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 19322

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 15.000.000. — El Directorio.

$ 600. e.16|3. — Nº 65.452 v.20|3|67

CIDELA
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica que la Asamblea del 1º de agosto de 1959 aumentó el capital autorizado de m$n. 3.000.000 a m$n. 5.000.000 mediante la emisión de 10 series de 2.000 acciones ordinarias clase "B", al portador, facultando al Directorio para disponer la oportunidad de su emisión. — El Directorio.

$ 1.320.— e.16|3 Nº 65.556 v.20|3|67

DAGAS
Distribuidora Argentina de Gas S. A. I. C.

Comunícase señores Accionistas que el Directorio en fecha 14 de Diciembre 1966, resolvió emitir acciones definitivas en reemplazo certificados provisorios. Horas de canje: 15 a 18, Luis Sáenz Peña 747, Piso 1º, Capital Federal. — El Directorio.

$ 960.— e.16|3 Nº 65.580 v.20|3|67

ACHE ELECTRONICA S. A. I. C.
Registro Nº 22.549

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir las Series Nº 3, 4 y 5 de 10.000 acciones de m$n. 100 cada una; o sea un total de m$n. 3.000.000 con derecho a cinco votos por acción. Los Señores Accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Estatuto en la Sede de la Sociedad, Agüero 1450 Capital. — El Directorio.

$ 1.560.— e.16|3 Nº 65.594 v.20|3|6

CIDELA
Sociedad Anónima Comercial Inmobiliaria y Financiera

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio en sesión del 27 de setiembre de 1958 resolvió la emisión de las series 3ª a 5ª del capital autorizado en acciones ordinarias clase "A" de 5 votos por acción, al portador y de las series 6ª a 13ª de 2.000 acciones cada serie, ordinarias clase "B" al portador, pagaderas al contado. — El Directorio.

$ 1.320.— e.16|3 Nº 65.557 v.20|3|67

ROTTIN Y BESIO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 8 de febrero de 1967 ha resuelto la emisión de dos series numeradas del Nº 14 al 15. Cada serie estará constituida por diez mil acciones ordinarias, al portador, de cinco votos "Clase A", debiéndose integrar no menos del diez por ciento en el momento de la suscripción. El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los quince días a partir de la última publicación del presente edicto. — El Directorio.

$ 2.040.— e.16|3 Nº 65.494 v.20|3|67

P I T T A L A S.A.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 3 de enero de 1966, se dispuso el aumento de capital autorizado y su emisión total de m$n. 8.000.000 a m$n. 30.000.000, mediante la emisión de m$n. 2.000.000 en acciones ordinarias clase "C", con derecho a cinco votos y m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto. — El Directorio.

$ 1.680.— e.16|3 Nº 65.411 v.20|3|67

GRANDES FERRETERIAS GUINO BOTTA Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se informa que se han emitido, de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 19-IX-1964, 150 series de 2.000 acciones cada una (de la serie 51 a la 155), clase "A", 5 votos, valor nominal $ 100.— cada acción, y por un total de m$n. 21.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.16|3 Nº 65.406 v.20|3|67

NATALIO ALBA S. A.
Exp. Nº 16.857

Comunica que la Asamblea Extraordinaria celebrada el veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y seis resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de Cien millones de pesos valor nominal. Se hace saber a los accionistas, a los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, la emisión de un millón novecientos treinta mil pesos valor nominal (saldo series 1 a 50) y Veinticinco millones de pesos valor nominal (series 51 a 75) en acciones clase "A" a la par. La integración deberá efectuarse al contado en el acto de la suscripción, debiendo presentar el cupón Nº 4 o constancia de depósito judicial de las acciones que lo tengan adherido.

$ 2.520.— e.16|3-Nº 65.448-v.20|3|67

RESORTES ISRIARG
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Rivadavia 3872 - Buenos Aires

Se comunica emisión m$n. 10.000.000, acciones ordinarias clase "A" de 5 votos. — El Directorio.

$ 840. e.17|3. — Nº 65.741 v.21|3|67

MANUFACTURA DE TEJIDOS DE SEDA
M A N U S E D A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días que en las Asambleas General Extraordinaria de Accionistas, celebradas con fecha 30 de octubre de 1964, 29 de octubre de 1965 y 28 de octubre de 1966, se aumentaron el capital autorizado de la Sociedad, de m$n. 40.000.000 a m$n. 48.750.000; de m$n. 48.750.000 a m$n. 60.000.000, y de m$n. 60.000.000 a m$n. 75.000.000, respectivamente. — El Directorio.

$ 1.560. e.17|3. — Nº 65.754 v.21|3|67

P L U R A L I A
S. A. C. I. F. I. y M. S.

A efectos derecho preferencia tenedores acciones ordinarias A y B, se comunica emisión de 40 series numeradas 11ª a 50ª, de 1.000 acciones de $ 1.000.— valor nominal c|u., preferidas, al portador, dividendo preferente 10 o|o y participación adicional en utilidades hasta igualar dividendo ordinarias cuando éste sea superior al 10 o|o, prelación en reembolso capital en caso liquidación, sin derecho a voto, excepto caso último párrafo Art. 6º, integración al contado. Domicilio suscripción: Montevideo 665, piso 6º, of. 606, Capital. — El Directorio.

$ 1.920.— e.16|3 Nº 65.434 v.20|3|67

E N M A R
Sociedad en Comandita por Acciones

Se comunica a los señores Accionistas, que de acuerdo a lo resuelto en la asamblea celebrada el 18 de noviembre de 1966, se encuentra a vuestra disposición el dividendo de 30% en efectivo de sus acciones, como así también el reintegro del 90% de sus tenencias.

$ 1.200. —e.16|3 Nº 65.439 v.20|3|67

BARADERO
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria Nº 2 de fecha 10 de enero de 1967, resolvió aumentar el capital autorizado en la suma de m$n. 20.000.000 y fijarlo en la suma de m$n. 25.000.000. — Consta por escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 349, folio 408, libro 61, tomo "A" de Estatutos Nacionales, con fecha 8 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 1.800.— e.16|3 Nº 65.400 v.20|3|67

BUENOS AIRES EXIMPORT
S. A. Com., Ind., Fin. e Inmob.

El Directorio ha dispuesto la emisión de cinco series de m$n. 100.000 c|u., a la par, pagaderas al contado en el momento de la suscripción. — El derecho de preferencia vence a los 15 días de terminada esta publicación. — El Directorio.

$ 1.080. e.16|3. — Nº 65.509 v.20|3|67

PLATERIA GOYA
Sociedad Anónima, Ind. Comer. Inm. y Finan.
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas, que el directorio, ha emitido las series O, P, Q, R, S, T, U, V, W y Z, de $ 600.000 cada una, por un total de $ 6.000.000 m|n. con lo cual se completará el capital autorizado, o sea la suma de $ 15.000.000 m|n. (quince millones de pesos moneda nacional de curso legal), acordándose la preferencia del artículo quinto del estatuto. — El Directorio.

$ 1.560.— e.16|3 Nº 65.352 v.20|3|67

PINDAPOY
Sociedad Anónima Agropecuaria, Industrial y Comercial

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Estatuto Social, se comunica a los señores Accionistas que se emitieron las series 467ª a 596ª, clase "A" y series 597ª a 900ª, clase "B". — El Directorio.

$ 1.600. e.16|3. — Nº 65.482 v.22|3|67

MACKINTOSH Y MAY

Mackintosh y May, domicilio Av. Pte. R. S. Peña 628, Capital, hace saber que ha extraviado cupones Nº 9 del Empréstito 9 de Julio de v$n. 17.500 Nº 3081|2 - 3084 - 3289 - 3329 3340; v$n. 3.500 Nº 29850|68; v$n. 35 Nº 869686|8 - 876292|3 - 224131. — "Artículo 754".

$ 3.400 e.13|3 Nº 64.712 v.25|4|67

ORLY, S. A. C. I. F.
Castelli 256 — 2º "B"
Nº 17.118

Comunicamos a los señores accionistas que, en cumplimiento de la autorización conferida por la Asamblea General Extraordinaria del 14|10|1966, el Directorio resolvió emitir 22 series de acciones ordinarias, clase "A", cinco votos, al portador, de $ 100.000 cada serie, números 179 a 200, inclusive, o sea por un total de $ 2.200.000, cuya descomposición es la siguiente: a) $ 1.100.000 en acciones liberadas para abonar el dividendo del ejercicio cerrado el 31|10|1966, integradas por las series Nº 179 a Nº 189, inclusive, contra presentación del cupón Nº ...; b) $ 1.100.000 en acciones ordinarias a suscribir, formadas por las series Nº 189 a Nº 200, inclusive, pagaderas en efectivo dentro de los treinta días de la última publicación del pertinente edicto en el Boletín Oficial, contra presentación del cupón Nº ... — El Directorio.

$ 5.400. — e.14|3 Nº 65.017 v.20|3|67

CAFE CAXAMBU, S.A.C.I.

Se hace saber que se ha denunciado la desaparición de las siguientes acciones emitidas por esta Sociedad: 1.080 acciones títulos Nº 0001 — 1.060, series 1 y 2, acciones Nº 0001 — 1.060 v$n. 1.000 c|u.. de 5 votos; 1.020 acciones títulos 2201 — 2302, series 4 y 5. acciones Nº 3001 — 4020 v$n. 1.000 c|u., de 5 votos; 3.000 acciones títulos 2401 — 2460, series 6, 7 y 8, acciones Nº 5001 — 8000 v$n. 1.000 c|u., de 5 votos; 1.900 acciones títulos 2461 — 2479, series 9 y 10; acciones Nº 8001 — 9900 v$n. 1.000, de cinco votos. — El Directorio.

$ 19.200 e.17|2 Nº 61.849 v.3|4|67

ARAGON Y MOURENTE, S. A. C. I.
Expediente Nº 20.861

Comunícase que el Directorio resolvió la emisión de dieciséis millones de pesos en acciones de cinco votos y ocho millones de pesos en acciones de un voto. Todas las acciones son ordinarias, al portador y emitidas a su valor nominal de cien pesos cada una. Los actuales tenedores de acciones tendrán derecho preferencial de suscripción por 15 días, a contar del último aviso de la presente. — El Directorio.

$ 1.560. — e.16|3 Nº 65.237 v.27|3|67

WEISBURD Y CIA. LTDA. S. A.

Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 193|67, 194|67, 195|67 y 196|67, para la provisión de elementos ferroviarios forjados y soldados y de hierro y acero; perfiles, hierros y chapas; maderas en general para la reparación de vagones. Pliegos de condiciones en venta, en Lavalle 652, Capital Federal, de 15 a 17 horas. — Las ofertas se deberán presentar antes del día 31|3|67, a las 9 horas para las 193|67; a las 9,30 horas la 194|67; a las 10 horas la 195|67 y a las 10,15 la 196, en Lavalle 652, 8º piso, "A", Capital Federal, en cuyo lugar, fecha y horas, se procederá a la apertura de los pliegos.

$ 3.600. e.15|3. — Nº 65.290 v.21|3|67

MIRASOL S. A.
Agrícola y Ganadera

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio resolvió emitir en acciones ordinarias al portador las series 20 a 53 de $ 500.000 c|u y la serie 54 de $ 400.000, o sean $ 17.400.000. Este monto y $ 150.000 de la serie 19, en total $ 17.550.000, se destinan a la distribución del saldo de revalúo.

El Directorio.

$ 1.200 e.17|3 Nº 65.788 v.21|3|67

HUIN - PORA
Soc. Anón. Com., Inmob., Financ. y Agrop.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 3º, 4º y 5º, de acciones ordinarias al portador de un voto, iguales a las actualmente en circulación, por un valor total de Tres millones de pesos. La integración será al contado, los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia según el artículo sexto de los Estatutos, en el local social de Av. R. Sáenz Peña 825, Cap. Federal. — El Directorio.

$ 1.800 e.17|3 Nº 65.842 v.21|3-67

POLIMEC ARGENTINA S. A. I. C.
Expediente Nº 15.703

Avisa que el día 7 de diciembre de 1966, se inscribió en el Registro Público de Comercio, el aumento del Capital Autorizado a m$n. 30.000.000 y que por resolución del Directorio de fecha 10 de marzo de 1967, se han emitido las series 11a. hasta la 25a. de acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción, por un valor nominal total de m$n. 18.000.000. — Se invita a los señores Accionistas a suscribir las citadas series a partir del 20 del corriente, contra presentación del cupón Nº 4 y a razón de 3 acciones nuevas por cada 2 de la tenencia actual.

Las acciones que se suscriban gozarán de los dividendos que se pongan a disposición a partir del 10 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 2.640 e.17|3 Nº 65.790 v.21|3|67

CRAVERI S. A. I. y C.
Expte. N. 4.252

Comunícase que se ha resuelto poner a disposición de los señores Accionistas el dividendo en acciones liberadas de m$n. 19.000.000, resuelto por la asamblea General Ordinaria de fecha 31|10|66, que podrá hacerse efectivo en la caja de la sociedad a partir de la fecha de la última de las presentes publicaciones. A tal efecto se ha resuelto emitir la suma de m$n. 19.000.000, 20 o|o en acciones ordinarias A, con derecho a 5 votos y 80 o|o en acciones ordinarias B con derecho a 1 voto por acción. — El Directorio.

$ 1.800 e.17|3 Nº 65.836 v.21|3|67

MANUFACTURA DE TABACOS "PARTICULAR"
V. F. Grego, S. A.

Se hace saber a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la 27a. Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 31 de enero de 1967, se ha procedido a elevar el capital autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 825.000.000, mediante la emisión de 750.000 acciones ordinarias de pesos 100 cada una.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1967. — El Directorio.

$ 1.440 e.17|3 Nº 65.685 v.21|3|67

BODEGAS Y VIÑEDOS EL PARQUE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Bodegas y Viñedos 'El Parque' S. A. C. I. hace saber que conforme Art. 757 Código de Comercio han quedado caducos y sin valor los siguientes títulos representativos de acciones ordinarias clase "B" de un voto de esta sociedad: 5 títulos Nº 1.687|91 de una acción cada uno; 1 título Nº 2.127 de diez acciones y 37 títulos Nº 10.521|23; 14.214|39 y 20.888|; títulos Nº 10.521|23; 14214|39 y 20.888| 95 de una acción cada uno. — El Directorio.

$ 560.— e.17|3 Nº 65.617 v.21|3|67.

FERBODIAL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

A los efectos prescriptos en el artículo 11 del Estatuto Social, se comunica a los accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 200 acciones ordinarias clase "A" de 5 votos de la Serie 207 y 800 acciones Ordinarias de la Series 278, las series 279 a 328 inclusive, y 500 acciones de la Serie 329, en acciones Ordinarias Clase "B" de un voto. — El Directorio.

$ 1.440.— e.17|3 Nº 65.676 v.21|3|67.

LABORATORIOS MILLET
S. A. C. e I.
Registro Nº 3.130
ELEVACION CAPITAL SOCIAL

Se comunica a los señores accionistas que Asamblea Extraordinaria 8|9|65 resolvió elevar capital social a pesos moneda nacional 75.000.000.— mediante emisión de la serie Nº 33 de 5.000 acciones de 1.000.— m$n. valor nominal c|u. 4.500 ordinarias (1 voto) y 500 preferidas (10 votos). — Las que han sido emitidas y realizadas totalmente en su oportunidad. — El Directorio.

$ 1.800.— e.17|3-Nº 65.641-v.21|3|67

MADERERA CORRENTINA S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial, - Importación y Exportación

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 31 a 50 del capital autorizado, en acciones ordinarias al portador, por valor de m$n. 500.000.— cada serie o sea un total de m$n. 10.000.000. Conforme al artículo 6º de los estatutos Los accionistas pueden ejercer el derecho de preferencia, la suscripción en el local social Esmeralda 455, 4to. piso.

El Directorio.

$ 2.200.— e.17|3-Nº 65.643-v.27|3|67

M I R A G R A N D E
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunica emisión segunda serie de acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción, por un valor nominal de $ 1.000.000. —m|n. — Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el art. 10º del Estatuto, dentro del plazo que el mismo determina.

El Directorio.

$ 1.440.— e.17|3-Nº 65.607-v.21|3|67

ARRIGONI & GESTOSO
S.A.I.C. y F.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de 30.000 acciones de m$n. 100 c|u. al portador, clase A, de 5 votos, por m$n. 3.000.000, con lo que el capital suscripto y realizado quedará elevado a pesos 28.000.000 moneda nacional. — El Directorio.

$ 1.200. e.17|3. — Nº 65.699 v.21|3|67

LEON LOSZ S.A.I.C.

Se hace saber por tres (3) días que la Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1966, resolvió un aumento de capital por la suma de $ 18.000.000 moneda nacional, en acciones ordinarias, clase "A" de 5 votos por acción, con lo que el capital autorizado de la sociedad quedó fijado en la suma de $ 24.000.000 moneda nacional, delegando en el Directorio la oportunidad de su emisión.

El Directorio en su sesión del 3 de junio de 1966, resolvió la emisión de 17 nuevas series de acciones por un importe total de m$n. 10.200.000, a su valor nominal de m$n. 100, cada acción, las que deberán ser integradas totalmente en el acto de suscripción en dinero en efectivo. — Los accionistas tendrán 15 días a partir de la última publicación para hacer uso del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 2.400. e.17|3. — Nº 65.709 v.21|3|67

DAVID BENDERSKY
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir siete series de acciones de m$n. 1.000.000 cada una, en acciones ordinarias con derecho a cinco votos. — El Directorio.

$ 840. e.17|3. — Nº 65.715 v.21|3|67

INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES LUIS M. ALLENDE S.A.C.I. y C.

Se hace saber que el Directorio el 6|3|67, resolvió la emisión de la serie 2ª compuesta por 500 acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto cada una. — El Directorio.

$ 840. e.17|3. — Nº 65.727 v.21|3|67

M. HEREDIA Y CIA. S.A.C.I.
Alsina 653|55 - Buenos Aires
PAGO DE DIVIDENDO

Se hace saber que a partir del 29 de marzo de 1967, contra presentación del cupón Nº 16, se pondrá a disposición de los señores Accionistas el dividendo del 20 o|o en acciones, correspondiente al 14º ejercicio, cerrado el 30|6|66.

Las acciones que se entregarán, liberadas y a la par, serán ordinarias, clase "B" de 1 voto, de las mismas características que las actuales en circulación, tendrán derecho a dividendo a partir del 1|7|66 y llevarán adheridos los cupones desde el 17 inclusive en adelante.

La presentación deberá hacerse en nuestras oficinas, Alsina 653|55, piso 6º, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|64. — El Directorio.

$ 3.120. e.17|3. — Nº 65.726 v.21|3|67